

J. BOTELLA ASENSI

UNA LÍNEA POLÍTICA



M. AGUILAR - EDITOR

Marqués de Urquijo, 45. - MADRID

1936



OBRA DE CONSULTA

EXCLOSA DE PRÉSTEC

NO SE PRESTA

32
BOT
Cn

J. BOTELLA ASENSI

Dep

UNA LÍNEA POLÍTICA

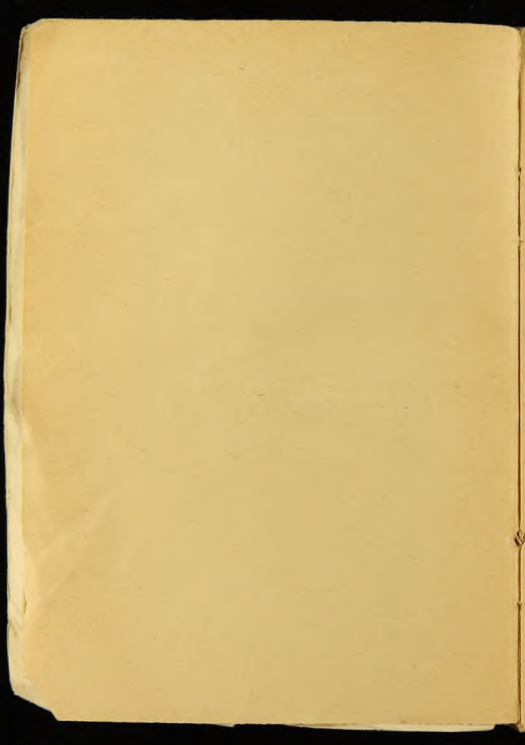


Antonio Sala
1936

Mónica García

R-21.050





J. BOTELLA ASENSI



UNA LÍNEA POLÍTICA

M. AGUILAR - EDITOR

Marqués de Urquijo, 43. - MADRID

1936

ES PROPIEDAD

UNA LÍNEA POLÍTICA

I

REPUBLICA CONSERVADORA Y REPUBLICA SOCIAL

MI VISIÓN POLÍTICA.

Para contribuir a esclarecer el fundamento de las posiciones ideológicas que inspiran este libro, interesa, sin duda, una breve referencia al medio social en que se operó mi formación política.

Yo viví mi juventud en Alcoy, mi pueblo natal, donde hice la única pequeña obra política de mi vida que vale la pena: un partido republicano sencillamente ejemplar. Para ello traté de conocer la psicología alcoyana. En un trabajo periodístico mío, de 1908, donde trataba de exponer las directrices que orientaban el partido, hice la observación «de que Alcoy, por efecto de su idiosincrasia industrial, es un pueblo de propensión anárquica, que en el fondo de su naturaleza apacible, reflejada en su carácter, en sus costumbres y en sus fiestas, segrega como residuo de su vida social un sentimiento de rebeldía, que se concentra en estado latente en su alma, hasta que en una crisis pasional irrumpe súbitamente como un explosivo».

Como resultado de esta observación, invité a pensar «en la conveniencia patriótica de convertir la rebeldía latente en rebeldía propulsora o dinámica, pues mientras que concentrándose constituye un peligro social indefectible, aplicándola a un órgano de acción adecuado a su naturaleza sería un estímulo de la actividad dentro del orden». «An-

tes de este estudio—decía—, y desde entonces con más ahinco que antes, he consagrado toda mi voluntad al fomento de un partido de significación avanzada, republicano y radical, con vistas sociales, que despertase la rebeldía latente y fuese a la vez el instrumento de la rebeldía motora, encauzándola en las corrientes de su organización con una fuerte disciplina, para que, de peligro social, se convierta en sólida y firme garantía del orden, dentro del progreso conveniente al desenvolvimiento de la actividad creadora y de los fines económicos y espirituales de los pueblos.»

El ensayo de esta política dió un resultado sugestionario. El republicanismo alcoyano desde entonces ha ido extendiendo su prestigio y su fuerza, sin que detuviera su progresión constante ningún género de vicisitudes, hasta alcanzar la hegemonía local sobre monárquicos y derechas por una mayoría abrumadora. A la vez asume la representación casi exclusiva del movimiento de izquierdas, de modo que, por virtud de su propia vitalidad, resuelve, elimina, podríamos decir, los estados de perturbación inherentes a todo extremismo.

Los problemas que en otros sitios cuestan sangre y lágrimas y quedan sin resolver, allí por lo general se resuelven sin gran esfuerzo, y sólo se han complicado excepcionalmente por intromisiones voluntariosas de gobernadores incompetentes o mal aconsejados por la pasión política.

Es natural que, vista esta experiencia, yo haya querido siempre esta política para mi país, y que al llegar los días en que se vislumbraba el advenimiento de la República, yo creyera que sólo con esta política era posible que arraigase el nuevo régimen, pues que, a estos efectos, toda España, dondequiera que existan concentraciones de obreros o campesinos, es Alcoy.

El día 13 de diciembre de 1930, el mismo día de la sublevación en Jaca de Galán y García Hernández, publiqué

en *El Faro*, de Alcoy, el siguiente artículo, que titulaba «República conservadora y República social»:

«La evidente inestabilidad de la situación política conduce a suponer la inminencia de un cambio de régimen: unos, con generosa esperanza; otros, con pueril temor, pocos españoles habrá que no piensen en el próximo advenimiento de la República.

En torno a esta suposición se suscitan temas que las gentes superficiales suelen tachar de prematuros, pero que en el espíritu de los españoles prudentes que quieran ver a fondo en los graves problemas del destino nacional han de tener una consideración suprema.

Una República siempre es una conquista democrática, y en el caso de España se podría añadir que es el medio de liquidar una situación política insostenible.

Sólo por estas razones se justificaría el cambio de régimen.

Pero si se considera que Rusia, que Francia, que Venezuela son igualmente Repúblicas, pronto se comprende que este concepto, substancialmente, es de una generalidad demasiado vaga, y que bajo la misma bandera de un movimiento republicano pueden cobijarse las más distintas y aun contrapuestas aspiraciones en orden al porvenir de España.

Por eso, una política republicana leal debe caracterizarse, si no por una serie detallada de fines, por una orientación al menos que lleve implícito un orden de soluciones a nuestros problemas fundamentales.

Ser republicano es mucho—el pueblo tiene la intuición de esta verdad, por más que algunos espíritus selectos no la comprendan—, y la República es incuestionablemente un gran progreso político; por ello tenemos el deber inexcusable de apoyar incondicionalmente cualquier iniciativa o movimiento encaminados a instaurarla.

Pero la República sin una vertebración determinada, sin una infraestructura económica que la configure social-

mente estaría montada en el aire, entre la inquietud de unos y el desencanto de otros, sin condiciones de eficacia para la obra de justicia que se ha de atribuir como razón de ser el nuevo régimen, ni base de defensa contra las veleidades de la opinión o los designios reaccionarios de las instituciones seculares.

La República, para advenir, necesita enfocar en la imagen de su propio destino todas las expectativas de reivindicación que, por la legitimidad de su fundamento y la razón de su conveniencia pública, merezcan consagrarse como una exigencia mínima de la justicia humana; y para afirmarse, frente a la reacción natural a toda tentativa de progreso, debe mantenerse fiel a la causa de los intereses y valores consagrados por ella, a fin de que éstos, identificándose con la suerte del nuevo régimen, sean su más fuerte y segura salvaguardia.

Para esto, naturalmente, el movimiento republicano habría de preconizar una política de extrema izquierda, a inaugurar desde el primer momento que asumiera el Poder, lo que originaría, por parte de los elementos fundamentalmente reaccionarios, una mayor alarma ante el creciente peligro para sus intereses, pero por parte de las fuerzas verdaderamente revolucionarias una solidaridad más fuerte y decidida, y esto es lo que importa, puesto que la República no ha de advenir y consolidarse porque la consientan sus enemigos, sino por las condiciones de existencia que acierten a darla sus partidarios.

Para algunas gentes que creen, sin duda, que el cambio de régimen es una cosa de ingeniería mental, la revolución, por lo visto, se hace sola, pues su preocupación, casi exclusiva, es tranquilizar a las clases privilegiadas, porque mediante esta condición, una República conservadora, según los que piensan así, triunfa espontáneamente, se basta para defenderla el gato del Sr. Ossorio, y puede regirla una tertulia de señoritos simpáticos y frívolos.

Es menester advertir, claro y a tiempo, que el peor obs-

título que se podría cruzar en el camino del movimiento revolucionario es ese equívoco de la República conservadora, bajo cualquier aspecto que se le considere.

Una República conservadora en España empieza por ser un contrasentido, porque la conciencia de conservación es propia de los pueblos que, por haber llegado a un cierto desarrollo de sus intereses y a una considerable perfección en la vida de sus instituciones políticas, económicas, sociales, jurídicas y religiosas, necesitan defenderlas de contingencias y trastornos a que las revoluciones, aunque fundamentalmente creadoras y fecundas, son originadas. Pero fuera de los contados intereses de una producción industrial y agrícola casi rudimentarias, que el nuevo régimen tendría buen cuidado de fortalecer y de intensificar, ¿qué hay aquí que desde el punto de vista de la justicia o del bien público pueda inquietar nuestro instinto de conservación? Nada. Lo que no deba ser radicalmente destruido, como las instituciones políticas, habrá de ser profundamente reformado, como la Iglesia, el Ejército, la Banca, la explotación de los latifundios, el régimen fiscal...

Por otra parte, ¿qué fuerzas coadyuvarían a la implantación y defensa de una República conservadora?

La clase media, que sin duda posee las más altas virtudes y la mayor capacidad para las funciones de gobierno, carece de eficacia revolucionaria.

El Ejército, salvo situaciones episódicas, es una fuerza de contención, lo mismo por la disciplina que por el espíritu de mando, y aparte excepciones individuales que, aun siendo muy dignas de aprecio, no influyen decisivamente como fuerza de clase, estará más propicio a dejarse representar como fantasma de un golpe de Estado que a ser el órgano vivo de una acción revolucionaria.

El pueblo, las masas republicanas y obreras, dotadas de los elementos requeridos, responderían heroicamente, sin duda, a una acción revolucionaria, aunque fuera de

aspiraciones mínimas, con la ilusión de orientarla en un sentido más radical, como es consiguiente. Pero los elementos revolucionarios conservadores—que en cuanto son conservadores no son revolucionarios—, y cuyo ideal sería hacer una revolución con programa, es decir, una revolución sin revolución, se sitúan respecto de las masas en una incertidumbre de ánimo que alternativamente les acerca a ellas en cuanto las necesitan, y les aparta en cuanto las temen.

Esta contradicción que el movimiento revolucionario lleva en sí mismo hará imposibles o estériles todas las oportunidades o tentativas, mientras no cambie su dirección y su emplazamiento.

Por eso hemos visto que, pasado el tiempo desde la reunión de San Sebastián, cuando el pueblo, tan espléndidamente, hizo acto de presencia en la calle, con ocasión de las huelgas pasadas, y el espíritu revolucionario vibró en todos los corazones, el gato del Sr. Ossorio se metió en casa, y los señoritos simpáticos y frívolos deliberaron en su tertulia que no era la ocasión de hacer el movimiento, porque en aquellas circunstancias podría haber rebasado sus propios límites.

Temer que un movimiento revolucionario pueda rebasarse en un pueblo como España, que no ha tenido capacidad para hacer su propia revolución, ni aun para responder a ninguna de las grandes revoluciones europeas—ni la social de Rusia, ni la política de Francia, ni la religiosa de Alemania—, es la prudencia máxima que puede pedirse; pero lo que hacía falta precisamente era, por el contrario, la máxima audacia y una comprensión elemental de la psicología y de la historia de nuestro pueblo.

Un movimiento de derechas orientado a una República conservadora podría ser un buen plan—no para la revolución—para un golpe de Estado. Es la misión que incumbiría a las clases militar y burguesa si tuvieran altura política para atalayar el porvenir y anticiparse a otros

designios más aventurados y dolorosos. Pero en España sería insensato confiarse a esos elementos, porque después de consentir que se malogre un movimiento constitucionalista, no obstante la justificación de su carácter y la figura prestigiosa que lo encarnaba, no hay lógicamente ningún fundamento para esperar que patrocinen una República, por muy conservadora que se les presente.

Según se dan las circunstancias, el único plan posible, a la vez que el más fecundo, en el supuesto de que otros fueran viables, es una revolución auténtica, a base del proletariado obrero y campesino, con la ayuda de las individualidades excepcionalmente revolucionarias de otras clases y dirigida a una acción de gobierno tan radical y aguda que, por el lado del pensamiento, penetre profundamente en las almas y, frente a la realidad, revuelva hasta los estratos más hondos de nuestra vida social y económica.

Pero un plan así sólo pueden orientarlo hombres representativos de extrema izquierda, que en vez de temer al pueblo lo amen y comprendan su causa, y lejos de la estúpida preocupación conservadora por la suerte de un Estado sin administración, sin enseñanza, sin justicia, sin Ejército y sin prestigio, tenga el firme y saludable convencimiento de su ruina y de la necesidad de parir otro nuevo, fecundado en las entrañas mismas de la revolución por una República democrática y radical que, sin ser el socialismo, realice las condiciones necesarias de cultura y progreso industrial para prepararlo, y que el pueblo pueda ir sobre camino seguro a su tierra de promisión, alentado por la perspectiva histórica, cada vez menos lejana, de su noble destino.»

EL MANIFIESTO DEL COMITÉ REVOLUCIONARIO.

En la madrugada siguiente al día de la publicación de este artículo fui llevado a la Cárcel Modelo como preso político. El movimiento de Galán y García Hernández ha-

bía motivado muchas órdenes de detención, principalmente de radicales-socialistas, a cuyo partido, recientemente organizado, pertenecía yo como uno de los fundadores. Allí fueron conducidos también los elementos del llamado Comité revolucionario que no se sustrajeron a la acción de la policía; primero, Alcalá Zamora y Maura; después, Fernando de los Ríos y Largo Caballero. Todos estábamos allí por conspirar contra la Dictadura; pero nuestra significación política variaba mucho. Colectivamente, el Comité revolucionario no tenía ninguna, porque en él colaboraban elementos representativos de las ideas más dispares. Su orientación en el porvenir podía prejuzgarse desde luego por el hecho de figurar en él, de manera preeminente, hombres de formación monárquica y derechista como Alcalá Zamora y Maura. Pero su posición de momento no podía ser más que negativa, frente a la Dictadura, por no tener sus hombres representativos ninguna finalidad constructiva común. Por eso, su manifiesto al país, que transcribimos por su importancia histórica y su interés para documentar este trabajo, no podía ser más que una noble crítica, feliz expresión de la conciencia del país en aquellas memorables circunstancias.

Decía así: «¡Españoles! Surge de las entrañas sociales un profundo rumor popular que demanda justicia, y un impulso que nos mueve a procurarla. Puestas sus esperanzas en la República, el pueblo está ya en medio de la calle. Para servirle, hemos querido tramitar la demanda por los procedimientos de la ley, y se nos ha cerrado el camino. Cuando pedíamos justicia, se nos arrebató la libertad; cuando hemos pedido libertad, se nos ha ofrecido como concesión unas Cortes amañadas como las que fueron barridas, resultado de un sufragio falsificado, convocadas por un Gobierno de dictadura, instrumento de un rey que ha violado la Constitución, realizadas con la colaboración de un caciquismo omnipotente. Se trata de salvar un régimen que nos ha conducido al deshonor como

Estado, a la impotencia como Nación y a la anarquía como sociedad. Se trata de salvar una dinastía que parece condenada por el Destino a disolverse en la delicuescencia de todas las miserias fisiológicas. Se trata de salvar a un Rey que cimienta su trono sobre las catástrofes de Cavite y de Santiago de Cuba, sobre las osamentas de Monte-Arruit y de Annual; que ha convertido su cetro en vara de medir y que cotiza el prestigio de su majestad en acciones liberadas. Se trata, por los hombres del pasado y del presente, de una cruzada contra los hombres del porvenir para estorbar la acción de la justicia popular, que reclama enérgicamente las responsabilidades históricas. No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado, inmoralidad que no haya trascendido a todos los órdenes de la Administración pública, para el provecho ilícito o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha substituído al Derecho; la arbitrariedad, a la Ley; la licencia, a la disciplina. La violencia se ha erigido en autoridad, y la obediencia se ha rebajado a la sumisión. La incapacidad se impone donde la competencia se inhibe. La jactancia hace veces de valor, y de honor la desvergüenza. Hemos llegado, por el despeñadero de esta agravación, al pantano de la ignominia presente. Para salvarse y redimirse no le queda al país otro camino que el de la revolución.

Ni los braceros del campo, ni los propietarios de la tierra, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el productor, ni el contribuyente, ni el industrial, ni el comerciante, ni el profesional, ni el artesano, ni los empleados, ni los militares, ni los eclesiásticos..., nadie siente la interior satisfacción, la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido, la inviolabilidad del hogar sagrado, la plenitud de vivir en el seno de una nación civilizada. De todo este desastre brota espontánea la

rebeldía de las almas que viven sin esperanza, y se derrama sobre los pueblos que viven sin libertad. Y así se prepara la hecatombe de un Estado que carece de justicia y de una Nación que carece de ley y de autoridad. El pueblo está ya en medio de la calle y en marcha hacia la República. No nos apasiona la emoción de la violencia culminante en el dramatismo de una revolución; pero el dolor del pueblo y las angustias del país nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura donde quiera que prevalezca la justicia y el derecho, pero es derecho y es justicia donde prevalezca la tiranía. Sin la asistencia de la opinión y la solidaridad del pueblo, nosotros no nos moveríamos a provocar y dirigir la revolución. Con ellas salimos a colocarnos en el puesto de la responsabilidad, inminencia de un levantamiento nacional que llama a todos los españoles. Seguros estamos de que para sumar a los nuestros sus contingentes se abrirán las puertas de los talleres, de las fábricas, de los despachos, de las Universidades, hasta de los cuarteles, porque en esta hora suprema todos los soldados, ciudadanos libres son, y todos los ciudadanos, soldados serán de la Revolución al servicio de la Patria y de la República.

Venimos a derribar la fortaleza en que se ha encastillado el poder personal, a meter la Monarquía en los archivos de la Historia y a establecer la República sobre la base de la Soberanía Nacional, representada en una Asamblea Constituyente. De ella saldrá la España del porvenir y un nuevo Estatuto, inspirado en la conciencia universal, que crea para todos los pueblos un derecho nuevo, unido de aspiraciones a la igualdad económica y a la justicia social.

Entretanto, nosotros, conscientes de nuestra misión y de nuestra responsabilidad, asumimos las funciones del Poder público con carácter de Gobierno provisional.

¡Viva España con honra! ¡Viva la República!

*N. A. Zamora.—Indalecio Prieto.—Manuel Azaña.—
A. Lerroux.—Miguel Maura.—Fernando de los Ríos.—
Santiago Casares Quiroga.—Marcelino Domingo.—Nico-
lau d'Olwer.—Diego Martínez Barrio.—Francisco L. Ca-
ballero.—Alvaro de Albornoz.»*

Aunque el manifiesto no trazara ninguna orientación política, no era difícil representarse la actuación del Comité revolucionario, una vez que se produjera el cambio de régimen. Se necesitaría haber perdido la cabeza para creer que Alcalá Zamora y Maura, llamados a los cargos de más responsabilidad del Gobierno provisional, iban a hacer la revolución, ni a intentarla ni a dejar que nadie la tomara en serio. ¿Y los socialistas, y los republicanos de izquierda del Comité revolucionario?, se preguntará, sin duda. Pues fácilmente se comprende que todos estaban en el acuerdo de parar la revolución, de contenerla o de encauzarla, que, aunque variase la intención, conducía definitivamente a lo mismo: a que se malograra. El caso, triunfante la República, era haber hecho la revolución democrática desde el Gobierno, bajo los auspicios de la ley, utilizando todos los resortes del Estado y asistidos de la opinión pública, que anhelaba una serie de reivindicaciones inmediatas en el orden económico y político. Pero como el Comité revolucionario no quería eso, como temía que el movimiento revolucionario lo rebasara, se parapetó para encauzarlo o reprimirlo tras la fuerza de contención social que Alcalá Zamora y Maura representan. Ni que decir tiene que para hacer la revolución se hubiera echado mano de los hombres de más firme espíritu y más acreditada capacidad para esta magna empresa histórica, y que cuando se recurrió a hombres representativos de derechas para los cargos de dirección y de responsabilidad es porque deliberadamente se había resuelto hacer frente a la revolución. Por eso estaban bien escogidos Alcalá Zamora y Maura. Y así se comprende que los socialistas

y republicanos de izquierda los eligieran, siendo mayoría, porque para lo que se trataba de hacer no estaban ellos en carácter, y les convenía desteñir su actuación en la incierta claridad de un segundo término.

LA POLEMICA DE LA CÁRCEL.

Después de la lectura de mi artículo, «República conservadora y República social», fácilmente se comprende que cuando fui detenido la madrugada del 14 de diciembre de 1930 estaba perfectamente orientado sobre la cuestión y sabía a qué atenerme. Mi relación en la cárcel con el Comité revolucionario era por ello un problema. Mi seriedad no se avenía con el papel insincero y estúpido de fingirme identificado con la posición del Comité, que, por incapacidad de unos y malicia de otros, me parecía una gran desgracia para el movimiento revolucionario.

Por otra parte, cualquier oposición mía hubiera sido ineficaz, pues la corriente de opinión, que era formidable, como demostraron después los acontecimientos, iba resueltamente detrás del Comité, sin discernir sus fines más que en el aspecto negativo de la lucha contra el régimen dictatorial monárquico.

Adopté, pues, la posición de secundar, dentro de la modestia de mis medios, la actuación del Comité, puesto que iba a desembocar en la República, que, no obstante los falsos fundamentos sobre que iba a levantarse, me parecía un progreso político; y para mantenerme discretamente en esta actitud, sin hacer manifestaciones conformistas que repugnaban a mi sinceridad, ni provocar una oposición que de antemano me parecía inútil, procuré eludir toda ocasión de polémica con los dirigentes. Como yo comía con ellos, no pocas veces, a la hora de la sobremesa, hube de levantarme para no verme envuelto en la conversación, cuando se promovía sobre temas que inquietaban mis íntimos convencimientos.

Pero una noche, de una manera inopinada, se planteó y

se hizo ineludible el debate. Debía ser ya por los últimos días de diciembre. Alcalá Zamora, en un momento de la conversación, hubo de lamentarse de que el país no había respondido, en las proporciones esperadas, al llamamiento del Comité revolucionario. Yo hube de objetar que el 15 de diciembre había sido la primera vez que España, por causas políticas, se manifestaba con la categoría, en extensión y en fuerza, de un verdadero movimiento nacional. Como él insistiera, yo me permití aventurar la suposición de que quizá el pueblo hubiese respondido más eficazmente si se hubiera sentido llamado por el manifiesto a una empresa histórica que interpretase sus anhelos. La discusión se hizo inevitable. Alcalá Zamora, Maura y Albornoz trataron de demostrarme que el Comité revolucionario había hecho extraordinarios estudios para dar solución jurídica a los más importantes problemas. Pero el país no sabía nada; el tiempo tampoco ha demostrado nada después. Yo expuse mis puntos de vista, esbozando un concepto social de la República, a base de destruir los privilegios en que se asentaba el pasado y crear los nuevos intereses en que había de afirmarse y hacerse fecunda la revolución. Ellos mantuvieron su posición inánime, que ni siquiera conservadora puede llamarse, puesto que nada se había hecho aún que mereciera conservarse, ni en el orden de las instituciones ni en el de los intereses sociales.

Largo Caballero y Fernando de los Ríos asistieron en silencio a la escena. Los demás presos políticos escuchaban emocionados. La discusión, que duraría alrededor de hora y media, se produjo por parte de todos con miras tan elevadas, en términos tan dignos, en medio de una expectación tan profunda, que parecía sentirse el silencio como una gravitación solemne que sobrecogía el espíritu.

Es una lástima que no haya quedado una impresión de aquella escena bastante a representarla ahora. Seguramente fué uno de los momentos prerrevolucionarios de

más alto interés y más honda emoción. Su importancia política es fácil de comprender, puesto que enfrentó las dos concepciones revolucionarias que habían de manifestarse, andando el tiempo, de manera tan dramática.

Alcalá Zamora hablaba; Largo Caballero oía en silencio. Los dos compañeros más identificados del Comité, ¿no presentían su trágica discordia? Después de las vicisitudes y contrastes de su política, ¿qué pensarán de su pasada colaboración?

¿Es posible que siga aún incomprendida mi actitud polémica frente al Comité revolucionario? Porque en tal caso corremos el peligro de que el error de las izquierdas con Alcalá Zamora se repita con Azaña, quizás más trágicamente; lo mismo éste ahora que aquél el 14 de abril, salvadas sus particulares características, encarnan frente a las izquierdas la pugna inevitable entre los intereses de la República conservadora y los anhelos de justicia de la República social. El 14 de abril, puesto en manos de Alcalá Zamora, nos llevó al 6 de octubre; la presente reacción de izquierdas con Azaña, ¿dónde nos llevará? Sería trágico para el porvenir de la República que, ni aun a la vista de una experiencia tan imponente, sepan orientarse los conductores de las izquierdas españolas.

La concentración del campo de Comillas es el preludio de un nuevo 14 de abril, igualmente fausto y esplendoroso en su manera de producirse, pero funesto también en sus consecuencias, y quizás más trágico, porque el movimiento actual cala más hondo.

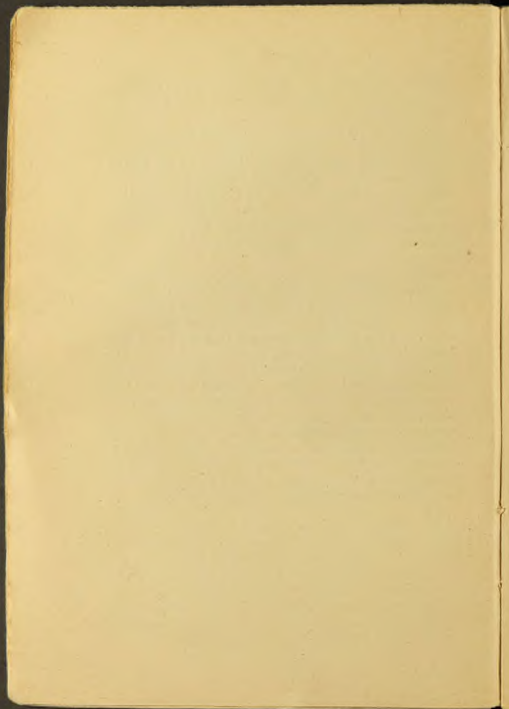
El caso es que las masas presienten el peligro en que caen de nuevo; la actitud del público en el Cinema Europa, con ocasión de mis juicios críticos sobre el acto de Comillas, lo demuestra de una manera concluyente.

No obstante, aunque la muchedumbre se muestra más despierta, sus conductores no parecen mucho más aleccionados, y seguimos el mismo rumbo equívoco del 14 de abril, llamando al pueblo a la revolución, con el designio

de entregar el Poder a quien no ha de hacerla, que además lo advierte así lealmente, para que nadie pueda llamarse a engaño.

Los que ahora se sienten defraudados de Alcalá Zamora, mejor hubieran ido enterándose oportunamente de su verdadera significación política, que no era ningún secreto, pues ya en el discurso de Valencia preconizó una República en colaboración con los obispos, y en las Cortes Constituyentes levantó la bandera de la revisión constitucional, lo que no fué obstáculo para que le confiriesen el encargo de guardarla, eligiéndole Presidente de la República.

Los que pretenden personificar en Azaña el movimiento revolucionario con la ilusión de volver a otro 14 de abril, mejor harían en prever que al final les espera otro 6 de octubre. Sigo pensando como el 13 de diciembre de 1930, ahora más que entonces, puesto que mi previsión ha sido confirmada por la experiencia, que, «según se dan las circunstancias, el único plan posible, a la vez que el más fecundo, en el supuesto de que otros fueran viables, es una revolución auténtica a base del proletariado obrero y campesino, con la ayuda de las individualidades excepcionalmente revolucionarias de otras clases, y dirigida a una acción de gobierno tan radical y aguda, que, por el lado del pensamiento, penetre profundamente en las almas, y, frente a la realidad, revuelva hasta los estratos más hondos de nuestra vida social y económica».



II

EL COMETA RADICAL SOCIALISTA

LA COYUNTURA DEL 14 DE ABRIL.

El día 14 de abril de 1931, España tuvo la coyuntura histórica de recobrar la dirección de sus destinos. La Monarquía borbónica, abrumada de responsabilidades, gastado el instrumento de fuerza de la Dictadura, en que se sostenía como último recurso, hubo de ceder el paso a la República, ante el impulso moralmente irresistible de la voluntad nacional. Sin medios materiales coercitivos de ninguna clase, por virtud de una fuerza exclusivamente de opinión, cambió el régimen, porque, con rara unanimidad en la vida de los pueblos, España creyó que esa coyuntura le abría el camino del porvenir.

Después ha resultado que sólo se trataba de echar al rey.

Los que hemos tomado en serio la República no podemos salir de nuestro asombro.

Cuando yo pretendí en las Cortes Constituyentes que se hiciera la revolución desde el Gobierno, bajo los auspicios de la ley, de un modo inteligente y constructivo, porque, si no, el pueblo, decepcionado, se levantaría a promoverla catastróficamente en la calle, tropecé con la hostilidad absurda de las fuerzas de izquierda, que constituían el Gobierno, y se me expulsó de la minoría parlamentaria radical socialista. Más tarde, cuando los mis-

mos hombres de izquierda, que no habían comprendido la oportunidad y la justicia de mi posición en las Cortes Constituyentes, se vieron en la necesidad, como intérpretes del pueblo decepcionado, de llevarlo a la convulsión catastrófica de octubre, fueron calumniados con una injusticia feroz y perseguidos con una barbarie innecesaria.

Por unas o por otras razones, las fuerzas de la República, instrumento de la revolución, han estado siempre al servicio de la causa contrarrevolucionaria.

Yo he intentado, en la medida que estaba a mi alcance, pero con perseverancia y firmeza, que se rectificara esta funesta contradicción y se orientase de un modo inteligente y leal la política republicana. Pensé que este propósito era el cometido más adecuado y de mayor porvenir que podía asignarse al partido radical socialista, que, engendrado en las entrañas populares durante el movimiento precursor del 14 de abril, estaba llamado a ser en la República el órgano de la revolución democrática.

La línea política que me tracé para conseguirlo pasa a todo lo largo de mis discursos en los Congresos nacionales de Murcia y Santander, que celebró dicho partido para enjuiciar mi conducta, la cual sancionó con el acuerdo de expulsarnos a todos los que manteníamos la auténtica doctrina radical socialista. La verdad de que nosotros éramos la genuina representación del partido es que hemos quedado en él, formando la Izquierda Radical Socialista, en tanto que nuestros jueces se dispersaron a la desbandada, auspiciándose en otras organizaciones, con una consecuencia sólo relativa y una incomodidad bastante notoria.

Mejor que explicar ahora mi actuación, me parece exponerla publicando los discursos que pronuncié en dichos Congresos, por considerarlos su expresión más documentada y más viva.

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL CONGRESO NACIONAL DEL P. R. R. S. CELEBRADO EN MURCIA DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DE 1932.

«El Sr. BOTELLA ASENSI.—Me siento en este instante totalmente dueño de mí. Sé la responsabilidad que me corresponde en estos momentos, y he de procurar que mis palabras no excedan de la legítima defensa. Creo que los demás están en esa misma situación. Se da el fenómeno, bastante expresivo, de que, después de traernos a este Congreso, se nos declare aquí que el Comité ejecutivo nacional no trae ningún acta de acusación, y la minoría del partido tampoco, como si este Congreso se hubiera producido por generación espontánea y no por hechos que sería inútil querer disimular. En virtud de una intervención mía, la minoría me declaró fuera de su seno, y yo dije que no lo aceptaba y que apelaría ante un Congreso nacional.

»No estoy totalmente de acuerdo con los hechos según los expuso el Sr. Gordón, pues ha padecido algunas omisiones, y porque, además, los hechos no pueden darse así, de un modo escueto, pues tienen un espiritualismo que es preciso explicar en función del momento que vivimos.

»El origen inmediato de los hechos es que en el instante en que yo sentía aún en mi espíritu la amargura de la impunidad en que habían quedado los asesinatos cometidos en el Parque de María Luisa, de Sevilla, surgieron los hechos de Castilblanco, y yo vi con sorpresa que esta justicia española, que en Sevilla no había encontrado culpables, en Castilblanco encontró 25, 30, 35 procesados. Ante la impresión que me produjo, de una parte, aquella injusticia, y, de otra, la consideración política de que podía influir en el ánimo de nuestros correccionarios, yo me creí en el deber de elevar a la minoría el proyecto de reforma del artículo 7.º del Código de Justicia Militar, para que esas causas fueran a la jurisdicción

dicción ordinaria. Mis compañeros lo acogieron con toda consideración y me dispensaron el honor de dedicarle cuatro horas de sesión para discutirla, y a las cuatro horas se rechazó por 16 votos contra 10, y esto no podía ser para mí una desconsideración, sino que, reconocido a esta consideración, pero temiendo que mi actitud política iba a quedar ineficaz si la pasaba por la minoría, al día siguiente, después de meditar el caso, fui a la minoría y dije : «Ayer se perdió toda la tarde por una proposición, y he pensado sobre eso que yo no me siento con ánimos ni para seguir tomándoles ese tiempo ni tampoco para perderlo yo. La falta de actuación de nuestra minoría es funesta para nuestro partido, y por esto pido un margen de independencia en mi actuación, sin salirme del ideario.»

»Entonces se habló de la gravedad que esto podría entrañar para el funcionamiento de nuestra minoría, y, sin llegar a tomar acuerdos, porque nos llamaron a sesión, quedó el asunto así.

»Yo me fui al presidente de la Cámara y pedí la palabra para hacer una pregunta al jefe del Gobierno sobre la aplicación del artículo 26 de la Constitución, en lo que se refiere a la disolución de la Compañía de Jesús. Me dijo el presidente de la Cámara que esto tenía que anunciárselo al presidente del Gobierno, y él me aceptó la pregunta para el martes siguiente, de modo que hubo tiempo desde el viernes hasta el martes que hice la pregunta. Y ahora, dejando aquí esta cuestión, me remonto a aquellas que originaron esta actitud mía. ¿Es que ésta fué motivada por el solo hecho de que no se aprobara mi proposición de reforma del artículo 7.º del Código de Justicia Militar? No. Esta era la consecuencia justificada y lógica de la actitud en que yo me había mantenido siempre.

»Desde el advenimiento de la República, se había suscitado el problema de si la República debía ser conser-

vadora o de izquierdas, y yo sostenía el criterio de que debía ser de izquierdas para consolidarse, porque hoy las relaciones principales de la vida de los pueblos son las relaciones de la economía, y sin una transformación profunda de España, creando intereses nuevos, en los cuales se sintiera la causa de la revolución y de la República, nuestro porvenir sería incierto, encontrándonos en algunos momentos desasistidos de los elementos capitalistas, porque viven mejor en el régimen monárquico, y desasistidos de los elementos populares, porque no respondía la República a sus deseos. Yo podía estar equivocado, pero sostenía esta opinión desde antes del advenimiento de la República, como la sostuve en varios artículos en la revista *Nueva España* y en un hecho que ha pasado casi a la categoría de hecho histórico: estando en la cárcel de Madrid, después de la revolución de diciembre, se suscitó una discusión sobre este tema entre los señores Maura, Alcalá Zamora y Albornoz, de una parte, y yo de otra, y mantuve este criterio.

»Consecuente con esta actitud, cuando se convocó el primer Congreso extraordinario nacional para fijar la posición de la minoría en las Cortes Constituyentes, acordados, propuse que cuando el Gobierno presentase la renuncia de Poderes, se le dieran las gracias por los servicios prestados a la causa de la República, pero que se le aceptara la renuncia para formar un Gobierno homogéneo de izquierdas, interpretando así la voluntad nacional, que estaba bien patente en la composición del Parlamento.

»Pensad bien que el Sr. Alcalá Zamora, a pesar de sus grandes merecimientos, que yo reconozco; a pesar de sus grandes servicios a la República, no pudo traer a las Cortes Constituyentes más de 18 diputados, sobre tener la colaboración de los demás partidos, y esto, que no dice nada contra las virtudes y merecimientos del Sr. Alcalá Zamora, dice, sin embargo, mucho, como expresión del sentido político del pueblo español, y es que, queriendo a ese hom-

bre, sabía que su política no interpretaba las ansias de redención civil, política y económica.

»A pesar de que esta proposición fué acogida con aplausos por casi todos los congresistas, vino después una votación que no correspondió a la expresión de sentimientos que se había hecho en el debate, y mediante esa votación se echó abajo la propuesta, que representaba el sentir del Congreso nacional, y a mí se me dijo: «Hay que tener paciencia: no es la hora. Primero, que se haga la Constitución, que se nombre presidente de la República, porque ese es el Pacto de San Sebastián. Cuando se haya cumplido, ya laboraremos por nuestra causa.»

»Llegué a las Cortes, donde constantemente significaba mi deseo de actuar, y me decían que no era posible. Y así estuvimos viviendo la primera etapa de las Cortes Constituyentes, llevando por delante aquel fantasma del Pacto de San Sebastián. Pero llegó el día en que el Sr. Alcalá Zamora dimitió, y no esperó a que se aprobara la Constitución ni se eligiera presidente de la República, y el fantasma del Pacto de San Sebastián se desvaneció al conjuero de uno de sus autores. Y así llegamos al momento en que ya está aprobada la Constitución y está elegido presidente de la República, y ya hemos recobrado esa libertad de acción hipotecada por el Pacto de San Sebastián.

»Mi sorpresa es que, cuando llega ese momento, tampoco tenemos libertad de acción, porque cuando se va el fantasma del Pacto de San Sebastián viene otro fantasma: que va a haber crisis, que la República no está consolidada, y yo no me avenía a luchar con fantasmas, y creí tener un deber. Y, con error quizá, pero con la noble generosidad que ha inspirado toda mi vida, me mantuve en la actitud de actuar y me decidí a poner en práctica mi actuación.

»Yo no pretendo que el artículo 26 de la Constitución sea el más importante, ni mucho menos; pero es una cuestión en que la minoría radical socialista tenía que vindicarse, porque a nosotros no nos satisfizo el artículo 26.

La minoría, cuando se discutió la Constitución, mantuvo el artículo 24 del proyecto, donde se disolvían todas las Ordenes religiosas y se nacionalizaban todos sus bienes y se suprimía radicalmente el presupuesto del clero; pero se cruzó una enmienda del presidente del Consejo de Ministros, y, por motivos políticos, de estos que en un momento desorientan la actuación de la Cámara, las mismas fracciones políticas que se habían adscrito a la causa del artículo 24 del proyecto de Constitución, mostrándose partidarias de la disolución de todas las Ordenes religiosas, de la nacionalización de todos sus bienes y de la supresión del presupuesto del clero, desertaron de su deber y votaron la enmienda. Imaginaos si con este precedente yo podía sospechar que me tropezaba con la minoría radical socialista solamente por pedir la aplicación del artículo 26, en lo que se refiere a la Compañía de Jesús. Se dijo, con una falta de memoria lamentable, que yo no había planteado esta cuestión en la minoría a nuestro compañero señor Albornoz. ¡Qué mal informado está de los motivos de mi actuación el que habla así! Me había ocupado de muchas cosas. Una de ellas, ésta. Al día siguiente de ser nombrado ministro de Justicia el Sr. Albornoz, le dije, en la reunión de la minoría: «Al fin se cumplirá el artículo 26, en lo que concierne a la disolución de la Compañía de Jesús.» Y me dijo: «Eso no es de mi Departamento.» Le hice otra pregunta: «Y la capilla pública en Palacio, ¿seguirá tolerándose?» «Eso, en cuanto se reuna el primer Consejo de Ministros, se tratará.» Y por eso no me he ocupado de esta cuestión. Y la otra, como me dijo que no era de su Departamento, yo anuncié la pregunta, no al señor Albornoz, sino al presidente del Consejo, y de tal manera me dirigí al presidente del Gobierno, que, al ver que no estaba en la Cámara en el momento de mi petición, yo rogué el presidente de la Cámara que se la transmitiera, y el primer sorprendido de que se levantara a contestar el Sr. Albornoz fui yo. Sorprendido, además, de los

términos en que me contestó, como si yo, por haberme interesado en la disolución de la Compañía de Jesús, que, además, es una exigencia constitucional, le hubiera ofendido, porque llegó a decirme que con esa pregunta no se luchaba por los intereses de la libertad y de la República, sino que se defendía a la Compañía de Jesús.

»Esto hizo aparecer ante la Cámara una hostilidad entre el Sr. Albornoz y yo, pero declaro que en este hecho no tengo responsabilidad alguna. Se ha dicho que al hacer yo la pregunta sabían muchos diputados que estaba preparado el decreto de disolución, y si lo sabían muchos diputados, esto parece decir que lo sabía yo también; pero esto yo no lo sabía, y al Sr. Gordón le consta que yo no lo sabía, y no debía plantear esta cuestión en los términos que la trajo ayer. Dijo que al día siguiente de mi pregunta él me había manifestado que estaba hecho el decreto. Eso es una confusión, porque, por los hechos que yo conozco, supongo que a quien se lo dijo fué al Sr. Valera, pues el Sr. Valera, estando un día juntos en nuestro escaño, me dijo: «Amigo Botella, se le acusa de haber hecho la pregunta sabiendo que el Gobierno tenía preparado el decreto de disolución de la Compañía de Jesús.» Y yo, no concediéndole importancia, dije: «¡Bah!...» (*El señor Gordón*: «¡Eso no es exacto!») Entonces insistió el señor Valera: «Pues, efectivamente, se asegura que lo sabía usted.» Y yo le contesté: «Amigo Valera, usted no me trata mucho tiempo; pero sabrá, a partir de hoy, una cosa que no sabía, y es que cuando yo digo «sí» o «no», es bastante para saber a qué atenerse. Eso que le han dicho no es cierto, y, si no tiene inconveniente usted, me dice quién sostiene esa afirmación, y como no puede sostenerla nadie, rectificará inmediatamente.» Y me dijo el señor Valera, con gran dignidad: «Me molesta la violencia; pero como no tengo derecho a dejar indefenso a usted, plantearé la cuestión ante el interesado. Quien ha dicho eso es el Sr. Gordón. Vamos a ver al Sr. Gordón.» Sali-

mos a los pasillos, y el Sr. Valera le dijo: «Sr. Gordón, de eso que usted me ha dicho, el Sr. Botella asegura que no sabía una palabra.»

»El Sr. Gordón manifestó: «Pues yo creía...» Y yo le dije: «Pues si usted lo creía, yo vengo a decirle que está usted equivocado.» Y él dijo: «Pues estaré.» (*El Sr. Gordón hace signos negativos.*) Volvió la espalda sin despedirse, y se marchó. No es solamente que no lo sabía: es que tenía muchos y poderosos motivos para pensar que el Gobierno tropezaba con dificultades para dar este decreto, y vosotros vais a ver los motivos que tuve para hacer esta interpelación.

»El día que nos reunimos para acordar la conducta de nuestra minoría respecto a la elección de presidente de la República, nos fuimos a almorzar juntos al hotel Florida, de Madrid, y junto a D. Marcelino Domingo estábamos el señor Valera y yo. El Sr. Valera dijo a D. Marcelino Domingo: «Cuando se elija presidente de la República y se constituya el nuevo Gobierno, ¿qué pasará con el artículo 26 de la Constitución?» D. Marcelino Domingo contestó: «Automáticamente se aplicará.»

»Pero luego pasaba el tiempo y no se aplicaba automáticamente, y además había otra cuestión. Cuando se reunió el último día la Comisión Constitucional para revisar el texto de la Constitución y dejarlo ya definitivo para la aprobación de las Cortes Constituyentes, se nos trajo cambiada una palabra. ¿Sabéis cuál? Una palabra del artículo 26. Allí donde dice que las Ordenes que, «además del tercer voto, impongan otro voto especial de obediencia...», habían sustituido la palabra «impongan» por la palabra «admitan», y con este motivo, las minorías de derechas que ese día asistieron protestaron de que se modificara el texto de la Constitución. Se le daba tal importancia a esta palabra, que se decía que, como los estatutos de la Compañía de Jesús no imponen el cuarto voto, esto impedía que se pudiera disolver la Compañía de Je-

sús. De modo que yo no sólo no sabía que estaba preparado el decreto, sino que tenía fundadas sospechas para temer que en el seno del Gobierno se debatía este problema. Esta cuestión había ganado algunos ánimos, hasta el punto de que, en un viaje de Játiva a Madrid, en el que coincidí con los Sres. Valera y Rubio, el Sr. Valera sostenía el criterio de que no se podía disolver la Compañía de Jesús por el error del Sr. Azaña; pero yo, fundándome en que la interpretación del texto estaba en el discurso del Sr. Azaña, sostuve que sí se podía. No veo claro que el Gobierno tropezara con dificultades fundadas, pero había una razón para suponerle desorientado. ¿Por qué dimitió el Sr. Alcalá Zamora? Porque se aprobó el artículo 26 de la Constitución. Pues yo me hacía esta pregunta: Si no era compatible con el artículo 26 de la Constitución como jefe del Gobierno, ¿cómo se explica que sea compatible con el artículo 26 de la Constitución como presidente de la República? Por otra parte, yo me he preguntado: si el autor del artículo 26 es el mismo Sr. Azaña, entonces ministro de la Guerra, pero actualmente jefe del Gobierno, ¿cómo se explica que el jefe del Gobierno no cumpla un artículo hecho precisamente por él? Esto me llenaba de dudas; pero era mayor mi confusión cuando leía el artículo publicado por el Sr. Alcalá Zamora, al día siguiente de su dimisión, en *La Jornada*, de Buenos Aires, en el cual decía que la fórmula votada en lo religioso se aplicaría con blandura, y hasta contradicciones para su observancia. Y cuando el Sr. Alcalá Zamora, después de dimitir la presidencia del Gobierno, por aprobarse el artículo 26, dice eso, y luego acepta la presidencia de la República, y pasa el tiempo, ¿no hay motivos fundadísimos para que yo pueda de buena fe alarmarme y llevar esa pregunta a la Cámara y creer que prestaba un servicio a la República, a la Constitución y al propio Gobierno? Esta fué acogida con tan mala voluntad por parte del ministro de Justicia y de la minoría, que al ministro de Justicia

le faltó tiempo para insinuar si yo hablaba en nombre de la minoría, y el Sr. Baeza Medina se levantó inmediatamente para decir que no hablaba en nombre de la minoría, e inmediatamente se reunió la minoría para dar una nota a la Prensa en los términos ya conocidos, y yo, interpretándola según mi leal saber y entender, di una nota a la Prensa, en la que decía que era una fórmula encubierta de expulsión, que no me resignaba a ella y que apelaría ante el Congreso nacional.

»Se me tachó de indisciplinado; pero en veintiocho o treinta años que milito en política, no he tenido la menor complicación ni el menor trastorno en las organizaciones a que pertenezco. Lo que hay es que tenemos un concepto distinto de la disciplina. La disciplina que se sostiene en nuestra minoría es la de seguir las orientaciones que den los ministros, y para mí la disciplina no es ésa. Podrá ser ésa en los partidos conservadores, que tienen un concepto predominante de la autoridad. En los partidos liberales, la disciplina se funda en un concepto de identificación de sentimientos e ideas. No se milita en una organización democrática sino en virtud de una identificación, que puede tener matices y variantes, que son una virtud de la democracia; pero es que a nosotros no se nos deja ni respirar. Es que a un diputado de la nación, que tiene, no sólo el derecho de hablar, sino el deber de hablar en nombre de sus electores, se le prohíbe una cosa como la de pedir la disolución de la Compañía de Jesús, que es conforme al ideario y a la propia Constitución, que ha de cumplirse, quiera el Gobierno o no quiera.

»Yo tenía que hacer esa pregunta con conciencia clara de la situación.

»Si alguna duda podía caberme de que interpretaba los anhelos del partido, esa duda se hubiera desvanecido ante el espíritu de los actos que yo he visto posteriormente en la organización del partido republicano radical socialista.

»Debo declarar que esta conducta que me he trazado, y

en la que he de persistir, refleja fielmente la disciplina ideológica, espiritual, del partido, que es la única que pueden tener los hombres libres como nosotros.

»Luego se señalan aquí dos motivos de indisciplina. El partido de Madrid, en aquella Asamblea en que vió con agrado mi actuación parlamentaria, tomó el acuerdo de que diera en un teatro de Madrid una conferencia sobre el artículo 26 de la Constitución. Yo no veía que ello representara un peligro, sino que constituía una ocasión de contrarrestar las propagandas de los elementos de derechas. Pero me encontré con otra manifestación sorprendente de ese concepto férreo de la disciplina que tienen algunos estimables correligionarios nuestros, porque me vi sorprendido con una comunicación del Comité ejecutivo nacional, en la que me prohibía dar la conferencia acordada por el partido de Madrid.

»Yo quiero que me digáis dónde se ha visto que un partido de nuestra significación sea partidario de la previa censura. Sin desconocer la autoridad del Comité ejecutivo nacional, yo dije que si la Asamblea de Madrid insistía en dar la conferencia, haría honor a mi palabra y daría la conferencia, y que esta actitud era un error del Comité ejecutivo nacional.

»Yo digo, señores: yo me siento lleno de la mayor cordialidad, dueño de mí, en estado de absoluta comprensión, participando del deseo que en todos reconozco de que aquí se enjuicie la cuestión de tal modo, que el partido salga robustecido y pueda ser eje de una situación de izquierdas en el porvenir de la República española. Yo participo de esos sentimientos, que tengo la evidencia de que os animan a todos vosotros; pero no cometamos un error. No os hagáis la ilusión de que para salvar al partido republicano radical socialista basta que nos pongamos de acuerdo. El acuerdo que interesa no es el que podríamos establecer entre nosotros, pues los acuerdos se establecen para la eficacia del porvenir del partido. El acuerdo hay que

establecerlo con la opinión del partido, que está en la calle. Sin esa opinión, no habría venido la República. Yo os digo que hace falta, para esta inteligencia nuestra con el partido, una cosa: unión cordial, y otra cosa: decir para qué nos unimos. Porque si la obra es la de continuar la política del Gobierno, que sigue nuestra minoría, yo os digo que el Parlamento se desmorona, que no podremos salir en unas nuevas elecciones a hacer propaganda, porque el pueblo se irá a los sectores que correspondan mejor a sus anhelos en la causa revolucionaria que le hemos prometido y que luego le hemos defraudado. Y yo digo: unión cordial, pero unión inteligente, para una política que corresponda a nuestra significación como partido de izquierda. Una unión que nos permita actuar según los postulados de nuestro programa, que nos permita mantener los principios del ideario, porque el ideario de un partido, o es una farsa, o es un compromiso contraído con la opinión. De esta manera lo interpreto. Así he de ampararme siempre en el ideario, mantenerlo en todas las circunstancias y entender de este modo que, cuando se nos llama a gobernar, se nos llama con nuestros principios. Si nuestros principios no se pueden llevar al Gobierno, nos queda la virtud de reservarnos en la oposición.

»Por estas razones, yo os emplazo a que tengáis la intuición de este momento para decidir de una manera más clara la posición del partido radical socialista en el futuro de la política española. Yo digo que tenemos un ideario y hemos de mantenerlo, o en el Poder, o en la oposición; pero que la opinión sepa que el partido, en la medida de las circunstancias, defenderá aquellos postulados que mantiene en su programa, y que son la garantía del elector. Sin esta garantía, el día que volvamos a pedir los votos a los electores, éstos nos dirán, con razón, que, aunque tenemos programa, no es garantía de nuestra conducta.

»Por eso termino con un saludo cordial y deseándoos

el máximo acierto para que en estos momentos encontréis la fórmula salvadora que nos permita convivir a todos y hacer una política eficaz para el partido, para la República y para España.» (*Aplausos.*)

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL CONGRESO
NACIONAL DEL P. R. R. S. CELEBRADO EN
SANTANDER DEL 28 DE MAYO AL 1.º JUNIO
DE 1932.

El Sr. BOTELLA.—Amigos y correligionarios: Si alguna molestia hubiera de causaros, yo he de ser el primero en lamentarla. No es mi propósito, la última vez que voy a tener el honor de dirigirme al partido republicano radical socialista, en el que puse todo el fervor y todas las ilusiones políticas de mi vida, dejar mal recuerdo. Habré de decir cosas, sin embargo—porque es preciso que las diga—; si de ellas se deriva alguna molestia, eso no entra en mi voluntad. Será una exigencia de la situación en que involuntariamente me encuentro. Después de esta explicación, yo espero que seré oído. No he de decir grandes cosas, pero las pocas que diga, y modestas, como dichas por mí, es posible que os convenga oírlas. Es posible que os convenga también que fuera de aquí no pueda decirse que antes de hacerme objeto de vuestra sanción no se me ha oído. En bien de todos, en bien de vuestro prestigio y en bien de mi derecho, yo os pido, pues, un poco de benevolencia.

»Ayer fui acusado. Yo, por más esfuerzos que hago, no me puedo presentar aquí en esa consideración. Tengo la conciencia de mi vida, y ella me impide bajar la frente como reo. No he de levantarla con orgullo tampoco. Más que defensa y más que acusación, mis palabras quiero que sean una fiel exposición de hechos. Empezaré primero por explicar, en lo que a mí concierne, aquellas pequeñas causas con que se dirige a mí la rppresentación mayoritaria del Comité ejecutivo nacional, y que se refieren a mi ac-

tuación crítica, en orden a la gestión de los ministros, en los actos públicos de Irún y de Barcelona. En otros muchos sitios he hablado también, y he hablado, por lo que respecta a uno de los ministros, en términos de elogio, no por él, sino porque creía que con ello yo hacía una propaganda en favor de la República y en favor del partido radical socialista. Creía yo que la gestión del Sr. Domingo me daba a mí una buena base para hacer bandera de su obra en el Ministerio de Instrucción Pública, y por dondequiera que yo he ido he tremolado esa bandera, creyendo servir a los ideales del partido y a la causa de la República, común a todos nuestros correligionarios.

»Respecto del ministro Sr. Albornoz, yo he hecho públicamente crítica de su actuación en el Ministerio de Justicia. No he dicho nada veladamente; no lo he dicho ocultándome de nadie: lo he dicho en actos públicos, y lo he dicho en actos públicos después de decirlo en pleno Parlamento, en la minoría y en el Comité ejecutivo nacional, cuando se ha presentado la ocasión de discutirlo, y lo mismo se lo diría a él personalmente, si fuera posible, en términos de la mayor cordialidad; si no fuera posible, anteponiendo siempre a todo el cumplimiento de mi deber. Los que crean que en esto va envuelta alguna cuestión personal, me conocen muy poco. Los que hablan de un temperamento—que lo tengo, naturalmente—me conocen poco también. El Sr. Albornoz ha convivido conmigo once años, trabajando juntos a diario, y en once años no hemos tenido la más leve diferencia. No se ha pronunciado por él ni por mí una palabra más alta que la otra, y creo que eso es un título a que se respete mi temperamento en el orden personal. En el orden político, yo tengo una historia muy modesta, pero de treinta años. Y en esos treinta años, en que yo me he consagrado constantemente a la edificación política del pueblo republicano de Alcoy y de aquella comarca, yo no he tenido nunca ninguna diferencia con mis correligionarios. Y día por día, aquella obra se ha hecho

más grande, y día por día, mi prestigio, siempre dentro de su modestia, se ha ido consolidando más. Yo soy un hombre que tiene una línea de conducta y una perseverancia, y que emplea toda la energía de su temperamento dentro de esa línea política y con esa perseverancia en el cumplimiento de su deber.

»Yo tuve ayer un gran sentimiento cuando vi la clase de argumentos que empleaba el Sr. Gordón para combatirme, porque, sin perjuicio de que tengamos diferencias entre nosotros, yo siempre he colocado a los adversarios, si puedo llamarlos así por la diferencia de posiciones dentro del partido, en un plano ideal elevado, y ayer tuve una gran tristeza cuando vi que a mí se me combatía por pequeñeces, por menudencias, queriéndome coger en contradicción, porque se colocaban en el mismo plano situaciones distintas, que, al ser distintas, habían de tener distinta interpretación. En el caso de Barcelona, por ejemplo, a mí me escribió la agrupación radical socialista de allí invitándome a una conferencia, y yo acepté en principio; pero cuando estábamos en gestiones surgió una escisión entre los correligionarios barceloneses, y en vista de eso, yo contesté con aquella carta que ayer leyó el Sr. Gordón Ordás, en la que fijaba una actitud que, estando escrita, no puede desvirtuarse, y que vosotros veríais que era plenamente justificada. Cambiaron las circunstancias, se tramitaron las negociaciones en cuya virtud se quería que volvieran a reunirse todos los correligionarios barceloneses, y cuando esto ya era imposible y unos estaban en su domicilio del Paseo de Gracia y otros instalados en su domicilio de la calle del Carmen, número 3, un correligionario y paisano mío, el Sr. Laporta, que era amigo de unos y otros aún en aquellos días, me dijo si quería algo, y yo le dije que saludara precisamente al presidente y al secretario de la agrupación primitiva, que había sido fundada por mí y dirigida y desarrollada por un paisano mío, el Sr. Gisbert Botella, director de *El Faro*, de Alcoy. Me insistió si, en

el caso de invitarme a la conferencia, yo iría, y le dije que sí, que ya, resuelta la cuestión, no tenía ningún inconveniente, porque si yo iba a Barcelona, iba a hacer propaganda radical socialista a beneficio de todos los radicales socialistas, y que no había ninguna distinción entre los dos grupos; que mi interés era que los dos quedaran adscritos al partido, y no solamente por un buen deseo mío, sino porque en el Comité ejecutivo nacional se había tratado de que, para conciliar la escisión entre los correligionarios de Barcelona, y en vista de que se habían establecido con independencia los dos centros del partido, se creara una Junta municipal común, y en esas condiciones, amigos y correligionarios, ¿qué inconveniente podía haber en que yo fuera a Barcelona, llamado por una agrupación o llamado por la otra, si yo iba a hacer propaganda radical socialista, a beneficio indistintamente de las dos agrupaciones? Y yo iba allí de tal modo con este deseo y de tal modo llevado de una cordialidad igual para todos, que, después de dar el mitin, me fuí a visitar el local de la agrupación que no me había invitado, procurando... (*Hay en este momento una interrupción.*) No puede haber nadie que desmienta que yo, después del mitin, fuí a visitar el local del paseo de Gracia, exactamente como lo he dicho. ¡Que se curen la manía de interrumpir y de ver errores en mis palabras! Porque esa manía, si yo tuviera que seguir aquí, a la larga descubriría muchas cosas, pues en cada acto mío se vería la expresión de una consecuencia de conducta, y en cada recelo de esas palabras se vería, en definitiva, una sospecha infundada o una habilidad, y estoy seguro de que, a la larga, el Congreso nacional del partido acabaría por conocerme y me haría justicia.

»Pues ya veis: cosas tan claras, y tan justificadas, y tan leales, cómo se confunden para hacer de eso, ligeramente, frívolamente, un cargo de insinceridad contra un hombre que, aunque merezca poca cosa por su modestia, merece alguna consideración por la consecuencia y recti-

tud de toda su vida política. Y, hecha esta explicación, y no insistiendo más sobre cosas pequeñas, yo voy a empezar donde terminamos en el Congreso de Murcia.

»En el Congreso de Murcia, amigos y correligionarios, es posible que, por motivos sentimentales, se cometiera un error; pero yo quiero dejar bien sentado que yo en ese error no tengo ninguna participación. Yo dije, después de explicar lealmente mi conducta ante los congresistas, que no tenía nada que rectificar de mi conducta parlamentaria, que me mantenía en ella y que perseveraría en lo sucesivo, y que si esto era una razón para que se me enjuiciara, que se hiciera sin ningún inconveniente, para que, dentro de algunos días, no tuviéramos una cuestión, que entonces, en aquel momento, estábamos en ocasión de resolver. Mi actitud no pudo ser más clara.

»Sin ningún orgullo, pero con toda sinceridad, yo dije cuál era mi pensamiento y cuál era mi propósito irrevocable. El Congreso nacional, llevado, sin duda, de una cordialidad que yo he procurado siempre merecer, se mostró por momentos cada vez más benévolo conmigo. Se presentaba, primero, una proposición de que se declarara la indisciplina de mi conducta, y se pedía que se me aplicara una sanción; pero después se presentaba otra proposición suprimiendo la sanción y declarando solamente la indisciplina. Más tarde se presentaba otra suprimiendo la sanción y suprimiendo la indisciplina, y, finalmente, por la tarde, se presentaron, no una, sino tres, pidiéndome que yo me reintegrara al seno de la minoría en interés del partido, sin exigirme que yo pasara por la claudicación de aceptar ninguna sanción, ninguna declaración de indisciplina ni ninguna regla para el porvenir, diciéndome solamente que yo me reintegrara al seno de la minoría, dentro de la disciplina de la minoría, hasta el próximo Congreso nacional, que es el que estamos celebrando, en que se darían normas fijas para nuestra actuación. Y yo entonces—recordadlo bien todos los que estabais presentes—

dije que no había ido allí a crearle problemas al partido, sino, por el contrario, a facilitarle la solución de los que tuviera planteados, y que en esas tres proposiciones que se habían leído, con cualquiera de ellas, yo podía volver a la minoría del partido con honor y sin trabas, que aceptaba cualquiera de las tres que acordara el Congreso nacional, y el Congreso Nacional optó por una de ella, y con arreglo a ese acuerdo, yo me incorporé a la minoría y me reintegré a la vida activa del partido.

»En mi conducta, señores, no hay ninguna reserva, no hay ninguna insinceridad, y además hay una lealtad y un desinterés de conducta que vosotros podréis juzgar. En aquella ocasión se quedó solo frente a mí el secretario del Comité ejecutivo nacional, Sr. Gordón Ordás, que había llevado por su propia cuenta la acusación, y yo hubiera podido sacar partido públicamente de aquella situación en que quedaba el Sr. Gordón Ordás, solo, frente al acuerdo unánime de la Asamblea, y yo no me serví de aquello para nada, no di ninguna nota para la Prensa, no saqué ningún partido político, acepté el acuerdo del Congreso nacional de Murcia de un modo leal y desinteresado. Pero apenas llegué a Madrid, amigos y correligionarios, los que me piden a mí cuentas de mi indisciplina, prevalidos de la autoridad de sus cargos oficiales, habían sembrado de notas y de artículos la Prensa, diciendo que se me había reducido, que se me había confinado o poco menos en una estrecha disciplina de la organización. Y yo me mantuve sereno, hasta que creí llegado el momento de tener que hablar, pero sin sacar ningún partido de esta posición en que yo creí había quedado la minoría, o, por lo menos, elementos que tenían ascendiente bastante en ella para orientar su actuación. El primer día que nos reunimos, en el primer punto del orden del día, se nos planteó la reforma del artículo 6.º del reglamento. ¿Con qué objeto? Con el objeto de darle una interpretación a ese artículo que dejara expresa la condición de que ningún diputado de la

minoría podía hacer uso de la palabra sin el asentimiento previo de esta minoría. Y yo atajé aquello inmediatamente. Yo dije que no podía aceptar más posición que la del Congreso nacional de Murcia, que el Congreso nacional de Murcia había dicho que yo me reintegrara a la minoría y que nos rigiéramos por su reglamento hasta el nuevo Congreso nacional, y que yo no podía aceptar a título de reforma ni de interpretación ninguna otra regla de disciplina que aquella que me había dado el Congreso nacional de Murcia. No obstante, se pidió por escrito a los diputados la interpretación del artículo 6.º, y, según explicó ayer el señor Gordón, porque yo de esto nada sabía, todas las contestaciones fueron favorables a la interpretación que se pedía del artículo 6.º, menos una, de la que yo tampoco tenía conocimiento, porque, por mi parte, como comprenderéis, yo no contesté esa consulta, porque me parecía contraria al acuerdo del Congreso nacional. Y este fué el primer acto de indisciplina, que no lo cometí yo, que lo cometió la minoría, porque trató, a título de interpretación, de ampliar, o mejorar, o extender, como queráis entenderlo, la disciplina de la minoría, que no podía ser otra, hasta este Congreso, que aquella que se había establecido en el Congreso nacional de Murcia. En estas condiciones, sin que yo supiera que se modificara la disciplina de la minoría, en una de las reuniones dije que, para cuando se discutiera el presupuesto de Justicia, yo quería presentar una enmienda, pero que, si la aceptaba la minoría, yo prefería que la obra política que se hiciera la hiciera la minoría, y no particularmente los diputados. La enmienda que yo proponía era la supresión total, inmediata, del presupuesto del clero. Un señor diputado, no sé si el Sr. Palomo o D. Jesús del Río, amplió, mejorándola, esta proposición. Dijo que el importe de esa consignación del clero se transfiriera al Ministerio de Instrucción Pública y se destinase a la construcción y creación de escuelas nacionales de la República, y yo acepté inmediatamente esa enmienda a mi

proposición, y como una sola proposición se votó, aprobándose por 23 votos contra cuatro, si no recuerdo mal. Ese acuerdo se tomó sin ninguna condición. Hubo un señor diputado que dijo que esto podía crearle una dificultad al Gobierno. No sé qué diputado fué; pero, en cambio, recuerdo perfectamente que fué el Sr. Palomo quien contestó: «Pues si hay alguna dificultad, veremos de resolverla; pero lo que no podemos hacer nosotros es dejar de actuar de acuerdo con nuestro ideario.» Y se tomó el acuerdo en firme.

»Yo os aseguro por mi palabra que se tomó el acuerdo en firme, y yo aquí os invito a esta pequeña reflexión: dado el antecedente de que yo había promovido en la Cámara la discusión referente al artículo 26 de la Constitución sin contar con la minoría ni con el ministro, ¿podéis creer seriamente que yo podía subordinar la presentación de mi enmienda al criterio de los ministros o de uno de los ministros? ¿No comprendéis que, de haberse intentado eso, hubiera yo hecho constar mi protesta inmediatamente? Pues no hubo ninguna protesta mía, porque no hubo absolutamente ninguna reserva en este sentido. Pero cuando se dió cuenta al ministro de Justicia, el ministro de Justicia contestó en términos que a mí me parecen justificados. El ministro de Justicia dijo: «Yo estoy de acuerdo con el criterio de ustedes.» Yo hablo de referencias; puedo incurrir en error, porque las referencias no llegaron a mí directamente; pero según la referencia, fué que él estaba de acuerdo con nuestro criterio, mas que él, como ministro, tenía que declarar una posición, y que si declaraba, como era su pensamiento, que estaba de acuerdo con nosotros y el Gobierno no lo aceptaba, que eso era la crisis, y que si declaraba, siendo ministro nuestro, que no estaba conforme con nosotros, eso era la crisis también, y que, por tanto, que lo pensáramos. Y se nos convocó a nueva reunión, y en esa nueva reunión se trató ya de condicionar el acuerdo.

»Yo me opuse a que se condicionara, y sostuve la teoría, que he sostenido ya varias veces, de que el ideario del partido no es una ficción. Es una promesa, es un compromiso que hemos adquirido con la opinión pública, y que tenemos que cumplirlo, si no queremos perder el prestigio de nuestra seriedad, y que, por lo tanto, o se lleva al Gobierno cuando se tiene ministros, o los ministros dimiten para sostenerlo en la oposición, ya que no se le puede dar eficacia desde el Poder. Porque si no se le puede dar eficacia desde el Poder, por lo menos, que no perdamos el prestigio de mantenerlo como una bandera desde la oposición, porque esto me parece una exigencia indispensable de nuestro crédito ante la opinión pública para que no nos confunda con los viejos partidos, que, teniendo grandes programas, después la defraudan a la hora de ocupar el Poder.

»Contra esta opinión mía se pronunciaron casi todos los diputados. Los diputados dijeron que si esto se declaraba cuestión de Gobierno, ellos no podían mantenerlo, porque no se arriesgaban a provocar una crisis. Y yo entonces quise que definiéramos si aquello podía ser una cuestión de Gobierno, y para definirlo invoqué los antecedentes que tenía, antecedentes que todos vosotros conocéis, y que si alguien olvidó, ha de recordarlos seguramente en cuanto yo los evoque, y es que, cuando se discutió la Constitución, la Comisión constitucional había presentado un proyecto de artículo 24, en el cual se establecía la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión inmediata y total del presupuesto del clero y la disolución de todas las Ordenes religiosas y nacionalización de todos sus bienes. Y ese proyecto de artículo 24 de la Comisión constitucional llevaba el voto de la mayoría cuando se presentó al Parlamento; pero en el debate, las minorías, claudicando de la posición que habían adoptado en el proyecto, presentaron una enmienda que pasó luego a ser el artículo 26 de la Constitución, Pero la mayoría radical-socialista, en aquel caso,

mantuvo dignamente su compromiso, y votó el proyecto del artículo 24 de la Constitución, precisamente cuando en el Poder estaban los ministros conservadores Alcalá Zamora y Maura, y los ministros radicales o de centro Lerroux y Martínez Barrio. Y yo preguntaba: si habiendo en el Gobierno ministros de centro y de derecha se había podido votar el artículo 24 de la Constitución, que me explicaran por qué motivos ahora, que teníamos un Gobierno que se llamaba de concentración de izquierdas, no podía votarse una enmienda que no era más que una pequeña parte de aquel proyecto de artículo 24 que habíamos votado en masa la minoría radical-socialista. (*Aplausos y rumores.*)

»Se insistió por la minoría en hacer gestiones con el ministro para ver si se podía conseguir que el Gobierno aceptara la enmienda, y yo dije que no, que si lo llevábamos en consulta, el Gobierno, con decir que lo hacía cuestión de Gabinete, nos despachaba con toda facilidad; pero que si lo acordábamos, como era una cosa justificada, el Gobierno lo aceptaría, y que, por tanto, nosotros debíamos tomar la iniciativa de aprobar la enmienda y de presentarla al Gobierno para que éste la aceptara, y, caso contrario, presentarla nosotros al Parlamento. Se me dijo que no, y entonces yo dije que no podía colaborar con la minoría si ésta no declaraba categóricamente que hacía honor al acuerdo del día anterior, aprobando definitivamente aquella enmienda que llevaba el voto libre y consciente de veintitrés diputados que no podían revotarse, porque eso era contrario a la verdadera disciplina de la minoría y a la seriedad de los diputados que habían tomado el acuerdo. Y después de una sesión ruidosa, que yo lamenté en lo que fui parte; después de una sesión ruidosa y en vista de esta actitud mía, yo me retiré, declarando que, si no se mantenía aquel acuerdo, no volvería más a las reuniones de la minoría, consecuente en esta

conducta a la que había seguido antes y declarado de un modo leal ante el Congreso de Murcia.

»Y, en efecto, como la minoría se rectificó, yo no volví ya por la minoría y presenté mi enmienda al Parlamento, enmienda que firmaron conmigo el Sr. Ortega y Gasset, el Sr. Gomariz, el Sr. López de Goicoechea y el Sr. Pazos. Don Nicolás Salmerón no pudo firmarla porque estaba enfermo, pero vino después para ofrecermela incondicionalmente su apoyo a la política que aquello significaba, y otros diputados, que ya sólo la firmaron a los efectos reglamentarios, sin implicar solidaridad alguna como acto político. Y con esas firmas, yo presenté la enmienda y la defendí en el Parlamento. Y el Gobierno se veía de tal modo mal situado, que no contestó, y únicamente los presidentes de las minorías, para asegurar la votación, se levantaron a decir a sus respectivos correligionarios que tenían que votar la enmienda. Y con ese sentido de autoridad que daba la orden del presidente de la minoría, los diputados de las diferentes minorías que forman el Gobierno de concentración de izquierdas votaron en contra de la enmienda. Y, al votarla, el Sr. Baeza Medina, presidente de la minoría, al levantarse en el Parlamento para aconsejar a nuestros compañeros que votaran en contra, dijo que esa enmienda no era constitucional, sin querer enterarse siquiera de lo que yo dije al defenderla, y de lo que más brevemente voy a deciros a vosotros.

»El artículo 26 de la Constitución establece un plazo máximo, pero no un plazo mínimo, para el pago del presupuesto del clero. De modo que en cualquier instante la Cámara puede acordar que se suprima inmediata y totalmente la subvención al clero, que importa 29 millones y medio de pesetas. Y lo mismo que podía acordarlo el día que yo presenté la enmienda podría hacerlo hoy, porque aunque está en presupuesto, el presupuesto no es más que una autorización y no una obligación, y, por lo tanto, el Gobierno en este instante, si quisiera, por voto de la Cá-

mara podría suprimir la consignación para el pago de los haberes del clero.

»El artículo 26 dice: «Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del clero.» Regulará. ¿Qué quiere decir regulará? Si la consignación se deja conforme estaba, no se regula nada. Si la consignación se suprime, tampoco hay nada que regular. ¿Cuándo se necesita regular esa consignación? Cuando se rebaje, porque entonces hay que decir en qué proporción se rebaja, de qué haberes se rebaja, si se rebaja igual de todos o de unos más y de otros menos. De manera que lo que no se puede hacer es precisamente lo que ha hecho este Gobierno: regular la consignación sin una ley especial. Pero había dos cosas que podían hacerse: una, dejarlo como estaba, y otra, suprimirlo, porque ni para una cosa ni para otra se necesita la regulación, y no necesitándose la regulación, no se necesita la ley especial. ¡Pues todavía estamos con la música de que no es constitucional!... Y yo, que procedo con todas las precauciones al alcance de una inteligencia modesta como la mía, quiero por lo menos daros la sensación de que, al proponer esta enmienda, yo sabía bien lo que me hacía. Pero imaginaos que toda la dificultad fuera esa ley especial. Pues esa ley especial para la supresión no tendría más que un artículo: «Con arreglo al artículo 26 de la Constitución se suprime la consignación para el pago de los haberes del clero.» ¿Qué le costaría al Gobierno presentarlo? ¿Qué le costaría presentarlo a la minoría? No es la falta de la ley especial: es que no se quiere suprimir la consignación para el clero.

»¿Por qué?

»¿Porque lo impiden las ideas religiosas de los ministros? Sería un sarcasmo.

»¿Por qué? ¿Porque se cree que así se corresponde a la política de respeto de la Iglesia y de los clericales? Sería una estupidez.

»¿Por qué, pues?

»¿Porque hay compromisos a espaldas del Parlamento, porque eso caracteriza la política personal del Sr. Alcalá Zamora?

»Pues eso, para mí, no es una razón de disciplina. *(Fuertes rumores.)*

»El Sr. PEREZ MADRIGAL: ¡Viva el presidente de la República española! *(Los congresistas contestan al viva unánimemente.)*

El Sr. BOTELLA: ¡Viva la República! *(Durante algunos momentos se suceden los vitores y otras manifestaciones, que corta el presidente en la siguiente forma.)*

»El PRESIDENTE: Yo ruego a los señores congresistas que no se manifiesten con ningún género de vivas.

»El Sr. BOTELLA: Pues todavía, porque yo, con la misma fe apasionada que he rendido culto siempre a nuestros ideales—toda mi vida he hecho esta política, que es bien poca, señores, que no sé por qué es motivo de alarma para nadie—, se quiere desvirtuar, y se dice: «La disolución de la Compañía de Jesús no se hizo porque lo pidiera el Sr. Botella: se hizo porque el ministro de Justicia tenía hecho ya el proyecto.» Yo no dudo, en cuanto hay un correligionario que dice que estaba hecho el proyecto; pero cuando yo pido, en otra intervención parlamentaria, que se prohibiera la enseñanza a las Ordenes religiosas, como está dispuesto en la Constitución, se me dijo que no acuciara al Gobierno, que el Gobierno, consciente de su deber, tenía ya hecha la ley de regulación de las Ordenes, y que entonces sería el momento de tratarlo. Y, efectivamente, en la Prensa de aquellos días se había dado la noticia; pero yo le repliqué al ministro de Justicia, entonces D. Fernando de los Ríos, que para lo que yo pedía no hacía falta ninguna ley de regulación, porque esta ley era para regular las Ordenes religiosas, y lo que yo pedía era que se suprimieran, y que mientras no se suprimían que se les prohibiera la enseñanza. Mientras

tanto, insistieron que era cosa de discutirla cuando se presentara la ley. Creo que esta intervención fué el 27 de enero. Aquella ley ya hecha—bastaba que lo dijera un ministro—no se ha presentado todavía al Parlamento.

»Pues bien: esto yo lo he sostenido en el Parlamento, en público, en la minoría, en el Comité Ejecutivo Nacional, en todas partes, a pesar de aquella actitud del señor Gordón Ordás, cuando decía: «Lo más grave es que estos hombres que hacen en público esas propagandas no las traen, como deben traerlas, al Comité Ejecutivo Nacional», y no sé si dijo también que a la minoría. Pues yo las he llevado a todas partes, de manera que esa sorpresa del Sr. Gordón se vuelve contra él, o por falta de buena fe o por falta de memoria. Pues por haber hecho esa política, por nada más que por haber hecho esa política, se trae aquí una ponencia en la que se me acusa de indisciplina y se traen varios antecedentes. Un antecedente: que el Partido de Madrid me propuso un voto de censura—¡ese Partido que dicen que desde su origen está identificado conmigo!—, que el Partido de Madrid me puso un voto de censura. ¿Sabéis por qué? Pues porque el correligionario Sr. Isern me trajo un día un pliego en el que se recogían firmas, encabezado con un escrito perfectamente adecuado a nuestro programa y a nuestro reglamento, y lleno de cordialidad y de consideración, en el que se pedía al Comité ejecutivo de Madrid que convocara una Asamblea reglamentaria que no había convocado a su tiempo, y, a la vez que la firma, me pidió el Sr. Isern si yo podría recomendar su publicación para hacer ambiente en interés de la Asamblea. Y yo, que me tenía que ir a Alcoy, le dejé el encargo al director de *Heraldo de Madrid*, y el director de *Heraldo de Madrid* dió ese escrito a la publicación por encargo mío. Pero el Sr. Isern, en interés sin duda de recoger más firmas, aunque ya tenía las suficientes, demoró la entrega de ese escrito al Comité, y por causas en las que yo no tenía participación nin-

»He ahí, pues, en el fondo cómo se va a juzgar políticamente a un hombre que ha querido, por lo menos, aunque en alguna ocasión se haya equivocado, prestar el máximo de rendimiento de sus servicios a la causa del Partido Radical Socialista.

»Todo eso tiene una explicación, que no está en los hechos, que está en el origen secreto de los hechos. Secreto porque mientras conspirábamos para traer la República, yo preferí pasarme solo mis amarguras, porque ya en el advenimiento de la República, mientras se discutía la Constitución y se elegía presidente de la República, yo quise guardarme para mí esas amarguras; pero promulgada la Constitución y elegido el presidente, consolidada la República, creo que estamos en condiciones de que pueda explicarme.

»Desde el primer día, por causas pequeñas, se está llevando sordamente una persecución enconada contra mí solamente por no prestarme a benevolencias con los errores de nuestros hombres representativos, que yo, a costa de lo que eso representa para mí en la relación con ellos, estimo que el deber es corregirlos en lo que dependa de mí, y no prestarme a benevolencias que serán muy gratas para ellos, pero que serían desleales para la causa del Partido y de la República.

»El primer día que nos reunimos—porque la cuestión viene del primer día—los nueve miembros que formamos la Comisión organizadora del Partido Radical Socialista, se trató de dar una nota a la Prensa declarando oficialmente que se constituía el Partido, y hubo uno de los miembros, D. Marcelino Domingo, a quien yo personalmente tengo el más profundo afecto, pero ante el cual yo tengo que pasar el dolor de decir estas palabras, que dijo que no podía dar su conformidad, porque él no había liquidado su situación con la Alianza Republicana, y además no había pensado bastante el paso que íbamos a dar. Hubo una hora de discusión para ver si convencíamos a D. Mar-

celino Domingo, porque nos parecía que su firma era indispensable para lanzar al público esta iniciativa, porque queríamos enriquecerla con todo lo que suponían su talento y su prestigio; pero el Sr. Domingo se mantuvo irreducible: no hubo manera de convencerle. Esto ocurría un día como hoy, de siete a ocho de la tarde. Al día siguiente—no creáis que es una exageración por agrandar las cosas, es literalmente como lo digo—, al día siguiente se publican unas declaraciones en *La Libertad*, en las que D. Marcelino Domingo funda el Partido Radical Socialista. De modo que en el momento en que no nos podía dar la conformidad para que organizáramos colectivamente el Partido, con el fin de que naciera libre de la mácula de los caudillajes, en aquel momento en que no podía darnos su conformidad para que el Partido se fundara con la iniciativa de los nueve miembros que componían la Comisión organizadora, tenía ya las cuartillas en *La Libertad*, fundándolo él por su propia iniciativa.

»Cuando la gente leyó aquello ya comprenderéis lo que pensó: «El Partido de D. Marcelino Domingo.» Y todas las precauciones que habíamos tomado para no incurrir en el vicio del caudillaje de los partidos republicanos históricos las vimos malogradas en un momento por esta iniciativa, que yo no debo calificar, de D. Marcelino Domingo.

»Cuando yo estaba en mi despacho, al que concurría a diario el Sr. Albornoz, pensando en este hecho, lamentándolo y viendo el modo de encontrar una solución, me llamó al teléfono el Sr. Artigas y me dijo: «Amigo Bottella, ¿ha visto usted *La Libertad*?» «Sí, señor.» «Como ve usted, no es posible hacer nada.» «Ya me hago cargo. Se me ha ocurrido—me dijo Artigas—, por ver si esto tiene, ya que no solución, alguna enmienda, que el señor Albornoz haga otras declaraciones restableciendo el origen colectivo de la agrupación. Y ya tengo la conformi-

dad para que se autorice la publicación de esas declaraciones en *La Voz*.»

»Cuando vino el Sr. Albornoz al despacho comentamos lo ocurrido. Le dije el recado que tenía del Sr. Artigas, y el Sr. Albornoz me dijo: «¡Hombre, a ver si vamos a ponerlo peor!»

»No se mostraba propicio a hacer las declaraciones, pero le insistimos y, finalmente, publicó unas declaraciones en *La Voz* en las que restableció el origen colectivo de la iniciativa de fundar el Partido Radical Socialista, y daba allí ya varios nombres de las personas que habían intervenido en su fundación. La gente leyó aquellas declaraciones, y se dijo: «El Partido de D. Marcelino Domingo y de don Alvaro de Albornoz.» ¡Y como no queríamos caudillos, nos encontramos con dos caudillos desde el primer día!...

»En aquellos primeros días de la fundación del Partido debo declarar que el Sr. Albornoz estaba identificado con el pensamiento de los organizadores en el propósito de que de ninguna manera pudiera aparecer nuestro Partido ante la opinión bajo la égida de ningún caudillo. Queríamos que fuera una organización democrática de colaboración de todos los valores compatibles con la finalidad que proponíamos.

»Pero llegó el momento en que el Sr. Albornoz se acomodó a ser caudillo también. ¿Cómo fué esto? Pues esto fué en los días en que empezó la conspiración en España. En aquellos días se formó un Comité revolucionario, el primer Comité revolucionario, para el cual se nombró al comandante Franco, al comandante Sandino, jefe de Los Alcázares; a D. Marcelino Domingo, al Sr. Albornoz y a mí. Fuimos los cinco primeros componentes del Comité revolucionario. A los ocho días de constituido el Comité hubo que substituir a D. Marcelino Domingo y a D. Alvaro de Albornoz, porque estábamos todos de acuerdo, incluso ellos mismos, en que ellos no tenían absolutamente ninguna eficacia para los trabajos de la conspiración. Y un

día, estando reunida la Comisión organizadora del Partido Radical Socialista, el Sr. Galarza nos dice: «Esta noche hay una reunión en mi casa, porque han venido unos elementos civiles y militares de Cataluña, enviados por D. Marcelino Domingo, para que nos reunamos con ellos.»

»Como el Sr. Galarza no era de la Comisión revolucionaria y yo no tenía ninguna noticia de D. Marcelino Domingo, no me pareció regular este conducto, y desconociendo de qué elementos se trataba, yo dije que no asistiría a la reunión, y no asistí a la reunión. Pero resultó que se trataba de elementos civiles y militares de Cataluña que podían ser útiles para el movimiento revolucionario, y aunque no los había enviado D. Marcelino Domingo, se pensó en contar con ellos, y aprovechando aquella oportunidad se reconstituyó el Comité revolucionario. Salieron Albornoz y Domingo, y entraron en substitución suya Indalecio Prieto y Eduardo Ortega y Gasset, y por considerarlo un elemento útil se incorporó al Sr. Galarza también. Yo llevaba en aquel Comité revolucionario la representación de la Comisión organizadora del Partido Radical Socialista, por acuerdo unánime y sin discusión de nadie. Y un día me encuentro con que el Sr. Alcalá Zamora convoca al Comité revolucionario en el Ateneo, y yo, miembro del Comité revolucionario desde el primer día, no sé una palabra, y cuando viene el Sr. Albornoz al despacho le digo: «¿Pero qué significa esto?» «Pues ya ve usted, que nos han convocado. Yo no sabía de qué se trataba. Hemos ido allí, y se trata de celebrar una reunión en San Sebastián para dar un impulso a estos trabajos.» Y dije yo: «Pero ustedes, ¿no han advertido que había un Comité revolucionario?» «¡Hombre! Como Domingo no ha dicho nada, yo tampoco.» «Pues no me parece bien, porque esto no corresponde a nuestra relación como amigos, ni a nuestra posición como correligionarios, ni al respeto que se debe a la Comisión organizadora, en cuyo nombre yo formo parte del Comité revolucionario.» Y cuando

se reunió la Comisión organizadora, presentes ya el señor Domingo y el Sr. Albornoz, al dar cuenta de esta reunión, yo me limité a preguntar: «¿Ustedes se han comprometido a ir a San Sebastián?» Y el Sr. Domingo dijo: «Sí.» «Pues bien—repliqué—, por mí no hay inconveniente.» Y se nombró por la Comisión organizadora para que fuesen a San Sebastián en representación del Partido al señor Domingo y al Sr. Albornoz. Yo debo declarar que a mí me pareció que aquella conducta de estos correligionarios conmigo no fué nada delicada. Pero declaro con la misma libertad que para un acto como el de San Sebastián ni que decir tiene que los mejores representantes que podíamos tener eran el Sr. Domingo y el Sr. Albornoz. Pero vienen las noticias de San Sebastián, y me encuentro con que habían asistido en nombre del Partido Radical Socialista el Sr. Domingo, el Sr. Albornoz y el señor Galarza, que no había sido designado por la Comisión organizadora. Y yo le digo al Sr. Albornoz: «Pero, hombre, ¿por qué no hemos de llevar las cosas con rectitud? Si la representación revolucionaria del Partido en San Sebastián eran usted y el Sr. Domingo, ¿por qué comparece también el Sr. Galarza?» Dice Albornoz: «Ya sabe usted mi carácter. Yo soy incapaz de cometer violencias.»

»El Sr. GALARZA: ¡Todo eso es falso!

»El Sr. BOTELLA: El que diga que eso es falso comete una falsedad.

»El Sr. GALARZA: Lo dice también el Sr. Albornoz.

»El Sr. BOTELLA: ¡El que diga eso es un falsario!

»El Sr. GALARZA: ¡Pido la palabra!

»El Sr. BOTELLA: «Ya sabe usted—me dice Albornoz—mi carácter. Yo soy incapaz de una violencia, yo no podía imponerme, vista la decisión del Sr. Galarza. Además, nos había llevado en su coche al Sr. Domingo y a mí.» Y yo dije: «¿Pero es que llevarles a ustedes en el coche es un título para representar al Partido en la reunión de San Sebastián?» Y el Sr. Albornoz no dijo más. No dijo

más, ni el Sr. Domingo, que no estaba presente. Pero entonces el Sr. Salmerón, con una absoluta buena fe, que yo lealmente proclamo, pero con una falta, a mi juicio, de ponderación política, que a mí me obligó a tomar una determinación, dijo: «Puesto que habíamos nombrado al señor Domingo y al Sr. Albornoz, si ellos han consentido en que vaya el Sr. Galarza debemos darlo por bien hecho. No olvide usted, Sr. Botella, que, queramos o no queramos, el Partido son el Sr. Domingo y el Sr. Albornoz.» Y yo le dije: «Yo eso no puedo ni pensarlo ni oírlo siquiera. Yo no estoy en un Partido donde se crea que el Partido son el Sr. Domingo y el Sr. Albornoz, porque entonces, en ese caso, ¿qué representamos nosotros aquí?» Y entonces dije: «Y no es lo grave que lo diga usted; lo grave es que se callan los demás.» Y el Sr. Albornoz, en cuanto vió que lo llamaban a la parte como jefe del Partido en colaboración con el Sr. Domingo, se dió por satisfecho y se calló.

»Y el Sr. Artigas me dijo: «Yo opino lo mismo que usted, pero creo que usted debe tener paciencia y esperar a que nos reunamos mayor número para deliberar sobre esto.» Y yo no sé si procedí en aquel caso con precipitación; pero como esta posición mía venía ya sosteniéndose con cierta violencia desde hacía tiempo, ante aquella manifestación de que el Partido eran el Sr. Domingo y el señor Albornoz, yo me retiré de la Comisión organizadora, y aquí tenéis ahora la explicación, que hasta ahora no sabíais, de por qué cuando se reunió el primer Congreso Nacional yo no aparecí allí como miembro de la Comisión organizadora, porque días antes, con motivo de la reunión de San Sebastián, que había determinado estos incidentes, yo me tuve que separar de la Comisión organizadora. No lo dije entonces, no porque me faltara valor para decirlo ni creyera que políticamente me podía perjudicar, porque más me perjudica hoy, triunfante la República; no lo dije porque estábamos en momentos de conspiración, y yo me creía en el deber de hacer todo sacrificio,

aun a costa de mi posición en el Partido, para que no padecieran lo más mínimo los intereses de la República. Y desde aquel momento en que yo me separé de la Comisión organizadora y se pusieron frente a mí los elementos dirigentes no se ha cesado en la campaña de inutilizarme, y aquí tenéis la explicación del voto de censura y de la primera expulsión de la minoría, y de la segunda, y de la ponencia del Comité Ejecutivo Nacional para traerme a mí ante un Congreso del Partido, al cabo de mis treinta años de servicios constantes a la República, a que se me juzgue como si fuera un elemento indeseable.

»Y como toda razón es poca para acumular cargos contra mí, se dice: «En los actos públicos censura la conducta de los ministros.» En los actos públicos yo he enaltecido la política de D. Marcelino Domingo en el Ministerio de Instrucción pública, y he combatido la política del Sr. Albornoz en el Ministerio de Justicia sólo en aquel aspecto en que yo le había combatido ante el Parlamento. No creo que fuera ningún secreto que yo tenía que guardar el que tratara en los actos públicos una cuestión que había tratado en el Parlamento, que por medio de la Prensa había repercutido en el país y era, por consiguiente, del dominio público. Pero ¿y los demás? ¿Qué hacen los demás? Estos que se erigen en jueces, ¿qué hacen ellos? Pues un día el Sr. Domingo publica una nota en la Prensa diciendo que el Sr. Ortega y Gasset y yo hacemos una política rabiosamente anticlerical, y que esa política es una política del siglo XIX. Y esto lo dice el Sr. Domingo, que se ha pasado la vida invocando la figura de Thiers, como si él se hubiera petrificado en el siglo XIX y fuera incapaz de una evolución política. Y otro día sale el señor Albornoz, y en vez de contestarme a mí en el Parlamento a la intervención parlamentaria que yo tuve pidiendo la disolución de las Ordenes religiosas y la prohibición de la enseñanza y la supresión del presupuesto del clero, en vez de contestarme en el Parlamento, como ha-

cen los ministros, se fué a contárselo a los periodistas, para decirles lo que quisiera, porque yo no me podía defender, metiéndose además conmigo hasta en mi profesión de abogado. Y otro día el Sr. Gordón, aprovechando el aparato político del Partido, que está en sus manos porque nosotros hemos puesto en él nuestra confianza, escribe cartas a los Comités, y esto sí que es grave, diciéndoles que la política que hacemos nosotros no es una política más avanzada, sino una política personal y autócrata, y que por eso ellos no están conformes con nuestra política.

»Y otro día—¿yo qué culpa tengo de esto?—el Sr. Valera vota en compañía de los demás esa ponencia en la que se pide nuestra separación del Partido y la disolución del Partido de Madrid. Y yo digo: señores, ¿qué destino será el mío para que hasta el Sr. Valera proponga esta sanción contra mí? El Sr. Valera es un hombre de bien, yo le admiro. (*El Sr. Muñoz: Los demás también lo son.*)

»El Sr. BOTELLA: Ahora me refiero a él. Esté tranquilo el correligionario. Ya habéis visto que lo que tengo que decir lo digo directa y claramente, doliéndome a mí como pueda doler a los mismos interesados. Que conste así. Pues yo digo: ¿Qué destino pesa sobre mí para que el Sr. Valera, a quien yo he acompañado en algunas propagandas, teniendo ocasión de ver el prestigio de que goza, informándome por los correligionarios que le tratan de sus bondades, para que el Sr. Valera vote también contra mí? Y haciendo memoria, yo recuerdo que pocos días antes, cuando yo hice mi última intervención parlamentaria pidiendo la supresión del presupuesto del clero, el Sr. Valera salió del Parlamento a los pasillos diciendo que me había oído, que yo tenía toda la razón, y que él estaba angustiado de votar contra su conciencia. Pero decía más, porque le atajó el Sr. Vargas y le dijo: «¡Eso es, y que dimita el Gobierno!» Repuso el Sr. Valera: «¡Que dimita! Pero aquí está el Parlamento.» Y el Sr. Valera, que

tiene una actitud tan firme, que si no está identificado con esta conducta mía la comprende, la razona y la justifica, llega este momento y vota contra mí.

»Y no voy a caer en la tentación de suponer que el señor Valera haga eso porque sea actualmente director de Agricultura. Si el Sr. Valera es director general de Agricultura, en primer lugar es porque lo merece, y en segundo lugar porque él, después de pensarlo, ha creído que era su deber aceptar esa Dirección. Y yo estoy bien seguro que si por las circunstancias políticas del momento él creyera que eso le colocaba en una posición difícil, no sería menester que yo le acuciara para que él, por su propia conciencia, si tenía que sufrir algún dolor lo sufriera como necesario para mantener la posición política que él crea que debe fijarse.

»De manera que yo desconozco los motivos que tenga el Sr. Valera para fijarse esa posición, pero sí me lamento de mi destino, de que hasta aquella persona que pocos días antes ha visto justificada mi actitud y se ha identificado con ella, incluso haciendo reproches contra la situación por colocarnos en estos compromisos políticos, llega el día de ser uno de los firmantes pidiendo que a mí se me separe del Partido Radical Socialista. Digo que yo, ni por lo que respecta a él ni a los demás, que no tenían razones tan inmediatas como él para comprender mi actitud, no quiero entrar en cuestiones de ninguna clase más que con esta explicación de hechos que someto a vuestra consideración. Y ahora, yo de estos hechos saco una conclusión, y es que el problema no se puede plantear como se ha traído aquí. No es que yo me indisciplino contra el Partido: yo procedo con arreglo al ideario del Partido, yo hice mi intervención parlamentaria fundándome en el ideario del Partido, en el acuerdo que tomó la minoría y en la votación anterior, en que la minoría, habiendo un Gobierno de concentración con ministros de derecha y de centro, había votado el artículo 24 del proyecto de la Constitu-

ción, que era mucho más amplio que mi enmienda. Y, por consiguiente, yo digo: no es que me insubordine y me indiscipline: es que se trata de subvertir el orden de la disciplina, y en vez de disciplina del Partido se quiere establecer una disciplina de arriba abajo. ¿Y cómo? Pues muy sencillo. Los mismos ministros, con sus directores generales, forman la mayoría del Comité; el Comité toma acuerdos, acuerdos que son la expresión de la voluntad de los altos cargos del Partido; esos acuerdos se llevan a la minoría, se llevan a las agrupaciones, y si alguna agrupación no se somete a ese acuerdo, entonces se trae aquí la ponencia pidiendo la expulsión o su disolución. Y, en definitiva, en el Partido no puede vivir ninguna agrupación ni ningún hombre que no estén conformes en acatar de antemano la disciplina que resulta de la voluntad de los altos cargos constituidos en dirección del Partido. (*Rumores.*) Esto exige un remedio reglamentario, y es que no pueden pertenecer al Comité nacional ni los ministros ni los altos cargos ni los diputados. Eso sabemos todos que debe ser así. La prueba de que debe ser así es que cuando se hicieron estos Estatutos, estando en la oposición, cuando aún no éramos Poder, se decía que en el Comité nacional sólo podría haber tres diputados. ¿Por qué? Porque se necesitaba siempre un mayor número de dirigentes que no fueran diputados ni altos cargos. ¡Claro! Porque si la dirección del Partido son los altos cargos, ¿quién fiscaliza los altos cargos? Si la dirección del Partido son diputados, ¿quién fiscaliza la minoría? ¿No comprendéis que es una corrupción sistemática de la disciplina democrática del Partido? ¿No comprendéis que es una corrupción que nace del mismo sistema vicioso de que los diputados y altos cargos sean la dirección del Partido?

»Es evidente. Y este vicio de organización es el que permite y hace que hombres como Ortega y Gasset y como yo, que deseamos servir al Partido con la más elevada buena voluntad, nos encontremos en esta situación de

conflicto, de la cual no podemos salir si no es con una orden de expulsión del Congreso Nacional del Partido. Y ante esa orden de expulsión yo os digo: muchos agravios he recibido, muchos dolores me llevo de aquí, pero no quiero llevarme ni un solo rencor, porque, puesto a actuar en política, yo no tengo derecho a llevarme en mi corazón ningún lastre que pueda ser un entorpecimiento para que el día de mañana, cuando lo reclame el deber, nosotros podamos estar a vuestro servicio y al servicio de todos los republicanos en la defensa de las instituciones. Yo me tendré que ir, muy a pesar mío, porque vosotros me echaréis. Yo no me voy voluntariamente, porque no puedo irme, porque soy radical-socialista desde que se fundó el Partido. El año 1908 ya decía yo en el prólogo de un folleto que debía organizarse un partido republicano con vistas sociales. De modo que llevo más de veinte años en la cabeza la idea del Partido Radical Socialista. Y con esos antecedentes, yo voluntariamente no puedo irme. Vosotros me echaréis, porque si el Partido debe tener esta dirección y esta organización, vosotros haréis bien en echarme, porque yo, a pesar de toda mi buena voluntad, no puedo servirlos, y mis iniciativas, fundadas en el mejor deseo, serán siempre causa de perturbación. Pero si me echáis, no os sorprenda que yo siga siendo radical-socialista, porque yo no dejo de ser radical-socialista.

»Aquí vais a tomar un acuerdo que creo no podréis cumplir, porque la disolución del Partido de Madrid no puede acordarse más que por el Partido de Madrid. Y si el Partido de Madrid se mantiene en la actitud de no acatar ese acuerdo, el Partido de Madrid será radical-socialista, con su reglamento y con la exclusiva de ese título. Y yo, como afiliado del Partido de Madrid, seré republicano radical-socialista. Pero además del Partido republicano radical-socialista de Madrid hay muchos más en España. Muchos que yo no levantaré contra vosotros ni contra ningún Partido republicano, que si yo he de colaborar con

ellos porque ellos me lo demanden será en servicio de la República y de todos los republicanos, y antes de otro Partido republicano, del vuestro, que es el más afín a nosotros.

»No quiero llevarme de aquí ningún rencor. Es posible que estas explicaciones a vosotros os parezcan ociosas, que represento muy poco para que podáis notar me nunca, y que, por tanto, en vez de hacer un ofrecimiento es que busco en vosotros un apoyo. Si lo creéis así, podéis, política y personalmente, prescindir de mí. A quien me dé la mano se la daré; a quien me pida mi colaboración, si es para un fin común del republicanismo, se la daré con mucho gusto. Al que quiera apartarse de mi política, yo personalmente le digo que no puedo evitarlo, pero que en mi corazón no queda de esto absolutamente ningún recuerdo personal contra nadie; no me quedará más que la amargura de haber fracasado tan profundamente en mi vida, que al cabo de treinta años de haber consagrado al ideal, no sólo cuanto yo podía hacer, sino todo el culto de mi familia, que es un caso total de republicanismo y de librepensamiento, me encuentro ante un Partido de hombres honrados, de hombres que vienen aquí con la misma aspiración que yo, pero que adolecen de vicios de la vieja organización que traen aquí, y con lo cual yo no puedo transigir, y, por tanto, he de decirles: si me consideráis incompatible, acordad mi separación o mi expulsión en los términos que queráis, cuanto más considerados, mayor será mi motivo de gratitud; pero, de todas maneras, no os equivoquéis. Ya os lo dije en el Congreso de Murcia. No os equivoquéis; pero si pensáis en el fondo de vuestra conciencia que el Partido Radical Socialista es esto y debe ser dirigido así, entonces acordad mi separación.

»Me voy con gran amargura, porque no podrá haber mayor amargura en mi vida que encontrarme aislado del Partido en que he puesto todas mis esperanzas. Pero oíd

esto bien: el Partido de Madrid empezó imponiéndome un voto de censura. Ahora ha visto que el Sr. Ortega y Gasset y yo somos la más fiel expresión de su voluntad política. Yo confío en el tiempo y en la justicia. ¿Cómo voy a despedirme de vosotros con rencor? Estoy seguro de que un día seremos amigos y me trataréis bien. Nuestros espíritus han fluído de las mismas fuentes. Es natural, por tanto, y es deseable que vayan al mismo destino. No os digo adiós: ¡Hasta luego, correligionarios! ¡Salud y República! (*Aplausos.*)»

III

EL CRISOL APAGADO

LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Otro instrumento malogrado de la revolución fueron las Cortes Constituyentes. En la noble fantasía del pueblo, eran el crisol en que iba a refundirse España. Para los dirigentes del Gobierno provisional, la trampa en que apresaron la revolución. El 14 de abril fué un florecimiento de promesas que, vistas desde las posiciones conservadoras, parecían amenazas; por eso, en vez de fructificarlas al calor de un nuevo derecho del pueblo, las helaron al frío de la vieja juridicidad. España se echó al crisol, pero el Gobierno provisional apagó el fuego. La República no ha llegado a fundirse; seguimos siendo un montón de escombros monárquicos, que representan cada día mayor incomodidad y un estorbo más grave a la organización y a los designios del nuevo régimen.

En vez de una economía nacional, latifundios y monopolios; a falta de crédito, usura; en lugar de escuelas, Ordenes religiosas; ejército insuficiente y cada vez más costoso; subvención al clero, aunque la industria en crisis se hunda y el obrero parado muera de hambre... Esto era la Monarquía y esto es la República.

Combatir los privilegios es inútil, pues se los ampara y fortalece. Indisponerse con los enemigos de la República es peligroso: muchos obreros han perdido su trabajo por sus actividades republicanas o socialistas; no pocos

militares están perseguidos por su conocida afección al régimen republicano.

Dado el rumbo de las cosas, no es de extrañar que una actuación limpiamente republicana en las Cortes Constituyentes fuera incomprensida y hasta mirada con desagrado, pues, sin que fuera ese el propósito, ponía en evidencia la deslealtad o la torpeza de todos los falsos intérpretes del 14 de abril, de los que unos, francamente desenmascarados, pasarán a la historia como traidores, y otros, advertidos por la experiencia, habrán de volver a su orientación de origen, pues ese es el deber de todos los que el 15 de diciembre de 1930 procedieron como políticos leales al llamar a España a la revolución.

Transcribo los discursos que pronuncié en las Cortes Constituyentes, honradamente convencido de que ellos señalaron la línea política que debió seguirse, que es, en resumen, la revolución democrática, hecha desde el Gobierno, bajo los auspicios de la ley y amparada en las propias fuerzas del Estado.

Dije que, si no se hacía la revolución de una manera inteligente y constructiva desde el Poder, el pueblo, decepcionado, intentaría hacerla catastróficamente en la calle.

Después de la experiencia que hemos vivido, puedo añadir que, por no hacer la revolución con eficacia y sin sacrificio, hemos pasado los dolores de una revolución desencadenada, sin ningún resultado positivo y con grave daño para los intereses de las izquierdas, de la República y de España.

Mi lealtad me obliga a advertir que, a la hora que escribo estas palabras, no veo saludablemente rectificado el rumbo de los partidos: la manera como se preparan las elecciones convocadas para el 16 de febrero denota que se vuelve al Gobierno, si esto se logra, para no hacer nada.

Se trata de ir a la ineficacia del primer bienio, sin advertir, ni aun después de la experiencia pasada, que por

ahí se va a la catástrofe del segundo. El 14 de abril, con Alcalá Zamora y Maura, nos llevó al 6 de octubre; el 16 de marzo, con Azaña y Martínez Barrio, ¿dónde nos llevará?

EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN.

«Diario de Sesiones» del 12 de enero de 1932.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Voy a dirigir un ruego al señor presidente del Consejo de Ministros, y como no se halla presente, al de la Cámara, para que tenga la bondad de transmitírselo; un ruego que, a mi juicio, es de la más alta categoría ministerial, puesto que se trata de pedir el cumplimiento de la Constitución.

»El artículo 26 de la Constitución establece que quedan disueltas las Ordenes religiosas que, además de los tres votos canónicos, presten el de obediencia a una autoridad que no sea la legítima del Estado. Este párrafo lo aclaró perfectamente el señor presidente del Consejo de Ministros, entonces solamente ministro de la Guerra, al decir que se refería a los jesuitas, y no se limitó en su intervención solamente a aclararlo, sino que dijo que era menester que ese artículo 26 se redactara de modo que la disolución de los jesuitas quedara decretada en la misma Constitución. Y este fué el motivo de que se hiciera una reforma en la enmienda que se estaba discutiendo, porque en ella, además de este párrafo, había otro que decía: «Las Ordenes religiosas se regirán por una ley especial»; y entonces—decía el Sr. Azaña—nos encontramos con que este decreto de disolución queda subordinado a la promulgación de esa ley especial, y puede ocurrir que esa ley no se promulgue; y como nosotros—seguía diciendo el señor Azaña—tenemos el propósito de cumplirlo, debemos tener la nobleza de declararlo, y pidió que se reformara la enmienda para que este precepto quedara establecido en la misma Constitución. Por eso, el párrafo que decía:

«Las Ordenes religiosas» se transformó por otro que empezaba diciendo: «Las demás Ordenes religiosas», para que no se pudiera pensar que la Compañía de Jesús estaba comprendida en este segundo párrafo; estaba, por consiguiente, comprendida en el anterior, que decía clara y terminantemente que quedaba disuelta.

»No puede menos de causarnos extrañeza que, después del tiempo transcurrido desde que se promulgó la Constitución, no se haya cumplido el artículo 26 en esta parte, que no está subordinada a ninguna ley especial, y este incumplimiento es tanto más extraño cuanto que el defensor de esta fórmula del artículo 26 fué el mismo señor presidente del Consejo de Ministros, que no sólo tiene la obligación legal de aplicar la Constitución, como jefe del Gobierno, sino el deber moral que nace de haber sido él, precisamente, el que defendió ante la Cámara e impuso la fórmula del artículo 26, tal como ha quedado redactado en la Constitución.

»Pero hay todavía otra coincidencia más extraña, señores diputados, y es que para nadie puede ser un secreto que la aprobación de ese artículo 26 determinó la crisis en virtud de la cual salió del Gobierno el Sr. Alcalá Zamora, marchándose a los bancos de su minoría, a decir desde ellos que, en representación de todas las fuerzas de derechas, sin excluir ninguna, él estaba dispuesto a levantar la bandera de la revisión constitucional; y ahora hemos pasado por el trance de que el Sr. Alcalá Zamora, que no podía ser presidente del Gobierno por haberse aprobado el artículo 26 de la Constitución, pueda ser presidente de la República; y cuando se comparan estos hechos y se advierte que, después del tiempo transcurrido, no se cumple el artículo 26 de la Constitución, es lícito preguntar: ¿Qué ha ocurrido que pueda conciliar de una parte la elección del presidente de la República, que se había declarado en contra de la Constitución, y, de otra,

el hecho innegable, que todos conocemos, de que no se cumpla el artículo 26 de la Constitución?

»Creo yo que, como se sirve a la República y al país es diciendo la verdad y cumpliendo la ley, y que soslayar la ley y la verdad podría ser un recurso hábil de momento para los políticos del viejo régimen, pero la República no puede en modo alguno aceptar esos procedimientos desterrados por ella de la política española. (*Muy bien en la minoría radical-socialista.*)

»No creo que sea una suspicacia mía esta suposición de que pueda haberse convenido entre los que se creen con autoridad para ello el incumplimiento del artículo 26 de la Constitución, porque es que esto lo dijo el Sr. Alcalá Zamora en un artículo que publicó en *La Jornada*, de Buenos Aires, reproducido por *Heraldo de Madrid*, y del que yo tengo aquí un recorte para poder dar testimonio de él a la Cámara, si es necesario. (*El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se entienden.*) En este artículo se decía que, en lo tocante a la fórmula votada respecto a los religiosos, parece que se iría con blandura, con olvido y hasta contradicción para su observancia. En efecto, la realidad confirma aquella suposición del Sr. Alcalá Zamora, porque a estas alturas nos encontramos con que una disposición constitucional, obligatoria para todos, obligatoria en primer término para el Gobierno, no se ha cumplido, como si este incumplimiento fuera la condición para que pudieran permanecer en sus puestos los más altos poderes representativos. Ante esto, yo me considero en el deber de llamar la atención y decir que no podemos excusarnos de cumplir la Constitución, que hemos de pedir el cumplimiento de la Constitución, y que si no la cumplimos, el pueblo hará bien en pedirnos cuenta y tomar sobre sí la responsabilidad de cumplir la ley que todos hemos votado en nombre suyo y que, como digo, nos obliga a todos por igual, y en primer término, al Gobierno. (*Denegaciones en las minorías vasconavarra y agraria. Rumores. Varios se-*

ñores diputados pronuncian palabras que no se perciben claramente.—Un señor diputado: Nos obliga a todos.—El Sr. Gil Robles: A nosotros, no.—Grandes rumores y protestas.—El ministro de la Gobernación: ¡Como que la Constitución va a ser sólo para lo que os conviene!—Continúan los rumores y protestas.—El Sr. Simó Bofarull: ¡Estáis fuera de la ley!—El Sr. Gil Robles: ¡No, no!—Un señor diputado: Quieren la ley para lo que les conviene solamente.—Nuevos rumores y protestas.»
Rectificación del mismo día.

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA: Señores diputados: Ni me he atribuido la representación de la minoría, ni he hecho ninguna declaración especial, por no hacer patente una divergencia de criterio que yo creía que no convenía a la minoría que se hiciera pública; pero ya que el señor ministro de Justicia y el representante de la minoría han creído conveniente hacer esa declaración, yo la suscribo también. Efectivamente, no estoy conforme con la política que sigue el Gobierno, ni con la política que sigue la minoría radical socialista en muchas materias, y especialmente, en estos momentos, en lo que respecta al cumplimiento del artículo 26 de la Constitución. (Varios señores diputados: Muy bien.)

»El señor ministro de Justicia ha tenido la benevolencia de contestar a muchas cosas que yo no le he preguntado, y, a mayor abundancia, es de estimar la cortesía, y yo la agradezco; pero no le pedía que se cumplieran de una vez todos los preceptos de la Constitución; no le pedía siquiera que se dictara una ley para dar cumplimiento a este precepto del artículo 26 de la Constitución: lo que le decía, precisamente, y a esto no me ha contestado, es que este artículo 26 de la Constitución, en ese punto concreto de la disolución de la Compañía de Jesús, no necesita ninguna ley especial, porque está suficientemente explicado

por el propio presidente del Consejo de Ministros en el discurso que pronunció defendiendo este artículo 26 de la Constitución; y ha de sorprenderme que, cuando quiero facilitar la labor del Gobierno pidiendo una cosa concreta y fácil y que no es más que la aplicación de la ley constitucional en uno de sus preceptos, se me diga que no hay derecho a remitir a eso todas las leyes complementarias que tiene en preparación el Gobierno. Si yo hubiera pedido que se dieran a la vez todas esas leyes, entonces, señores diputados, se me podría decir que había pedido un imposible; pero precisamente dando el margen que el Gobierno necesite para ir presentando esas leyes con el debido orden, lo que yo presento en este instante es una cuestión concreta y que no requiere ninguna ley especial previa, que es el cumplimiento del artículo 26 de la Constitución en cuanto dispone la disolución de la Compañía de Jesús; y a esto creo que se debe contestar concretamente; no creo que un Gobierno y unas Cortes Constituyentes puedan vivir en la duda de si ha de cumplirse la Constitución. (*El ministro de Justicia pide la palabra.*) Sobre esto no cabe más que cumplirla o ponerse fuera de la Constitución; y cuando aquí estamos invocando a todas horas las palabras «principio de autoridad» y «orden público», nosotros somos los más obligados a dar ejemplo cumpliendo aquella ley, que tiene para nosotros la alta prerrogativa de ser la ley fundamental y haber sido hecha por nosotros mismos. Si las leyes en esas condiciones no pueden cumplirse, ¿a quién le pediremos que cumpla la ley? ¿Con qué autoridad pediremos a nadie que cumpla la ley? Yo creo que esto es de una claridad suma y que el Gobierno debe tomarlo en consideración.

»Yo no sé qué motivos pudiera tener Carlos III para llevar su orden en secreto, pero no creo que pueda compararse ese caso al de unas Cortes Constituyentes que están varios meses discutiendo un proyecto de Constitución, en el cual, desde el artículo 26 hasta el final, está ya establecido

que se decreta la disolución de la Compañía de Jesús. ¿Qué secreto se va a guardar en este caso? ¿Qué comparación tiene eso con una medida debida a un monarca absoluto? (*El Sr. Soriano*: ¡Un absurdo!) No me convencen absolutamente ninguno de esos argumentos, y tengo el dolor de decirselo al Sr. Albornoz, con quien yo, en una convivencia de once años, me he sentido identificado siempre hasta este instante en que, sin duda, no por cambios suyos, sino por cambios a que obligan las responsabilidades del Poder, tengo la desgracia de verme en oposición con él, pero al mismo tiempo el consuelo de saber que yo respondo a las convicciones de toda mi vida. (*Muy bien en las minorías de extrema izquierda.*)

»Finalmente, he de decirle al Sr. Albornoz una cosa, y esto sí que se lo digo con dolor, y es que, en una parte de su discurso, ha hablado como un perfecto monárquico. (*Rumores*), porque me decía que yo no podía discutir aquí la responsabilidad del jefe del Estado, cuando en la misma Constitución se dan las reglas para discutir su responsabilidad. Eso podía decirse en el régimen monárquico, en que el rey era inviolable; pero en el régimen republicano, donde se exige la responsabilidad ante la ley a todos, empezando por el jefe del Estado, decir eso es un anacronismo, y decirlo un republicano, una herejía. Yo, por consiguiente, he de mantener mi actitud y mi pregunta, y ruego al señor presidente del Consejo de Ministros que la conteste: ¿el Gobierno va a disolver inmediatamente, como es su obligación constitucional, la Compañía de Jesús? Eso es lo que pregunto, y a eso es a lo que debe contestarse. (*Algunos señores diputados*: Muy bien.)

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: No quiero abusar de la benevolencia del señor presidente, que me concede la palabra a pesar de tratarse solamente de una pregunta; pero sí desearía, modestamente, hacer observar al

señor ministro de Justicia que no es que yo trate de escoger el momento en que deba cumplirse la ley constitucional, sino que creo que ha de cumplirse, no en el momento que yo escoja, ni en el que el Gobierno quiera, puesto que las Cortes, al promulgarla, hicieron ejecutiva desde ese día la Constitución. Desconocer eso es tanto como pretender que la Constitución pueda estar en manos de un Gobierno, vigente o en suspenso, y esa doctrina no es conforme al derecho constitucional. Por consiguiente, me parece que, desde el punto de vista jurídico, el señor ministro de Justicia no está sobre terreno seguro; pero desde el punto de vista político, lo menos que podía haber hecho el señor ministro de Justicia, antes de contestar, es leer el discurso del señor presidente del Consejo de Ministros defendiendo el artículo 26, y entonces se hubiera enterado de que el presidente del Consejo de Ministros exigía la reforma del artículo 26 cuando se estaba discutiendo la enmienda correspondiente, porque aquella medida debía decretarse, en el acto, en la misma Constitución. ¿Y sabéis qué razón alegaba para ello? Que si no se hacía en el mismo momento, quizá después ya no se pudiera hacer, porque una Compañía tan poderosa, por todos sus medios, estaría conspirando para que no pudiera cumplirse ese precepto de la Constitución. Y yo digo que esta actitud del señor ministro de Justicia, según el discurso del presidente del Consejo de Ministros, es que se dé tiempo a esa Compañía tan poderosa para que, por todos sus medios, esté conspirando, a fin de que no pueda cumplirse ese precepto de la Constitución.

»Yo no sé qué razones de fuerza informarán al Gobierno para mantenerse en esa actitud, pero lo que es motivos fundados, ni en el campo del derecho ni en el terreno político, no tiene ninguno. Y yo debo declarar, con amargura, que todo esto demuestra una resistencia por parte del Gobierno a cumplir la Constitución, que le pondrá en un trance difícil ante el pueblo español. Por mi parte, he cum-

plido con mi deber en este punto, y no he de molestar más la atención de la Cámara insistiendo sobre ello.»

«*Diario de Sesiones*» del 27 de enero de 1932.

»El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Cuando, en la tarde de ayer oí que un señor diputado pedía la palabra para anunciar al Gobierno una interpelación sobre el decreto de disolución de la Compañía de Jesús, me creí en el caso de dirigir unas cuantas preguntas al Gobierno para salir al paso de los designios de la derecha y demostrar que, lejos de haberse excedido de la línea constitucional con la publicación de ese decreto, quedan todavía en el artículo 26 de la Constitución muchos problemas que resolver. Para hacer esto patente, pedí la palabra al señor Presidente de las Cortes y hubiera sido mi deseo poder formular ayer estas preguntas, porque estaban presentes el señor presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia, a quienes el asunto compete más especialmente; pero había muchos oradores en lista; el presidente, amablemente, me previno que quizá no me alcanzase el turno; debió ocurrir así, y esta es la razón de que tenga que hacer las preguntas en el día de hoy, cuando no están en el banco azul ni el ministro de Justicia ni el presidente del Consejo; mas otros ministros hay que podrán contestar a mis preguntas, si les place, puesto que no se trata de servicios adjuntos a ningún Ministerio, sino de política general del Gobierno, en la cual debe haber coincidencia de opinión entre todos los elementos que lo componen.

»El Sr. PRESIDENTE: Tengo que advertir al Sr. Botella que la interpelación anunciada por el Sr. Lamamié de Clairac está aplazada hasta el viernes, a petición de sus iniciadores, y también para que pueda estar en la Cámara el señor ministro de Justicia en ese día, que es el que le corresponde.

»El Sr. BOTELLA: Es que estas preguntas, señor presidente...

»El Sr. PRESIDENTE: No; lo digo para que le sirva a su señoría de norma.

»El Sr. BOTELLA: Estas preguntas son antecedentes de esa interpelación, en la cual es probable que tenga que intervenir, sin que eso sea obstáculo a la perentoriedad, a mi juicio, de que estas preguntas se formulen. Todas ellas se refieren al artículo 26, y la primera, a aquella parte ejecutada por el decreto de disolución de la Compañía de Jesús, por entender que en este decreto uno de sus artículos se aparta del sentido constitucional de esta disposición en forma tan manifiesta, que rompe la línea jurídica de ese decreto, que en todo lo demás responde a una limpia y bien orientada inspiración jurídica.

»Es, realmente, digno de observarse el contraste que se ofrece en ese decreto, leído con alguna atención. En efecto, el artículo 5.º, transcribiendo en espíritu y casi a la letra el párrafo del artículo 26 de la Constitución, que trata de la disolución de la Compañía de Jesús, dice que sus bienes pasarán a ser propiedad del Estado, que los destinará a fines benéficos y docentes. Estas son las palabras que emplea también el artículo 26 de la Constitución. Al referirse a la Compañía de Jesús, dice: «Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.» Sin embargo, después de seguir atentamente la línea constitucional de este decreto, que es perfecto hasta el final del artículo 8.º, llega el artículo 9.º, y dice: «Las iglesias de la Compañía, los oratorios y los objetos afectos al culto se entregarán a los ordinarios de las diócesis»; haciendo la salvedad de que este uso, por parte de la jurisdicción eclesiástica, no podrá invocarse nunca como un título de prescripción.

»Pero el hecho es que diciendo la Constitución que los bienes serán nacionalizados, sin establecer ninguna excepción ni autorizarla, luego en el decreto se hace la excepción, manifiestamente anticonstitucional, que está abiertamente en contra de la Constitución, de que las iglesias,

los oratorios y objetos afectos al culto, que son de la Compañía y que están constitucionalmente en la misma consideración jurídica que los demás bienes, en vez de pasar a ser propiedad del Estado para los fines del Estado mismo, después que se nacionalicen, se entregan para su uso a la jurisdicción eclesiástica.

»Y yo digo: ¿qué sentido tiene esto, señores diputados? Aun cuando la Constitución no dijera que esos bienes están afectados a los fines benéficos y docentes, tratándose de un Estado laico, como el que ha constituido la República, fácilmente se comprende que el Estado puede dedicar sus bienes, los bienes que sean, a cualquiera de sus fines, pero nunca al culto, porque el culto en un Estado laico no constituye un fin. Por consiguiente, bastaría atenderse al carácter laico del Estado de la República para comprender que el destino que se les ha dado a esos bienes no se les puede dar... (*El Sr. Alvarez, D. Basilio: Es que son eternamente sagrados, fundamental y esencialmente sagrados.—El Sr. Royo Villanova: ¿Qué hicieron en Francia de las iglesias?—Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.—El señor presidente agita la campanilla.*)

»Pero es, señores diputados, que no sólo se va contra el carácter laico destinando esos bienes a un objeto que no constituye ningún fin del Estado, es que además se va abiertamente contra el precepto taxativo de la Constitución, que dice que quedarán afectos a fines benéficos y docentes, y no vale ahora decir que se trata de bienes eternamente sagrados, porque esa no es una consideración para el Estado laico de la República, y si lo fuera, hubiera podido tenerse en cuenta cuando se aprobó el artículo 26 de la Constitución, y allí, en todo caso, establecer las excepciones que, en consideración a esa razón u otra cualquiera, la Cámara hubiera estimado pertinentes; pero después que en la Constitución se ha establecido, sin autorizar excepción alguna, que esos bienes serán nacionaliza-

dos y quedarán afectos a fines benéficos y docentes, hay que tener en cuenta que donde la Constitución no distingue no puede distinguir el Gobierno, y que, por tanto, esos bienes, inexcusablemente, por precepto constitucional, han de estar afectados, a fines benéficos y docentes, como establece de un modo taxativo el artículo 26 de la Constitución. Y mi primera pregunta es ésta: el Gobierno, en vista de estas razones incontrovertibles de orden legal, ¿está dispuesto a anular el artículo 9.º del decreto de disolución de la Compañía de Jesús? Porque caso de no estar dispuesto a anularlo, yo creo que habría de surgir aquí una iniciativa para que las Cortes hagan respetar el precepto establecido por ellas, y aun cuando las Cortes no lo hicieran, no habría excusa posible, porque el día que se establezca el Tribunal de Garantías Constitucionales, este Tribunal, en cumplimiento de su deber, no podrá aceptar como válida ninguna disposición que contradiga abiertamente el texto constitucional.

»Y en relación con esta pregunta, y siempre dentro del área constitucional del artículo 26, he de dirigir otra al Gobierno. Se ha disuelto la Compañía de Jesús, cosa que, indefectiblemente se tenía que hacer, porque lo establece de un modo preceptivo la Constitución. Pero es que en el mismo artículo de la Constitución, si no con carácter preceptivo, se establece la facultad de que el Gobierno pueda disolver las demás Ordenes religiosas. Y esta es la otra pregunta que he de dirigir al Gobierno: ¿va a disolver las demás Ordenes religiosas? Porque si hemos disuelto la Compañía de Jesús y dejamos que sus individuos, o la mayor parte de ellos, se acomoden en las demás comunidades, hemos hecho bien poca cosa. Esos individuos, en la consideración de sus fieles, seguirán siendo tan jesuitas como antes: quedarán afectos a los mismos servicios que antes, se dedicarán a captar herencias, a preparar matrimonios, a ayudar a una parte de la juventud para que le sirva de instrumento en todos los cargos públicos

y en todas las posiciones preeminentes de la sociedad, y estarán conspirando constantemente contra el espíritu de la República.

»Y yo digo que si es que se quiere que ese decreto de disolución de la Compañía de Jesús sea una cosa efectiva en la vida española es menester que se acuerde la disolución de todas las demás congregaciones religiosas. Como a mí me gusta plantear las cosas con claridad, soy el primero en distinguir que las demás Ordenes religiosas no están en el mismo caso de la Compañía de Jesús, que su disolución no es preceptiva, sino solamente potestativa. Pero yo digo: esta flexibilidad que tiene la Constitución, que permite que se interprete con más o menos amplitud, ¿con qué sentido ha de ejercerla un Gobierno que se llama de concentración de izquierdas y que representa a una Cámara donde están en inmensa mayoría los diputados socialistas y los diputados de izquierda republicana? Si se ha establecido, aunque sea con carácter facultativo, esa atribución de disolver las demás Ordenes religiosas, si no rige cuando se sienta en el banco azul un Gobierno de concentración de izquierdas, ¿para cuándo está reservada esta facultad? ¿A quién vamos a pedir que disuelva las Ordenes religiosas si no las disuelve un Gobierno de concentración de izquierdas? Pero, además, si no se disuelven ahora, cuando se ha visto, con motivo de los sucesos de Bilbao, que desde los conventos, incluso de los conventos de monjas, se dispara contra el pueblo, creando una situación de inseguridad al orden público y una verdadera situación de compromiso al Gobierno, que se ve obligado a utilizar la fuerza pública enfrente de las masas, indignadas por esa actitud de los conventos; si en estas condiciones y cuando gobierna una concentración de izquierdas no se disuelven ahora las Ordenes religiosas, ¿cuándo se van a disolver? Todo esto aparte, ¿puede ser un problema a estas alturas la disolución de las Ordenes religiosas, cuando en el año 51, en el Concordato,

el Papa Pío IX y la reina Isabel II estuvieron de acuerdo en que en España sólo quedaran tres Ordenes religiosas? ¿Vamos a ser nosotros, los revolucionarios, al cabo de ochenta años, a través de una revolución y cuando gobierna una situación de izquierdas, más reaccionarios que Isabel II y que el Papa Pío IX? (*Muy bien.*)

»Yo no comprendo que esto pueda ser un problema, señores diputados. Acordémonos todos de nuestra significación en la vida pública española; acordémonos todos de nuestras propagandas electorales; acordémonos de nuestros compromisos con la opinión. Yo puedo hacer la salvedad de que jamás me he excedido en las propagandas. Soy un hombre que tiene aquí el sentido de su significación en la calle, y en la calle el decoro de la representación parlamentaria y de la estimación de sí mismo; pero yo sé de muchos diputados que han hecho propagandas verdaderamente significativas en este sentido contra las Ordenes religiosas, y no diputados de cualquier procedencia ni de cualquier significación: el mismo ministro de Justicia, siendo ya ministro de Fomento, en un acto electoral en el campo de Mestalla, de Valencia, ante un concurso de más de 50.000 personas, dijo que había que barrer de España las Ordenes religiosas, calificándolas de hordas mendicantes, de frailes harapientos e incultos; y cuando se han hecho esas propagandas, no sólo con la representación propia personal, sino con la representación que da la investidura de ministro, no se puede ahora mantener aquí de un modo inconsecuente una actitud pasiva frente a este artículo 26 de la Constitución que autoriza a disolver todas las Ordenes religiosas. (*Muy bien.—Un señor diputado: Muy mal.—Rumores y aplausos.*) Señores diputados, ni bien ni mal; mi deseo únicamente es apoyar al Gobierno en el sentido de ayudarle a restablecer la línea política de izquierda que él mismo se asignó al constituirse. Yo persigo este fin lealmente desde el punto de vista de la significación mía, que no es de hoy, que es de toda

mi vida, y cuantos me conocen saben que hago esta política con toda lealtad desde que estoy en el Parlamento y desde antes de venir a él, y procederá con móviles equivocados, por lo menos, el que atribuya a esta actitud mía otra interpretación.

»En relación con este problema hay otro, y éste ya no es potestativo, éste es preceptivo. (*Entre varios señores diputados de las minorías radical y radical-socialista se entablan vivos diálogos, que originan fuertes rumores.—El señor presidente agita la campanilla reclamando orden.*) En relación con este problema—decía—se cfrece otro a nuestra consideración, y éste no implica ya una facultad del Gobierno, sino que es un precepto constitucional ineludible. (*El Sr. Alvarez, D. Basilio: Si es una interpelación, pido la palabra.*)

»El Sr. PRESIDENTE: Sr. Botella, D. Basilio Alvarez me dice, con razón, que si esto es una interpelación pide la palabra. Yo ruego a su señoría que formule las preguntas escuetas y brevemente, porque si no, es anticipar la interpelación.

»El Sr. BOTELLA: Lo más brevemente que pueda, señor presidente, y lamentando mucho que tenga que hacerme esta observación, porque sabe su señoría que yo, por temperamento, procuro ser breve y conciso.

»El Sr. PRESIDENTE: Es que yo trato de salvaguardar los derechos de los demás señores diputados.

El Sr. BOTELLA: Los que me interrumpen hacen que me extienda en las preguntas más de lo que yo me había propuesto.

»Digo que en relación con este problema surge otro, y este es preceptivo, de carácter constitucional, ineludible para el Gobierno. Y es que, mientras no se disuelvan las Ordenes religiosas, éstas están sujetas a una regulación legal, subordinada a bases que se establecen en la Constitución, una de las cuales es que no podrán ejercer la enseñanza, y están ejerciendo la enseñanza. (*El Sr. Alva-*

rez, D. Basilio: Es que se lo ha mandado el Gobierno.) Pues por eso lo pregunto, para que el Gobierno diga si está dispuesto a continuar consintiendo que ejerzan la enseñanza las Ordenes religiosas, en contra de lo expresamente prohibido en la Constitución, porque es un espectáculo lamentable que, encima de que sólo una parte de la población infantil pueda recibir enseñanza, la reciba de los frailes, habiendo como hay en España un gran número de maestros jóvenes, llenos de fervor por la enseñanza y de entusiasmo por la República, que están esperando que se les dé la ocasión de poner sus facultades y conocimientos al servicio sagrado de su ministerio, y que no pueden hacerlo porque en vez de ejercerla ellos, que tienen su título y su vocación, la están ejerciendo los frailes, para captar las conciencias y hacer una obra funesta para el porvenir de la República. (*El ministro de Instrucción Pública pide la palabra.*)

»Por eso hay que rogar al Gobierno que rectifique su actitud y que haga valer el texto constitucional, en el sentido de que no ejerzan la enseñanza las Ordenes religiosas, porque si se dice que hay falta de escuelas y de maestros, maestros los hay jóvenes con gran vocación y competencia, que están batiéndose entre sí, en reñidas oposiciones y cursillos, para ver de ganar una plaza, y locales los habrá también disolviendo las Ordenes religiosas, porque se podrían emplear los mismos que esas Ordenes religiosas emplean y, por consiguiente, no habría ninguna dificultad práctica para realizar la enseñanza con vistas al porvenir de la República, en vez de organizarla con vistas al porvenir de las Ordenes religiosas.

»Y hay una última pregunta que hacer, si el señor presidente me lo permite, y si no, la dejaré para otro día; pero también se trata del artículo 26 de la Constitución, que, lejos de haber sido rebasado por el Gobierno, como se pretende hacer creer por las derechas, está por cumplir todavía en su mayor parte. Esta pregunta se refiere a un

precepto que es potestativo del Gobierno. En la Constitución de la República se ha establecido un plazo máximo de dos años para extinguir totalmente el presupuesto del clero, pero no se dice el plazo mínimo; el plazo mínimo puede vencer hoy, mañana, cuando rija el nuevo Presupuesto, el día que se quiera. Y yo digo: estando en nuestra potestad el dejar de pagar el presupuesto del clero, siendo España un Estado laico, habiendo socialmente la situación que todos conocemos por el hecho de que los trabajadores parados vayan por las calles pidiendo limosna a la caridad de sus hermanos (*Un señor diputado: ¡Ese sí que es un problema!*), habiendo además la circunstancia, que todos conocemos, de las recaudaciones que se han organizado en las iglesias, que han rendido cantidades considerables, que se hacen ascender en un solo día y en una sola iglesia a 50.000 pesetas, que totalmente ascienden en la actualidad, según mis referencias, a 30 millones de pesetas, ¿cómo es posible que en esas condiciones una República de trabajadores de toda clase, organizada en régimen de libertad y de justicia, mientras tiene los trabajadores parados, pidiendo un socorro en medio de la calle, regale 100 millones de pesetas al clero, que es rico y que puede obtener de sus fieles recaudaciones considerables y que en estos momentos está comprando armas y pagando pistoleros en contra de la República? (*Muy bien, muy bien.*) ¿Es posible que en estas condiciones nosotros cometamos la inconsciencia, porque no puedo creer que sea deliberadamente una traición en contra de la causa republicana, de dar el dinero a manos llenas a los católicos para que éstos se pertrechen bien de armas y municiones para el día que puedan dar la batalla a la República?

»Yo llamo la atención sobre esto al Gobierno y a la Cámara, y yo pregunto al Gobierno, por si tiene la bondad de contestarme: ¿se va a seguir pagando ese presupuesto del clero después de haber visto que los católicos están armándose y reclutando gente para conspirar con-

tra la República? Esta pregunta creo que es de gran interés social que se conteste, porque es posible que esta guerra sorda que está desencadenándose en las entrañas de la sociedad española pueda apaciguarse y resolverse si la opinión pública ve por las declaraciones del Gobierno que estamos orientando la República a una política de izquierdas, a una política social que calme las ansias de justicia del pueblo. (*Aplausos.*)»

«*Diario de Sesiones*» del 30 de marzo de 1932.

«El Sr. BOTELLA: Señores diputados, por una sola vez en todo el curso del debate de los Presupuestos y en mi propia y exclusiva representación voy a molestaros brevemente, confiando en vuestra benevolencia, con el fin de defender la enmienda que acaba de leerse, y que, como veis, tiene por objeto la supresión total del presupuesto del clero, y que su importe se aplique a la creación y construcción de escuelas nacionales de la República.

»Ante todo, señores diputados, quiero recoger el aspecto constitucional de esta enmienda, porque en relación con este problema se ha debatido extensamente esta tarde sobre el artículo 26 de la Constitución. Este artículo 26 dice en su párrafo tercero que una ley especial regulará la extinción total del presupuesto del clero, y en relación con este párrafo tercero ha de tenerse en cuenta el párrafo segundo, que dice que el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no podrán auxiliar económicamente a las iglesias, congregaciones o institutos religiosos.

Hago esta relación del párrafo tercero con el segundo del artículo 26 de la Constitución para salir al paso, ante todo, de esa peregrina teoría en virtud de la cual, por el hecho de haberse transferido del presupuesto del Ministerio de Justicia a la sección 16, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», esta consignación, se entendía que la Constitución estaba cumplida, que el presupuesto del clero estaba extinguido y que lo que que-

daba era ese concepto de «Obligaciones a extinguir», que podía pasar a las clases pasivas y quedar en el presupuesto de un modo permanente. Es menester que se sepa bien que esto es rotundamente anticonstitucional, porque el artículo 26 de la Constitución dice claramente que se suprimirá el presupuesto del clero, no que se suprimirá del Ministerio de Justicia: que se suprimirá; de modo que, transcurrido el plazo máximo de dos años que fija la Constitución, no habrá ninguna posibilidad de que en ningún departamento ministerial subsista la consignación para el pago del clero. Pero es que, además, este párrafo tercero del artículo 26 de la Constitución tiene un objeto puramente transitorio durante este período provisional en que se va a liquidar definitivamente el presupuesto del clero, porque antes que este párrafo tercero está el párrafo segundo, que dice que no se podrá de ningún modo, por el Estado, las regiones, las provincias ni los Municipios auxiliar económicamente a las iglesias, a las congregaciones y a los institutos religiosos. ¿Y cómo quedaría este precepto constitucional si por un medio, el que fuera, el Estado, en el Departamento de Justicia o en otro cualquiera del Presupuesto nacional, consignara cantidades para el pago de los ministros de una iglesia? Es evidente, pues, que no cabe de ningún modo esa interpretación.

»Ahora pretendo demostrar—yo, por lo menos, tengo intimamente esa convicción—que esta fórmula que propongo no sólo es constitucional, sino que es la única que constitucionalmente puede votarse en este momento; porque fijaos bien en los términos del párrafo tercero del artículo 26 de la Constitución: «Una ley especial regulará la total extinción, en el plazo máximo de dos años, del presupuesto del clero.» Este precepto plantea, a mi juicio, estas dos posiciones posibles: primera, que no se modifique la consignación presupuestada anteriormente para el pago del clero; segunda, que se suprima totalmente. En

un caso y en otro, sin necesidad de esa previa ley especial. Sin embargo, desde el momento en que la supresión trate de hacerse de un modo gradual, desde el momento en que sea necesaria la graduación, para esa regulación es para la que dice terminantemente este precepto que se necesita previamente la ley especial. Por consiguiente, lamentándolo mucho, pero respondiendo con lealtad a mi criterio jurídico, debo decir que la fórmula que presenta el Gobierno, reduciendo, regulando la consignación sin previa ley especial, esa fórmula no es jurídica, sino francamente anticonstitucional. Para proceder de acuerdo con la Constitución no hay más que dos posibilidades, las dos únicas que pueden realizarse sin ley especial previa: la de que no se modifique, no se regule la consignación presupuestaria, o la de que se suprima totalmente; porque no cabe duda, señores diputados, que una vez que se haya extinguido en su totalidad la consignación, no hay necesidad de que se regule de ningún modo, pues no hay nada que regular y, por consiguiente, en cuanto a esa solución, no es necesaria la ley previa a que se refiere el artículo 26 de la Constitución.

»Explicado mi criterio acerca del aspecto constitucional del problema, he de entrar en otro orden de consideraciones. Señores diputados, no hace muchas tardes decía aquí el señor presidente del Consejo de Ministros que la República no puede permitirse el lujo de pagar a sus enemigos. Yo me pregunto si es que el señor presidente del Consejo de Ministros se hace la ilusión de que el clero es un colaborador de la República, porque si se hace esa ilusión tendría que fijarse en las noticias de Prensa que se han publicado estos mismos días, en que se nos informa que los gobernadores han tenido que multar a varias dignidades de la Iglesia por hacer manifestaciones por escrito en contra del Gobierno y del régimen. Pero es que además, señores diputados, ¿tiene sentido que en el momento que se necesita ir resueltamente a la reconsti-

tución de la economía agraria tengamos un presupuesto de agricultura de 30 millones de pesetas y, al mismo tiempo, le paguemos al clero, sin ser una obligación constitucional, otros 30 millones? ¿Pero es que tiene algún sentido, señores diputados, que en el momento en que hemos de reducir dolorosamente el plan de enseñanza y retroceder en el propósito de construir 5.000 escuelas este año, y lo dejamos sólo en la creación para un trimestre de 3.000 escuelas, consignando para eso 2.600.000 pesetas, consignemos para el pago del clero, enemigo de la República, que está haciendo propaganda contra la República en los templos y fuera de los templos y en los periódicos de su causa, 30 millones de pesetas que hacen falta para las atenciones más precisas, más fundamentales de la República? En cambio, suprimiendo esa consignación y destinándola a la creación y construcción de escuelas contribuiríamos, en primer término, al problema de la enseñanza primaria y, en general, a la cultura, en proporciones que nos permitirían realizar ese plan cultural del primer ministro de Instrucción pública de nuestro régimen; y como la mayor parte de esa consignación sería para la construcción de escuelas, no sólo contribuiríamos al problema de la cultura, sino que con esas construcciones contribuiríamos también a remediar en gran parte la crisis del paro obrero, y daríamos la sensación de que la República se preocupaba de sus problemas fundamentales: de los problemas de cultura y de los problemas del trabajo.

»Pero es que además, señores diputados, esta enmienda tiene una significación política inexcusable, ineludible para un Gobierno que se ha constituido titulándose Gobierno de concentración de izquierdas, porque un Gobierno de concentración de izquierdas no lo es por su nombre, sino por su política, y un acto de política, que daría la sensación de esa naturaleza del Gobierno, sería este de suprimir totalmente el presupuesto del clero y destinar

su importe a fines tan necesarios y tan justificados como la cultura y el trabajo.

»Mas el Gobierno, en un plan de conciliación, que en sus intenciones es, sin duda, plausible, está realizando en este orden una política, a mi juicio, enteramente equivocada, porque el hecho de que se consignent 30 millones de pesetas para el clero no es un motivo para que consigamos su gratitud. Ellos se sienten despojados, ya lo habéis oído; ellos se sienten víctimas de un verdadero latrocinio—con esas palabras acaban de decirlo—, y todo lo que haremos nosotros consignando 30 millones para el clero será darles una sensación de debilidad, porque creerán que no hemos suprimido totalmente esa consignación por las razones que exponían aquí cuando amenazaban con que, si se suprime totalmente el presupuesto o se deja sólo en 30 millones, ellos no podrán estarse cruzados de brazos cuando hablen a sus feligreses y cuando hablen a sus electores. Si la República quiere recobrar su prestigio y su autoridad y dar una sensación de energía ante sus enemigos, es menester que acometa desde este instante este problema, y no sólo este problema, sino todos los que se relacionan con él en orden a la política constitucional que el Gobierno debe seguir; porque hemos de darnos cuenta, señores diputados, que cualesquiera que sean nuestras opiniones políticas, todos estamos igualmente interesados en que se cumpla la Constitución, y la Constitución, en todo lo que afecta a los privilegios de la Iglesia, no se cumple en ningún aspecto. Hemos secularizado los cementerios, y los cementerios, en su mayor parte, están en manos del clero; tienen todavía las tapias que separan el cementerio civil del católico; se ponen dificultades a los enterramientos civiles, y cuando se realizan es en lugares inmundos, impropios de la dignidad humana, impropios de toda idea de veneración a los muertos. Y en el orden del matrimonio, después que hemos constituido un Estado laico, se está dando el caso de que los funcio-

narios del Registro civil, los funcionarios del Estado laico, asisten a las iglesias a registrar los matrimonios canónicos y darles validez y efecto civil. Esto es inconcebible que ocurra en un régimen republicano, y después de haber constituido un Estado laico. (*El Sr. Guerra del Río: Eso es verdad, incluso en Madrid.—Un señor diputado: Pero habéis votado el voto particular.—Otro señor diputado: ¿Qué tiene que ver eso?—El Sr. Guerra del Río: Y en las propias narices del ministro de Justicia.) Y en las propias narices de su señoría, que ha votado ese voto particular. (Muy bien.)*

»Y en todas las manifestaciones de la vida pública se observa esto, que, si fuera tolerancia, a mí me parecería muy bien; pero es una infracción del régimen constitucional, porque están prohibidos los actos públicos del culto, y a pesar de ello se están celebrando todos los días sin permiso del Gobierno, condición precisa para que puedan verificarse. (*Un Sr. Diputado: No están prohibidos.*) Los actos públicos del culto sólo pueden celebrarse con el permiso del Gobierno, y sin él se realizan todos los días los enterramientos, y pasan por la vía pública los sacerdotes revestidos con los signos del culto, y tienen que descubrirse los transeúntes, como cuando pasa el viático; y no sé si se daría el caso de que, denunciado alguien por no descubrirse, le condenaran después de constituido el Estado laico. Esto no es un caso aislado: es un caso general, un caso nacional. En casi todas las entradas de las carreteras, en casi todas las cumbres de los pueblos, en casi todos los sitios dominantes están los signos de la religión, están las imágenes de la religión, y no se conoce de ningún modo que la República haya constituido un Estado laico, porque el respeto de todas esas cosas da la sensación en los pueblos de que la República no existe más que de nombre, y la gente está recelosa de nuestra autoridad y de nuestro poder, porque ve que no aplicamos las leyes de la República. Y por si esto fuera poco,

coronando toda esa expresión de vida clerical, ahí tenéis, en lo alto del Cerro de los Angeles, esa imagen gigantesca del Corazón de Jesús, no del Jesús humilde que subió al Calvario para sacrificarse en nombre de su Padre para el bien de la humanidad, sino el Cristo magnífico y arrogante de los jesuitas, que levanta las manos, no se sabe si en forma de adoración o en forma de dominio, para decirle al mundo: «Yo reinaré.» (*El Sr. García Gallego: Protesto enérgicamente de esas palabras como sacerdote católico.—Rumores.—¿Qué tiene que ver eso con el laicismo del Estado que su señoría invoca?*) Y yo, como ciudadano de la República, protesto de que todo eso se tolere después de haberse constituido el Estado laico, porque todo ello es contrario a la Constitución. (*Muy bien.*) Sin desconocer que el ambiente de la Cámara no es propicio a mi enmienda, yo me hago ilusiones sobre su aceptación; me permito traerla aquí porque me consta la sinceridad de opinión de todos los señores diputados que forman los grupos ministeriales. ¿Cómo he de desconocerla, si yo asistí a los trabajos de la Comisión constitucional y vi que cuando se redactó el artículo 24 del proyecto de Constitución, en el que se establecía la disolución de las Ordenes religiosas, la incautación de sus bienes y la supresión inmediata y total del presupuesto del clero lo votaron los representantes de todos los partidos que hoy forman el Gobierno, más el partido radical, que ha hecho un cuarto de conversión, y que en aquellas circunstancias votó también? (*El Sr. Guerra del Río: Sin hacer cuarto ninguno.*) Todos los partidos que forman el Gobierno y el partido radical, no menos importante que estos partidos... (*El Sr. Guerra del Río: Al Gobierno, al Gobierno.*), en aquella circunstancia votaron el artículo 24 de la Constitución.

»Y cuando vino ese proyecto a la Cámara, todos recordaréis lo que ocurrió: el Sr. Azaña, ministro de la Guerra, se levantó para proponer una enmienda como fórmula de concordia; lo que ha sido luego el artículo 26 de la

Constitución, que no sirvió de fórmula, porque motivó que salieran del Gobierno el Sr. Alcalá Zamora y el Sr. Maura. Entonces podía haber dificultades por parte del Gobierno para que se aprobara el contenido de aquel artículo 24 del proyecto de Constitución, y estas dificultades eran muy comprensible, porque el Gobierno estaba constituido, no por elementos de izquierda únicamente, sino por elementos de centro, como los radicales, y de derecha, como los Sres. Alcalá Zamora y Maura.

»Entonces había una razón para declararse aquella como cuestión de confianza; no sé si llegaron a esta declaración; pero el hecho es que la minoría radical-socialista, a la cual pertenezco, a pesar de la dificultad de hallarse constituido el Gobierno por elementos de centro y de derecha, se mantuvo honrada y lealmente, con los elementos que forman el actual Gabinete, en el criterio de defender el artículo 24 del proyecto de Constitución. Y yo, empezando por mis propios amigos, pregunto: si en aquellas circunstancias, habiendo un Gobierno de concentración con elementos de centro y de derecha pudieron votar y defender el artículo 24 de la Constitución, ¿será mucho manifestar que tengo la esperanza de que estos amigos míos, en circunstancias políticas mucho más propicias, cuando hay un Gobierno de izquierda que no sólo no puede ser una dificultad, sino que más bien representa una exigencia de que se apruebe mi enmienda, la votarán, ratificándose en el criterio que en aquella ocasión a que antes me he referido era más difícil de sostener? Yo creo que mis compañeros de minoría tienen el deber político, inexcusable e ineludible, de votar esta enmienda, y confío que sabrán cumplir ese deber como yo he cumplido el mío. Y los demás partidos que entonces no votaron el artículo 24 de la Constitución, porque derivaron a la fórmula del Sr. Azaña y votaron la enmienda, que se convirtió en el artículo 26, ¿pensarán que no están obligados a votar la enmienda en esta ocasión? Seguramente, si se analizan

los hechos, se comprenderá que aquella votación no obedeció a motivos de doctrina, ni siquiera a motivos de táctica general, sino a circunstancias de momento. El señor Azaña decía a los partidos que patrocinaban el artículo 24: «Tenéis derecho a votarlo si queréis; pero tened entendido que esto significa la crisis, y que debéis prestaros a ocupar el Poder.» Y los partidos que en aquellas circunstancias no se aventuraron a contraer la responsabilidad de aceptar el Poder, no por inspiración de sus doctrinas, sino por exigencias de la situación que en aquel momento se les creaba, votaron la fórmula del Sr. Azaña, rectificando el criterio que habían mantenido en el seno de la Comisión en favor del artículo 24 del proyecto constitucional. Pero aquellas circunstancias han pasado; el actual, ya no es un Gobierno de concentración de todos los matices políticos, sino de concentración exclusivamente de izquierdas; así lo es y así lo declaró el señor presidente del Consejo de Ministros al constituirse este Gabinete. Y yo pregunto: en estas condiciones, dados los programas de los partidos de izquierdas, dada la táctica general de los partidos de izquierda, ¿habrá alguien que crea que políticamente puede excusarse de votar esta enmienda y contraer ante el país la responsabilidad de que se destinen 30 millones de pesetas al presupuesto del clero, mientras dejamos indotadas la cultura y la reforma agraria, y dejamos que los obreros sin trabajo no tengan posibilidad de encontrar ocupación con la que puedan resolver la crisis que actualmente están padeciendo?

»A mí, esto, señores diputados, me parece muy grave; respeto las opiniones de aquellos elementos que, considerando que a la estabilidad de la República conviene una política de sentido conservador, hacen política en ese sentido y procuran por ese medio atraerse a los elementos que, fuera de la República, podrían ser un peligro, y que dentro de ella, encuadrados en los partidos de derecha,

disciplinados por esos partidos, pueden ser una colaboración para el triunfo de nuestra causa. Yo respeto esa política, y esa política, no sólo les obliga a ellos, sino que puede ser, hecha por ellos, un bien para la República; pero nosotros no podemos estar obligados por esa política que es la suya, que no es la nuestra; nosotros debemos diferenciar las fuerzas gobernantes de la República, porque no hay régimen que pueda vivir sin tener una fuerza de Gobierno y otra fuerza de reserva en la oposición, y para tener esas dos fuerzas, indispensables al funcionamiento de un régimen, es menester que se establezca la diferenciación de las fuerzas políticas gobernantes y de las fuerzas políticas parlamentarias; para eso es para lo que precisa que el Gobierno haga una política francamente de izquierda, cuyo primer paso puede ser la votación de esta enmienda, que daría al país la sensación de que la República, efectivamente, entraba en un período de consolidación de la primera etapa revolucionaria.

»Esto, en definitiva, sería un bien para todos; una política de izquierda consolidaría al Gobierno, daría estabilidad y prestigio a esta situación, y no sería a costa siquiera de las derechas; las derechas se encontrarían en esa obra de Gobierno con el estímulo para que las clases conservadoras y las clases más tímidas se acogieran a ellas, buscando en la República una posición de defensa de sus intereses y preparándose a constituir un instrumento de Gobierno para substituir el día de mañana al Gobierno actual. Creo, señores, que esta política de diferenciación de las fuerzas parlamentarias y de las fuerzas gobernantes es una política de interés general de la República, una política que, aunque desde el punto de vista del Gobierno y de los que asistimos al Gobierno sea una política de izquierda, desde el punto de vista de la salud de la República es una política integral, una política que convendría a todos para crear un instrumento fuerte de

Gobierno y una oposición que fuera la seguridad del presente y la reserva del porvenir.

»Y no quiero terminar estas palabras, señores, sin recordaros que nuestra Constitución tiene un sentido político que nos obliga seriamente a todos. Hemos constituido una República de trabajadores; el artículo 46 de la Constitución dice terminantemente que la República asegurará—;asegurará!—a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna; se está dando el caso, señores diputados, de que en la práctica nos hemos olvidado de eso, hasta el punto de que cuando las reformas del Sr. Azaña en el Ministerio de la Guerra nos hacen comprender que hay exceso de jefes y oficiales en el Ejército, los retiramos con todo el sueldo, sin duda en reconocimiento al derecho que les asiste, y cuando al constituir el Estado laico prescindimos del clero, tratamos de darles la compensación de dos años de presupuestos; pero cuando la crisis de trabajo deja sin colocación a los obreros, que son el sujeto de esta República de trabajadores, ni hay retiro con sueldo, ni hay compensación de dos años ni de ninguna clase. No desconozco el derecho a la vida de todos; pero en una República de trabajadores el primero de los derechos es ese derecho, que se consagra en la Constitución, de asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna, y cuando eso no se ha podido hacer, aunque sea con gran dolor de nuestro corazón, no se puede, señores diputados y señores ministros, contestar al pueblo diciendo que consignamos 30 millones de pesetas para el pago del clero. (*Muy bien.— Algunos aplausos.*)»

LA REFORMA AGRARIA.

«*Diario de Sesiones*», 5 julio 1932.

«El Sr. BOTELLA: Señores diputados, la enmienda que me he permitido presentar por si mereciera algún interés a vuestra consideración se propone dos fines: uno,

extender su aplicación a las tierras incultas y a las propiedades de los terratenientes que ostentaron títulos nobiliarios hasta el advenimiento de la República, cualquiera que sea el lugar donde radiquen, y otro, establecer, para los efectos que oportunamente explicaré, la transmisión forzosa de tierras cuando lo soliciten labradores, campesinos o sindicatos de éstos que quieran trabajarlas directamente, y concurren, en cuanto a la expropiación y a la indemnización, las circunstancias generales requeridas en esta ley.

»Creo que hay razones—aunque quizá yo no pueda exponerlas con la debida justificación y claridad—para que esta enmienda se admita, sobre todo si se quiere inspirar la reforma agraria en el sentido revolucionario a virtud del que estamos nosotros aquí, y en el cual hemos de inspirarnos si queremos hacer una obra que se ajuste al mandato de nuestros electores.

»En parte, esta enmienda invoca intereses de tal modo generales, que no creo que sean por nadie controvertidos; por ejemplo, la extensión de los efectos de la ley a las tierras incultas no creo que pueda ir contra ninguna clase de intereses; las tierras incultas no favorecen al Estado, lo perjudican en la contribución; no favorecen a la economía nacional, privan al mercado de sus productos; no favorecen al campesino, que no encuentra en ellas trabajo para ganar un jornal, y no favorecen tampoco al mismo propietario, como no sea teniendo en cuenta consideraciones que no se fundan en el interés legítimo de la función social de la propiedad. No creo, pues, que pueda invocarse razón alguna para que deje de aplicarse esta ley a las tierras incultas, cualquiera que sea el lugar donde radiquen.

»La extensión a las tierras de los aristócratas es de un interés político de cierta trascendencia, que no he de ocultar, y se funda en la consideración de que no podemos hacer de los campesinos hombres libres, dispuestos para el

ejercicio de la ciudadanía, mientras las tierras estén en poder de los aristócratas.

»Es fenómeno que no ha pasado desapercibido nunca a las gentes el que la soberanía política y la propiedad privada de la tierra van siempre juntas. Van juntas de tal modo, que en Roma, maestra del Derecho, reconociendo la existencia de este fenómeno, no se permitía ser propietario de la tierra más que al que era ciudadano; se era propietario de la tierra si se participaba de la soberanía, y en la Edad Media, aunque en forma contraria, porque no se trataba de un pueblo jurídicamente constituido, sino de una sociedad en formación, no se daba el caso de que para ser propietario de la tierra hubiera que ser ciudadano, pero se daba el caso contrario: al que era propietario de la tierra se le otorgaba el señorío jurisdiccional. Las Cortes de Cádiz, con aquella ingenuidad que a través de los tiempos aún las caracteriza, abolieron los señoríos jurisdiccionales, y nosotros, con menos eficacia aún que las Cortes de Cádiz, hemos dicho que no reconocemos los títulos nobiliarios, pero con no reconcerlos y con haber suprimido los señoríos jurisdiccionales, los aristócratas, mientras sean dueños de la tierra, a través de ella serán dueños de los hombres, y la República caerá en esta contradicción dramática de decir a los campesinos que los ha hecho hombres libres, que quiere elevarlos a la categoría de ciudadanos, pero al día siguiente esos campesinos tendrán que pedir a los aristócratas, si es que se dignan recibirlos, y, si no, a sus administradores, que les den tierra para trabajarla o labores en que ganar un jornal. En estos primeros momentos de fervor revolucionario, es posible que encontremos a las masas campesinas rebeladas contra los señores; pero cuando pierdan la esperanza de que la República recoja sus aspiraciones; cuando dejemos a los campesinos entregados a la mecánica de los intereses económicos, esos campesinos tendrán que perder su personalidad, tendrán que renunciar a todo sueño de ciudada-

nía, enfrente de los aristócratas que les nieguen las tierras para trabajarlas o se las den en condiciones tales que les hagan depender de esos señoríos, que, aunque no estén reconocidos en la ley, existirán de hecho desde el momento en que esos aristócratas continúen siendo los propietarios de la tierra.

»La República ha de crear instituciones republicanas, si tiene instinto de conservación, y estas instituciones republicanas no pueden fundarse en el privilegio de nadie, no pueden fundarse más que en la justicia. La aristocracia es una institución esencialmente monárquica; la monarquía necesitaba de los señores territoriales, y a través de los señores territoriales, que eran suyos, hacía vasallos también a los campesinos, y de este modo aseguraba la lealtad del pueblo; pero para la República la aristocracia no es una institución fundamental. No sólo no es institución fundamental, sino que es un estorbo al porvenir de los designios revolucionarios de la República, porque enfrente de todo intento de reforma que nosotros propugnemos aquí, está el interés de la aristocracia, con toda la fuerza que la da la propiedad de la tierra, para estorbarlos, y, si es posible, impedirlos. Se comprendería que, siendo la aristocracia una institución fundamentalmente contraria a la República, nosotros la respetáramos si desempeñara una función social; pero, desgraciadamente, la aristocracia, que, por sus privilegios de clase, por el hecho de que sus hombres al nacer están rodeados de todas las facilidades de la fortuna y de todas las ventajas de sus títulos, hubiera podido influir de una manera considerable en los destinos del Estado y del pueblo español, por negligencia, por desidia, por desinterés de la causa nacional, por incapacidad, por la razón que sea, por todas juntas tal vez, no ha desempeñado ninguna función social.

»Yo creo recordar en este momento, no estoy muy seguro, porque el recuerdo data de muchos años, haber leído en un libro de Ortega y Gasset, *La España invertebra-*

da, que una de las causas del atraso de España es que no había existido una minoría selecta, en este caso el feudalismo territorial, que, apoyándose en las condiciones privilegiadas de que gozaba, hubiera podido desenvolver la cultura y los intereses económicos y propulsar, en una palabra, el progreso del pueblo español. No ha hecho eso tampoco la aristocracia; no ha hecho siquiera lo que es razón fundamental de su existencia: defender la Monarquía, que se ha hundido por falta de asistencia de los elementos que habían de defenderla, y no ha hecho siquiera lo que hacen por instinto todos los seres: mantener su propia conservación; porque la aristocracia, salvando los respetos personales que indudablemente merecen muchos de sus individuos, como clase social es una institución agotada. Y nosotros ¿vamos a mantener esa clase social, enteramente parasitaria, que constituye un estorbo a los designios revolucionarios de la República, a costa de acumular en ella elementos económicos y derechos políticos, a costa del bienestar público, de una gran parte de los ciudadanos españoles? Yo os invito a que reflexionéis si esto corresponde a los designios revolucionarios que nos han traído aquí.

»Yo sé que muchos de vosotros, sobre todo los hombres de ley, estaréis pensando que, aunque sean ciertas todas estas razones, no se les puede despojar de su propiedad (*El Sr. Balbontín*: ¿Y por qué no?); que, si la tienen con arreglo a la ley, hay que respetársela. No digo que sea éste el criterio del Sr. Balbontín; digo que éste será el criterio de muchos diputados, especialmente de los hombres de ley; pero a esto quisiera hacer una objeción, y es que las revoluciones no se inspiran nunca en la ley: las revoluciones se producen precisamente porque la corriente vital de los pueblos, en un momento histórico, no puede desenvolverse dentro de los cauces jurídicos tradicionales, y entonces se desborda y no se puede inmediatamente constituir un cauce legal, sino que hay que dejar

que esa corriente nueva del país se determine como fenómeno social, y es luego cuando la ley da normas para regularla. Los hechos habrán de producirse, o porque nosotros abramos desde aquí una posibilidad, o porque el pueblo, cuando se desengañe de que hemos venido aquí a hacer una revolución de un modo inteligente desde el Poder, comprenda que no puede hacerse más que en medio de la calle; y, por consiguiente, el dilema que yo os planteo no es el de que aprobéis o no mi enmienda, porque yo os anticipo que, con vuestra conformidad o sin vuestra conformidad, la clase aristocrática, hoy totalmente parasitaria, habrá de desaparecer por una ley del instinto de conservación, por una ley, además, que preside todos los movimientos revolucionarios, ya que los movimientos revolucionarios, en el fondo, no son más que una acción reivindicatoria de los pueblos para atraer a su bienestar lo que distraen las clases privilegiadas, como esta de la aristocracia, en forma de propiedad privada de la tierra, o como el capitalismo financiero, o como otro privilegio cualquiera. Y como España ha hecho este movimiento precisamente porque quiere salvarse, no se va a salvar persiguiendo a los elementos productores; no se va a salvar persiguiendo a los elementos obreros; no se va a salvar persiguiendo a los elementos intelectuales: se va a salvar extirpando del cuerpo social aquellas partes que han perdido su vitalidad, que se sostienen parasitariamente y que implican un gasto inútil en la economía del cuerpo social.

»Por eso yo os digo que meditéis bien lo que os propongo, porque no estáis en el momento de aceptar o no aceptar una proposición, sino en el momento de decidir si asumís vosotros la dirección del movimiento revolucionario y le dais la garantía de llevarlo adelante de un modo inteligente desde el Poder, o si le dejáis en manos del pueblo, expuesto a que adopte las formas catastróficas que ha adoptado en otros países, y que, en definitiva,

adoptará aquí si no hay otro medio de que se produzca y que llegue a buen fin. Por todas estas razones, entrego este problema a vuestra resolución.

»Y paso al segundo. El segundo es un problema mucho más modesto. En la base 2.^a se atribuye a la Junta, o al Instituto de Reforma Agraria, la facultad de concertar libremente las transmisiones de tierra entre propietarios y campesinos en los casos en que esto no reporte ningún perjuicio ni responsabilidad, ni al Instituto de Reforma Agraria, ni al Estado; pero esto es indigno de un proyecto que viene aquí con la categoría de Reforma Agraria, porque eso es lo que estaba haciendo ya la Monarquía, y aun la misma Dictadura, por medio de su Instituto de Acción Social Agraria, que se encargaba de estas operaciones cuando era posible una inteligencia con el propietario de la tierra. Vosotros comprenderéis en qué condiciones es posible una inteligencia con el propietario de la tierra: cuando obtenga su precio y su satisfacción, es decir, cuando los que vayan a comprar la tierra la compren en peores condiciones que cualquiera que concierte la operación libremente en el mercado, y lo que yo quiero es que, para dar eficacia a este aspecto de la base 2.^a de la Reforma Agraria, se establezca la transmisión forzosa de la tierra cuando la soliciten labradores, o campesinos, o sindicatos de éstos, que quieran trabajarlas directamente, y cuando, además, concurren las circunstancias que establece la ley en cuanto a que sean tierras expropiables, según las condiciones de este mismo proyecto, y en cuanto a que se indemnicen en la misma forma, o en forma análoga a la que se establece en este proyecto para las demás tierras. ¿Por qué a estas tierras, solicitadas por campesinos, o por labradores, o por sindicatos de ellos, que, por ese solo hecho, revelan estar en una disposición especial para que sean adquiridas al objeto de trabajarlas directamente los campesinos, o los labradores, a sus sindicatos, se les ha de privar de las condiciones que concede la Reforma

Agraria a todas las demás tierras comprendidas en ella? Tened en cuenta que, si la Reforma Agraria se ha de hacer enteramente a costa de indemnizar las tierras, no ya de un modo justo, de un modo adecuado nada más, dado el espíritu de la Reforma, ésta no puede tener grandes proporciones, porque si ha de pagar el Estado, no ha de olvidarse que el Estado dispone de medios muy limitados. Cincuenta millones anuales se señalan aquí, y contando con que cada asentamiento cueste 10.000 pesetas (los que conozco he visto que cuestan más de 20.000), suponiendo que cueste sólo 10.000 pesetas, con 50 millones anuales sólo podrían hacerse anualmente 5.000 asentamientos, y como el número de campesinos sin tierra en España es de cuatro millones y medio, comprenderéis que esto no tiene proporciones de una solución, ni siquiera de un principio de solución. Por consiguiente, si queréis hacer reforma agraria, habéis de aceptar, de una parte, la expropiación sin indemnización de todas las tierras de los aristócratas, y, de otra, la posibilidad de estas transmisiones forzosas, porque de este modo, por medios que no impliquen sacrificios de la economía del Estado en unos casos, ni de la economía de nadie en otros, se podría dar a la Reforma Agraria ciertas proporciones que realmente impliquen un principio de solución del problema; pero, de otro modo, no habremos hecho nada. No creáis que, por habernos ocupado aquí muchos días y muchas noches del problema, se va a dar por satisfecho el pueblo, sólo en consideración a nuestra buena voluntad: el pueblo no se dará por satisfecho si no tiene reforma agraria en proporciones que satisfaga las necesidades de la economía nacional y las necesidades personales y familiares de los campesinos. Y como este es un problema central de la República, porque la ordenación vital de la economía agraria implica también un mayor desenvolvimiento de la industria y un posible bienestar de la población obrera de las ciudades, yo, que tengo fe en que este problema es el nervio de toda

la obra revolucionaria, os invito a que penséis detenidamente en él y a que no os dejéis llevar por las fuerzas de la resistencia social, que nunca han sido buenas consejeras en estos momentos revolucionarios. No esperéis a ser generosos, como los nobles de la época de la Revolución francesa, después que vieron que las multitudes incendiaban las cosechas y asaltaban los castillos; tened la previsión de revolver las cosas antes de pasar por el dolor de depollarlas. (*Muy bien.*)»

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA.—Doy las gracias al Sr. Feced, que en nombre de la Comisión ha contestado de manera tan competente y considerada a mi discurso en defensa de la enmienda que he tenido el honor de presentar. He de manifestarle que, entre su posición y la mía, aunque las presenta casi como equivalentes, hay un verdadero abismo. El habla de que están comprendidas en la Reforma Agraria las tierras de señorío, y yo no me refiero solamente a las tierras de señorío, independientemente de que procedan o no procedan de donación en forma de señorío o de señorío adjunto a una propiedad previamente constituida. Lo que pido yo es que se expropien las fincas de los terratenientes que ostentaron títulos nobiliarios hasta el advenimiento de la República, y he dejado entender, además, que se expropien sin indemnización, porque las revoluciones no se hacen en consideración al sentido jurídico de las cosas, sino en el sentido que corresponde a los planes de vida que un pueblo se propone. No se hace una revolución para aplicar las leyes antiguas, sino para producir una corriente vital, a la que luego se da un ordenamiento jurídico nuevo, mirando, sobre todo, a la salud del pueblo. No sé lo que os parecerá, vista a través de tanto tiempo, la expropiación de los nobles por la Revolución francesa. Indudablemente, os parecería un despojo, como os lo parece mi enmienda; pero un despojo

hecho en consideración a la salud de la República, que ha producido el hecho social de que hoy Francia tenga ocho millones de campesinos propietarios, que tienen su despensa, que tienen su bodega, que tienen su libreta de ahorros, que pueden enviar sus hijos a la escuela, al Instituto y a la Universidad y darles un porvenir en orden a cultura, en orden a la posición social, en orden a su personalidad. Eso es la obra de la Revolución, y vosotros lo que habéis de considerar en estos momentos es si conviene al porvenir de España que haya una clase aristócrata privilegiada, que, a través de la propiedad de la tierra, tenga enormes rentas y disponga de los derechos de los ciudadanos, o si conviene que haya una gran población de propietarios individuales y colectivos—porque a todo me refiero en mi enmienda—que produzca ese estado social de Francia, en cuya virtud se defiende victoriosamente de todas las crisis; porque yo estoy seguro de que Francia no hubiera resistido la prueba de la guerra si, en vez de tener ocho millones de propietarios, que, con sus familias, al defender el suelo de la patria defendían su porvenir y su bienestar, hubiera tenido una población miserable de campesinos que no hubieran podido tener la sensación de su patria, porque ésta no se manifestaba en ninguna de las condiciones de su vida.

»Pues ese fenómeno de Francia es el que produciríamos aquí si acordáramos la expropiación de los aristócratas y diéramos esas tierras sin indemnización a los campesinos, a los labradores y a los sindicatos de éstos que quisieran trabajarlas directamente: habríamos creado una nueva riqueza; habríamos creado medios de vida a los obreros parados; habríamos ensayado nuevos sistemas de producción por medio de los sindicatos, y habríamos destruido esa parte del pueblo español que se sostiene de un modo parasitario y es un obstáculo para el porvenir de España y de la República. ¿No queréis comprenderlo así? Tanto peor para todos nosotros. Lo que no hagamos nosotros lo

hará el pueblo; lo que no hará el pueblo nunca, después de la revolución, es consentir que la propiedad privada de la tierra siga en manos de los aristócratas, ni dejarse explotar por ellos a través de la tierra. Por lo tanto, por los medios legales que les demos aquí o por los medios imperiosos o violentos a que puedan apelar, la tierra pasará a los campesinos o a los sindicatos de los campesinos, queramos o no, porque será el medio de proporcionarles un bienestar, el medio de crear una economía agraria que promueva un desenvolvimiento de la riqueza de la tierra y de la industria, y un estado social que permita al obrero del campo y de la ciudad llevar a sus hijos a la escuela y emanciparlos de la ignorancia y del servilismo, darles la perspectiva de una posibilidad de cultura y de independencia política que hoy no pueden tener. Y como ese es el ideal que tiene el pueblo que lo necesita, y nosotros que sentimos con él, y lo hemos propagado públicamente, una de dos: o lo hacemos juntamente con el pueblo, o el pueblo lo hará contra nosotros, y yo celebraré que lo haga, aunque nos tenga que arrollar a nosotros mismos, porque no se puede de ningún modo engañar a un pueblo, cometer la farsa indigna de decir que hacemos la revolución, y defraudarle, dejándole sin aliento, sin alma para poder intentar una nueva revolución en medio siglo. No sólo no haríamos un bien, sino que causaríamos un grave mal; preferiría verme arrollado yo mismo por la revolución, con tal que se cumplieran sus designios en España. (*Muy bien.*)»

«*Diario de Sesiones*» del 12 de agosto de 1932.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Para fijar mi posición de manera inequívoca en este debate, quiero manifestar ante todo que, salvo que en el curso de la discusión puedan obtenerse soluciones más ventajosas para resolver el problema que se ataca en este proyecto de ley, yo lo votaré. Pero esta posición mía de solidarizarme con

el Gobierno, en un momento en que parece iniciar una política de acento revolucionario, no ha de impedirme que yo colabore—que esto es la crítica en el noble sentido de la palabra: colaboración—exponiendo algunas objeciones al proyecto que estamos discutiendo.

»Si hubiera de inspirarme en las palabras que acaba de pronunciar el señor presidente del Consejo de Ministros, yo no tendría nada que discutir, porque el señor presidente del Consejo de Ministros ha dicho de una manera categórica que de lo que se trata es de desarmar a los enemigos de la República, y se ha referido principalmente a la aristocracia feudal. Y en esto yo estoy identificado con él y perfectamente de acuerdo con las palabras que ha pronunciado; pero es que luego vamos a examinar el dictamen de la Comisión, conforme con el proyecto, y resulta que esas palabras del señor presidente del Consejo de Ministros se pierden ante nuestro examen. Porque ¿dónde están en este proyecto de ley las disposiciones por las cuales se desarma a la aristocracia feudal? Ahí lo que se dice es que se expropián sin indemnización los bienes rústicos de las personas que sean declarados reos en el movimiento producido últimamente contra la República, y esto somete a nuestra consideración, en primer término, el examen de este problema.

»¿Cuántos aristócratas hay encartados en el proceso, para que, aun en el supuesto de que todos sean declarados reos del delito de rebelión, podamos creer que hemos desarmado a la aristocracia feudal? Lo que habremos hecho es irritarla habiendo atacado a tres, a cuatro, a seis de sus miembros, frente al número de los que la constituyen, que seguirán luchando, además, con la irritabilidad producida por esta medida, en contra de la República. Pero imaginaos otro supuesto, que es igualmente admisible: imaginaos que esos cuatro o seis aristócratas, que están encartados en el proceso de la sublevación, no llegan a ser declarados reos; entonces resultaría que quedá-

bamos en el ridículo espantoso de haber traído este proyecto de ley; de haber promovido este gran debate; de haber tenido que hacer una votación con la mayoría absoluta de la Cámara, y luego no tener la ley objeto por no haber a quien aplicarla.

¿No os dais cuenta, señores diputados, los que con tanta ilusión apoyáis este proyecto, de la sorpresa que podríamos tener si resultara que el Tribunal Supremo, que ha de entender en el proceso, no declarara reo de esta causa, reo de este delito, a ninguno de los aristócratas grandes propietarios de tierras encartados en él? ¿No os dais cuenta de que esto podría ser una manera de calmar la ansiedad revolucionaria del pueblo hasta que pasaran las circunstancias actuales, para que resultara después que, no habiendo ningún aristócrata declarado reo de rebelión, no podía aplicarse a nadie esta ley?

»Si las palabras del señor presidente del Consejo responden en realidad a un pensamiento político, ese pensamiento político no tiene más que una fórmula, que es la enmienda que yo presento, en la cual se propone que se expropien sin indemnización todas las tierras de los propietarios que han ostentado títulos nobiliarios hasta el advenimiento de la República. Este sí que sería un modo de desarmar a los enemigos de la revolución, y para ello no se necesita invocar que estén o no estén comprendidos en la sumaria por la sublevación, porque la República no ha de apoyarse en ningún propósito punitivo: ha de apoyarse en los planes que tenga de reconstitución de la economía nacional, en el interés público.

»Pero, además, el plan en que se coloca el Gobierno al traer este proyecto de ley es un plan inadmisibile desde el punto de vista revolucionario, porque quiere decir que, si los aristócratas se resignan a disfrutar tranquilamente sus rentas y sus privilegios, la República no tiene nada que hacer contra esos privilegios; eso quiere decir que, si el capitalismo financiero se limita a explotar pacíficamente

la economía nacional por medio de los monopolios, la República no tiene nada que hacer tampoco contra el capitalismo financiero; eso quiere decir que si las altas jerarquías de la Iglesia y del Ejército, convertidas en casta dominante, quieren seguir ejerciendo su influjo sobre el país, pero sin perturbar el orden, sin atacar al Gobierno, pueden seguir tranquilamente ejerciendo su influjo en el orden público y en el orden social. Todo está supeditado a ellos: la propiedad de la tierra, la explotación de los monopolios, las altas jerarquías de la Iglesia y del Ejército, y todo eso es compatible con la República. La República, según los planes del Gobierno, no tiene nada que hacer contra eso ni tiene ningún designio revolucionario. ¡Ah!, pero si un día se les ocurre molestar al Gobierno, entonces el Gobierno se revuelve contra ellos en un movimiento de retorsión, que responde más a un sentimiento de venganza que de justicia social y de reconstitución económica del país. Y contra ese equívoco queremos nosotros ir, y para ir contra ese equívoco hay que distinguir entre lo que es una medida de represión, entre lo que es un propósito punitivo y lo que es una medida de justicia social. Se ha querido en este proyecto confundir las dos cosas: se dice que se expropián las tierras por causa de utilidad social, pero sólo las de aquellos aristócratas que estén encartados en el proceso; y yo pregunto: ¿es que las tierras de los aristócratas no tienen la misma utilidad social, independientemente de que sus dueños estén o no estén encartados en este proceso? ¿Cómo se puede aplicar la idea de la utilidad social en unos casos y en otros no? Se ve claramente que lo que se persigue es una represión, y esa represión, en la forma en que se plantea en este proyecto, tiene dos inconvenientes: uno, el de que no se pueda llevar a efecto, porque si el Tribunal sentenciador no declara reos de rebelión a los aristócratas, grandes terratenientes, encartados en el proceso, entonces no hay expropiación de tierras contra nadie; y otro, el de que,

aun en el supuesto contrario de que el Tribunal sentenciador declare reos del delito de rebelión a los cuatro o a los seis aristócratas que hay encartados, se producirá la iniquidad de que, siendo todos igualmente responsables del mismo delito, a unos, si tienen su fortuna en tierras, se les expropiará toda su fortuna, y a otros, si la tienen en fincas urbanas o en valores industriales o del Estado, no se les expropiará nada; por consiguiente, en el sentido de la responsabilidad pecuniaria, se cometerá una gran injusticia.

»La manera de salvar estos inconvenientes es distinguir lo que es la cuestión política, encaminada a realizar los fines de justicia social y a desarmar a los enemigos de la República, de lo que son las medidas represivas, y en este aspecto, lo que hay que hacer es expropiar todas las tierras de los aristócratas, sin indemnización; porque si se expropian sólo las de unos cuantos, no sólo no habremos desarmado a los enemigos de la República, sino que los habremos hecho más peligrosos, y yo os anuncio desde ahora que, si todas las medidas que vais a tomar para desarmar a los enemigos de la revolución se reducen a expropiar a los dos o tres nobles que resulten encartados en el proceso, antes de un año—y creo que el plazo que os doy es demasiado largo—se habrá reproducido el movimiento de rebelión, con caracteres más peligrosos y con más probabilidades de éxito que la última vez.

»Si queréis desarmar a los enemigos de la República, no habréis de hacerlo simplemente con palabras desde el banco azul: tendréis que hacerlo de veras, privándoles de los privilegios y de los medios económicos de los cuales se sirven para conspirar contra la República; y eso habréis de hacerlo, además, en consideración a que es un deber inexcusable de la República. En el régimen republicano, la aristocracia territorial no tiene ninguna razón de existir, porque, además de ser enemiga de la República, no realiza ninguna función social; por el contrario, detrae a su favor,

para seguir sosteniendo sus privilegios, una gran parte de las rentas del país, que podrían incorporarse a los que trabajan y a los que producen para vitalizar las corrientes económicas.

»Por estas consideraciones, yo creo que una Cámara revolucionaria debería prestar atención a esta iniciativa mía; pero como me doy perfecta cuenta de que esto no interesa a la Cámara, que a la Cámara lo que la interesa es votar a ciegas ese dictamen que ha traído la Comisión, sin perjuicio de condolerse el día de mañana, cuando vea que este proyecto no produce ningún efecto práctico en la vida política y social del país; como me doy cuenta de todo ello y mi propósito no es obstruccionar, desisto de seguir en el uso de la palabra y retiro mi enmienda, y dejo aquí, en el *Diario de Sesiones*, constancia de mi actuación. Porque se da el caso, señores diputados, de que cuando nos permitimos hablar, movidos del más noble y generoso desinterés, se nos tacha de obstruccionistas, y a mi compañero el señor Ortega y Gasset, esta misma tarde, se le ha dicho que estaba colaborando con las derechas. Esto podría decirlo yo ahora, con razón, a los elementos que se llaman de izquierda, cuando veo que se niegan a tomar medidas tan saludables como esta de expropiar las tierras a los aristócratas. Yo estoy seguro, porque conozco la sinceridad de las convicciones de los elementos de izquierda, que en su fuero íntimo todos están conformes con esto; y, sin embargo, por un sentimiento mal entendido de disciplina, están dando lugar a que este problema se desenvuelva de una manera ligera y frívola y a que los enemigos de la República, más fuertes que antes, queden en disposición de repetir este movimiento a la primera oportunidad y de quebrantar la vida de la República.

»Decir que se expropia a los nobles porque estén encarados, en este caso, es carecer de sentido revolucionario. Enemigos de la República, desde el punto de vista subjetivo de su actitud personal, podrán ser los que han conspi-

rado; pero los enemigos de la República, en cuanto se oponen a sus designios revolucionarios, son toda la clase aristócrata, no por ninguna causa de responsabilidad personal e inmediata, sino porque tiene en sus manos privilegios e intereses que son de la sociedad, y mientras la sociedad no los reivindique, no podrá tener una economía agraria floreciente que produzca al mismo tiempo un florecimiento industrial del país. Por tanto, mientras que desde aquí no se acometa de veras, con espíritu revolucionario, este problema, seguiremos lo mismo o peor que antes: habrá cuatro millones y medio de campesinos sin tierra, como los había, y habrá un número de aristócratas disponiendo de todas las rentas y privilegios de la propiedad, para poder levantar contra la República a todos los infelices que para vivir tengan que pedirles un jornal o un pedazo de tierra.

»Yo no me extrañaría de que estas razones no llegaran a la comprensión de una Cámara de derechas; pero que no lleguen a la comprensión de esta Cámara, formada en su inmensa mayoría por socialistas, radicales socialistas y radicales, que históricamente fueron siempre una fuerza de izquierda, no es para desesperarse, porque estoy seguro de que, en definitiva, triunfará la justicia, pero sí es para creer que entre la opinión del Parlamento y la del país se ha producido un divorcio lamentable, y que el país, dándose cuenta de esto, estará advertido de que, en el fondo de este proyecto de ley, no hay nada. Este proyecto de ley será como esos rótulos puestos en los edificios de *A B C* y de *El Debate* diciendo que han sido incautados por el Estado, y luego resulta que no ha habido tal incautación y que se ponen esos letreros, ya dos veces por lo menos, precisamente para defenderlos de la muchedumbre, para asegurarlos a sus propietarios. Así, de esta manera, con este proyecto se pretende hacer creer al pueblo que se van a desterrar los privilegios, distrayendo de ese modo su atención, para que dentro de dos o tres me-

ses resulte la triste verdad de que se defrauda una vez más al pueblo. Porque, en el fondo de este proyecto, eso es lo que hay: en definitiva, si se condena a media docena de aristócratas, serán los únicos a quienes se expropie, y si no se condena a nadie, este proyecto de ley, después de presentado aquí, después de este gran debate y de obtener la mayoría absoluta de la Cámara, nos conducirá al ridículo de que no sirve para nada y pone en evidencia a la República ante el pueblo, que una vez más se dará por defraudado en este caso, y el día que tengamos que pedirle nuevamente su asistencia, puede que nos encontremos con que nos la niega y con que la República, falta de la confianza del pueblo, quede entregada a merced de sus enemigos, los aristócratas, los capitalistas financieros, las altas jerarquías del Ejército y las altas jerarquías de la Iglesia.

»Por eso nosotros, queriendo llevar a la realidad de la vida española estos postulados de la revolución democrática, que es lo único que creemos que se puede hacer en estas circunstancias, pretendemos en este momento que se expropian a todos los aristócratas las tierras que tienen, para quitarles los privilegios que ello supone en la vida social, y en ocasiones sucesivas, aprovechando las coyunturas que se presenten, pediremos también la anulación de los monopolios, la supresión de las altas jerarquías del Ejército como casta y las de la Iglesia como fuerza social, porque se oponen constantemente a los altos designios revolucionarios de la República.»

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA.—Como basta tener un poco de sensibilidad para percibir el espíritu de la Cámara, y me doy perfecta cuenta de él, y como, además, no es mi propósito obstruir ni causar el menor retraso a la votación de este proyecto de ley, retiro la enmienda.

»Me doy por satisfecho con haber hecho la declaración que la Cámara ha oído, y que estoy seguro que no será perdida, porque cada idea de estas que aquí se exponen es preciso que vaya germinando en el espíritu de todos los hombres verdaderamente de izquierda, que son muchos. Por consiguiente, aunque vencido en cada momento que traigo una iniciativa de esta naturaleza, me considero triunfante en el sentido de que aquí y fuera de aquí, en el país, ha de producir e ir formándose una conciencia revolucionaria que un día cristalizará en medidas como las que nosotros proponemos. (*Muy bien.*)

«Diario de Sesiones» del 8 de septiembre de 1932.

«El Sr. BOTELLA ASENSI.—Voy a hacer uso de la palabra porque, aunque no soy firmante de la enmienda del Sr. Bello, tuve el honor de presentar otra anteriormente a la Cámara, en que pedía se expropiaran sin indemnización todos los bienes de los que habían ostentado títulos nobiliarios hasta el advenimiento de la República. Al oír esta tarde que nuestro compañero, el Sr. Pascual Leone, decía que esto era contrario al artículo 25 de la Constitución, he entendido que, en este caso, mucho más contrario hubiera sido la pretensión formulada por mí, y la coincidencia en parte de esta enmienda y el interés de justificar mi posición me obligan a recoger las palabras del Sr. Pascual Leone.

»El Sr. Pascual Leone ha interpretado sofisticadamente, a mi juicio, el artículo 25 de la Constitución. Reparad, señores diputados, en que, si esta interpretación se admitiera, no sólo no sería posible esta enmienda, sino que no sería posible tampoco la Reforma Agraria, porque, si se entendiera que la igualdad de los ciudadanos ante la ley impide que se expropien los bienes de una clase social y no los de otras clases, con mucho más motivo impediría que, dentro de una misma clase social, se expropiasen las fincas rústicas de unos propietarios y no las de otros; pero

aquí, en la Reforma Agraria, sin que el Sr. Pascual Leone formulara ninguna protesta, se han expropiado las fincas rústicas que excedían de cierta superficie, y no se han expropiado las demás fincas rústicas que no excedían de esa superficie. De manera que la igualdad de derechos civiles de los ciudadanos ante la ley no puede interpretarse en oposición a lo que dispone el artículo 44 de la Constitución, que dice taxativamente que podrán expropiarse toda clase de bienes por causa de utilidad social, y no sé si el Sr. Pascual Leone, si la minoría radical a que él pertenece, podrá desconocer la utilidad social de que se expropien los bienes de los aristócratas.

»Señores diputados, si se puede hacer distinción por la extensión superficial de las fincas, ¿cómo no ha de poder hacerse distinción por lo que representa esa clase social, en orden a la justicia económica, en relación al interés general de los ciudadanos? Si eso fuera así, ¿qué significaría entonces esa idea de igualdad? Que en caso de ir a la expropiación de las fincas rústicas, habría que ir a la expropiación de todas las fincas rústicas de los propietarios, porque, desde el momento que no se hiciera así, según el criterio del Sr. Pascual Leone, no habría esa igualdad de derechos civiles.

»Me parece que la defensa del carácter constitucional de esta enmienda es una cosa terminante, y quiero añadir que, para defender esa enmienda, no es necesario distinguir de amigos ni de enemigos, porque ante la República todos son iguales. Yo no distingo de amigos ni de enemigos: distingo de los fines de justicia social de la República.

»No se hace por el prurito de perseguir a la aristocracia; nosotros no tenemos ninguna prevención personal, política ni de ninguna clase contra la aristocracia; es que nos fijamos en el hecho social de que la mayor parte de la propiedad rústica española se halla en manos de los antiguos señores feudales, que, por el hecho de ser propietarios,

ejercen una autoridad indirecta sobre el pueblo campesino español, y la República, que aspira a liberar a los hombres y a ponerlos, no sólo en condiciones políticas, sino también en condiciones económicas de que sean ciudadanos aptos para el ejercicio del derecho, no puede desconocer que, mientras haya, de una parte, 300 ó 400 familias aristocráticas que disponen de casi todo el territorio nacional, y, de otra parte, cuatro millones y medio de campesinos que no tienen tierra, no es posible hablar de la igualdad de derechos civiles a que se refería el Sr. Pascual Leone. Precisamente ese hecho social conduce a todo lo contrario: a la desigualdad de derechos civiles, a la desigualdad de derechos políticos, a la imposibilidad de que los que estén privados de medios económicos puedan ejercitar libremente los derechos que se les reconocen en la Constitución y en las leyes civiles.

»Yo defiendo esto, señores diputados, movido de una convicción que no roza absolutamente para nada el respeto que pueden merecerme particularmente los aristócratas, entre los cuales puede haberlos, los hay, sin duda, tan dignos, tan capaces, tan caballerosos como cualquiera de los señores diputados que se sientan en las Cortes Constituyentes; pero, como clase social, es un peso muerto que tiene que sufrir la República. ¿Qué le representa a la República, qué le representa a España sostener el decoro de 300 ó 400 familias nobles, que para sostenerse necesitan consumir la gran corriente de economía producida por los campesinos, si, en compensación a esto, vemos, de contrario, el hecho social intolerable, injusto, que sería una afrenta para la República, de que cuatro millones y medio de campesinos estén sin tierra, estén sin la seguridad de poder ganar un jornal, estén sin cubrir sus necesidades más perentorias, sin vivir en un hogar decoroso, sin poder cuidar del bienestar, de la educación ni del porvenir de sus hijos? ¿Vamos a dudar entre el deber de respetar esa aristocracia y el deber de vigorizar para la vida del país la

economía agraria y de dotar de condiciones económicas a esos cuatro millones y medio de campesinos? ¿Podemos dudar ante este deber?

»Señores diputados, yo me consideraría el más miserable de los hombres si, por estar formando parte de unas Cortes Constituyentes y haber llegado un momento en la historia de nuestro país en que los aristócratas están caídos, tratara de satisfacer sobre los restos de esa clase ningún odio, ningún sentimiento mezquino. Si en alguna ocasión habían de merecerme respeto, es en ésta, en que no están en aquella posición predominante en que realmente podían despertar el odio de los que se sentían víctimas de su injusticia; pero es que, por encima de esos sentimientos, impropios de los hombres que venimos aquí, hay un sentimiento de justicia social que no podemos desconocer: hay la esperanza que ha puesto en nosotros el país de que vamos a resolver problemas tan fundamentales como el agrario, que afecta a la vida de las dos terceras partes de los españoles, que hoy tienen por resolver todos sus problemas, y que pueden resolverlos si aquí afrontamos éste con entereza, con serenidad y con energía. No vale decir que hay que respetar la ley, que hay que respetar la moral. ¿Quién se propone hacer nada digno si no es respetando la ley y la moral? Pero la ley y la moral son la ley y la moral que ha de crear la revolución, porque si hubiéramos de mantenernos en la ley y en la moral del antiguo régimen, entonces ¿qué sentido tendría que hubiera triunfado la República? Sería un juego deleznable de palabras, y a eso no hemos venido aquí: hemos venido a crear una realidad viva; hemos venido a ver si puede conseguirse que toda la economía muerta que había en el país convertida en privilegio pueda recrearse a su vez, de privilegios en intereses, y vitalizar las corrientes económicas, de modo que el bienestar se extienda al mayor número posible de ciudadanos. Pero ¿creéis posible que haya cultura en España; que haya independencia electoral; que

haya posibilidad de ejercer la ciudadanía, mientras existan cuatro millones y medio de campesinos que no disponen de tierras, que viven sin la seguridad de poder ganar un jornal y que el día que tengan, no la seguridad, sino la esperanza de que alguien se lo pueda dar, sea precisamente un aristócrata o un gran terrateniente, a quien tenga que pedirlo? Pero, ¿cómo queréis que éstos sean amigos leales de la República, si la República, frustrando sus esperanzas, les priva de los medios indispensables, de que puedan vivir y de que vivan libremente para ejercer sus derechos políticos?

»La República no tiene otra forma de salvarse más que acometiendo a fondo la Reforma Agraria. Contad que la República hoy, permitidme lo vulgar de la frase, está montada al aire, porque no hay régimen político posible en nuestros tiempos que no esté asentado sobre instituciones económicas. ¿Y en qué instituciones económicas de nuestro país, señores diputados, se asienta la República? ¿En la aristocracia territorial? Menguados seríamos si creyéramos que ellos, conspirando contra su propio interés, habían de confiarse a una República que, en todo caso, ha de tener un sentido de justicia social mucho más alto que una Monarquía. ¿En quién hemos de confiar? ¿En la Iglesia, institución tradicional, apegada a todos los intereses y privilegios del pasado? Pues nos fracasaría nuestra esperanza. ¿En quién hemos de esperar, pues? ¿En el Ejército? Nosotros debemos ser los primeros en querer que el Ejército esté recluido exclusivamente a su función. Nosotros hemos de apoyarnos en las instituciones económicas creadas por la República; nosotros hemos de apoyarnos en aquellos intereses nuevos que nazcan de la revolución y que, por sentirse identificados con ella, la defiendan contra todos sus enemigos.

»Cread la economía agraria, haced de esos cuatro millones y medio de campesinos uno, dos o tres millones de propietarios, y el que quiera que conspire entonces contra

la República, que todos esos que hayan creado sus intereses al amparo de la revolución y tengan en la República la seguridad de su porvenir se encargarán de contestar a los que conspiran. (*Muy bien.—Aplausos.*) Pero pensad, señores diputados, que, si esto no lo hicierais en consideración a vuestro deber y en consideración a que es la obra social de la República, habríais de hacerlo en consideración a la necesidad de consolidar este régimen, que no puede consolidarse más que creando una clase social productora útil, que defienda con la República la seguridad de su presente y la esperanza de su porvenir; que, viendo en ella la redención de su pasado; que, encontrando en las condiciones económicas que le preste la seguridad de dotar de una cultura y de un porvenir a sus hijos, identifique su vida a la de nuestro régimen en forma que esté a cubierto de todo atentado posible.

»Días pasados—yo no tuve ocasión de contestarle, por no estar presente en la Cámara—el Sr. Ossorio y Gallardo me hizo el honor de aludir a esta enmienda mía, y, en primer término, emitía un juicio que yo he de agradecer. Decía que la consecuencia lógica del movimiento revolucionario era esta actitud adoptada por mí; decía el señor Ossorio y Gallardo que mi posición era de una gran congruencia, que se podría discutir, pero que, en resumen, siempre podría defenderse diciendo que esto era la revolución. Mas entonces el Sr. Ossorio y Gallardo, discutiendo ya por su propia cuenta, decía que expropiar a los nobles sólo por la consideración de su título era una enormidad, una gran injusticia. El Sr. Ossorio y Gallardo, de cuya comprensión no podemos dudar, preguntado, en una de aquellas intervenciones, si él expropiaría a los terceros que hubieran adquirido las fincas de señorío... (*El Sr. Ossorio y Gallardo: «El gravamen.»*) decía que sí, y lo razonaba de este modo: «En homenaje al Derecho civil, tendríamos que respetarlo; pero si lo respetábamos en homenaje al Derecho civil y extendíamos mucho estas excepciones,

acabariamos por frustrar la justicia social.» Pues eso mismo le digo yo al Sr. Ossorio y Gallardo: en homenaje al Derecho civil, habría que respetar el derecho de los aristócratas; pero si respetamos el Derecho civil de los aristócratas y no nos procuramos tierras que no tengan que pagarse, para hacer posible en términos eficaces la Reforma Agraria, entonces, por hacer ese homenaje al Derecho civil, habríamos frustrado la justicia social, y yo creo que en estos momentos de revolución que vivimos, aunque muchos no quieren enterarse, lo que importa es la justicia social, que es el fin que se ha propuesto la República. Y no se puede hablar de derechos civiles, porque precisamente las revoluciones se hacen cuando los derechos civiles no bastan a encauzar las corrientes vitales de un pueblo. Mientras estas corrientes vitales de un pueblo quepan dentro de la ley, será un loco quien piense en la revolución; pero cuando las corrientes vitales de un pueblo no caben dentro de la ley, será un loco quien quiera meterlas y estrangularlas en los moldes jurídicos.

»Lo primero, por consiguiente, es el hecho económico y social que construya sobre una base inconvencible el nuevo régimen. Después, para ordenar este nuevo régimen, será necesario establecer un orden jurídico nuevo también: el orden jurídico de la revolución, porque la revolución no es la locura, ni el crimen, ni ningún movimiento destructor: la revolución es un fenómeno que está incluso por encima de la voluntad de los hombres. Cuando el señor Ossorio y Gallardo decía que la revolución era una enfermedad, a mí me parecía que este señor diputado encuadraba mal la cuestión, porque se puede juzgar de buenos o malos actos voluntarios; pero los actos fatales, como las revoluciones, que corresponden a designios históricos ajenos a la voluntad de los hombres, y que, en cierto modo, se asemejan a los fenómenos de la naturaleza, no pueden juzgarse diciendo que son malos o que son buenos. No se puede decir que es bueno o malo el rayo, que

asusta o destruye, pero que purifica la atmósfera; ni el volcán, que sepulta a un pueblo bajo su lava, pero que equilibra las fuerzas interiores del planeta; ni todos los demás fenómenos que, presentando apariencias catastróficas, contribuyen, sin embargo, a la salud de los seres vivos; ni la misma revolución, en medio de su apariencia catastrófica, puede decirse que sea buena o que sea mala. No hay nada más fecundo para los pueblos que los movimientos revolucionarios, que no se hacen porque la voluntad de los hombres lo establezca así, sino porque, llegado el momento crítico de la historia de un pueblo para que el hecho se produzca, el pueblo que tiene energía para comprender la revolución y afrontarla se salva; el pueblo que carece de energía para ello y se entrega se pierde. Mirad la historia de Europa; observad el panorama geográfico de Europa. Señaladme un pueblo grande que no haya hecho la revolución; mostradme un pueblo pequeño que haya hecho un movimiento social que merezca la categoría de revolucionario. Es grande Inglaterra por la revolución del Parlamento; es grande Francia por la revolución de los derechos del hombre; es grande Alemania por la Reforma, y lo es Italia por el Renacimiento, que son los pueblos maestros de Europa, porque han hecho la revolución; y, en nuestros días, se anuncia Rusia como otro gran pueblo, precisamente porque ha hecho la revolución. ¿No queréis comprenderlo? Peor para todos. Yo no soy un hombre que hable de esta manera porque sienta en mi carne y de cerca los latigazos de la injusticia social; los he sentido en mis primeros años. Yo guardo un fiel recuerdo de estos dolores de mi niñez, y esta fidelidad ha llegado a traducirse en un gran amor a todas las clases humildes. Y al llegar aquí me creo en el deber imperioso de sostener como una palabra mágica y sagrada para el porvenir de nuestro pueblo la palabra revolución, que tiene para mí un sentido creador. La revolución es todo lo contrario de lo que se supone: la revolución no es la violencia, ni el

crimen, ni la destrucción. Comparad los pueblos que os he citado, antes y después de la revolución. Después de realizada ésta, sus habitantes aumentan extraordinariamente, su riqueza acrece de manera considerable; por cada vida que quita, la revolución da mil; por cada valor que la revolución arrebató, da ciento. La revolución es creadora.

»Si los pueblos se pierden, es porque no tienen energías para salvarse mediante la revolución. La revolución es dolorosa, pero es necesaria. La revolución es, como todas las formas de la creación de la vida (hasta en nuestro nacer tenemos esas apariencias revolucionarias), el dolor y la sangre. Pero entre el dolor y la sangre está la vida, y eso es lo que yo pido para la República: la vida, la vida, aunque sea por medio de apariencias catastróficas, porque sean inevitables. Y esto, señores, ha de hacerse con un sentido de la vida, porque el concepto de la revolución no es hoy como lo fué antes, en otros tiempos. Antes los pueblos hacían la revolución... (*Pausa.*) Si la Presidencia cree que me excedo, yo concluyo.

El Sr. PRESIDENTE.—No tomé la hora cuando empezó a hablar S. S., así que no puedo apreciar cuándo termina el tiempo. Lo dejo a la discreción de S. S.

El Sr. BOTELLA ASENSI.—Si supiera que no molestaba a la Cámara... (*Denegaciones*), me permitiría insistir un momento más.

»La revolución, señores diputados, es algo que se hace con el instinto de los pueblos; pero es algo que se hace también con el genio de los hombres representativos. Yo recuerdo haber leído a Momsem, en la *Historia de Roma*, que influyen más los pueblos con sus sentimientos que los grandes hombres con sus ideas en sus propios destinos.

»Antes, la directriz de una revolución estaba determinada principalmente por la conciencia que un pueblo tenía de su historia, y así, en esos ejemplos que antes os citaba, puede observarse el caso de que, si Italia hace el Renaci-

miento, es porque se puso en contacto con la civilización de Grecia, y en el momento que sueña en su grandeza, se le viene a la memoria y a la conciencia el recuerdo del mayor esplendor que tenía en su pasado, y por eso Italia renace buscando el origen de su grandeza en aquel genio literario y artístico de Grecia, que trata de renovar, produciendo el Renacimiento. (*Rumores.*) Y, por lo mismo, Alemania no hace un movimiento parecido, porque Alemania no ha tenido el contacto de Grecia; Alemania entra en la Roma de la antigüedad en la época del cristianismo, y por eso su revolución adopta la forma religiosa. (*Nuevos rumores.*) ¿No os interesa eso? Pues son muy pocas palabras, si queréis oírme, que yo creo que no se perderán.

»Fijaos bien que, haciendo la revolución, cada pueblo la hace según la conciencia que tiene de su pasado. Italia, por su contacto con Grecia; Alemania, por su contacto con Roma, en la época del cristianismo. Y Francia, que establece su contacto con Roma a través de Julio César, rememora en cierto modo las luchas del Tribunado, con su gran revolución de los derechos del hombre; y hasta en el movimiento del Parlamento inglés contra el rey Carlos I podría encontrarse una paridad con la lucha entre los patricios y el Rey de Roma.

»Pero los pueblos han superado ya este estado de conciencia de su historia, y ya no buscan su porvenir en la conciencia que tienen del pasado, sino en la imagen que se han formado del futuro, y así, por ejemplo, el último caso de revolución que se da en Europa, el de Rusia, ya no se inspira en la conciencia del pasado. Rusia apenas si tuvo contacto con la civilización de Roma; la llegó a conocer en la época del bajo Imperio, y no le queda más recuerdo que el nombre de César, que se transforma en el de Zar. Y esta falta de conciencia del pasado ha determinado en ella una mayor agilidad para orientarse a un porvenir sobre la imagen que se ha formado de sus posibilidades económicas, y, en vez de proyectar su revolución sobre el cua-

dro del pasado, la proyecta sobre el futuro, empezando por tomar en cuenta las posibilidades económicas de que dispone y los medios de realizarlas mediante un plan quinquenal.

»Pues yo digo que, en esta hora, nosotros hemos de hacer nuestra revolución fundándonos en la concepción más alta que seamos capaces de crear sobre el futuro de España, concepción que ya palpita en el instinto de las masas, que se manifiesta en las grandes poblaciones fabriles y en los grandes centros campesinos, en el sentido de proclamar la transformación total de la economía, mirando, no sólo a la justicia distributiva, sino a la consideración del bien común, mediante la eficacia del trabajo en un nuevo orden económico.

»Por estas razones, digo que, al terminar la discusión de la Reforma Agraria con esta enmienda, lo único que siento es que los autores se hayan conformado con la modificación que ha propuesto la Comisión, en el sentido de que sólo se refieran los preceptos de aquélla a los grandes de España. Por mí, se referirían a toda la nobleza, y no creería cometer con esto error alguno político.

»Tened en cuenta, señores diputados, que en el orden histórico, la nobleza territorial es muy anterior a la burguesía capitalista, y que, por consiguiente, el primer postulado de la revolución democrática, que es la única que podemos realizar en España, es liquidar los restos del feudalismo territorial, y conforme a esos postulados de la revolución democrática, lo que debe hacer la Cámara esta tarde no es votar la proposición enmendada por la Comisión, sino la que ha presentado el Sr. Bello en su totalidad. Estad seguros de que haciéndolo así habréis dado un gran impulso a la revolución, que es como decir que habréis dado un gran impulso al porvenir de España y de la República. (*Aplausos.*)»

LOS MONOPOLIOS

EL CONTRATO DE LA TABACALERA.

«Diario de Sesiones» del 19 de mayo de 1932.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Sólo quería dirigir un ruego al señor ministro de Hacienda, y, encontrándose presente, me permito encomendarlo a esa reconocida atención y rectitud que ha sabido destacar en su actuación al frente del Ministerio de Hacienda, porque no persigo, al dirigirme a él, efecto alguno político, sino prestar un servicio a la Administración en aquello que depende de su Departamento.

»Se relaciona este ruego con el contrato que tiene el Estado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, que pido estudie el señor ministro, para ver si se puede declarar nulo, porque, a mi juicio, lo es, como lesivo gravemente a los intereses públicos.

»No he de entrar en el funcionamiento interior de esa Compañía ni en aquellos servicios de gestión en torno a los que se han hecho observaciones que dejarían muy mal parado el crédito de la mencionada empresa, pues no hay más que ver las cifras enormes que se justifican en concepto de portes y la serie de negocios secundarios que se organizaron en torno a los suministros, para hacerse cargo de que el Estado no puede ser cómplice de la inmoralidad que eso supone; pero, aun sin entrar en el examen de hechos de orden interior, que nos conducirían más fácilmente al escándalo que a la justificación, creo que podemos encontrar un motivo de nulidad sin más que leer el propio contrato, porque se dan en él características extrañas en absoluto al orden de contratación que se sigue en todos los negocios. Se da el caso, señores diputados, de que, habiéndose calculado la renta de tabacos sobre 150 millones de pesetas y la renta del timbre sobre otros 150 millones, se estipula un premio para la Compañía del

3 por 100 en tabacos, mientras no se rebase esta cantidad, y de 0,75 en timbre; pero cuando la venta excede de esa cantidad, todos lo sabéis por poca experiencia que tenáis en los negocios, que, a mayor volumen de negocios, mayor base para el cobro del premio, y, de consiguiente, reducción del tipo de premio o comisión, y aquí se da el caso contrario: cuando las rentas exceden de 150 millones de pesetas, en vez de devengar el 3 por 100 ó menos, devenga el 4 en tabacos, y el timbre, que debe devengar 0,75, devenga 1; es decir, que cuando el negocio se hace mayor, la Compañía Arrendataria de Tabacos, en vez de reducir el tipo de comisión, lo aumenta a costa del Estado, porque los intereses públicos, en la consideración que han tenido hasta ahora, en vez de parecer que eran de todos, parecía que no eran de nadie, y no costaba nada acceder a que la Compañía, en vez del 3 por 100 de la cantidad estipulada, cobrara además el 4 por 100 de la cantidad que excediera a la que se había presupuesto. Y habrá que suponer que, al menos para cohonestar este abuso, se haría por parte de la Compañía algún sacrificio, algún esfuerzo, alguna compensación que, si no justificara, cohonestara al menos de algún modo este aumento de premio, que no es corriente en ninguna clase de contratos. Pero ocurre todo lo contrario, señores diputados: que el negocio de la renta de tabacos y timbre se constituye con un capital de 60 millones de pesetas; pero cuando, por el aumento del volumen del negocio, se necesita mayor capital, ¿sabéis qué sucede? Pues que no lo pone la Compañía, sino que lo obtiene de un establecimiento de crédito, y que los intereses de ese mayor capital necesario para obtener un rendimiento mayor, por el tipo de comisión, en vez de pagarlos la Compañía, los paga el Estado. Si esto podía ocurrir en tiempos de la Monarquía, creo que, previa una revisión, que es indispensable, desde el momento en que este asunto se plantea aquí, no puede tolerarse en tiempos de la República.

»Por lo tanto, pido formalmente al señor ministro de

Hacienda que, con los asesoramientos que juzgue convenientes, vea si es posible esta propuesta mía, que anule el contrato de la Compañía Arrendataria de Tabacos, porque esto nos deja en disposición de poder adoptar uno de estos dos caminos: el de sacar el servicio a concurso en mejores condiciones, que podíamos obtenerlas, o el de ir a la estatización total de la renta, que es la solución que a mí me parece preferible, porque, desde el momento que hemos establecido en la Constitución el principio de socializar algunas propiedades y servicios, parece lo natural que el Estado, en vez de hacer este ensayo en los bienes de los particulares y a costa de los particulares, lo haga, en primer término, en negocios suyos, y sobre todo en negocios de estas características, que, por estar monopolizados, no tienen ninguna competencia que ponga en peligro la gestión del Estado.

»Pero no es esto solamente: es que además existe la circunstancia de que el personal de la Compañía de Tabacos tiene una organización como no la tiene ningún otro elemento obrero ni ninguna otra clase de empleados: una organización perfecta por su extensión, por el sentido con que actúa, por la capacidad de sus organismos; es, en fin, una organización capacitada y solvente, en la que puede ponerse la confianza para que, mediante ella, el Estado pueda realizar con éxito su gestión. Pero, en el supuesto de que el señor ministro de Hacienda no creyera factible o conveniente ir de pronto a la nulidad del contrato y a la estatización total de la renta, yo me permitiría pedirle que, por lo menos, adoptara de momento algunas medidas encaminadas a preparar tal solución, y estas medidas podían ser, en primer término, ampliar la Delegación del Estado en la Compañía, porque esa Delegación, según el contrato, tiene muchas atribuciones y muchos servicios que no es posible atender de un modo perfecto por una sola persona; en cambio, esos servicios podrían desempeñarse y atenderse con toda per-

fección si a ese delegado del Gobierno en la Compañía se le agregaran representantes del personal obrero, del personal administrativo, del personal técnico, que está todo organizado, de los cultivadores de tabaco, incluso de los consumidores, que son, en último término, los más interesados en el asunto. Por este procedimiento, podrían conocerse todos los problemas existentes en torno a la renta de tabacos y organizarla de un modo perfecto; y como esto no lesiona ni el interés del Estado ni siquiera el interés de la Compañía, espero que el señor ministro de Hacienda no ha de encontrar grandes dificultades para atender el ruego que le dirijo.

»Otra medida complementaria podría consistir en evitar el abuso de las Delegaciones afianzadas, porque se da el caso de que el Estado da en arriendo la renta a esa Compañía, y esa Compañía, constituida para llevar ese arriendo, se considera incapaz de hacerlo y lo subarrienda en 41 de las 50 provincias que tiene España. ¿Es esa manera de demostrar la capacidad de la Compañía para la función que por el contrato le está encomendada? Pero es que esto, además, conduce a que el personal de esas Delegaciones afianzadas está mal retribuido, a que los lugares donde están instaladas sean insalubres, a que las labores no se conserven en condiciones debidas y a que, a consecuencia de ello, estos delegados se llevan 75.000, 80.000 y 110.000 pesetas de sueldo. Claro está que, aparte de los rendimientos legítimos del negocio, esos son beneficios con que cuenta el personal dirigente de esa Compañía: unos cuantos capitalistas financieros que habían encontrado ahí uno de los muchos negocios para explotar en la Monarquía española.

»Yo he de rogar, por consiguiente, al ministro de Hacienda que todo esto se termine y que, además, se tomen las necesarias medidas en orden a la regularidad de todos los servicios y en orden a las garantías de los empleados, porque no es justo tampoco que empleados que sirven a

la Compañía, que realizan un servicio del Estado, se hallen en condiciones distintas de los demás empleados del mismo: y, por consiguiente, deben adoptarse medidas conducentes a que su situación sea equitativa en relación con la de los demás funcionarios.

»Por todas estas razones, yo me permito esperar del señor ministro de Hacienda que fije su atención en este ruego y que vea de atenderlo en cuanto sea posible.»

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA.—Pido la palabra.

»El Sr. VICEPRESIDENTE (Barnés).—La tiene S. S. para rectificar.

»El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: De la contestación del señor ministro de Hacienda, lejos de enervarse las causas en que yo fundaba mi petición de que se anule el contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos, resultan plenamente justificadas, y ello me autoriza a insistir en el ruego a que sólo en parte me ha contestado el señor ministro, pues no he tenido la satisfacción de que me diera si recoge aquel aspecto, tan interesante, a mi juicio, referente a la ampliación de la Delegación del Estado en la Compañía, que puede ser el medio de preparar prudentemente la estatización total de la renta.

»Y al mismo tiempo que recojo este aspecto de la contestación, que interesa al asunto como yo lo planteo, no he de disimular tampoco que de las palabras del señor ministro de Hacienda se deduce también la corrección ejemplo con que ha procedido en el desempeño de su cargo en orden a este asunto de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

»Por lo que respecta a la petición que me ha hecho de antecedentes para documentar el ruego mío en la parte referente a las Delegaciones afianzadas, yo he de decirle a S. S. que esos antecedentes deben estar ya en su Secretaría, porque como yo no quería causarle ninguna sorpresa,

antes de hacer el ruego le he enviado por correo a S. S. todos los antecedentes relativos a una porción de provincias que están en estas condiciones, y en las que puede observarse que se ha obtenido por ese procedimiento en toda España alrededor de tres millones y medio de pesetas en el año 1930, y que esos son negocios que se organiza la Compañía Arrendataria de Tabacos, o, mejor dicho, los capitalistas, los financieros aristócratas que la dirigen, en torno al negocio y en favor de sus propias influencias, de sus protegidos; y esos procedimientos, la República no puede ampararlos, y aunque sólo fuera por eso, habiendo motivos fundados, como los hay, habría que anular el contrato. Pero es que, además, en este caso hay el interés de ir a la estatización total de la renta, que implica un gran beneficio para el Tesoro y para el consumidor, y que además puede constituir una gran experiencia para esas nuevas modalidades económicas que nosotros aspiramos a introducir en la Constitución. Por tanto, yo creo que sería volver la espalda a los destinos que nosotros mismos hemos querido dar a la República, si, en orden a los monopolios y en orden a la socialización, no hiciéramos aquella política que hemos prometido y que en principio hemos señalado ya al aprobar la Constitución de la República.

Insisto, pues, en mi ruego, señor ministro de Hacienda, porque yo no quisiera que un asunto como este quedara en unas palabras en el Parlamento; porque si diéramos al pueblo español la sensación de que aquí, o no tratamos de los monopolios, como ha ocurrido en orden a lo demás, o, cuando tratamos de alguno, hablamos en el desierto, habríamos inferido un grave daño a la República, y yo, que quiero prevenirme contra esa decepción y contra ese desaliento del pueblo, llamo la atención de S. S. sobre el gran gran interés de que recoja este ruego y lo lleve a la realidad, porque con eso irá ganando la Administración,

y, además, en la conciencia pública irá ganando también el concepto de la República española.»

LAS COMPAÑÍAS FERROVIARIAS.

«*Diario de Sesiones*» del 1.º de julio de 1932.

«El Sr. BOTELLA.—Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE.—La tiene S. S.

»El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Muy brevemente, para defender esta enmienda, que en nada se opone al dictamen de la Comisión. Soy el primero en reconocer la justicia y la urgencia de las demandas del personal ferroviario, y, por consiguiente, no sólo no me opongo, sino que veo con simpatía que el Gobierno haya tomado la iniciativa de atender a estas demandas. Lo que creo es que no ha tenido fortuna el procedimiento, porque no se podía exigir el sacrificio del país sin introducir en la administración de las Compañías aquel criterio de austeridad que permitiera demandar luego el sacrificio general, a base de la justificación de las Compañías en la administración de los servicios.

»No necesito añadir nada a lo que se ha dicho aquí para que quede bien patente la justificación de esta enmienda mía. En ella no se pretende ninguna modificación del dictamen; no se pretende tampoco que esta revisión de la administración de las Compañías se haga de un modo previo al aumento de las tarifas, porque esto podría entorpecer los planes que informan el dictamen, y yo no quiero de ningún modo entorpecerlos; lo que sí se pretende es que, en término de tres meses, se revise a las Compañías el sistema administrativo y se propongan al Gobierno las economías que puedan introducirse, sin menoscabo de los servicios. Creo que, sin hacer eso, por lo menos, no tenemos ninguna justificación para pedir ese sacrificio al país. Porque aquí se ha dicho que, para un desarrollo de 17.000 kilómetros, hay 102 Compañías, cada una de las

cuales tiene un director, y cada director, cuatro subdirectores; cada subdirector, un abogado, y que los sueldos de 30 ó 40 empleados ferroviarios importan cinco millones de pesetas, según acaba de decirnos el Sr. Sol.

»En estas condiciones, señores diputados, no me explico que nosotros podamos tener la insensibilidad de decirle al país que, para dar un pequeño aumento al personal ferroviario, necesitamos recargarle las tarifas ferroviarias, porque no hay manera de conseguir que el alto personal de las Compañías sea reducido a una organización y a unos sueldos que estén en proporción al servicio que desempeñan.

»No me explico, pues, el porqué de la oposición a esta medida. El Sr. ministro de Obras públicas acaba de decir que él es el primero en reconocer la necesidad de una intervención del Estado en la administración de las Compañías; pues ¿qué inconveniente hay en que empiece desde luego esa intervención, mediante una revisión de los sistemas administrativos? ¿Qué se perdería con eso? Se llegaría al conocimiento de los errores y de los abusos que hay en esa administración, para corregirlos; pero, además, se tendría una información completa de todo el sistema administrativo, para poder orientarse en el nuevo plan que haya de seguirse en la ordenación de los ferrocarriles para el futuro. Como hay, por consiguiente, un doble interés: el de corregir los errores y los abusos, lo que implicaría una economía, y el de orientar los estudios en el porvenir de este gran problema, no veo razón alguna para que la Comisión se oponga a esta pequeña enmienda, que en nada entorpece el dictamen, y que, en cambio, representa un doble beneficio en cuanto al saneamiento de la administración de las Compañías y en cuanto a la mejor ordenación de los servicios.»

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA.

«El Sr. BOTELLA.—Me extraña extraordinariamente que tres meses de tiempo no sea bastante para revisar el sistema administrativo de las Compañías, cuando al ministro le ha parecido suficiente para traer el problema principal. (El Sr. Ruiz Lecina: «Yo no he dicho eso. La Comisión no ha sostenido que ese tiempo no sea bastante.») S. S. ha dicho una cosa, y el ministro, otra, y yo comparo las dos, y resulta que no hay acuerdo entre las manifestaciones de S. S. respecto a la revisión administrativa y las manifestaciones del señor ministro, de que no necesita más que tres meses para traer aquí el problema fundamental. (El Sr. Ruiz Lecina: «Me interesa repetir que la Comisión no ha dicho que tres meses no sea tiempo suficiente para la revisión.») No me convence tampoco, por lo que se refiere a la economía de cinco millones de pesetas, que suponga S. S. que no es bastante para resolver este problema, porque yo he hablado de cinco millones de pesetas, refiriéndome solamente a 30 ó 40 sueldos; pero hay 102 Compañías, con sus directores y subdirectores, con sus Consejos de Administración y sus asesores. Pero aunque la economía no importara cinco millones, aun cuando sólo importara 5.000 pesetas, un sentido de austeridad en la administración es el único título que autoriza a pedirle un sacrificio al país con el objeto de dotar al personal de una gran Compañía, que hoy atraviesa precaria situación, pero que, mientras la tuvo floreciente, no necesitó contar con el Estado para resolver sus problemas, y que actualmente, aunque no puede con sus gastos y necesita el apoyo del Estado en esas proporciones abrumadoras que hemos visto (porque los reintegros ascienden ya a 1.800 millones de pesetas), se permite el lujo, sin haber ganancias, de repartir dividendos.

»Creo que, ante esto, lo menos que se puede hacer es adoptar una actitud que, aunque no tuviera otro efecto

práctico, tendría el de significar una orientación de la República en orden a la administración de esas grandes empresas, y esa actitud no puede ser otra que encargar inmediatamente a la Intervención general del Estado la revisión del sistema administrativo de las Compañías, primer paso para esa intervención que se propone el señor ministro de Obras públicas. No me explico cómo se va tan lejos hablando de iniciativas, y cuando llega el momento de concretar las cosas, no se admiten siquiera las soluciones mínimas. Decía el diputado que ha tenido la deferencia de contestarme que esperaba de mí que retirase mi enmienda. Claro que la voy a retirar. ¿Qué remedio me queda, si yo sé que, no contando con la conformidad del Gobierno y de la Comisión, será inútil que pida que se vote? Pero eso no tiene ningún sentido. Aquí no venimos a decir palabras: venimos a traer proyectos de ley, a estudiarlos y a aprobarlos, después de discutir los votos particulares y las enmiendas; porque si hubiéramos de regírnos por la confianza en las palabras, ¿para qué estaríamos aquí, entonces? ¿Qué sentido tendrían los proyectos de ley? ¿Para qué los votos particulares y las enmiendas?

»Yo vengo aquí con una orientación que responde perfectamente a los planes que ha manifestado el señor ministro, y que no contradice en nada el dictamen de la Comisión; y si no se puede hacer siquiera eso en esta Cámara; si no se puede siquiera acusar un sentido de austeridad en la República, al intervenir por este medio en la administración de las grandes Compañías, que, a nuestro propio juicio y a la conciencia de todo el país, administran con error y abuso, entonces, ¿qué hacemos aquí las oposiciones? ¿Predicar en el desierto? Nos resignaremos, mientras no haya otro remedio; pero, por este procedimiento, las oposiciones, que no logramos hacernos oír aquí, habremos de procurar hacernos oír de la opinión, y no sé qué será mejor para la República: si que todos

colaboremos lealmente, recogiendo todas las iniciativas orientadas en el interés general y que tiendan al prestigio de la República, o que se establezca aquí una línea divisoria entre el Gobierno y su mayoría, de una parte, y las oposiciones, de otra, para que demos la sensación de que aquí no hay posibilidad de colaborar en la República por el bien del país más que adscribiéndose, de una manera mecánica, torpe e impropia de nuestra espiritualidad, a los planes del Gobierno. Creo que hemos de ser aquí muchos los que no estemos dispuestos a colaborar así, y por ese procedimiento no se conseguirá más que destrozar los partidos, corromper la disciplina y, en último término, que, al debilitarse los partidos, la República se debilite también, lo cual no será responsabilidad de los que sienten el estímulo de cumplir su deber, sino de los que pongan dificultades a que así lo hagan todos los diputados.»

LA TELEFÓNICA.

«Diario de Sesiones» del 28 de julio de 1932.

«El Sr. BOTELLA ASENSI: Ante todo, aprovecho la coyuntura que se me presenta de estar en el uso de la palabra para referirme a la forma, a mi juicio, irregular, con que están llevándose los debates. No he de hacer ninguna protesta aparatosa, pero sí quiero llamar la atención sobre el hecho de que desde hace bastantes días no hay ruegos ni preguntas, y las interpelaciones se celebran con tal retraso y tal desorden, que no parece sino que deliberadamente se busca su ineficacia, contrariando los propios fines del Parlamento.

»El Sr. PRESIDENTE: Sr. Botella, tengo que recordar a su señoría que si las interpelaciones se desarrollan al final de las sesiones de la noche es por un acuerdo de la Cámara.

»El Sr. BOTELLA ASENSI: Ya he dicho que no iba a

formular ninguna protesta, y no había acabado de expresar mi pensamiento, por lo cual, sin duda, me ha atajado el señor presidente. Yo iba a decir que, sin desconocer que la labor legislativa es nuestra actuación principal, tiene la Cámara una función de control sobre la vida nacional que no se puede tener, como se tiene, en suspenso indefinidamente, porque en ella se recogen a diario de un modo directo las palpitaciones de la vida política del país, y privar a la Cámara de esta función es como dejar ineficaz una gran parte de la labor parlamentaria. Sin que yo culpe de esto a la presidencia, ni siquiera a la misma Cámara, porque me doy cuenta perfectamente del agobio de la labor legislativa que pesa sobre nosotros, me permito llamar la atención sobre la conveniencia de que se reanuden los ruegos y preguntas y se regularice el orden de las interpelaciones para que pueda atenderse a este aspecto tan importante de la actividad parlamentaria.

»Esta es la primera observación que yo quería hacer a la Cámara. La segunda es excusarme de la tremenda responsabilidad que he tomado sobre mí al anunciar esta interpelación, de una importancia positiva, que no corresponde ni a mi modestia ni a la insignificancia de mi representación parlamentaria. Yo bien hubiera querido que asunto de esta envergadura lo hubiera tomado sobre sí alguna primera figura del Parlamento; pero me ha correspondido a mí y, convencido de la justicia de esta causa, no puedo rehuirla. Y no sólo no puedo rehuirla, sino que me es muy grato decir que siempre que se trata de una cosa justa, en cualesquiera condiciones que sea, me complazco en defenderla.

»Esta interpelación se refiere al arbitraje acordado por el Gobierno y confiado al ministro de Comunicaciones del Gabinete anterior sobre el contrato de trabajo de la Telefónica. Es una cuestión que entraña graves problemas que afectan profundamente a la vida nacional, y que merecen que, por el interés del asunto, ya que no sea por

consideración a mí, la Cámara le preste alguna atención.

»Todos sabemos el escándalo que se produjo en España en torno a los fabulosos negocios de la Dictadura, y entre ellos, sin duda, se destaca como el más importante la concesión exclusiva de los servicios telefónicos a la Compañía Telefónica Nacional. No he de entrar a fondo en este aspecto de la cuestión, porque no es lo que constituye principalmente el objeto de este debate; pero he de hacer algunas referencias para que quede presente a la consideración de todos los señores diputados el carácter de uno de los sujetos de esta interpelación.

»La Telefónica Nacional es una Sociedad que, presentándose como española, es en realidad extranjera. Sus acciones son de dos clases: unas, preferentes, que tienen principalmente los españoles, y a las cuales no se reconoce otro derecho que el de cobrar los intereses, y otras, ordinarias, que están en poder de los extranjeros, que son los que tienen voz y voto en las Asambleas, y los que, por tanto, administran y dirigen la Telefónica. De modo que por este solo hecho, que está reconocido en una orden circular del año 1929, son los extranjeros quienes dirigen la vida económica y administrativa de la Telefónica Nacional.

»Pero no es únicamente extranjera esta Compañía porque dispongan de sus destinos los que tienen las acciones ordinarias, que son extranjeros: es que además, estando previsto en el contrato de concesión que los materiales hayan de suministrarse por entidades españolas, a pretexto de que no hay existencias o de que no pueden construirse con la rapidez que los servicios reclaman, los encargan a Sociedades extranjeras, y se da el caso muchas veces de que esos materiales se sirven tres y cuatro meses después de la fecha en que se decía que eran indispensables.

»Además, no sólo es extranjera esta Compañía porque adquiriera en el extranjero los materiales: es que las ope-

raciones financieras las realiza también a través de una entidad extranjera: La Internacional, que es la que le suministra los materiales y le prepara las emisiones y las negociaciones de Banca. Y se ha constituido otra Sociedad, la Standard, que construye material para que lo suministre La Internacional. Todo esto no se hace desinteresadamente, pues sirve de pretexto para que la Telefónica encarezca el coste de los materiales, porque los adquiere, sin control y sin competencia, al precio que después resulte de sus libros. Pero por si esto fuera poco, La Internacional, por el hecho de suministrar ese material que compra para ella, le cobra el 4,50 por 100 de su valor; por intervenir en la construcción de edificios y compra de solares, le cobra el 5 por 100, y por anticiparle los fondos que necesita, mediante las negociaciones con los Bancos extranjeros, le cobra el 7 por 100, y como el devengo de los intereses es por meses, esos tantos por ciento se aumentan considerablemente.

»De modo que esta Compañía, que ha obtenido la exclusiva del servicio sin pagar absolutamente ninguna cantidad por ello, que ha inventariado las instalaciones existentes en España como ha tenido por conveniente, que después compra los materiales al precio que resulte de sus libros y además lo encarece con la participación de los técnicos, de la Banca y de los intermediarios, tiene este negocio en condiciones que el día que el Estado quiera rescindir la concesión tendrá que pagarle todo eso, no por el valor que tenga, sino por el que aparezca en sus libros, y sin deducir ningún desmerecimiento por el tiempo que lo haya utilizado. Es decir, que, a pesar de que en España hay el precedente de que en una concesión de ese género que se hizo a la Mancomunidad de Cataluña se establecía que, en caso de revisión, el Estado pagaría el valor de las instalaciones con arreglo a como se encontraran, ahora que se trata de una Compañía extranjera se obliga al Estado a pagarlas por el precio que resulte de sus libros,

con los gravámenes que se deriven de los intermediarios, en oro o en moneda española equivalente, con el 15 por 100 de recargo, y no por lo que valgan las instalaciones, sino por el valor que, repito, resulte de sus libros al adquirirlo en las condiciones que he denunciado. Las características de este contrato son tales, que cuando el profesor André, en un estudio sobre contratos, quiso presentar un ejemplo de contrato leonino en Europa, adujo como ejemplo el de nuestro Estado con la Compañía Telefónica Nacional. El escándalo fué tan grande, que todos vosotros, o la inmensa mayoría de vosotros, recordaréis la conferencia que en el Ateneo de Madrid dió sobre este asunto nuestro distinguido compañero en estas Cortes Constituyentes y miembro del Gobierno de la República D. Indalecio Prieto. Don Indalecio Prieto, con su elocuencia característica, con su fogosidad arrebatadora, condenaba este contrato, que consideraba atentatorio, no solamente al interés nacional, sino a la misma independencia nacional, porque los extranjeros que, a través de esa mentida Compañía española, maniobraban en este asunto han procedido de tal suerte, que el día que el Estado quiera rescatar la concesión—a costa de 600 millones en la época en que hablaba el Sr. Prieto, quizá 800 millones hoy—no podrá hacerlo libremente, porque la telefonía automática se ha instalado a base de aparatos patentados por una Compañía extranjera. De modo que, cuando la concesión revierta al Estado y éste abone todos esos millones, se encontrará con grandes dificultades para poder explotar normalmente ese servicio; y el Sr. Prieto condensaba su crítica con estas tremendas palabras: «Eso es un latrocinio, es un atraco inexplicable», y el público del Ateneo, puesto en pie, le ovacionó larga y ruidosamente.

»Es lamentable, señores diputados, que, ahora, aquel público que ovacionó larga y ruidosamente al Sr. Prieto por declarar públicamente que el contrato con la Telefónica era un latrocinio y un atraco inexplicable, vea que ese

latrocinio y ese atraco inexplicable sigue prevaleciendo, no sólo con la conformidad del Gobierno, sino con el apoyo inexplicable del Gobierno, enfrente de los obreros y empleados en lucha contra la Telefónica y enfrente de sus propios compromisos de dar por arbitraje un contrato de trabajo que pusiera fin a las diferencias entre la Telefónica Nacional y sus obreros y empleados.

»No paraba en esto la crítica acerba del Sr. Prieto, ministro del actual Gobierno de la República, sino que, aun declarándose socialista y, por tanto, internacionalista, se dolía como español de la situación en que habíamos caído, a manos de unos extranjeros sin escrúpulos, y protestaba diciendo que no se podía consentir que esos bávaros, ingleses y norteamericanos, con sangre o sin sangre real, nos trataran como una colonia de negros; y a estas alturas, después de más de un año de República, por la conformidad del Gobierno de la República y por la protección incondicional que el Gobierno de la República presta a la Telefónica Nacional, seguimos siendo tratados, según las palabras de un ministro, como una colonia de negros en manos de un grupo de extranjeros sin escrúpulos y sin conciencia. Y estos extranjeros, que tratan de este modo los intereses y la independencia nacionales, ¿cómo habían de tratar a sus empleados? Sus empleados y obreros no tenían ninguna estabilidad, ninguna garantía: estaban a merced de las órdenes que se dieran en la Telefónica, sin consideración ni a los servicios, ni al tiempo de empleo, ni a los derechos adquiridos, ni a nada, y el personal de teléfonos, obreros y empleados, tuvo que organizarse, y sin ninguna precipitación, porque esto databa ya de bastante tiempo, empezaron a plantear la resistencia, que, al no ser atendidos por la Compañía ni por el Gobierno, no podía encontrar otra expresión que la huelga, que en principio no la declararon todos los obreros y empleados, sino solamente los adscritos a la sección más numerosa: al

Sindicato Nacional de Teléfonos, que creo que es afecto a la Confederación Nacional del Trabajo.

»Y cuando la huelga motivó todas aquellas violencias de que vosotros tenéis conocimiento, porque se trataron aquí en la Cámara, el Gobierno, viendo que los demás obreros de las otras secciones no adscritas a la Confederación Nacional del Trabajo iban a secundar la huelga y, por consiguiente, a dar al movimiento caracteres mucho más difíciles de los que hasta entonces había tenido, tomó una iniciativa que, de haber sido leal, estaría bien: la iniciativa de proponer a los obreros y a la Compañía que el Gobierno resolviera, por medio de un arbitraje, las diferencias entre la Compañía y los obreros y empleados, con el objeto de llegar a la seguridad de tener un contrato de trabajo que pusiera fin a tales diferencias. Esta iniciativa se aceptó por la Compañía y por los obreros y empleados, y el Gobierno confirió el encargo de confianza de fallar este arbitraje al entonces ministro de Comunicaciones Sr. Martínez Barrio.

»El Sr. Martínez Barrio realizó las gestiones con la empresa y con los obreros; promovió numerosas reuniones; de esas reuniones, que no han quedado actas en términos fehacientes para poder reconstituir todo lo ocurrido, han quedado notas de Prensa. (*El Sr. Abad Conde*: «Quedarón.») Notas de Prensa. Yo he visto el expediente y he podido comprobarlo así. Pero esta ligera falta de formalidad se subsanó enteramente, puesto que se llegó a formalizar, de acuerdo con ambas partes o, mejor dicho, tomando en consideración para su estudio y resolución en justicia las pretensiones de una y otra parte, un proyecto de arbitraje que se propuso a la Compañía y a los obreros, contra el cual formularon observaciones ambas partes: vistas esas observaciones, el ministro de Comunicaciones, Sr. Martínez Barrio, pronunció su laudo y terminó el arbitraje, dando un contrato de trabajo, que yo tengo en mi poder, en el que aparecían resueltas las diferencias, si no



en forma que pudiera satisfacer las aspiraciones de los obreros, en forma suficiente a que se hubiera resuelto la huelga y a que hubiera quedado normalizado el servicio de la Telefónica.

»Pero había grandes intereses que no permitieron que este arbitraje, dado por el ministro de Comunicaciones en virtud de la confianza que en él había puesto a este propósito el Gobierno, se cumpliera y se llevara a efecto en todas sus partes. Y no es porque al Gobierno, después de hecho el laudo, no le pareciera bien, puesto que al Gobierno le constaba el laudo que había dictado el señor ministro de Comunicaciones, según aparece en esta nota oficiosa de Prensa que tengo aquí, en la cual se extracta todo el contrato de trabajo, con fecha 29 de noviembre del pasado año, en el periódico *El Sol*, y algunos días después, en el mismo diario, con fecha 2 de diciembre, aparece la siguiente nota oficiosa: «Comunicaciones.—El señor ministro de Comunicaciones dió cuenta al Consejo de las sanciones acordadas por el de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España contra los delegados que han intervenido en la redacción del contrato de trabajo, resolviéndose confiar al ministro que realice las gestiones necesarias y adopte las medidas oportunas para evitar toda derivación desagradable de ese asunto y hacer cumplir el contrato de trabajo promulgado.»

»Es decir, que en 29 de noviembre de 1931 el Gobierno daba por promulgado el contrato de trabajo, y como en virtud de éste la Compañía había adoptado represalias contra la representación obrera que había intervenido en su confección, se faculta al ministro de Comunicaciones para que adopte las medidas necesarias y obligue a todos al cumplimiento del contrato de trabajo promulgado. Pues bien, la Compañía Telefónica Nacional—esa Compañía de extranjeros que ha convertido a España en una colonia de negros; esa Compañía, cuya concesión, a juicio de un ministro del actual Gobierno, constituye un latrocinio y

un atraco inexplicable—, después de promulgado el contrato de trabajo, fuera de todo procedimiento legal, a virtud de un recurso que no podrá decirme el Gobierno en qué procedimiento se apoya ni en qué facultad discrecional puede fundarlo, consiguió que el señor presidente del Consejo de Ministros dictara un decreto, con fecha 15 de marzo, concediendo unas pequeñas mejoras, que no merecen consignarse y que además no se aplicaron, y dejando sin efecto el contrato de trabajo, fundándose—fijese la Cámara en esta irrisión—en el artículo 82 del aludido contrato, que dice que las diferencias entre la Compañía y sus obreros y empleados se resolverán por el Comité paritario. Claro que eso es sobre el supuesto de estar en vigor el contrato de trabajo; pero aplicar este artículo, dejando sin efecto el contrato de trabajo y mandando que se constituya el Jurado mixto nacional de Teléfonos para que éste resuelva las diferencias no resueltas por el decreto del Sr. Azaña, que no había resuelto ninguna, esto esto tanto como decir que se anula el contrato de trabajo y que se remite el asunto al Jurado mixto nacional de Teléfonos.

»Yo, señores diputados, no me complazco en atacar al Gobierno. No soy de los que confunden la responsabilidad del Gobierno con la de la República; pero tampoco desconozco que los ataques al Gobierno se aprovechan por los enemigos de la República para dañarla y, por consiguiente, si alguna inculpación he de hacer, la hago con sentimiento; pero no puedo dejar de formularla, porque, en definitiva, me parece muy poco honroso para este régimen que en el momento de nacer cometa la felonía de conseguir de los obreros que desistan de una huelga a base de la promesa de darles un contrato de trabajo, y cuando éste se ha conseguido, porque no le place a la Compañía Telefónica Nacional, se deje sin efecto. Esto no denota la conciencia de un Gobierno responsable que tiene el sentido de la misión a realizar; eso no puede tolerarlo la Cámara, y si ésta

tiene conciencia de su deber ha de exigir que se implante ese contrato de trabajo, y luego el Jurado mixto nacional de Teléfonos resolverá las diferencias que surjan; pero este contrato, ofrecido para salvar un conflicto de carácter social, no puede negarse después de haberse promulgado, cosa tan cierta como que consta en las mismas notas oficiosas del Gobierno.

»Ahora se presenta un nuevo aspecto de este problema, tan delicado, si cabe, como el que acabo de exponer. Porque ¿sabéis lo que supone el haber pasado el asunto al Jurado mixto nacional de Teléfonos? Pues no sólo supone haber dejado ineficaz el contrato de trabajo, sino también que se renueven y aviven las diferencias entre los trabajadores con ocasión del movimiento social; porque los trabajadores aceptaron unánimes la intervención del ministro de Comunicaciones, considerando al Estado como patrono del servicio de teléfonos; pero entre los trabajadores—todos los sabéis—hay una organización que es intervencionista y otra que no lo es, y el hecho de entregar el asunto al Ministerio del Trabajo supone dejar fuera de esta resolución a una parte, más o menos importante que la otra, pero considerable, del proletariado español que, por principio, no transige con ese sistema.

»Mas no se ha hecho eso sólo, sino que, además de quedar excluidos los obreros y empleados afectos a la Confederación Nacional del Trabajo, se ha excluido contra su voluntad a los otros que no pertenecen a la Unión General de Trabajadores, porque al anunciarse la formación del Jurado mixto nacional se dió un plazo para que se presentaran los censos por las agrupaciones interesadas, y una de esas agrupaciones, que cuenta en Madrid con el mayor número de afiliados, La Interurbana, presentó la relación de los socios, pero a conciencia de que estaba deficiente por la serie de vicisitudes por que había pasado, y pidiendo, en consecuencia, que se diera un mayor plazo para depurar el censo. No se les concedió ese mayor pla-

zo, y entonces presentaron los censos como los tenían, y después, cuando se concedieron diez días para rectificarlos, ellos, espontáneamente, presentaron una lista de no sé qué número de socios que había que dar de baja porque eran fallecidos o porque no cotizaban. Y en ese plazo de diez días la organización afecta a la Unión General de Trabajadores que, mereciendo el mismo respeto que las demás, era la menos numerosa, impugnó el censo de La Interurbana. ¿Y qué creéis que hizo el ministro de Trabajo? ¿Depurar el censo? No. Anular el censo y dejar sin representación a La Interurbana.

»De modo que el asunto ha quedado enteramente en las manos del ministro de Trabajo y de las organizaciones dependientes de la Unión General de Trabajadores. (*El señor Balbontín*: «No es una colonia de negros: es una colonia de amarillos.») Señor Balbontín, le ruego a su señoría que hable por su cuenta cuando le alcance el turno, y que ahora me deje seguir la peroración, porque yo quisiera decir lo que debo decir, y no quisiera que se involucrara lo que yo digo con lo que digan los demás.

»Yo digo seriamente que, aun reconociendo el noble propósito que inspira a los dirigentes de la Unión General de Trabajadores, y en este caso especialmente, por su intervención, al Sr. Largo Caballero, teniendo yo el criterio, como lo tienen los radicales socialistas, de que no pueden establecerse diferencias entre la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo, porque estos dos organismos, a pesar de la incompreensión y de la injusticia con que se tratan entre sí, son los dos más firmes baluartes de la organización obrera, yo afirmo que no se puede de ningún modo poner la Administración pública al servicio de una de estas organizaciones y en contra de la otra, porque esa es la guerra social entre los obreros, y aunque la finalidad sea la de organizar a todos bajo una misma bandera, de unificar su política y prestar con eso un gran servicio a la organización social,

creo que, como no se legisla para formar los pueblos, sino que los pueblos están formados y hay que legislar para ellos, partiendo de la realidad social de que en España hay la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo, es menester legislar para todos, y si no lo comprendéis así, si queréis poner enteramente al servicio de una organización toda la fuerza del Estado y obrar coactivamente respecto de la otra, como estáis obrando, la consecuencia será que, en vez de prestar un servicio a la República, se perturbará la vida de la República con la guerra social entre los obreros, y eso no podemos quererlo los republicanos ni los socialistas que, aparte de la buena fe con que trabajen por su cuenta, tengan la convicción de que no son los únicos en el campo obrero.

»Con el máximo respeto para todos, con la misma consideración para todos los obreros, de la procedencia que sean, yo digo que esta política no se puede seguir, que no se puede ser juez y parte en la cuestión social, y que el señor ministro de Trabajo, asumiendo esa intervención y tal como se lleva a cabo, es juez y parte en la cuestión social y, por consiguiente, no podemos dar a la clase obrera la conciencia de que practicamos una justicia distributiva.

»Hay un último aspecto, señores diputados, que no pasará inadvertido a vuestra atención, y es que mientras se elabora el contrato de trabajo, mientras se resuelven las diferencias, si el contrato de trabajo no se pone en vigor por el Jurado mixto nacional, ni la clase obrera ni la Compañía Telefónica pueden tener iniciativas sin contar con el Gobierno. El Gobierno, por su propia estimación, por la dignidad del Poder, no debía consentir que la Telefónica, sin contar con el Gobierno, por su propia iniciativa, tomara resoluciones en materia que está sometida al Jurado mixto nacional de Teléfonos y antes estaba sometida al laudo del señor ministro de Comunicaciones. Sin embargo, la Compañía Telefónica Nacional despide em-

pleados, suprime plantillas de empleados en masa y trasladada a empleados que cobran 30 duros, imponiéndoles que con ese sueldo vivan fuera de Madrid y sostengan a su familia, con lo cual, a los que no despiende les obliga a que se vayan. Todo esto le consta al Gobierno, y todo esto no lo ha impedido el Gobierno, y esto debe impedirlo el Gobierno, porque ya no se trata solamente de defender la dignidad del Poder público: se trata de mantener el respeto a las deliberaciones que están llevándose a efecto. No creo que se pueda dar la sensación al país de que aquí hay un Gobierno solvente, que tiene la conciencia de su autoridad y sabe gobernar, mientras hay una Compañía extranjera que ha abusado de los intereses y hasta de la soberanía del país, y que ahora prescinde de la autoridad del Gobierno para tomar resoluciones por cuenta propia en materia que no le pertenece, desde el momento en que está sometida al organismo creado por el Estado con el objeto de resolver esas diferencias.

»Creo que esta cuestión está lo bastante clara para que yo no necesite insistir más. Para mí, la misión de traer aquí este asunto y enfocarlo con la claridad y rectitud a que me creo obligado, es un penoso deber. Sé las consecuencias a que esto puede llevarme en la consideración del Gobierno y de aquellos ministros a quienes, aun queriéndoles personalmente, creo políticamente mal situados para estar en el Gobierno si el Gobierno sigue esta conducta.

»No planteo esta cuestión para hacer difícil su situación al Gobierno; la planteo para llamar a su conciencia y procurar influir en que la política general del Gobierno cambie de rumbo y se respeten los compromisos contraídos, porque de no hacerlo así, padecen el decoro de la República, la autoridad del Gobierno y, sobre todo, la confianza de la clase obrera en vuestra autoridad, que es un fundamento indispensable para que pueda tener buen éxito esa política intervencionista que vosotros propugnáis. Esa

política intervencionista no puede existir mientras haya una voz en España que pueda decir a los obreros: «¡Acor-daos de lo que hizo el Gobierno cuando la huelga de la Telefónica!»

LOS PRESUPUESTOS

«Diario de Sesiones» de 8 de noviembre de 1932.

«El Sr. BOTELLA: Señores diputados, terminado el debate de totalidad, yo quisiera, si vuestra benevolencia me lo permite, hacer en un plano más modesto algunas observaciones a este Presupuesto de Obligaciones generales del Estado, especialmente a los dos conceptos que contiene de mayor interés, propios de esta discusión: la Deuda pública y las Clases pasivas. Yo debo decir que el primer momento en que esperábamos ver el espíritu del nuevo régimen era este de la discusión de la Deuda pública y de las Clases pasivas. No me explico que se quiera atacar sinceramente el problema de la reconstitución del país manteniendo la Deuda pública como la hemos heredado de la Monarquía y de la Dictadura, y agravándola año por año, como inmediatamente demostraré, ni que sea posible tampoco esa reconstitución económica sumando al peso muerto de la Deuda pública un aumento considerable en las Clases pasivas, que sólo por los conceptos de retiro de Guerra y Marina, producidos por la reforma del Sr. Azaña, han aumentado en 111 millones de pesetas. ¿Es posible que se pretenda que un presupuesto que, aunque se cifra en 4.700 millones de pesetas, en realidad no llega a 4.000 millones, porque más de 700 millones proceden de recursos del Tesoro, pueda ser un presupuesto de reconstitución, pueda ser un presupuesto de una República de trabajadores, cuando lleva por delante el peso muerto de más de 1.250 millones de pesetas que importan solamente la Deuda pública y las Clases pasivas? ¿Es posible que se pretenda que este presupuesto que, además de ser una or-

denación de gastos e ingresos, debe ser un programa de Gobierno de la República, tienda a orientar ésta en un sentido revolucionario y de reconstitución de las fuerzas económicas de España, cuando mantiene y, además, grava, todo ese peso muerto de los gastos improductivos? Esta es la primera consideración que se ofrece a la vista de estos conceptos de la Deuda pública y de las Clases pasivas.

»Se discutía aquí días pasados, a propósito de la marcha de nuestros Presupuestos, si había un déficit de 2.200 millones, según un orador; de 2.400, según otro, y todo esto trataba de atenuarlo el señor ministro de Hacienda diciendo que el déficit del Presupuesto actual, según sus cálculos, de los cuales, con un gran cuidado de mantener el prestigio de su seriedad, decía que no podía responder, lo cifraba en 83 millones de pesetas. Yo creo que no es necesario que hagamos cálculos aquí; que estos cálculos los encontramos hechos en el mismo Presupuesto, porque en el Presupuesto anterior los intereses para el pago de la anualidad de la Deuda pública aumentaron en 22 millones de pesetas, y en este Presupuesto aumentan en 60 millones. Es decir, que en los primeros Presupuestos de la República se va a aumentar el importe de la anualidad para el pago de los intereses de la Deuda pública en 82 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que el interés no llega al 5 por 100, por término medio, esto sin contar el déficit del Presupuesto, denota que el señor ministro de Hacienda ha previsto ya que en los primeros años de la República, sólo por este concepto, nos habremos empeñado en 1.500 millones más de lo que nos dejaron de deuda la Monarquía y la Dictadura. (*Un señor diputado*) «Más.» Me interrumpen diciendo que más, y yo ya he dicho que se habían calculado 2.200 millones por un lado y 2.400 millones por otro; pero yo sólo quiero atenerme a los cálculos del propio ministro de Hacienda, y digo en forma indiscutible, porque me atengo a su propio dictamen, que aquí hay un aumento previamente reconocido de 1.500

millones de pesetas. Y yo requiero a los señores diputados y requiero al Gobierno para que me digan si es un plan de reconstitución económica de España éste que supone sostener el legado ruinoso de la Dictadura, agravado además con el empeño que, año tras año, vamos nosotros creando por virtud de la Deuda emitida y por virtud del déficit de los Presupuestos.

»Yo quiero sacar una consecuencia: la sencilla consecuencia de que esto no puede ser, de que en este orden económico no se puede seguir, de que esto sería la ruina, que esto es continuar el régimen de trampa adelante que nos dejó la Dictadura, y que seguir en este plan sería una prueba de incapacidad del Gobierno y de las Cortes de la República. Y esto se corrige, a mi juicio, en primer término, con una política de austeridad, de la que, desgraciadamente, lo digo con gran dolor, no habéis dado la menor prueba. Mantenéis todos los gastos burocráticos de la Monarquía y los habéis aumentado; mantenéis todos los cargos de favor que creó la Dictadura en las representaciones de las grandes Empresas y los habéis aumentado. Y yo digo que eso no se ha dado jamás en el régimen republicano, porque la pasada República pudo morir, pero dejó una aureola inmortal: la aureola de la austeridad de los hombres que la representaron, y vosotros no habéis hecho nada que denote esa virtud.

»¿Por qué presentáis intacta y con aumento la Deuda pública? ¿Es que puede ser eso inspiración política de un Gobierno de vuestra significación? Aquí se han gravado la contribución industrial, la contribución rústica, la contribución urbana y las profesiones liberales, y se han establecido limitaciones tan importantes como la legislación de alquileres a la propiedad urbana, y la Reforma Agraria a la propiedad rústica, y no nos ha detenido la consideración de que todo eso eran elementos de la producción nacional, ni nos ha asustado detenerlos con nuestras gabelas. Sin embargo, llega la Deuda pública, que es

un peso muerto del Presupuesto y de la economía del país, y ahí os detenéis, como si para vosotros la Deuda pública fuera una cosa intangible, como si mereciera más respeto ese peso muerto de nuestra economía que todos esos grandes intereses que hemos gravado, sin reparar en el daño que podíamos producir a la economía nacional.

»Yo oía decir días pasados a un orador que el cupón era sagrado. Si con esto quería significar que hemos de tener un exquisito cuidado en mantener el prestigio de nuestra solvencia y nuestra seriedad, comparto también ese criterio; pero si eso quiere decir que la Deuda pública es intocable, que no se le pueden exigir las limitaciones y los sacrificios que se les ha exigido a las demás formas de la propiedad, ¡ah!, en eso no estoy conforme, y no estoy conforme, porque eso no es una verdad, ni en el orden moral, ni en el orden jurídico, ni en el orden histórico. La Deuda pública no es una propiedad más sagrada que las otras. La Deuda pública se ha formado de una manera muy discutible. Yo no quiero remontarme a datos muy antiguos, porque no parezca que quiero hacer un discurso de erudición; pero he de referirme a un dato relativamente reciente: a los empréstitos, que, en número de cuatro, hubo que hacer desde 1851 a 1872, y he de decir al Gobierno y a las Cortes que, para obtener un ingreso de 1.025 millones de pesetas, hubo que hacer emisiones por valor de 4.500 millones de pesetas, más de cuatro veces el importe recaudado, y, naturalmente, en esas condiciones no es posible sostener la inmensa carga de la anualidad de los intereses.

»Pero además es que no era menester que el Gobierno tomara ninguna iniciativa; es que esto es una solución que viene ya determinada por nuestros antecedentes históricos. No ha habido ningún momento de crisis económica en España al cual no haya sucedido un arreglo en la Deuda pública. Después de la guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz hicieron un arreglo en la Deuda pública que redujo enormemente la anualidad de los intere-

ses; lo mismo ocurrió en el año 1876, después de la Restauración, e igual se hizo a fines de siglo por Villaverde, después de la pérdida de las colonias.

Y estos arreglos fueron de la cuantía que puede juzgarse sólo por estos datos: en el que inició en el año 1876 el ministro Sr. Salaverría se redujeron en una tercera parte los intereses de la Deuda; por si esto fuera poco, cinco años después, en 1881, el ministro Sr. Camacho hizo un nuevo arreglo de la Deuda pública, en virtud del cual, de 193 millones de pesetas que importaba la anualidad de los intereses, se redujo a 90, ó sea una economía de 103 millones: más de la mitad; y en tiempos de Villaverde, después de la guerra colonial, se promovió un nuevo arreglo, de tal importancia también, que, importando la anualidad de los intereses de la Deuda antes de la guerra colonial unos 400 millones de pesetas, con la reforma de Villaverde se produjo una economía de 176 millones y medio de pesetas. Ahora, en el Presupuesto, figuran 973 millones de pesetas para el pago de los intereses de la Deuda, después de haberse operado una transformación política tan profunda como supone el cambio de régimen, y cuando vosotros debisteis venir con una economía de 250 a 300 millones de pesetas para ponerlos a tono, no ya con las circunstancias, sino con esos antecedentes monárquicos, traéis un aumento de 60 millones de pesetas. Este no es un Presupuesto de reconstitución económica nacional: es un presupuesto de ruina, tan abominable como los Presupuestos de la Dictadura.

»Diréis, posiblemente, que cómo ha de producirse esta economía, porque no es cosa de venir aquí con vaguedades. No pienso hacerlo así, y me dolería que al contestarme las empleara el señor ministro de Hacienda o la Comisión. No son vaguedades decir que aquí están esos tres antecedentes históricos que he citado dentro del siglo último (además de ellos está el de Bravo Murillo, en el año 1851), en todos los cuales podéis encontrar los distintos

recursos que arbitraron esos ministros para descongestionar el presupuesto de este peso enorme de la Deuda. No pretendo que ese arreglo se estudie ahora, inmediatamente, aunque tiempo ha habido para hacerlo, porque si bien el año pasado se nos dijo que se trataba de un Presupuesto de liquidación, este año se nos ha dicho que se trata del primer Presupuesto de la República, y había, por lo tanto, derecho a esperar que en él se manifestaran las iniciativas del Gobierno. Pero ya que no las ha traído, yo le digo que esos recursos pueden ser, unos, de carácter definitivo, y otros, de carácter provisional: de carácter definitivo los que el señor ministro de Hacienda o el Gobierno, previo el correspondiente estudio, proponga en su día a la Cámara, y de carácter provisional, un descuento en el importe de los intereses que corresponda aproximadamente a la cuantía en que deben ser baja en comparación con los arreglos anteriores hechos en este mismo concepto de la Deuda pública.

»Se ha apelado al recurso de convertir la Deuda amortizable en perpetua mediante una compensación de los intereses, en equivalencia de ese perjuicio, con lo cual se ha reducido enormemente en ocasiones el importe de la anualidad de la Deuda pública. Se ha apelado también a los recursos de las conversiones, y se ha tenido en cuenta la procedencia de la Deuda, que no siempre acredita, por parte del acreedor, un desembolso equivalente a la misma. Uno de los recursos que utilizó Villaverde fué el impuesto del 20 por 100 sobre el valor de los intereses, impuesto que no se aplicó a toda la Deuda, por existir, con carácter privilegiado, la Deuda exterior; pero ya entonces se autorizó al Gobierno para que entablara una negociación con el Consejo de tenedores de la Deuda exterior, a fin de rectificar la declaración del año 1882 y poder aplicar este impuesto a la Deuda perpetua exterior. Sin duda; esa iniciativa no ha llegado a buen término, y siguiéndola, como puede seguirla el Gobierno, un día puede llegar

en que sean gravados también con este impuesto los intereses de la Deuda exterior. Además hay un beneficio que no está gravado y que entra en el concepto de «Utilidades» mucho más directamente que los intereses de la Deuda, que es el beneficio que se concede a la amortización. ¿Qué razón hay para que no se grave la diferencia que se obtiene entre el tipo a que se ha emitido un empréstito y la par a que se liquida cuando llega el momento de la amortización? ¿Por qué dicho beneficio, que realmente tiene carácter de Utilidades más que el propio interés, no ha de estar sometido a ese impuesto del 20 por 100? Mientras estas cuestiones se estudian, ¿qué inconveniente habría en establecer un descuento provisional del 10, del 15 por 100 sobre los intereses de la Deuda, en tanto se lleva a cabo una modificación, un arreglo del tipo de los realizados anteriormente? Tened en cuenta que, si no acudís a estos expedientes de pura necesidad, el Presupuesto seguirá en déficit, la Deuda aumentará cada año, y lo que haréis será simular el prestigio que queréis mantener de nuestro crédito público; pero llegará un momento en que ese prestigio sufrirá mucho más que si ahora, con inteligencia, con estudio y con tiempo, aceptáis y proponéis un arreglo, por virtud del cual se reduzcan considerablemente los intereses de la Deuda. Este concepto de la Deuda debe ser disminuído por lo menos en 200 millones de pesetas, y partiendo de esta reducción inicial, dando este ejemplo de equidad al gravar los intereses de la Deuda, lo mismo que se han gravado las contribuciones urbanas, rústica e industrial y las profesiones liberales, habremos dado el primer paso para poner el Presupuesto nacional en condiciones de que se liquide con superávit y que no se aumente la Deuda pública.

»Existe también el concepto de Clases pasivas. En principio, no soy enemigo de las Clases pasivas. Acepto, tomándolo en otro sentido, el criterio de Pi y Margall, que decía que no había ninguna razón para que los funcionarios

del Estado cobraran haberes pasivos mientras no los cobraban los trabajadores. Lo acepto, digo, pero tomándolo a la inversa: no hay ninguna razón para que dejen de cobrar haberes pasivos ni los funcionarios del Estado ni los trabajadores, y esto como una medida de previsión social, no como medida de favor. ¿Qué significa que cobren derechos pasivos elementos que no los necesitan para cubrir las necesidades de su ancianidad? ¿Qué significa que cobren 10.000 pesetas los que pudieran vivir con 6.000? Significa que hay que revisar esa situación con espíritu de sacrificio. Pero ¿es que pueden negarse estos sacrificios cuando hay otros hombres que, estando en las mismas condiciones de derecho para cubrir las necesidades de su ancianidad, no tienen ninguna asistencia del Estado? ¿Será mucho pedir que se sacrifique un poco a los funcionarios del Estado, cuando tenemos obreros que, después de consumir su vida en el trabajo, llegan a la ancianidad, y hasta hoy no tienen ningún medio de previsión ni de justicia social que les ampare?

»Yo creo que en este capítulo de Clases pasivas hay que hacer economías también. No es una idea de ahora; ya la han planteado varios ministros, aunque todos sin éxito, y ya en la célebre Asamblea de Cámaras de Comercio de Zaragoza se votó una moción por la que se reducía a 3.000 pesetas el máximo de haberes pasivos. Las circunstancias han cambiado, y no digo que el límite debe ser ese, pero el límite debe ser aquel que aconseja la previsión social y, sobre todo, no debe pagarse haberes pasivos sino a aquellos que realmente los necesiten para cubrir los fines de previsión que tiene por objeto la existencia de haberes pasivos.

»Pero además de esa previsión para que no se paguen sino aquellos haberes que corresponden al concepto por virtud del cual existen, se deben establecer nuevas modalidades: una, la de que esta carga pase al Instituto Nacional de Previsión y que se unifique con las previsiones or-

denadas ya para el porvenir de los trabajadores; otra, que, establecido ya el derecho de igualdad del hombre y de la mujer, la mujer cobre, en los casos que ahora le corresponden, los haberes pasivos sólo hasta la mayor edad, puesto que la mujer, igualada en derechos, adquiere la misma categoría del hombre para atender a sus necesidades económicas.

»Finalmente, hay que establecer entre los distintos derechos pasivos la debida equidad, porque se da el caso de que los retirados de Guerra y Marina cobran por haberes pasivos 220 millones de pesetas, y si a estos 220 millones de pesetas que cobran los retirados de Guerra y Marina en concepto de haberes pasivos añadimos los 423 millones que importa el presupuesto de Guerra y los 260 millones que importa el presupuesto de Marina, nos encontramos con que la cuarta parte del Presupuesto nacional se va en gastos militares en un país que no tiene Ejército eficiente para nada.

»¿Y os atrevéis a presentar ese Presupuesto como un Presupuesto de reconstitución nacional? Pero es que si a esa cuarta parte añadís la otra cuarta parte de la Deuda pública, resulta que sólo entre estos dos conceptos muertos del Presupuesto se va la mitad de los ingresos que tiene el Estado por todos conceptos, porque de los 4.700 millones, más de 700 son de recursos del Tesoro, y no llegan a 4.000 los ingresados por concepto de contribuciones. ¿Y creéis que puede vivir un individuo una vida sana y una vida eficaz paralítico de medio cuerpo, con medio Presupuesto inútil entregado a gastos improductivos totalmente? ¿Cómo no habéis pensado todo esto? ¿Cómo os habéis atrevido a presentar este Presupuesto, este que llamáis primer Presupuesto de la República, a unas Cortes Constituyentes? ¿Dónde está vuestro espíritu revolucionario? ¿Dónde está vuestra previsión para el porvenir de España? ¿Dónde están vuestros planes de reconstitución nacional? ¿Pero es posible que después de traer

este Presupuesto os podáis presentar tranquilamente ante las Cortes, si no es que estáis seguros de la pasividad con que han de aceptar todos vuestros planes, cualesquiera que sean, sin examinar ninguno?

»En este concepto de las Clases pasivas aparecen absurdos como la consignación de 111 millones de pesetas para el pago de los haberes pasivos a los retirados por el Sr. Azaña. Esa decantada reforma del Sr. Azaña no ha dado al Ejército más eficacia de la que tenía, ha descontentado más de lo que estaba a la oficialidad, mantiene el presupuesto más alto que antes y además ha gravado el concepto de Clases pasivas con 111 millones de pesetas. ¿Pero por qué se dan esos 111 millones de pesetas? Porque se les paga el sueldo íntegro. ¿Y qué sentido tiene que se les pague el sueldo íntegro? Los militares tienen distintas situaciones. Si piden la excedencia voluntaria, creo que tienen el 50 por 100 del haber; si se les obliga a solicitar la excedencia, tienen los cuatro quintos, y, en cambio, retirándose por no querer servir a la República tienen la totalidad del sueldo. Y el Sr. Azaña, que es tan hábil en este juego de palabras, después de hacer eso, viene aquí y dice con mucha serenidad—porque es un hombre de gran serenidad—que la República no puede pagar a sus enemigos. Pues bien, yo digo que eso no puede ser, que al que esté en excedencia forzosa, disponible si se le llama, se le paguen los cuatro quintos del sueldo, y al que esté en excedencia voluntaria, porque no quiere servir a la República, se le pague la totalidad del sueldo. Cuando se publicó el decreto, se había previsto en él el caso de que las Cortes no lo aprobaran, y se estableció entonces que los militares podían volver a la situación que tenían. Pues yo digo que si ahora se les reduce en un 20 por 100 el importe de su haber pasivo y quedan con los cuatro quintos, permanecerán en la misma situación que si volvieron al Ejército, como se había previsto en el decreto, porque si volvieran y se les dejara en excedencia forzo-

sa, les correspondería por la ley los cuatro quintos del sueldo, y, por consiguiente, no se les perjudicaría en nada.

»Yo creo que, por este lado, sólo en estos aspectos de la Deuda pública y de las clases pasivas se puede hacer una economía de 250 a 300 millones de pesetas, sin cometer ninguna arbitrariedad, sin pedir a nadie más sacrificios de los que se han pedido a las demás clases sociales, únicamente imponiendo el que se ha hecho sufrir a las demás formas de propiedad. Por tanto, cuando se trata, como en este caso, de intereses improductivos, de un peso muerto del Presupuesto, yo creo que debe acometerse esta reforma con mucho más ímpetu que aquel que puso el señor ministro de Hacienda en aumentar la contribución, que es toda la reforma que ha traído aquí entre el Presupuesto anterior y el actual; y no es mucho pedir, creo yo, cuando se plantea la cuestión en estos términos, no por causar perjuicios, ni a los tenedores del papel ni a los que disfrutaban de haber pasivo, sino porque, por encima de los intereses particulares, y en circunstancias críticas económicas, como las que atraviesa el país, está el interés público, el interés de la nación, y no respondería al dictado de buen español el que en estas circunstancias se negara a admitir o aceptara de mal grado el sacrificio que le pidieran el Gobierno y las Cortes Constituyentes, cuando con este sacrificio no se hiciera más que dejarle en una situación equivalente a la de los demás ciudadanos.

»Por todas estas razones, me permito esperar de la Comisión o del señor ministro que contesten si aceptan en principio estas sugerencias para, en tal caso, darles forma mediante las oportunas enmiendas, porque, de no estar dispuesto el Gobierno o la Comisión a aceptarlas, entonces, ¿para qué perder el tiempo?

»Yo no vengo con ánimo de hacer obstrucción: vengo con ánimo de servir, no al Gobierno, cuya conducta me

parece que no es digna de nuestra colaboración, sino al país, cuyo interés está por encima de toda diferencia política; y, por esa devoción de servir al país, traigo aquí, modestamente, estas iniciativas, que, de ser acogidas, será para mí motivo de gran satisfacción, y en todo caso servirán de base de estudio para en los años sucesivos ir aportándolas a la formación del Presupuesto nacional, porque creo que sin llegar a la aprobación de un Presupuesto nivelado es inútil pensar en la reconstitución del país, ni en grandes empréstitos para obras públicas, ni en afrontar el problema del paro, pues lo primero que se necesita para ello es dinero, y, para tener dinero, lo primero que hace falta es buena administración y austeridad, que son las dos cualidades que deben acreditar a la República. Si no damos al país la sensación de que resplandece en nosotros la austeridad y buena administración, entonces el país creará que con haber cambiado el nombre del régimen no hemos cambiado nada, y eso sería fatal para los futuros destinos de la República. (*Muy bien.*)»

RECTIFICACIÓN DEL MISMO DÍA

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Para rectificar brevemente al señor presidente de la Comisión y al señor ministro de Hacienda.

»El señor presidente de la Comisión ha tratado de eludir el problema fundamental de la Deuda pública, diciendo que yo no he explicado las circunstancias en virtud de las cuales tuvieron que producirse esos arreglos a que yo he hecho referencia, y de ahí trataba de deducir que las circunstancias actuales no son las mismas, y a mí me interesa decir, a este respecto, en primer lugar, que yo he enunciado las circunstancias, pues he dicho claramente que a toda crisis económica del país ha tenido que seguir un arreglo de la Deuda pública, y señalaba estos tres momentos fundamentales de la historia de España:

después de la guerra de la Independencia, después de la Restauración, después de las guerras coloniales; y no creo que el momento que vivimos sea de menos categoría histórica que cualquiera de esos tres que he citado, si es que realmente llevamos en nuestro espíritu el anhelo fervoroso que pusimos en el cambio de régimen.

»Pero, además, las circunstancias económicas han venido acelerándose en el sentido de una mayor ruina económica cada vez, de manera que aquel problema, si entonces era perentorio, ahora es inaplazable. Cuando el arreglo primero a que me he referido, después de la guerra de la Independencia, la Deuda pública importaba 3.000 millones de pesetas; cuando el arreglo de Bravo Murillo, el año 51, importaba 5.000 millones de pesetas, y un poco más en los tiempos de Camacho, cuando el arreglo de Villaverde, importaba 10.900 millones de pesetas, y fué tan eficaz el arreglo de Villaverde, que la Deuda no aumentó desde entonces hasta el año 1909, en que los gastos militares de Marruecos desequilibraron de nuevo la economía nacional. Pero desde el año 1900 al año 1909, el Presupuesto se liquidó con superávit y la Deuda nacional no aumentó; incluso se redujo, porque de 10.900 millones bajó a poco más de 10.000 millones. ¿Y sabe el señor presidente de la Comisión qué evolución ha tenido desde entonces la Deuda pública, para que consideremos que estas circunstancias no son aquellas que hicieron necesarios esos arreglos? Pues que desde el año 1813 a 1910 la Deuda se elevó de 3.000 millones a 10.000 millones; pero desde el año 1910 a 1932 la Deuda se ha elevado de 10.000 millones a unos 24.000 millones. Y cree S. S. que las circunstancias no son como aquellas que obligaron a un arreglo de la Deuda pública. Pues ¿a qué circunstancias espera S. S.?

»Pero yo me he sentido lleno de desolación cuando el señor ministro de Hacienda decía que estos arreglos de la Deuda son arma de dos filos, porque retraen al tene-

dor, y el día que tengamos que pedir más dinero, se cobrará con creces la reducción que hagamos ahora. Pero, entonces, ¿qué porvenir nos espera, señor ministro de Hacienda? ¿Es que todo el plan de la República es seguir pidiendo más dinero? ¿Es eso una reconstitución económica, es ese un plan de Presupuestos? Pero es que, además, esa suposición es equivocada, señor ministro de Hacienda; es equivocada, y acabo de dar un ejemplo incuestionable: el ejemplo del arreglo que hizo Villaverde.

»El Sr. Villaverde, cuando la Deuda era de 10.900 millones de pesetas y la anualidad de intereses importaba unos 400 millones, hizo un arreglo que produjo una baja de 176 millones y medio de pesetas, lo cual denota que el arreglo fué de consideración y que el ataque a los intereses de la Deuda fué a fondo. Pues la consecuencia de ese arreglo, señor ministro de Hacienda, es que la Deuda no aumentó en diez años, y que en todos esos diez años el Presupuesto se liquidó con superávit, y que esa situación normal sólo se desniveló cuando empezó la política de los gastos militares de Marruecos, que introdujeron otra vez el desorden y el despilfarro en nuestra economía.

»Decía también el señor ministro de Hacienda: «¿Cómo hemos de gravar los intereses, si están gravados con el 20 por 100?» Están gravados con el 20 por 100 desde hace treinta y dos años, señor ministro de Hacienda; pero desde hace treinta y dos años, que ya estaban gravadas todas las demás contribuciones, ¿cuántos aumentos han sufrido esas contribuciones, y, en cambio, qué aumento ha sufrido ese impuesto de utilidades sobre los intereses de la Deuda? Y ahora, cuando, triunfante la República, ha traído el Gobierno el Presupuesto actual, recargó las contribuciones, impuso a la propiedad limitaciones tan gravosas como la legislación de alquileres en orden a la riqueza urbana y la reforma agraria y la reducción de rentas a la riqueza rústica; ¿y qué ha traído respecto del

impuesto sobre los intereses? Es evidente que, desde el punto de vista de la equidad, no están en la misma situación todos los valores, y que ha faltado que el Gobierno tuviera una mayor acometividad para traer un arreglo de la Deuda pública sin la preocupación de que pueda necesitar acudir al empréstito, porque esa no debe ser preocupación actualmente de la República. Lo primero es nivelar el Presupuesto; lo primero es reducir los gastos, ordenar la organización de todos los servicios, dar la sensación de la competencia y de la austeridad, y cuando el país sepa eso bien, ese será el mejor título para poder pedir dinero el día que tengamos que acometer un plan de reconstrucción nacional del tipo que ha indicado el señor Marial; pero hasta tanto que no se haya reformado en sus bases la economía, yo creo que el seguir pidiendo dinero, como hace el Gobierno, y aun como ha propuesto el Sr. Marial, sería seguir en el régimen de trampa adelante.

»Creo que antes de dar ningún paso en este sentido debemos sanear la Administración pública del Estado, y cuando tengamos el organismo en condiciones de que funcione bien, entonces podemos pedirle al país la materia prima para que, funcionando bien el organismo, podamos nosotros desarrollar planes de reconstrucción económica nacional con garantía de éxito.

»Apelo a los señores diputados, a través de esta tribuna, tan pequeña en este momento por ocuparla yo, pero la más alta del país; apelo a la opinión de España entera para que sepa que en estos momentos estamos decidiendo el porvenir de la República. Si seguimos con el Presupuesto de la Monarquía, y con los mismos vicios de la Monarquía, y con los mismos funcionarios de la Monarquía, y con la misma Justicia de la Monarquía, no tenemos ningún derecho a decir que ha triunfado la República. Se han cambiado unos ministros por otros, pero la situación será la misma si no empezamos por hacer

una revolución en el Presupuesto nacional que dé a España la sensación de que va a cambiar todo desde los cimientos; porque el Presupuesto no es sólo una ordenación de gastos y de ingresos, que eso estaría al alcance, no digo de cualquier ministro de Hacienda, sino de cualquier bachiller: el Presupuesto es, ante todo, un programa de Gobierno, y tengo que decir que este Presupuesto, como programa de Gobierno, no contiene absolutamente nada, que no hay en él ninguna iniciativa que revele en nosotros el propósito formal y decidido de reconstituir España económicamente y darle grandes vuelos en el porvenir a la República. (*Muy bien.*)»

CONFESIONES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

«*Diario de Sesiones*» del 22 de febrero de 1933.

«El Sr. BOTELLA ASENSI.—Señores diputados: Si no se viniera demostrando en toda la obra legislativa del Gobierno el equívoco de que hay en el banco azul un Ministerio que se llama de concentración de izquierdas, y que acentúa esta significación con la presencia de tres ministros socialistas, a la vez que hace una política eminentemente conservadora y de derechas, sería este proyecto de ley testimonio bastante para probarlo. Pero, antes de entrar en su examen, tratándose de un debate de totalidad, he de permitirme, si la benevolencia del señor presidente de la Cámara lo consiente, hacer algunas consideraciones de carácter general, aplicables a este debate y a cualquier otro sobre la obra legislativa del Gobierno.

»Es para decir qué sentido político tiene el que se forme un Gobierno de concentración de izquierdas con la colaboración de los socialistas, para traer después aquí proyectos de ley que el mismo Gobierno califica de conservadores. Porque esta calificación no es mía. Cuando el señor Azaña hablaba, días atrás, del proyecto de ley de

la Reforma Agraria, decía: «Esta es una ley conservadora»; cuando, días pasados, el Sr. Gomariz, desde el banco de la Comisión, contestaba a uno de los señores diputados que han intervenido en el debate, le decía: «¿Por qué se alarma S. S., si esta ley es ultraconservadora?» Y ante estas manifestaciones incongruentes del Gobierno—que dice, por una parte, que es de concentración de izquierdas, con la colaboración socialista, y que declara, por otra, que todos sus proyectos son conservadores o ultraconservadores—, yo pregunto: ¿Qué sentido político tiene la presencia de ese Gobierno en el banco azul y, sobre todo, la colaboración de los socialistas?

»No oigáis con prevención mis palabras, porque soy el menos enemigo aquí—el más amigo podría decir—de la colaboración y aun del Gobierno socialista. Si España necesitara vuestra política—una política conforme a vuestro ideario—, y vosotros, reconociendo esa necesidad y asumiendo gallardamente la responsabilidad de gobernar de un modo directo, y no poniendo un mascarón de proa en la cabecera del banco azul (*Rumores*), os sentarais ahí, defendierais vuestro programa, hicierais vuestra política y dierais al país la sensación de que, desde el advenimiento de la República, la política iba a ser una verdad, podría ocurrir que vuestra obra de Gobierno alarmara a las derechas, y quizá hasta fuera un bien para la República; quizá las inspirara esto el saludable propósito de agruparse y disciplinarse dentro de la República para defender sus intereses legítimos con un sentido noblemente conservador, y eso serviría, al mismo tiempo, para que vosotros, en vez de defraudar a vuestros correligionarios y desmoralizar a la opinión pública, crearais una mayor cantidad de prosélitos, hiciérais más fuerte vuestra organización y pudierais, en un porvenir más o menos inmediato, realizar de una manera más completa vuestro programa político desde el banco del Gobierno.

»Pero con esta confusión de decir que gobiernan las iz-

quierdas y gobernar en derechas, ¿qué van ganando las derechas, qué van ganando las izquierdas ni qué va ganando la República? La República ha caído en una confusión lamentable. La opinión pública está desorientada; no sabe con qué sentido se gobierna; no sabe con qué sentido se puede organizar la oposición; no tiene, por consiguiente, ni la seguridad de este momento, ni la seguridad del porvenir. En orden a la República, es evidente que esta contradicción, este equívoco de que gobiernen las izquierdas con un programa de derechas es un motivo de confusión para la opinión pública.

»¿Y en orden a la vida interna de los partidos? En orden a la vida interna de los partidos, seamos sinceros, no queramos engañarnos a nosotros mismos. El partido socialista, a pesar de la corrección y de la disciplina con que se manifiesta, internamente está dividido. (*El Sr. De Francisco: «Está equivocado S. S.»—Un señor diputado: «¿Qué interesa eso a S. S.?»*) Ruego a SS. SS. que no me escuchen con prevención. (*Varios señores diputados: «No, no.»—El Sr. De Francisco: «Yo me explico lo que dice S. S., pero afirmo que S. S. está completamente equivocado.»*) Muy bien, Sr. De Francisco. Su opinión es respetable, pero creo que mi derecho a exponer la mía es respetable también. Quiero decir a S. S. que, debajo de esta disciplina del partido socialista, que le permite manifestarse aquí y en público de un modo unificado, en los Congresos del partido socialista obrero y de la U. G. T. se ha visto claramente—y eso no creo que nadie lo pueda negar—que la opinión del partido socialista y de la U. G. T. está profundamente dividida en torno a este problema de la colaboración de los socialistas en el banco azul. De manera que, en orden a vuestra unidad política, y en orden a vuestro prestigio político ante las masas—que yo desco—, y en orden a vuestras posibilidades para el porvenir, me parece que vuestra presencia en el Gobierno está causándoos un grave daño.

¿Y en orden a los partidos republicanos? Vuestra presencia en el banco azul es la causa de la división entre los partidos republicanos que tienen una ideología semejante, y que, en consecuencia, deberían estar unidos para el mejor servicio de la República, y hoy están divididos, porque una parte de estos organismos republicanos, apoyada en vosotros, se siente fuerte para desdeñar a otra organización republicana histórica, tan respetable, desde el punto de vista del republicanismo, como los demás partidos, y que aspira a colaborar dentro de un ideal común para todos ellos. Y yo digo que comprendería todos estos sacrificios si respondieran a una finalidad, si vosotros tuvierais que realizar una política vuestra desde el banco azul, y, en interés de lo que significara esa política para el país y para vuestra organización, vosotros creyerais que debíais rendirle el sacrificio de todos los inconvenientes que supone vuestra presencia en el Poder. Yo vería entonces una justificación; pero si no hacéis tampoco vuestra política, ¿en qué razón puede fundarse vuestra permanencia en el banco azul? Quiero deciros lealmente que me parece equivocada vuestra actitud, y conste que con esta crítica mía yo no pretendo aislaros, desalojaros del Poder, pues, por el contrario, el plan político que he creído siempre que debían haber seguido estas Cortes era el de formar un Gobierno eminentemente socialista, con un presidente socialista, con cuatro o cinco ministros socialistas, porque cuando la opinión pública ha traído aquí una minoría socialista que es la representación más numerosa de la Cámara, yo creo que no había otra manera, fiel y lógica, de interpretar la voluntad nacional que constituyendo un Gobierno en que prevaleciera vuestra significación. Esto no lo digo ahora: lo dije, recordadlo, cuando cambiamos impresiones en la Comisión constitucional, respondiendo a una pregunta del Sr. Araquistain. Me preguntó el Sr. Araquistain cómo veía yo las posibilidades de Gobierno, según la composición que

tenía esta Cámara, y le dije: «A juicio mío, debe gobernar el que tenga mayoría, y no habiendo un partido que tenga mayoría, el que constituya el grupo más numeroso, y como éste es el partido socialista, pues el partido socialista, con su programa mínimo y su responsabilidad, con la ayuda de todos los demás partidos de izquierda capaces de compartir ese programa mínimo del partido socialista.» Y le dije más: le dije que a la presidencia de ese Gobierno debía ir el Sr. Largo Caballero; ¿sabéis por qué? Porque me parecía la manera más decorosa de sacarle del Ministerio de Trabajo, donde no debisteis tener jamás la idea de llevar un correligionario vuestro, porque eso—ya lo previne entonces y lo recordé cuando el debate de la Telefónica—era encender la guerra social entre los obreros, y aquello que os dije ya lo tenéis prácticamente en España: el último episodio es lo de Casas Viejas. Yo no tengo ningún interés político en que estén o dejen de estar los socialistas en el Poder. Lo tendría si todos vierais que es ocasión aún, que la opinión pública apetecía la formación de un Gobierno preponderadamente socialista; pero si esto no puede ser, creo que, en interés vuestro, y al decir en interés vuestro digo en interés de la República (porque vosotros sois uno de los más fieles y valiosos sostenedores de la República), no debéis gastaros inútilmente en el Poder, sino para realizar una obra política y social que sea vuestra.

»Y hechas estas indicaciones de carácter general, agradeciendo la benevolencia del señor presidente de la Cámara, voy a entrar en este dictamen de la Comisión de Justicia. Este dictamen de la Comisión de Justicia ha sido combatido por todas las derechas de la Cámara, incluso por los elementos que quieren tener una significación de centro y hasta de izquierda, por ser excesivamente radical.

»Esto, a juicio mío, desplaza el centro del debate, porque calificar esta ley de radical es tanto como desconocer

el sentido de ella. Esta ley no sólo es ultraconservadora, como decía la Comisión: esta ley no representa siquiera el mínimo indispensable del artículo 26 de la Constitución; esta ley es inconstitucional, pero no porque exceda el artículo 26, sino porque no llega a cumplirlo ni en sus mínimas exigencias. Y esto es un error del Gobierno y de la Cámara, porque cuanto mayor sea la presión que aquí se haga en favor de los privilegios de la Iglesia y de la subsistencia de las Ordenes religiosas, tanto mayor será la prevención y el odio del país contra esas instituciones. Porque están equivocados, viven en una engañosa ilusión los que creen que representan el sentimiento genuino del país al defender aquí los privilegios de la Iglesia y la subsistencia de las Ordenes religiosas; están en un error tan grande, que, si llegara aquí a prevalecer esta ley, yo estoy seguro que a cada artículo que se aprobara inspirado en el espíritu de este proyecto ardería un convento en la calle, porque el país está resuelto (*Rumores*), está decidido de una vez a dar solución al problema religioso, y si no la dais aquí en la Cámara, la dará en la calle. (*El Sr. Maura pronuncia palabras que no se perciben.*) Es en vano que proteste el Sr. Maura, porque siendo él ministro de la Gobernación no pudo evitar los incendios de los conventos. (*Rumores.*)

»Yo sentiré por la República que no se acometa y se resuelva este problema de una vez, porque lo vamos a tener interpuesto en la obra legislativa de las Cortes tanto tiempo como pueda resistir la Iglesia los designios de la República.

»Este problema se acometió con un espíritu que representaba la voluntad del país, por los elementos que componían la Comisión constitucional, los cuales trajeron aquí, no el artículo 26 de la Constitución, sino el artículo 24 del proyecto; y yo debo declarar, en honor a la verdad de los hechos, que los autores de este proyecto del artículo 24 de la Comisión fueron los socialistas. Los so-

cialistas trajeron ese proyecto, lo sostuvieron y consiguieron que prevaleciera, y con ese proyecto vinimos aquí los representantes de todos los grupos parlamentarios de la Comisión constitucional, y hasta las derechas, que ahora tanto vociferan contra el Gobierno y contra este proyecto de ley, las derechas, que estaban representadas en la Comisión, percibían con su sensibilidad política de tal modo el estado de conciencia del país, que en el seno de la Comisión apenas se opusieron al artículo 24 del proyecto de la Comisión constitucional, y si se atrevieran a negarlo, yo requiero desde aquí a los elementos que componían esa Comisión para que digan si no es cierto que ni los elementos de ultraderecha de la Cámara protestaban contra el artículo 24 del proyecto de Constitución que trajimos aquí.

»Se ha desvirtuado desde entonces tanto la República en manos de este Gobierno, que aquellas derechas que callaban ante el artículo 24 del proyecto de Constitución, ahora amenazan luchar enardecidas en contra de este proyecto de ley, que no llega a ser siquiera el cumplimiento del artículo 26 de la Constitución. ¿No os dais cuenta de que con vuestras concesiones y benevolencias, en vez de aquietar, en vez de pacificar el espíritu clerical, lo estáis exaltando y dando lugar a que se manifieste en los términos que lo hacía aquí un representante de su minoría, diciendo que para ellos no existía el artículo 26 de la Constitución, ni existe este proyecto de ley, ni existirá después que se apruebe, porque a ellos las leyes que no son justas, a su juicio, no les obligan en conciencia? Pero, ¿creéis vosotros que si realmente este Gobierno tuviera espíritu revolucionario, habría ningún elemento de derechas que se atreviera a decir eso en pleno Parlamento? (*El Sr. Beunza: «¿Por qué no?»*) Por las razones que yo explicaré a S. S. Si la ley, cuando no se ajusta a las conciencias de S. S. no es válida, tampoco lo será cuando no se ajuste a las conciencias de los demás españoles, que

tienen ante la ley la misma consideración que SS. SS. Y ¿qué creéis, que las leyes que tienen por consecuencia social el hecho de que haya 500.000 parados, que no pueden comer, son leyes que a ellos les parecen justas? ¿Creéis que a ellos les parecerán justas las leyes de la propiedad? Pues según vuestras teorías, esos obreros parados debían sublevarse contra la propiedad. (*Muy bien.*) Si en vez de sentarse en el banco azul un Gobierno que está desvirtuando la República con sus debilidades y sus concesiones, existiera un Gobierno revolucionario, un Gobierno que fuera digno representante del movimiento político que le trajo al Poder, vosotros, lejos de mostraros enemigos de la ley, lo que haríais sería estar pidiendo todos los días que la ley se respetara, porque si a vosotros no os interesa, ¿a quién va a interesar entonces? (*Un señor diputado: «A todos.»*) ¿A los campesinos sin tierra? ¿A los obreros sin jornal? ¿A los parados sin pan? ¿Es a esos a quienes más va a interesar la ley? Pues id a decirles que vosotros, cuando la ley no os conviene, no la respetáis, y ya veremos cómo os contestan.

»Por si puede servir de orientación, por si estamos todavía en momento de enmienda, yo me permito decir que, cuando hablamos en público de estas cosas, la opinión no sólo acepta nuestro criterio, sino que lo rebasa. Yo os debo decir que, cuando se habla en los pasillos con los diputados que tienen antecedentes republicanos de este problema, no sólo aceptan esta posición, sino que desean efusivamente que encarne aquí. No sé por qué fenómeno misterioso de psicología colectiva, esta opinión— no ya de la calle, sino de los propios diputados cuando se expresan en los pasillos de la Cámara—, al entrar aquí, se transforma hasta el punto de que esta posición mía en este momento puede parecer excepcional comparada con la que han adoptado los demás oradores en este debate. Por si fuera ocasión todavía de orientarnos, yo me permito hacer esta observación.

»Y ahora veamos los puntos fundamentales de este dictamen, para apreciar si, efectivamente, se inspira en este criterio de derecha que yo digo. Primer problema fundamental: el de la propiedad de los templos, que ha servido, principalmente, a las derechas para decir que se comete con los católicos una expoliación. Pues bien: este, precisamente, es el aspecto en que más se favorece a la Iglesia católica. (*Un señor diputado: «Es verdad.»*) Es una ficción lamentable este dictamen de la Comisión en orden a los templos, porque se dice de ellos que se declaran de la propiedad pública nacional. ¿Y qué consecuencias tiene esta declaración? No es la expropiación; no es la nacionalización, como se decía aquí: es, simplemente, la declaración de que esos bienes, por las razones que ha expuesto ya la Comisión, son del patrimonio público nacional. Pues bien: eso que aquí se invoca como una expoliación (*Un señor diputado: «Lo es.»*) tiene la consecuencia siguiente: que no perjudica absolutamente en nada la situación actual de la Iglesia, puesto que ésta ha de seguir disfrutando de todos los templos para el culto; pero, en cambio, la favorece en los siguientes aspectos: Si en vez de declarar que los templos son bienes del patrimonio público nacional se declarara que son bienes de la Iglesia, tendría que pagar contribución de los mismos, porque no están exceptuados por ninguna ley y, por consiguiente, habrían de atenerse a las normas fiscales como los demás propietarios. Por tanto, en virtud de esta declaración, que ellos consideran lesiva, la primera consecuencia es que, sin dejar de poseer para el culto todos los templos que tienen en la actualidad, quedarán subrepticamente exceptuados de pagar la contribución como dueños. «¡Ah!—pensará cualquiera que discurra con un criterio jurídico, lógico y sereno—; pero es que, al no ser propietarios, tendrán que pagar una merced por el uso de los templos para el culto!» Pues no tienen que pagar ninguna merced: no son propietarios, para no pagar

la contribución; pero no son inquilinos tampoco, para no pagar arriendo; y por este medio ingenioso de declarar bienes del patrimonio nacional los templos del culto, resulta que la Iglesia sigue disfrutando de todos los templos, no paga contribución como propietario y no paga tampoco un arriendo como inquilino. ¿Habéis visto qué manera de perseguir a la Iglesia? (*Rumores.*)

»Pues eso no se puede hacer, porque es un privilegio que no lo consiente la Constitución. La Constitución dice claramente que el Estado, la región, la provincia y el municipio no podrán proteger ni ayudar a las Confesiones religiosas, y esto de cederles los templos para el culto sin pagar la contribución como dueño y sin pagar la renta como inquilino es, evidentemente, un modo de favorecer a las Confesiones religiosas, y, por consiguiente, está en contra del artículo 26 de la Constitución. (*El Sr. Lamamié de Clairac*: «Pero si después se lo quitáis, es una ficción.»—*El Sr. Sapiña*: «Ni se les quita, ni se les cede.») No es verdad que se les quita. Yo no quisiera hacer larga esta intervención; pero si se me suscitan estas temas, tendré que tratarlos.

»Lo que hace el proyecto es declarar que son bienes del patrimonio nacional. ¿Por qué? Porque muchos de esos bienes no tienen un titular; al no tenerlo, se supone que son del culto, y cuando el culto constituía un servicio público, andaban confundidas las representaciones de la Iglesia y del Estado; pero al desaparecer estas relaciones entre la Iglesia y el Estado, ¿qué derecho habrá de prevalecer? ¿El del Estado, o el de la Iglesia? (*Un señor diputado*: «Los dos.») Claro que, según vosotros, como la Iglesia es superior al Estado, deberá prevalecer el de la Iglesia; pero eso no se puede decir a ningún hombre que viva al compás de nuestros días. (*El Sr. Beunza*: «Pues que se haga una liquidación.»—*Rumores.*) Yo debo decir a S. S. que, aunque en ocasiones lo parezca, no soy ningún sectario, y que no sólo acepto, sino que proclamo y defien-

do todas las soluciones de justicia. Si a mí me dicen que el Gobierno quiere resolver este problema con un criterio objetivo y establecer, por ejemplo, que los bienes que, por sus características, formen parte del tesoro artístico nacional pasen al Estado, que es el titular de esos bienes, y que los bienes que constituyan solamente templos adecuados para el culto pasen a la Iglesia, yo no me opondré a esa solución; pero esa solución, fijaos bien, no os convendría a vosotros, porque os ibais a quedar con menos iglesias que las que vais a tener; pero, además, tendríais que pagar contribución, y así, con este criterio de la Comisión de Justicia, que vosotros combatís, tenéis más iglesias y no tenéis que pagar contribución. (*Rumores.—Un señor diputado de la minoría extrema derecha pronuncia palabras que no se entienden.*) ;Claro, y que les den encima todos los bienes del Estado!

»Lo que yo digo, por si quiere tomarlo en cuenta la Comisión, es que donde haya un titular de esos bienes, esos bienes deben ser de su titular, sea quien fuere, con arreglo a la ley. (*El Sr. Gómez Rojí: «¿Y la Iglesia?»*) Eso ya lo veríamos. Donde haya un titular, yo creo que, por ninguna consideración, este proyecto de la Comisión de Justicia debe despojarlo. En cuanto una iglesia estuviera a nombre de un particular o de una corporación, tendría que ser nacionalizada, conforme a los preceptos de la Constitución, para que pasara a ser del Estado o del patrimonio nacional, y aquí, en este proyecto de ley, no se dice absolutamente nada que signifique que la Comisión haya tratado de nacionalizar esos bienes.

»Lo que ha hecho la Comisión es declarar que en la confusión de derechos en que vivían la Iglesia y el Estado, al separarse la Iglesia y el Estado, entiende, y entiende bien, que el derecho del Estado debe prevalecer. Pero con este criterio que se trae en el proyecto no ocurre esto: ocurre que prevalece siempre vuestro criterio, es decir, vuestro derecho sobre el de todos, sobre el del Estado, sobre el de

los Ayuntamientos y sobre el de los particulares. (*Rumores y protestas.*) Yo comprendo que no deja de ser un recurso de los que me interrumpen para que no se esclarezca esta cuestión; pero por ese camino tampoco vais a ganar nada. Digo que con ese proyecto no sólo se atribuyen a la Iglesia para el culto los templos que pudieran reconocer como suyos, sino todos los templos, incluso aquellos que tienen un propietario particular, porque el derecho de estos propietarios particulares, hasta ahora por lo menos, no se salva en este proyecto de ley, señores diputados, sino que se da el caso de que, con ocasión de haberse suprimido muchos conventos el año 36, algunos Ayuntamientos, que entonces no tenían ni Casa consistorial, ni Juzgado municipal, ni escuelas, ni ningún edificio público, compraron conventos para destinarlos a todos estos servicios; y como en los conventos generalmente había iglesias, también compraron las iglesias. Yo conozco casos concretos en que algún Ayuntamiento compró dos iglesias y las inscribió en el Registro de la propiedad, y son suyas sin discusión; pero después de haberlas usado para fines profanos, pasado el tiempo, las entregó a la Iglesia para el culto, con la condición de que no podrían reivindicarlas mientras no lo autorizase una disposición de la superioridad. De manera que esos Ayuntamientos están sin poder disfrutar esas iglesias, y con arreglo a este dictamen de la Comisión, esas iglesias, que son de los Ayuntamientos, de propiedad absoluta de los Ayuntamientos, pasarán a uso de la Iglesia para el culto. (*El Sr. Gomáriz: «¿Me permite S. S. un momento? La Comisión ha entendido que quedan a salvo los derechos de los propietarios.»*) Hasta ahora, en el proyecto no lo ha entendido nadie, y yo me reservo el derecho de hacerlo notar y de defenderlo después en una enmienda. Y lo que yo digo es un hecho cierto actualmente; que sin que haya en el proyecto ninguna garantía en contrario, esas iglesias destinadas al culto se declaran del patrimonio público nacional y se entre-

gan a la Iglesia para su uso; de modo que se da el caso incomprensible de que una República que se ha preocupado de la autonomía de los Ayuntamientos y que ha declarado que no tiene religión oficial expropia de hecho a los Ayuntamientos para entregar esos templos a la Iglesia, que dice que no tiene relaciones con el Estado. ¿Puede darse nada más incongruente? ¿Hay nada más contrario a la Constitución y a las directrices políticas de la República? Pues bien, ese es el caso que va a darse ahora de hecho.

»Otro problema—sólo he de referirme a los problemas de gran volumen—es el de las Ordenes religiosas. ¿Cuál es el criterio radical de la Comisión de Justicia en orden al régimen de las Congregaciones religiosas? Pues lo vais a ver. Dice el artículo 26 de la Constitución que las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases: «1.ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.» La primera disposición que había dictado la Constitución era que se disolviera un número de Ordenes religiosas, las que se consideraran atentatorias a la seguridad del Estado, y en este proyecto de ley, ¿cuántas Ordenes religiosas se disuelven? Absolutamente ninguna; este proyecto es la consagración legal de la existencia de las Ordenes religiosas, que antes no la tenían en España. Pero, además, ¿qué limitación ponéis vosotros a este problema de las Ordenes religiosas? ¿Las que autoriza la Constitución, salvo las que deban disolverse, son las que existían de derecho cuando se promulgó la Constitución, son todas las que existen actualmente y todas las que se funden en el porvenir? Este es un problema que valdría la pena de especificar un poco en este proyecto; porque, si no, señores diputados, ¿qué es lo que vamos a hacer nosotros? Después que en el Concordato del año 51 se estableció que en España no podría haber más que tres Ordenes religiosas, y se estableció con

la firma de Pío IX y de Isabel II, ¿vamos a tener un criterio más conservador que el Papa y que la reina? Después que las Ordenes religiosas se habían reducido a tres, al cabo de ochenta años, y cuando hemos hecho una revolución, ¿no vamos a sacar más consecuencia de esa revolución que la de que, en vez de existir tres Ordenes religiosas, haya 300 y pueda haberlas en el porvenir hasta el infinito, pues no está determinado en el dictamen de la Comisión?

»El Sr. Valera, mi distinguido y querido amigo, había hecho referencia a este problema, y decía que los progresistas eran partidarios de la disolución de las Ordenes religiosas y que los moderados, aunque atenuando la manera de la disolución, eran partidarios también de ella; y después de recordarnos que estábamos haciendo la revolución y de mencionarnos esos hechos históricos aportados tan documentalmente por él, sacaba la consecuencia de que hemos de aprobar este dictamen de la Comisión, es decir, que hemos de ser más conservadores que los progresistas, más conservadores que los moderados, porque ellos eran partidarios de la disolución de las Ordenes religiosas, y nosotros vamos a consagrar, no el régimen que se autorizaba en el Concordato, sino todas las Ordenes que existen actualmente y todas las que puedan existir en el futuro. ¿Creéis que ese pueda ser un criterio de la República en orden al problema de las Congregaciones religiosas? Pues ese criterio, aunque vosotros lo impongáis aquí, no prevalecerá en la calle. Vosotros, cuando proteste la opinión, cuando el pueblo incendie los conventos, y las iglesias también, si lo apuran mucho, protestaréis aquí, hablaréis del salvajismo del pueblo, diréis que no sabe respetar el sentimiento religioso ni los tesoros artísticos; pero el pueblo podrá contestaros que puso su confianza en vuestras manos para que resolvierais el problema, y que vosotros, en vez de resolverlo, lo habéis en-

tregado a las pasiones de la calle sin darle solución de ninguna clase.

»Todo el proyecto se inspira en el propósito de proteger a la Iglesia y a las Congregaciones religiosas, porque ved lo que ocurre en orden a uno de los problemas más fundamentales que plantea este dictamen. Habéis visto que la Comisión, como si la inspirara un espíritu de impiedad, declara que son bienes públicos nacionales los templos destinados al culto, y da armas a las derechas para que hagan opinión, porque se las expolia con ese proyecto, cuando lo que en él se hace es protegerlas, porque de este modo evitan el pago de la contribución y de la renta.

»Llegamos, en cambio, al problema de la enseñanza de las Ordenes religiosas, enseñanza que va a quedar prohibida, porque lo establece la Constitución, y ese no es un problema que se pueda discutir, es un problema que está ya resuelto en la Constitución. Las Ordenes religiosas no podrán ejercer la enseñanza. Este es un hecho, y al no poder ejercer la enseñanza, los locales donde la venían ejerciendo quedarán sin objeto ni destino. Y esta Comisión, que expropia los bienes de que no tiene necesidad el Estado, que declara bienes públicos nacionales los templos, en cambio, habiendo necesidad de locales para la enseñanza, no nacionaliza esos, que dice la Constitución que se pueden nacionalizar, dejándolos en poder de las Ordenes religiosas, para las que no sirven de nada, mientras los niños quedan en la calle por falta de escuelas.

»¿Tiene eso algún sentido, no ya republicano, sino constructivo? ¿Vosotros creéis que es una medida adecuada dejar los locales sin alumnos y los alumnos sin locales? ¿Para qué expropiar las iglesias y después decir que quedan para el uso de la religión, si eso no resuelve nada al Estado? ¿Por qué no nacionalizar, en cambio, los locales-escuelas, que son los que realmente necesita la República para intensificar la labor de enseñanza que se ha pro-

puesto? ¿Qué sentido tiene que las Ordenes religiosas queden con esos locales, que no les van a servir de nada, y, en cambio, los niños no tengan escuelas por falta de locales? ¿Es que eso se puede hacer con un criterio político constructivo, no digo ya anticlerical y republicano? Aun siendo moderados, teniendo un criterio político, no se puede consentir que, mientras esos locales no van a servir de nada, la República no pueda desarrollar sus planes de enseñanza por falta de escuelas.

»Este sentido protector de aquellos fines que la Constitución declara que no son del Estado se advierte hasta en las cuestiones de poca monta, de menos volumen, que evidencian que para este Gobierno, o para las personas que inspiran este Gobierno, tiene más importancia reconocer los privilegios a los elementos católicos que los derechos a los elementos obreros y republicanos. Aquí tenéis el artículo 3.º de este proyecto, que dice: «El Estado no tiene religión oficial. Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá previa autorización gubernativa. No será necesaria autorización previa para la conducción y sepelio cultuales de cadáveres y la administración de auxilios religiosos a los enfermos.» Poned un poco de atención en este precepto: «El Estado no tiene religión oficial.» El Estado, pues, no tiene por qué proteger los actos externos de un culto. Al contrario, los prohíbe, y exige que en cada caso, para que puedan celebrarse, se dé autorización por el Gobierno.

»Pues bien, con arreglo a este proyecto de ley vais a dar este ejemplo contradictorio de vuestra política. Cuando una organización obrera necesite mantener públicamente sus reivindicaciones del trabajo tendrá que pedir permiso para celebrar una manifestación; cuando una asociación cultural quiera sostener públicamente sus reivindicaciones acerca de la enseñanza, que es fin esencial del Estado, tendrá que pedir permiso; cuando cualquiera or-

ganización, por ejemplo, las Corporaciones que propugnan los derechos individuales, quiera manifestarse públicamente para defender aquellos preceptos de la Constitución que son garantía de esos derechos, necesitará pedir permiso; pero, en cambio, para actos culturales, que así los califica el mismo proyecto, de una religión que no tiene nada que ver con los fines del Estado, para eso no hay necesidad de pedir permiso. (*El Sr. Sapiña*: «¿Me permite el Sr. Botella?») No se exculpen por ahora sus señorías, ya veremos si lo arreglamos. Pero en ese dictamen establecéis que para eso no hay que pedir permiso. Para este Gobierno de la República y para esa Comisión, los actos culturales de la religión católica están por encima de las reivindicaciones obreras, de la enseñanza y de todo género de defensa de los derechos reconocidos en la Constitución. (*El Sr. Gomariz*: «Por una modificación que impusieron las derechas y los radicales en el seno de la Comisión, no estando presente gran número de los diputados de la mayoría. Pero eso, que va contra la ley de secularización de cementerios, no puede prosperar.»—*El señor Salazar Alonso*: «Tengo mejor memoria que el señor Gomariz, y no adelante la discusión. Un elemental deber de respeto obliga a no adelantar la respuesta.»—*El señor Gomariz*: «Es mayor el respeto a la verdad, Sr. Salazar Alonso. Ya hablaremos.») ¿Yo qué culpa tengo de que en las contiendas internas de la Comisión hayan ocurrido las cosas de un modo o de otro? Comprenderá la Comisión que yo no puedo discutir lo que haya ocurrido en sus sesiones, a las cuales yo no asisto. Yo he discutido el proyecto de ley que se trae aquí, y en este proyecto de ley se da exactamente el caso que yo cito: la contradicción de que el Gobierno ampara los actos externos del culto con garantías que no tienen ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución. (*El Sr. Fernández Clérigo*: «El Gobierno, no; la Comisión, Sr. Botella.») No, si por más interrumpirme no se va a cambiar el texto, por ahora.

(*El Sr. Fernández Clérigo*: «Es el dictamen de la Comisión.») Parece que están de acuerdo las derechas y sus señorías en interrumpirme. (*El Sr. Gomariz*: «Estamos con S. S. en este razonamiento.») Pero a continuación del artículo 3.º tenemos el 4.º: «El Estado podrá conceder a los individuos pertenecientes a los Institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. De igual modo podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.» Es decir, que el Estado, que no tiene religión oficial, se preocupa de que los ciudadanos puedan tener permisos en los actos del servicio para cumplir sus deberes religiosos; en cambio, no se tiene en consideración si un soldado está realizando estudios que importan profundamente a su porvenir; no se toman precauciones para que pueda realizar estos estudios sin entorpecimiento; no se toma en consideración si un joven, al ser alistado para el servicio militar, está aprendiendo un oficio del cual depende su vida económica. (*El Sr. Arranz*: «En la ley de Reclutamiento.») ¿En la ley de Reclutamiento? ¿Pero eso no está aquí? (*El señor Arranz*: «El problema religioso no tiene nada que ver con esto.») ¿Por qué ha de venir a la ley eso y no lo otro? De manera que, cuando no les conviene a SS. SS., la ley de Reclutamiento, y cuando les conviene, aquí. (*Un señor diputado*: «¿Cuál es el objeto de la ley?») Yo se lo explicaré a S. S. Por lo pronto, lo que digo es que en esta ley se toman todas las precauciones para que se puedan cumplir los deberes religiosos, que no entran para nada en los fines del Estado, porque el Estado no tiene religión oficial y, en cambio, no se toma ninguna precaución para que puedan cumplirse fines tan fundamentales para el Estado como el de que un estudiante pueda proseguir ordenadamente sus estudios, o un obrero pueda sin entorpecimiento aprender el oficio del cual dependa su porvenir. No

protegéis esos intereses y, en cambio, si protegéis los intereses religiosos.

»Yo pregunto a los señores diputados, para que se contesten en su conciencia, lo que ocurriría si se concedieran estos permisos. Lo que iba a ocurrir es que los jefes de cuerpo pedirían autorización para celebrar misa, y los soldados que estuvieran en el cuartel, que fueran católicos y que no fueran católicos, que quisieran oír misa y que no quisieran oír misa, tendrían que cumplir esos deberes religiosos. En vez de salvar la conciencia religiosa, con esto lo que se hace es dar armas para coaccionar a los que no profesan la religión católica. ¿Para qué engañarnos con este subterfugio, si lo conocemos y lo hemos estado padeciendo desde que tenemos uso de razón? (*Un señor diputado*: «Ahora lo padecemos nosotros.») ¡No, si seguís triunfando vosotros; si tenéis ahí privilegios que no tiene nadie!

»En virtud de este precepto tendrán que ir a misa todos los soldados. (*Denegaciones.*) Vamos a verlo. Pero ¿es que no hay ninguna ocasión en que un soldado pueda ir a misa más que aquella en que pueda servir de pretexto para que vayan todos? ¿Es que en los siete días de la semana no tiene tiempo el soldado para oír misa si quiere? Y suponiendo que el servicio se prestara en condiciones tan tiránicas que un soldado no tuviera tiempo de oír misa contra su voluntad, ¿es que faltando a ese deber contra su voluntad contraía alguna responsabilidad ante Dios? (*Un señor diputado*: «Ninguna.») Pues entonces, ¿qué necesidad hay de este precepto? Todo esto lo comprenden los señores ministros y los señores diputados de la Comisión lo mismo que el que os dirige la palabra. Todo esto, y mucho más que esto, dicen en sus propagandas públicas, a las cuales después no pueden hacer honor aquí, porque el firmante, no ya del dictamen de la Comisión, el firmante de este proyecto, más reaccionario que el dictamen de la Comisión, es el señor ministro de Justicia, que

en el campo de Mestalla, en Valencia, ante un concurso de más de 50.000 ciudadanos, dijo que las Ordenes religiosas eran hordas mendicantes de frailes harapientos e incultos, y que había que barrerlas de España. (*El señor ministro de Justicia*: «¿Me permite S. S. una interrupción?») Con mucho gusto. (*El señor ministro de Justicia*: «Yo no he dicho nunca eso, entre otras razones, porque nunca digo cosas de tan mal gusto.») Pues eso lo ha dicho S. S.; lo han reproducido los periódicos de Valencia. Se lo dije a S. S. en una ocasión, y no lo rectificó; y en un Congreso nacional de nuestro partido la única excusa que pudo dar S. S. es que tiene una personalidad como ministro y otra como diputado en función de propaganda. (*El ministro de Gracia y Justicia*: «No hay ningún texto autorizado mío en que se digan groserías.»—*El Sr. Gomariz*: «Además, la minoría radical-socialista se salió del salón y no votó el artículo 26 de la Constitución.») No quiero acusar al señor ministro de grosería de ninguna clase. Me consta como al que más su espíritu cultivado, su gran cultura y su talento; pero eso no obsta para que S. S. haya mantenido públicamente un criterio en esta materia más radical que su proyecto, más radical que el dictamen de la Comisión y más radical que esta posición mía, y no hay derecho a dejarme a mí en esta posición excepcional, en que parece que soy un secretario.

»Yo soy igual que todos vosotros: hemos formado en el mismo partido, hemos hecho juntos la misma propaganda, y no es lícito que ahora hagáis renuncia de vuestras ideas y me dejéis solo aquí. No lo digo en tono de reproche: lo digo como un llamamiento al cumplimiento del deber. Estamos en ocasión todavía de que os acordéis de vuestra significación política y respondáis a ella con lealtad. (*El señor ministro de Justicia*: «¿Me permite su señoría, con toda cortesía y sin perjuicio de que le conteste por extenso cuando hable en este debate; me permite, de

momento, una interrupción? Cuando discutimos la Constitución pudimos todos defender nuestras doctrinas de partido, y yo la defendí desde esos escaños. Ahora, el Gobierno lo que tiene que hacer es cumplir la Constitución.») Pues bien, Sr. Albornoz, celebro que me haya dicho eso, porque quería recordarle a S. S. su discurso. En el discurso de S. S. mantenía también el criterio radical que tiene S. S., y cuando se votó el artículo 26 del proyecto de la Constitución, S. S., como todos los radicales socialistas, apoyó el artículo 24 del proyecto, lo cual significa que, por lo menos, al cumplir el artículo 26 de la Constitución, se ha de cumplir con un criterio de izquierda. Pues bien, yo creo haber demostrado que no se cumple con un criterio de izquierda ni con un criterio de derechas, porque el proyecto del Gobierno, y ni siquiera el dictamen de la Comisión, llegan a cumplir las exigencias mínimas del artículo 26 de la Constitución. Eso lo he demostrado rotundamente con ejemplos que están probados por el mismo texto del dictamen y, por consiguiente, S. S. no puede, sin hacer defección de sus ideas y sin incumplir el artículo 26 de la Constitución, amparar el dictamen de la Comisión, ni menos su propio proyecto. S. S. tiene que mantener, si quiere ser leal a sus principios y fiel al mandato que ha recibido, el criterio que mantengo aquí, que es el criterio del partido, que es el criterio político que todos nosotros hemos proclamado públicamente, porque si ahora en el Poder sus señorías hacen esta política, entonces ¿qué esperanza les está reservada a los elementos de izquierda para cuando gobiernen las derechas? ¿Qué sentido político tiene esto de que las izquierdas gobiernen en derechas y las derechas se quejen? Entonces, ¿qué expectativa queda a las izquierdas en la República? ¿Creéis que esto sea la República? ¿Que la República, cuando la interpretan las izquierdas y los socialistas, sea este proyecto de ley? Entonces, ¿qué hemos resuelto para el porvenir de España?

»En orden a los demás problemas, no habéis hecho nada más que establecer la confusión, y en orden a éste, no habéis nada tampoco más que encender las pasiones. Las derechas se crecen en vuestra debilidad, y las izquierdas se indignarán ante vuestra defección; y lo que vais a conseguir con este proyecto es descontentar a todos, introducir en orden al problema religioso la misma confusión y la misma perturbación que habéis introducido en el problema agrario, y hacer, en definitiva, que los españoles se sientan cada día menos identificados, más divididos, más ansiosos de resolver sus problemas, que vosotros, en vez de resolverlos, habéis complicado más con vuestra torpeza.

»Siento tener que hablar en esta actitud de oposición al Gobierno; pero si no puedo identificarme con los elementos de izquierdas que forman el Gobierno y con los elementos socialistas que colaboran en el Gobierno con vosotros, entonces, ¿qué objeto puedo tener en esta Cámara? ¿Pretenderéis que pueda responder a ningún efecto político, personal ni de partido, el que yo adopte esta actitud que no encarna en vosotros, que no encarna, por tanto, en las derechas? ¿Para qué? ¿Con el propósito de quedarme aislado, de quedarme solo? No, Sr. Albornoz: por lealtad a mis convicciones, por fidelidad a mis compromisos, por este sentido de la responsabilidad política, que entiendo de distinta manera que vosotros, porque vosotros la entendéis como el medio de llegar a conjugar todas las fuerzas, de modo que podáis sostener más o menos tiempo esta situación inestable del Gobierno; pero yo entiendo la responsabilidad política en el sentido de que, teniendo todos una significación ante el país, habiendo todos respondido a esa significación en nuestras propagandas, o venimos aquí a proceder de acuerdo con esa significación nuestra, o esto, ante el país, ha de parecer una farsa, aunque vosotros procedáis con la mejor intención del mundo. Y eso es lo que yo no quiero que hagamos:

matar la esperanza del país, que el país que creyó en nosotros y esperó que la República hiciera de la política un arte y una verdad, no se desespere, confie en nosotros y vea que, con más o menos tiempo, vais a resolver sus problemas. Por este camino, no sólo no los resolvemos, sino que los complicamos; y ahí tenéis la realidad: estos hombres (*Señalando a las derechas.*), que el 14 de abril y después del 14 de julio, cuando creían que nosotros íbamos a realizar una labor seria, nos respetaban, y no quiero decir que nos temían, porque eso no sería honroso para nosotros, ahora, después de las experiencias de vuestro Gobierno, no sólo no os respetan, sino que os desafían. Desde ahí se ha dicho claramente que para ellos no existe el artículo 26 de la Constitución, y que no existe tampoco esta ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Yo os aseguro que, si hubierais procedido con un criterio de izquierdas, las derechas os respetarían, las izquierdas estarían identificadas con vosotros, y la República, en vez de sentirse perturbada por falta de una orientación, estaría satisfecha de que, puestos sus destinos en vuestras manos, se consolidaba, y España se salvaba en el porvenir.»

CASAS VIEJAS

«Diario de Sesiones» del 24 de febrero de 1933.

«El Sr. BOTELLA: No soy de los dignos compañeros que han ido a Casas Viejas a realizar personalmente una investigación; no he intervenido en el primer debate, ni tampoco en el de hoy. Quizá por este apartamiento mío de la cuestión me han conferido el encargo de que sea el primer firmante y defienda la proposición que se ha leído.

»Quiero significar, ante todo, que no he tenido el propósito de dejar al Gobierno durante cinco días bajo el peso de un voto de censura, porque en el ánimo mío esta proposición no provocaba ningún voto de censura; pero la

Presidencia, que es la que tiene autoridad para calificar la naturaleza política de este documento, ha estimado que envolvía un voto de censura y me ha exigido cincuenta firmas. Yo, a requerimiento suyo—no porque estuviera en mis propósitos—he recogido las cincuenta firmas y he vuelto a presentar la proposición. Ahora bien, estimando así el carácter de esta proposición, entendiéndolo, como entiendo la presidencia, que constituye un voto de censura para el Gobierno, es evidente que no se podía discutir sin dar cuenta previamente de ella a todos los señores diputados y esperar el transcurso de los cinco días que establece el artículo 64 de la Constitución.

»Tenía razón, por tanto, el presidente del Consejo de Ministros cuando ha hecho estas manifestaciones, y ha dicho que no podía resolver este problema constitucional porque no se trataba de una facultad del Gobierno, sino de un precepto de la Constitución. Teóricamente, hasta este punto, nos hallamos perfectamente de acuerdo.

»Yo, señores diputados, no vengo con el propósito de ahondar más en esta discusión. Se ha dicho mucho, sin duda, lo bastante, y resultaría ocioso todo cuanto yo pudiera decir. Me descansa, además, de un gran peso moral el poderme permitir esta posición, que consiste en no entrar a juzgar personalmente los sucesos de Casas Viejas, porque si tuviera que hacerlo lo haría con dolor; no lo haría con ninguna complacencia. No hay pugna, como aquí se ha dicho, entre los elementos que gobiernan y los que quieren gobernar; creo que todos me harán la justicia de reconocer que yo no tengo partido por ninguno de los bandos beligerantes. Vengo animado del propósito de servir a la República, de esclarecer el ambiente parlamentario, de fijar del modo que más convenga a sus características la posición de cada partido, de contribuir, en fin, al mejor servicio de nuestras instituciones, sin poner ningún inconveniente, ninguna reserva, al tratar de los hombres y al tratar de las instituciones republicanas.

»Yo, señores, no he combatido nunca al Gobierno, ni habría de combatirle en esta ocasión porque crea que los hombres que lo componen sean de una extracción inferior; me complazco, por el contrario, en declarar pública y solemnemente desde este sitio que, personalmente, cada uno de los señores que forman el Gobierno son una selección de los partidos que hicieron el movimiento revolucionario, y que creyeron encontrar en ellos la máxima garantía de que serían sus más fieles intérpretes y los mejores cumplidores de los designios de la revolución y de la República. Sigo creyendo que, personalmente, representan ahí un concurso de prestigios, de talentos y de virtudes como quizá no se haya visto en muchos años en la historia de las instituciones políticas de España; pero creo que políticamente se han equivocado en muchas ocasiones, y que en la ocasión presente se han equivocado también.

»Me consideraría indigno de mí si osara, no ya decir, insinuar siquiera, que ninguno de los hombres del Gobierno fuera capaz de dar órdenes que ni directa ni indirectamente, por derivación insospechada, pudieran producir los lamentables y trágicos sucesos de Casas Viejas; sé a qué atenerme respecto de la honorabilidad de cada uno de los señores que componen el Gobierno, y no creería cumplir mi deber si antes de entrar en el examen del asunto no lo proclamara aquí sin reservas de ningún género, porque creo que, al proclamar esa virtud, aunque se trate de los hombres que en este momento están enfrente de mi posición, sirvo, en primer término, a la verdad, y, además, a los prestigios de las instituciones republicanas. (*Muy bien.*) Si alguien al conferirme el encargo de esta intervención esperaba más de mí, siento haberle defraudado: conmigo sólo se cuenta para cumplir el deber desde ahí (*Señalando a los bancos de mayoría.*) o desde aquí. En todo caso, y mientras la conciencia del deber sea en mí, como deseo, más fuerte que las pasiones humanas, a que

todos estamos subordinados involuntariamente en algunos momentos de nuestra vida, yo jamás claudicaré de esta posición mía en que, por encima de todo, rindo culto al ideal de la honradez. (*Muy bien.*)

»Y ahora veamos lo de Casas Viejas. Cuando ayer el presidente del Consejo de Ministros, un poco indignado, preguntaba si es que tenía derecho a que se le oyese y a que se le creyera, yo le escuchaba con dolor, porque me hacía cargo del sufrimiento moral que para él representaría el que una Cámara de hombres honrados, que proceden de buena fe y que todos y cada uno, desde sus puntos de vista, sirven lealmente a la República, pusiera en entredicho las palabras que él pronunciaba. ¿Qué duda cabe de la buena intención con que se expresaba su señoría? Señor presidente del Consejo, ¿cómo vamos a dudar nadie de la seriedad y de la buena fe con que se expresara S. S.? Pero S. S., Sr. Azaña, ¿no se ha dado cuenta de una cosa? ¿No se ha dado cuenta de que antes de hablar ayer había hablado ya con ocasión del primer debate sobre los sucesos de Casas Viejas? ¿No se ha dado cuenta S. S. de que ya entonces dijo que no había necesidad de nombrar ninguna Comisión parlamentaria, que el Gobierno sabía lo que había pasado en Casas Viejas y que en Casas Viejas no había pasado más que lo que tenía que pasar?

»Pero después de haber tomado S. S. esta posición, ayer, olvidándose momentáneamente de ella, adoptó una posición contradictoria, y no es que la Cámara desconozca la buena fe y la lealtad de S. S., es que la Cámara se dió cuenta, a mi juicio—perdón si me equivoco—, de que S. S., cuando nos dió a todos aquí la garantía de que el Gobierno estaba enterado de lo ocurrido en Casas Viejas y de que no había necesidad de que se nombrara una Comisión parlamentaria, S. S. había procedido sin los elementos de información necesarios para contraer ante el Parlamento esa responsabilidad. Políti-

camente, no cabe duda, Sr. Azaña, que eso supone para un gobernante una responsabilidad, y ésa es la que creo yo que se trata de exigir en esta proposición, que me habréis de perdonar que lea para que se precise bien su alcance: «El Congreso declara: 1.º Que la represión realizada en Casas Viejas infiere a la República un daño que no puede quedar impune ni falto de reparación. 2.º Que la responsabilidad de esa forma de represión no puede imputarse al régimen. 3.º Que los altos intereses de la Patria y de la República exigen con imperiosa urgencia del Gobierno una confesión del error cometido y una inmediata rectificación de conducta.»

El Sr. PRESIDENTE: Yo le agradecería al Sr. Botella que refiriese su argumentación a la proposición segunda.

El Sr. BOTELLA: Ahora bien: el Gobierno o la mayoría ha presentado una proposición de confianza, y lo que por lo visto quiere el señor presidente es que yo trate de esta proposición de confianza contestando a la defensa que de ella ha hecho el Sr. Santaló.

El Sr. PRESIDENTE: Explicando el voto.

»El Sr. BOTELLA: Pues explicando el voto, y siempre deferente a los requerimientos de la presidencia, después de esta introducción que consideraba necesaria o, por lo menos, conveniente, voy a tratar de la proposición segunda.

»¿Qué dice ese voto de confianza? Pues escuchadme sin ninguna prevención, señores diputados, porque yo no hablo con segundas intenciones. Ese voto de confianza dice enteramente lo mismo que nuestra proposición incidental. ¿Qué pedimos nosotros? Que confiese su error el Gobierno y que rectifique su conducta. ¿Y qué pide la proposición incidental? Que se nombre la Comisión parlamentaria que el Gobierno no había querido que se nombrara (*Rumores en la mayoría.*) y que se rectifique la conducta haciendo aquella investigación que, según el presiden-

te del Consejo de Ministros, no era necesario que se hiciera. ¿Está claro? Es evidente. ¿Y en qué se diferencia —porque ya hemos visto la semejanza—, en qué se diferencia esa proposición de la nuestra? Pues se diferencia en que, siendo en el fondo lo mismo, si la presentamos nosotros parece un voto de censura, y si la presenta la mayoría parece un voto de confianza. Pero esto es un efectismo engañoso, porque, en el fondo, las cosas no pueden ser sino aquello que son por naturaleza, y si el contenido de esa proposición es el mismo que el de la nuestra, en el fondo, igual es que votéis la confianza del Gobierno con vuestra proposición que si votáis en pro de la nuestra.

»Ahora bien, hay una diferencia entre las dos: la proposición de confianza es demasiado vaga, es demasiado genérica, no dice por qué da la confianza ni en qué medida, y nosotros puntualizamos bien aquí que no exigimos ninguna responsabilidad directa al Gobierno por los sucesos de Casas Viejas, sino únicamente la responsabilidad política que se deriva de la negligencia evidente con que ha procedido y de la contradicción flagrante entre su conducta de hoy y su conducta del día del primer debate, y esta responsabilidad política, declárela o no la mayoría, acéptela o no el Gobierno, y en caso de aceptarla sea con sus consecuencias naturales o pasando insensiblemente sobre la significación que tiene, de todos modos, como no se funda en apreciaciones susceptibles de un cambio de criterio, según se haga desde unos bancos o desde otros, sino en hechos auténticos, indubitados, que nadie podrá discutir, la consideración en que quedará el Gobierno ante la opinión del país y ante el Parlamento será la misma si se vota esa proposición de confianza que si se vota la proposición nuestra. Como esto está suficientemente claro, yo no tengo más que decir sino que apoyaré, naturalmente, nuestra proposición votando contra la confianza, con una diferencia: que, al votar contra esta última, el Gobierno me hace adoptar una actitud que acaso parezca

dudosa, porque puede dar a entender que implica mayor censura que la que de un modo claro y expreso damos aquí. Mejor votaría nuestra proposición donde está más clara la responsabilidad política, exclusivamente política, que nosotros imputamos al Gobierno; pero si queréis por vuestro bien o por vuestro mal que en vez de votar claramente, honradamente, como sentimos, votemos la proposición de confianza, os diré que eso queda a vuestra elección; a la nuestra sólo queda el cumplimiento del deber. (Aplausos.)»

«Diario de Sesiones» del 2 de marzo de 1933.

«El Sr. BOTELLA ASENSI: Señores diputados, mi posición en la defensa de este voto de censura al Gobierno es la misma que hube de mantener al contestar a la que hizo el Sr. Santaló de la proposición presentada por los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. No he de entrar, por consiguiente, en el fondo del asunto. Y en cuanto a la responsabilidad, exclusivamente política, del Gobierno, sólo he de procurar que se esclarezcan los términos de la cuestión, y para esto deseo, si es posible, que el Gobierno y las oposiciones se coloquen en un mismo plano, no de coincidencia, naturalmente, en el juicio, sino de congruencia en los conceptos, de modo que las explicaciones del Gobierno en todo caso correspondan a los términos en que se plantee la acusación; y como no quiero plantear la acusación de un modo arbitrario, voy a situar el problema en los términos en que lo planteó el señor presidente del Consejo de Ministros. Decía el señor presidente del Consejo de Ministros que, en orden a los sucesos de Casas Viejas, el Gobierno distinguía dos partes: una, aquella en que los agentes de la autoridad, cumpliendo las órdenes del Gobierno, restablecieron la tranquilidad en Casas Viejas; otra, los hechos que pudieron ocurrir posteriormente, en los cuales el Gobierno ni tiene autoridad ni potestad, según las palabras del señor pre-

sidente del Consejo de Ministros, por haberse producido fuera de la órbita ministerial, independientemente de las instrucciones del Gobierno.

»Me propongo, pues, tratar estas dos partes por separado. En cuanto a la primera, el señor presidente del Consejo de Ministros supone que el Gobierno hizo bien en dar las órdenes que determinaron la represión de Casas Viejas, porque venían impuestas por una exigencia de orden público. En el principio, en la necesidad de que el Gobierno, ante todo, restablezca el orden público perturbado en presencia de unos hechos como los de Casas Viejas, estamos doctrinalmente de acuerdo. En cuanto a los procedimientos, yo no creo que pueden emplearse los mismos por todos los Gobiernos, y éste, que se llama de concentración de izquierdas y que acentúa esa significación con la colaboración de tres ministros socialistas, creo que no puede emplear contra pobres campesinos sublevados, enloquecidos por la situación económica verdaderamente desesperante en que se encontraban, los medios de represión realmente crueles que se emplearon en Casas Viejas en la noche del 11 al 12 de enero de este año.

»El orden público es un concepto que cambia mucho, según se mire desde el punto de vista de los elementos de izquierda o desde el punto de vista de los elementos tradicionales conservadores. No quiero hacer esta intervención más extensa de lo necesario; en otro caso aportaría aquí conceptos relativos al orden público que no son del diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra, que no son siquiera de ninguno de los diputados de esta oposición ni de ningún escritor o periodista que por su procedencia política pudiera parecer recusable al Gobierno, sino del propio ministro de Justicia, Sr. Albornoz, que no debe haber olvidado lo que no hace mucho tiempo ha escrito a este propósito, de lo cual resulta que el Gobierno ha procedido en abierta oposición con los principios políticos que debieran informar su conducta.

»Pero no quiero detenerme en lecturas, me basta con las manifestaciones que se han hecho aquí en la Cámara, porque yo recuerdo que el Sr. Esplá, en ausencia del ministro de la Gobernación, dijo que se había dado orden de que se considerara como combatiente a todo el que hiciera armas contra la fuerza pública; y yo desearía saber qué significa este concepto de combatiente en un movimiento gubernativo de represión, porque no creo que España estuviera en guerra con Casas Viejas ni que se hubiera declarado allí el estado de sitio, sino que se trataba simplemente de un acto gubernativo de represión, que no podía tener más alcance que el necesario, el indispensable para restablecer el orden público, causando el menor daño posible, ahorrando, no ya el número de víctimas que allí hubo, sino el que hubiera una sola víctima; porque el Estado, órgano jurídico de la Nación, es precisamente el encargado de la defensa de los individuos, aun de los delincuentes, Sr. Esplá, aun de los delincuentes.

»Cuando por los Tribunales de justicia se procesa a un individuo, hasta por delitos comunes, y éste no elige defensor, se le nombra de oficio, lo nombra la sociedad, porque el Estado no puede consentir que individuo alguno que esté bajo su protección quede indefenso, sea juzgado sin ser oído en forma. Y en el caso que nos ocupa se dieron instrucciones que denotan que el Estado, el Gobierno en nombre del Estado, adoptaba en orden a los individuos que habían hecho algún acto de agresión contra la fuerza pública, no una actitud de defensa del orden y de los ciudadanos, sino de lucha, impropia de una relación, en cualquier momento que sea, entre el Estado y los individuos que lo integran. Pero no he de insistir en este aspecto, porque no es el que sirve de base a nuestra acusación. Bien o mal, con esas órdenes el Gobierno trató de mantener el orden público; trató, aunque equivocadamente, creyendo cumplir un deber, de mantener el orden pú-

blico, como exigencia primera de todo Gobierno que se encuentra con un hecho como el de Casas Viejas.

»Hay una segunda parte, en la que dice el señor presidente del Consejo de Ministros que el Gobierno no entra para nada, que no dió instrucciones ni pudo prever los hechos, que no caen dentro de su esfera de acción, y que desde ese punto de vista sólo podría considerarse como una desgracia que puede ocurrir a este Gobierno o a otro cualquiera en su caso. Quiero yo seguir hasta ahí la misma posición del jefe del Gobierno, y acepto que hasta el momento de producirse los hechos éstos no fueran, en orden a la responsabilidad del Gobierno, más que una desgracia; pero estos hechos ocurrieron en la madrugada del 11 al 12 de enero, y hasta el día 1.º de febrero, en que se abrieron las Cortes, el Gobierno no tomó determinación alguna. Cuando en todo el país había bastante alarma por la suposición de que lo ocurrido en Casas Viejas no había sido un acto de represión gubernativa normal, el Gobierno, en veinte días, no se cuidó de obtener noticias que pudo lograr fácilmente por los distintos medios de información de que se podía servir. Hay en esto una evidente negligencia por parte del Gobierno en un asunto tan grave y de tan acusada responsabilidad como el hecho de que ocurrieran 20 muertos en una represión gubernativa y en circunstancias bastantes para alarmar la atención del Gobierno, porque yo no conozco caso alguno de represión, ni aun de guerra, en que se dé el fenómeno de que ocurran 20 muertos y no haya un solo herido. Eso no es posible, eso no ha ocurrido nunca, y eso, probablemente, no se volverá a repetir.

»Pues bien, en estas condiciones se da el caso de que el Gobierno esté veinte días sin tomar providencia alguna, y queda incurso, por consiguiente, en una responsabilidad por negligencia en el cumplimiento del deber que no podrá disimularse por mucho que se discuta.

»No es eso sólo. El día 1.º de febrero las oposiciones

plantean este asunto en la Cámara, donde el presidente del Consejo de Ministros quiere que se traten todas las cuestiones, y en vez de prestarle la debida atención, con una ligereza que en asunto de esta entidad espanta, el señor presidente del Consejo dijo a las oposiciones y a la mayoría que no se preocuparan, que el Gobierno sabía lo ocurrido en Casas Viejas, y que en Casas Viejas no había ocurrido más que lo que tenía que ocurrir; y la mayoría, impresionada por estas seguridades que dió el señor presidente del Consejo, adoptó una actitud contraria a la proposición de que se nombrara una Comisión parlamentaria investigadora, y de aquí nace una grave responsabilidad también para el señor presidente del Consejo. ¿Cómo se concibe que S. S. contrajera ante la Cámara la grave responsabilidad de decir que sabía lo ocurrido en Casas Viejas, y que en Casas Viejas no había ocurrido más que lo que tenía que ocurrir, para que después resultara, cuando se reprodujo este asunto la última vez, que S. S. no sabía nada de lo ocurrido en Casas Viejas después de la hora de la madrugada en que se dió fin a la represión de los disturbios ocurridos allí? ¿Es que puede admitirse que un presidente del Consejo de Ministros, en asunto de tanta gravedad proceda con una falta tan absoluta de información y con una carencia tan grande de gravedad y de sentido de responsabilidad de su deber, que diga ante la Cámara que sabe lo que ha ocurrido en Casas Viejas, para que luego resulte que no sabe lo que ha ocurrido y que lo confiese tranquilamente en otra sesión, y se quede sentado en el banco azul, como si estos hechos por sí solos no implicaran una evidente responsabilidad política, bastante a determinar en el Gobierno una sanción por haber incurrido en esa culpa política?

»Yo quiero suponer, señor presidente del Consejo, que no sea más que un descuido, que no sea más que un error; pero un error en asuntos de esta monta y de esta naturaleza, un error en una cuestión de orden público, en que

han quedado 20 muertos en Casas Viejas, no puede tolerarse, no sólo porque implica una ausencia de seguridad en las funciones del Gobierno, que no siente alarma por la gravedad de lo ocurrido, sino más todavía por el peligro de que estos hechos puedan reproducirse y el Gobierno siga con la misma ausencia de información y el Parlamento con la misma falta de garantía de que en España sea un hecho la justicia. (*Aprobación en las minorías.*)

»Ya ve el señor presidente del Consejo que he procurado ceñirme a los términos en que él planteó la cuestión. Ahora espero que él haya de permitirme, a la vez, que yo la plantee en un nuevo aspecto.

»La función de los Gobiernos no sólo es reprimir los desórdenes públicos cuando se presentan; aun reprimiéndolos con acierto y con justicia, con eso no se justifica un Gobierno. Un Gobierno no se sostiene simplemente por los medios de coacción que le da el Poder: un Gobierno se sostiene principalmente y tiene la confianza de la opinión por el acierto con que procede, que hace innecesario que se repriman los desórdenes públicos porque no da lugar a que estos desórdenes públicos se produzcan. (*Rumores en la mayoría.*) El hecho de que el desorden público se produzca ya es un caso de responsabilidad de los Gobiernos. Podrá ser una desgracia; pero cuando el Gobierno gobierna bien, cuando el Gobierno se produce a satisfacción del país, cuando el Gobierno interpreta la opinión pública y sirve sus intereses, entonces no se producen los desórdenes públicos, y por eso, el hecho solo de que se produzcan es una grave responsabilidad del Gobierno. (*Aprobación en algunas minorías.*)

»Y ahora vamos a ver si es posible determinar las causas políticas que han engendrado estos desórdenes públicos, que parece que el Gobierno, a pesar de ser el causante de ellos, no las quiere percibir, porque insiste en su error; y no es lamentable solamente lo ocurrido, sino que estamos en presencia de que los hechos se reproduzcan

ante la misma impasibilidad del Gobierno, que sólo se cuida del orden material, de mantener la seguridad de su posición en el Poder, como si éste fuera el único objeto de un Gobierno que aspira a servir los intereses del país y a representar a la opinión pública.

»Yo previne hace tiempo que, contra toda vuestra buena voluntad, habíais adoptado una política social que engendraría la lucha entre los obreros; no la lucha de clases, sino algo peor: la lucha social entre los mismos obreros, porque no es posible que se resignen... (*Un señor diputado de las mayorías: «Eso es lo de siempre.»*) Pues habría que repetirlo hasta que se convengan de ello SS. SS.. (*Rumores en la mayoría.—El Sr. González Ramos: «Lo sabemos perfectamente.»*) Pues no se conoce en la manera de conducirse. Decía que no es posible que se resignen, ni se resignaría nadie en su caso, a que, desde el Ministerio de Trabajo, se haga una política social... (*Nuevas protestas en la minoría socialista.*)

El Sr. PRESIDENTE: Llamo especialmente la atención de los señores diputados acerca de la necesidad de no interrumpir un debate de esta naturaleza.

El Sr. BOTELLA: Lo que más conviene a los hombres prudentes, que tienen la conciencia de su deber y quieren mantenerse siempre en su cumplimiento, es oír las verdades, por amargas que sean, que de ellas ningún daño puede sobrevenir, y, en cambio, quién sabe si podrá producirse algún beneficio. (*El Sr. González Ramos: «Conforme.»*)

El Sr. PRESIDENTE: No hace falta la conformidad de S. S.

El Sr. GONZALEZ RAMOS: Sabe el Sr. Botella que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Yo sé que no.

El Sr. BOTELLA: Digo que no es posible que se conformen, ni nadie se conformaría en su caso, con que el Gobierno, desde el Ministerio de Trabajo, haga una política social que tiene por objeto proteger por todos los

medios y con todos los recursos del Poder público a una organización obrera que como organización obrera tiene todas mis simpatías. (*Rumores.*) Pero que, al mismo tiempo, utiliza todos los resortes de la coacción, desde la ley hasta la fuerza pública (*El Sr. González Ramos: «Menos la pistola.»*) Desde la ley de 8 de abril hasta la represión de Casas Viejas (*Grandes protestas en la mayoría*), en contra de otra organización que, como organización obrera y desde el punto de vista del derecho social, tiene todas mis simpatías también y tiene derecho también al mismo amparo de la ley. (*Varios señores diputados de la minoría socialista: «No la quieren; no quieren ellos acogerse a la ley.»*), y a la misma protección del Poder público. Y digo que esa política es equivocada; que yo anuncié, primero particularmente y después en el Parlamento, y ahora lo vuelvo a repetir, que esta política es equivocada y ha producido grandes trastornos al país y nos amenaza con producir nuevos trastornos, porque no es un secreto para nadie que se anuncia un nuevo movimiento de una organización sindical que va contra los procedimientos utilizados por otra organización, pero que luego públicamente se muestra como un movimiento contra el Gobierno y contra la República, y nosotros, republicanos, que amamos las instituciones y queremos defender de todo peligro el nuevo régimen, decimos que no se puede insistir en esa política social equivocada, porque eso es atraer sobre la República peligros que nosotros, como republicanos, debemos prevenir y debemos evitar. (*Rumores en la minoría socialista.*) Yo lamento mucho, señores diputados del partido socialista, con quien yo espero que en el porvenir hemos de tener muchas coincidencias... (*Denegaciones en la minoría socialista.*) Si por vosotros, no, lo siento; pero yo, como no procedo por ningún móvil personal... (*Continúan los rumores en la minoría socialista.*) Señor presidente, voy dudando de la disciplina del partido socialis-

ta. (*Siguen los rumores.—El presidente agita la campanilla reclamando orden.*) No atienden ni a S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que le agradecería es que no tomase S. S. a la presidencia como motivo para lucir su ingenio, porque no lo toleraría. (*Aprobación en los socialistas.*)

El Sr. BOTELLA: ¿Pero en quién he de ampararme?

El Sr. PRESIDENTE: En su propia discreción, sobre todo. (*Muy bien en la mayoría.*) Quiero decir, señores diputados, que es notorio que yo cumplo con mis deberes de imparcialidad y no se me debe poner en casos extremos. Esta consideración creo que merezco. (*Asentimiento en la minoría socialista.*)

El Sr. BOTELLA: Yo no he puesto en ningún caso extremo a S. S. ni he dicho nada que pueda justificar esa sutileza con que ha aludido S. S. a mi discreción, porque no creo haber faltado a ella en lo más mínimo. En cambio, creo que hubiera podido encontrar S. S. una gran base para sus reproches en la manera de conducirse en esos bancos de la minoría socialista.

El Sr. PRESIDENTE: Pues digo a S. S. que me es muy difícil reprimir ciertas manifestaciones de protesta cuando se hacen cargos graves a sectores de la Cámara. (*Grandes aplausos en la minoría socialista.—Rumores y protestas en las minorías.*) Y si esta manifestación quiere decir que las minorías o alguna parte de ellas no reconocen la imparcialidad y los esfuerzos que he puesto en defender sus derechos, pueden tomar la determinación que quieran; pero no consiento que se haga juguete de mi seriedad en la presidencia de la Cámara. (*Muy bien en la minoría socialista.—Rumores en las oposiciones.*) Por consiguiente, no se acoja S. S. a mi protección cuando su señoría no sabe defenderse a sí mismo. (*Aprobación en la minoría socialista.—Rumores en las oposiciones.*)

El Sr. BOTELLA: Señores diputados, ahí quedan las

palabras de todos, en el *Diario de las Sesiones*, al juicio de la Cámara. Yo creía que, honradamente, debía acogermé a la protección de la presidencia, porque no conozco otra en la Cámara más que la suya. La presidencia dice que no. Pues yo hablaré mientras pueda; cuando no me dejen, habré fracasado yo y, honradamente, creo que habrá fracasado también la presidencia.

El Sr. PRESIDENTE: Pues me someteré al fracaso.
(*Rumores.*)

»El Sr. BOTELLA: Digo que no se puede seguir con esta política social, y lo digo muy ajeno a la idea de levantar ninguna protesta, porque yo no podía pensar que en el momento de defender un voto de censura creyera nadie en la Cámara que yo podía decir menos de lo que estoy diciendo. (*Asentimiento en algunos lados de la Cámara.*) No inculpo personalmente a nadie; me mantengo con todo el decoro posible en el terreno de la responsabilidad política del Gobierno. Enfrente de eso, yo creo que la mínima consideración que esta conducta merece es el silencio de los que me escuchan.

»Pues digo que, lo mismo que no se puede seguir en esa política social, no se puede seguir en la política parlamentaria del Sr. Azaña, que cuando dicen cosas en la calle pide que las traigan al Parlamento, y cuando las traen al Parlamento procede con un desdén, con una frivolidad, que yo creo que no puede justificarse en un jefe de Gobierno. Un testimonio grave de la verdad de lo que digo es lo ocurrido con esto de Casas Viejas. El Sr. Azaña despachó sencillamente el asunto: «El Gobierno sabe lo que ha ocurrido; ha ocurrido lo que tenía que ocurrir, y no se necesita nada más.» Esto me recuerda el prólogo que puso el Sr. Azaña a su último libro de discursos. En él decía que los discursos políticos no se explican sino en el momento de pronunciarlos, en virtud de las circunstancias del mo-

mento, y que después, apenas, al leerlos, si se les encuentra sentido.

»Pues bien, Sr. Azaña, eso es la negación del gobernante, eso es la negación del estadista. Los discursos que no responden más que a las circunstancias del momento son los discursos de los pequeños políticos, de condiciones inferiores, que acuden a habilidades de momento, que aprovechan la oportunidad para salir de cualquier mal paso; pero el gobernante de envergadura, el estadista, tiene una concepción de todos los problemas del Estado, y en cualquier momento que hable, por pequeño que sea el asunto que quiera tratar, indudablemente ese asunto está encasillado en esa gran concepción que él tiene de los problemas del Estado. S. S. se conduce como un político mediocre, como un político sin sentido de conjunto de la política y sin sentido de la responsabilidad. S. S. dice que eso es un nuevo estilo: el nuevo estilo de que mientras tenga aquí un voto de mayoría gobernará. ¡Ah, Sr. Azaña, qué enorme error! S. S. toma el Parlamento como un juego de dados, donde el que saca más tantos, el que saca más votos, ese gana, y nada más contrario a esa concepción numérica o mecánica que el Parlamento, que es un complejo de valores espirituales, un complejo psicológico tan delicado, tan fino, que sólo puede manejarse con una sensibilidad exquisita. Por eso el régimen parlamentario no se funda en normas escritas en ninguna parte, porque se supone que los hombres representativos de la política de un país son los hombres más delicados, más finos para percibir los problemas nacionales, y les basta con esa sensibilidad, les basta con el conjunto psicológico del complejo de valores espirituales que juegan en cada momento en la vida de un país para saber interpretar la opinión y representarla, no por el número de votos, sino por el número y la naturaleza de los valores

espirituales en juego en cada momento de la política del Gobierno. (*Muy bien en algunos lados de la Cámara.*)

»Y S. S., ¿qué dice aquí? S. S. dice aquí que no necesita más que un voto de mayoría. ¡Un voto de mayoría! Pero eso, ¿qué supone, Sr. Azaña? ¿Qué mayoría es la que tiene el Gobierno? ¿La mayoría de los socialistas, que están a disgusto en el Poder y que están internamente divididos por las responsabilidades del Poder? ¿La mayoría de la Esquerra catalana, que acaba de presentar hoy una serie de votos en orden al problema de Congregaciones religiosas que difiere radical y esencialmente de la actitud del Gobierno en el proyecto y de la actitud de la Comisión en el dictamen? ¿Qué mayoría tiene el Gobierno? ¿La mayoría de los radicales socialistas, que en la reunión de su minoría se han encontrado divididos mitad por mitad y que van a votar aquí en favor del Gobierno, siendo así que su política es contraria al Gobierno? ¿Es esa ficción la que cree S. S. que representa la opinión pública del país? (*Muy bien en algunos lados de la Cámara.*)

»Eso no es un nuevo estilo; eso es la condenación del régimen parlamentario, porque entonces el juego político maravilloso que tiene el sistema parlamentario en los países de sensibilidad política, aquí quedaría convertido en un artefacto mecánico si los diputados piensan contra el Gobierno, y después, por conveniencia de disciplina, por otras razones, las que sean, pero que no expresan su opinión, vienen a votar a favor del Gobierno. ¿Qué régimen de mayoría es este, Sr. Azaña? ¿Qué mayoría tiene su señoría en el país, ni siquiera dentro del Parlamento? ¿Cómo se puede gobernar en estas condiciones?

»Porque yo comprendo, en todo caso, el sistema de su señoría en un país de la exquisita sensibilidad política de Francia, donde se da el caso de que los grupos de la mayoría derrotan al Gobierno y no pasa nada; pero aquí, en España, donde se tiene ese concepto cerrado de la disci-

plina, que cuando un diputado no se acomoda a él se le expulsa, y puede darse el fenómeno de que un grupo parlamentario, dividido por mitad y con un gran número de diputados contrarios al Gobierno vote aquí en favor suyo, ¿qué expresión espiritual de opinión, qué conformidad de asistencia puede representar eso para el Gobierno?

»Me parece que es bastante lo dicho para que se entienda, para que el señor presidente del Consejo de Ministros se dé cuenta de que esa opinión suya no puede prevalecer, porque eso es la negación del régimen parlamentario. Su señoría tiene muchos elementos para poder juzgar de las asistencias con que cuenta el Gobierno en el país.

»¿Qué clase de elementos están identificados en España con la suerte del Gobierno? ¿Podría señalarlos S. S.? Porque excepto el partido socialista y la Unión General de Trabajadores, que por prestar asistencia a S. S. están divididos, y excepto los radicales socialistas, que por prestar asistencia a S. S. están divididos, yo no conozco ningún otro órgano de opinión que esté al lado de S. S. El Ejército conspira, los obreros se sublevan, ¿con quién cuenta S. S.? ¿Con las Corporaciones de profesionales liberales? Tampoco. No cuenta con nadie. Y sería conveniente que S. S. se diera cuenta, porque ese sistema que su señoría preconiza de que los políticos y los Gobiernos y las Cortes mismas tengan la existencia más larga posible hay que verlo desde el lado contrario, pues cuando se quiere extremar ese sistema nos podemos encontrar con una ficción: con gobernantes que no representan la opinión del país, con Parlamentos que no representan su propia opinión siquiera, y esto conduciría a desvirtuar el régimen parlamentario y la República en términos que habríamos de deplorarlo todos, los republicanos y los socialistas, lo mismo los que se sientan en esos bancos que los que nos sentamos en las oposiciones.

»Yo llamo generosamente al espíritu de S. S. Sr. Azaña,

porque será en vano que S. S. quiera resistir a la gravitación del ambiente público. Por mucha resistencia que su señoría oponga, no podrá contra la gravitación del ambiente público. Por mucha que sea la fuerza con que se lanza una piedra, la piedra caerá por la fuerza de atracción hacia el centro de la tierra; por muchas que sean las resistencias que oponga S. S. para burlar la opinión pública, S. S. caerá por el lado que la influencia de la opinión pública determine, porque en una democracia—y la República española ha de serlo—no hay más centro de gravedad que aquel que fija la opinión pública del país.

»Yo creo inminente la crisis. No sé si la mayoría creerá que es ésta la oportunidad, o que ésta no lo es y hay que esperar mejor ocasión. Yo he oído decir que, por motivos sentimentales, muchos diputados que están en contra del Gobierno ahora darán sus votos en favor suyo, porque, aun comprendiendo que está agotada la vida ministerial y que tiene que dimitir, no quieren que dimita en este momento, en que podría envolverse su dimisión con la responsabilidad por los sucesos de Casas Viejas. Yo creo que en esto hay más generosidad que acierto político, porque la responsabilidad de este Gobierno por los sucesos de Casas Viejas ante la opinión no se podrá disimular ni que caiga ahora, ni que caiga dentro de ocho días, ni que haga las elecciones municipales. Todos saben ya que el Gobierno está virtualmente dimitido, porque después de los sucesos de Casas Viejas no puede perdurar en el banco azul, y yo creo, sobreponiéndome a esa razón sentimental, de la que participo también, que conveniría que la dimisión fuera ahora, porque esto sentaría un hecho saludable para la República, y es que no se puede incurrir en responsabilidad, aunque sea simplemente por causa de error, como los hechos de Casas Viejas, sin que caiga el Gobierno que haya incurrido en el error o que haya tenido la desgracia de encontrarse envuelto en este

suceso. Eso perjudicaría al Gobierno, perjudicaría a los hombres del Gobierno, sería un gran sacrificio que harían en ofrenda de la República; pero para la República sería un hecho saludable, sería un hecho que le daría al país la sensación de que con la República no se encubre ningún género de responsabilidades, y sin agravarlas, como nosotros no las queremos agravar, debemos mantener, sin embargo, que se exijan, que se hagan efectivas, y que por encima de todas las responsabilidades del Gobierno y de los políticos que lo forman quede a salvo, quede inmaculado el honor de la República.

»Se ha dicho también que habría dificultades para una substitución, y, a mi juicio, tampoco es un razonamiento. Lo peor que le podría ocurrir a la República es que se diera pábulo a esa insensata opinión de que la República no tiene más equipo de gobernantes que ese que se sienta en el banco azul (*Muy bien.—Rumores.*), que la República no tiene más posibilidades de Gobierno que las que puedan darle SS. SS.; SS. SS. son hombres representativos, muy dignos, del nuevo régimen; pero al lado de SS. SS., detrás de SS. SS., enfrente de SS. SS. hay muchos hombres que, al menos por su buena voluntad, están capacitados para servir a la República con tanta lealtad como SS. SS. y con tanto acierto como SS. SS., que en este caso no es el acierto lo que realmente les distingue.

»Por todas estas razones, lamentando mucho que mi actitud haya producido el menor rozamiento con elementos de izquierda de la Cámara—con los que yo circunstancialmente, por exigencias de mi deber, que no puedo declinar, me siento colocado en oposición, pero con los que espero coincidir, vuelvo a repetirlo, en muchas ocasiones, siempre que orienten sus actividades políticas y sociales en el cumplimiento de su deber, sintiendo eso, que yo no he buscado, que yo no he querido, digo que mantengo este voto de censura; que sé que no tenemos fuerza para de-

rrotar al Gobierno sólo por el efecto de nuestra oposición, pero que espero que nuestras palabras tengan virtualidad para llevar al ánimo del Gobierno la convicción de que no es este momento ya de resistir más; que se han agotado las posibilidades de Gobierno; que hay que buscar una solución, y que esta solución está en la Cámara. ¿Qué duda cabe, señores diputados? Pues qué ¿el partido socialista, asistido de los elementos de izquierda de la Cámara, no podría gobernar? ¿Pues qué, si no creéis que el momento sea para vosotros, no hay otras fracciones que, asistidas de elementos afines, podrían gobernar también? Y en el supuesto de que no quisierais un Gobierno político, que creo que no corresponde en estas circunstancias, ¿es que no se podría nombrar un Gobierno de representantes de los distintos grupos políticos de la Cámara, que tuviera por objeto aprobar las leyes constitucionales y la ley electoral, porque son indispensables, y convocar la elección en condiciones de garantías para todos? Unica forma de garantía es que en ese Gobierno, para ese fin electoral, estén representados todos los grupos de la Cámara, porque en este momento, en que no están diferenciadas todavía las fuerzas políticas, el hecho de que se diera a un solo partido o al Gobierno que actualmente ocupa el banco azul el decreto de disolución, podría parecer una distinción odiosa entre elementos republicanos y socialistas de un lado y de otro de la Cámara, y la manera de que la República no se entregue en usufructo a nadie, y no haya motivo de decepción para nadie, y ofrezca medios de garantía para todos, sería un Gobierno que, no haciendo cuestión de gabinete ninguna de las leyes sobre las cuales se legisle, porque son temas constitucionales, y concretándose a la misión de convocar las elecciones, recogiera la herencia de este Gobierno, acabara la función de estas Cortes Constituyentes y convocara las nuevas Cortes ordinarias en condiciones de garantía, de solvencia y de satisfacción

para todos los republicanos y para todos los socialistas de España. (*Aplausos en las oposiciones.*)»

LA OBSTRUCCIÓN

«Diario de Sesiones» del 25 de abril de 1933.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Soy el primero en sentir que las circunstancias me coloquen en una situación de responsabilidad excesiva, abrumadora si queréis, en consideración a mi modestia. Pero yo no puedo rehurla, porque sería desertar de mi deber. Lo que cabe es que yo, discretamente, circunscriba mi intervención a los términos precisos y que, dentro de esa intervención, yo procure que, en lo que depende de mí, y también en lo que me permita vuestra manera de reaccionar a mi discurso, yo me desenvuelva en aquellas condiciones que de ningún modo, ni en ningún momento, puedan perjudicar a los principios y a las instituciones republicanas, en que hemos puesto todos nuestro cariño.

»Aunque no haya tenido estado parlamentario, no es un secreto para nadie que las minorías republicanas de oposición suscribieron una nota, que se hizo pública, en la cual declaraban su actitud respecto del Gobierno, y yo quisiera, para evitar equívocos, concretar un poco los términos de este acuerdo.

»Los términos de este acuerdo no son, como se ha dicho, los de hacer incondicionalmente la obstrucción; nuestro acuerdo, por el contrario, ponía en manos del Gobierno la opción de que el problema político pudiera resolverse sin llegar a términos de violencia, ni siquiera de desacuerdo, en las relaciones de la mayoría y de las oposiciones. El Gobierno tuvo noticia de esta opción, que consistía en poner en sus manos la posibilidad de que se aprobaran rápidamente las leyes que llamamos complementarias: la ley de Confesiones y Congregaciones reli-

gias, que se estaba discutiendo, y la ley del Tribunal de Garantías Constitucionales. Nosotros sólo pedíamos que no se interpusieran trámites dilatorios, y expresamente decíamos que no se hicieran vacaciones, porque queríamos, ante todo, esclarecer la situación política, normalizar el régimen parlamentario, dejar libres todos los resortes constitucionales, y para eso nos ofrecíamos; pero al juego de que el Gobierno pudiera—permitidme los términos, que en caso necesario explicaré—tener en secuestro el Poder público, a pretexto de que no se aprobaban las leyes complementarias, a eso no nos podíamos prestar y no nos prestábamos, y dijimos claramente, expresamente, en términos que el Gobierno no puede desconocer, que si se interponían los trámites dilatorios, y especialmente las vacaciones, nosotros cerraríamos los caminos a todas las leyes patrocinadas por el Gobierno.

»Esto está claro. El Gobierno no puede sorprenderse ahora de que nosotros vengamos aquí a plantear la obstrucción: es una consecuencia previamente declarada de la actitud que voluntariamente quiso tomar el Gobierno y la mayoría al acordar las vacaciones.

»Por consiguiente, toda sorpresa, toda desviación que ahora se quiera dar en el debate a esta actitud de las minorías no será de buena fe, porque nuestra declaración era tan terminante y tan clara, que el Gobierno, no desconociéndola, al acordar las vacaciones, nos impuso esta situación de venir aquí a obstruccionar todas las leyes, porque lo contrario sería rectificar la nota, y el Gobierno no creo yo que contara con el asentimiento de las minorías para que aquí rectificáramos la nota, solamente porque se quiso tomar el acuerdo de las vacaciones parlamentarias.

»Está bien clara, pues, nuestra situación, desde el punto de vista de lo que significa nuestro acuerdo después de las vacaciones parlamentarias. Pero, además, me interesa

esclarecerla también en lo que se refiere al alcance de esta coincidencia de las minorías republicanas de oposición, porque se ha dicho en notas de algunos de los ministros que esto era un caso de confusionismo; que nosotros no podíamos tener ningún fin constructivo; que entre los elementos que representan estas minorías no podía haber ningún acuerdo, y hasta se decía, personalizando, que qué acuerdo podía haber entre el Sr. Maura, por ejemplo, y yo, que somos los antípodas del régimen republicano. Pues, fundamentalmente, hay un acuerdo: el de que todos somos republicanos; pero nada más que ese acuerdo, y la coincidencia en esta posición, que no se dirige a ningún fin político ni de partido, sino al fin de interés general y de defensa del régimen parlamentario, de dejar libres todos los resortes constitucionales. Pero, además, me interesa devolver esta pregunta, para que, si lo tienen a bien los ministros que la han hecho, expliquen por qué género de motivos no puede haber una coincidencia entre los elementos de las oposiciones republicanas para mantener la normalidad del régimen parlamentario y, en cambio, puede haberla entre los elementos que representan la revolución social y el Sr. Maura y el Sr. Lerroix, que han gobernado juntamente hasta hace poco tiempo, cuando sa-sieron del Gobierno los elementos radicales y los elementos conservadores.

»Me interesa sentar esto bien, porque se ha querido hacer de un asunto leal y francamente presentado al Gobierno y al Parlamento un motivo de política partidista, y esto está muy por debajo de los móviles que inspiran nuestra conducta, que está por encima de los intereses de partido y aun por encima de los intereses de Gobierno.

»¿En qué nos fundamos nosotros para pretender que el Gobierno tiene como en secuestro el Poder público? Pues lo explicaremos, si nos lo permite vuestra consideración. Nosotros opinamos que el Gobierno tiene como en secues-

tro el Poder público, porque no deja libres los resortes constitucionales que en todo caso habrían de resolver sobre la oportunidad de que siga o no siga este Gobierno desempeñando el Poder público. De una parte, yo no sé si el señor presidente del Consejo de Ministros desde entonces habrá rectificado en su ánimo ese error, y si lo ha rectificado, yo lo celebraría; pero lo cierto es que yo le he oído decir aquí, lo han oído todos los señores diputados, en una ocasión en que se discutía un voto de censura, que al Gobierno se le podía derrotar, pero que el que lo derrotara..., el que vence gobierna, y que no se contara con los elementos del Gobierno para formar ninguna nueva situación. De manera que el señor presidente del Consejo, al hacer estas declaraciones, creaba la imposibilidad de que, dentro de estas Cortes, pudiera formarse un Gobierno con mayoría propia, y, por tanto, imposibilitaba toda solución de Gobierno dentro de las actuales Cortes. Pero, además, el único recurso que queda contra esa situación al jefe del Estado, que es el de formar un Gobierno con el decreto de disolución, quedaba cerrado también, porque, no estando aprobadas las leyes complementarias, no hay manera, a mi juicio, por lo menos formulariamente, constitucionalmente, de disolver estas Cortes y de convocar otras nuevas, porque las leyes que llamamos complementarias está dispuesto por la Constitución que han de votarlas estas mismas Cortes Constituyentes. Y yo no sé si, entendiéndolo mal—si lo he entendido mal yo, lo rectificaría—, pero lo cierto es que yo he entendido que, si no estaban libres los resortes constitucionales ni para formar un Gobierno dentro de estas Cortes Constituyentes, ni para formar un nuevo Gobierno con el decreto de disolución que convocara Cortes ordinarias, en estas condiciones, ante el Parlamento y ante el Jefe del Estado, el Gobierno tenía como en secuestro el Poder público, y nosotros queríamos restablecer la libertad republi-

cana; queríamos que el Parlamento fuera libre de decidir sobre sus destinos; queríamos que el Presidente de la República pudiera disponer de las facultades que le asigna la Constitución, y no queríamos, por tanto, que el Gobierno pudiera seguir un día más en esas condiciones en que todos los Poderes quedaban encomendados a la conveniencia discrecional de este Gobierno de seguir en el banco azul el tiempo que quisiera.

»Desde ese punto de vista, creo yo que está justificada nuestra posición; pero se ha tratado de desvirtuarla, preguntando: ¿Qué finalidad persiguen estos grupos parlamentarios de la oposición? ¿Quieren derribar al Gobierno para substituirlo ellos? ¿Como si eso dependiera de nosotros! ¿Como si eso estuviera en nuestras manos! ¿Como si la facultad de designar sucesor a este Gobierno dependiera de los grupos de oposición, que ni siquiera son mayoría, ni mucho menos tienen en sus manos las facultades del Jefe del Estado de designar libremente al presidente del Consejo de Ministros que hubiera de formarlo! Es evidente, por tanto, que esta razón es falsa; falsa por esa consideración, y falsa, además, porque muchos elementos de los que entran en esta coalición de las oposiciones no pueden gobernar: unos, porque se lo impide su significación; otros, porque no tienen representación parlamentaria, y, en suma, son muchos los que actúan aquí, desinteresados en absoluto de toda posición de Gobierno.

»Se ha dicho también: ¿Es que se quiere expulsar a los socialistas del Poder? Pero, ¿cómo podríamos nosotros expulsar a los socialistas del Poder, si la primera consecuencia de la crisis sería que el Jefe del Estado lo ofreciera a los propios socialistas, como minoría más numerosa de la Cámara? ¿Pero creéis que nosotros tenemos tan poco sentido político que, si quisiéramos hacer oposición a los socialistas, los colocáramos en la posibilidad de que se les ofreciera el Poder? Los socialistas gobernarán o no,

según crean conveniente, en el momento en que el Presidente de la República les haga el ofrecimiento del Poder; pero eso es indudable que depende del Presidente de la República y de ellos; de nosotros, en ningún caso. Por consiguiente, esa aseveración es equivocada; no quiero decir que falsa, pero sí equivocada.

»Nosotros tenemos una posición firme, que es la que declaramos. No creemos, lealmente, queridos amigos del Gobierno, no creemos que estáis ahí con las condiciones requeridas para gobernar. Vosotros decís: Mientras tengamos un voto de mayoría en la Cámara y la confianza del jefe del Estado, nosotros seguiremos gobernando. ¿Y qué garantías tenemos nosotros de que vosotros contáis con la confianza de la mayoría de la Cámara y con la confianza del jefe del Estado? Porque la confianza de la mayoría de la Cámara no es, a juicio nuestro, el que podáis tener mayoría de votos en una votación: es la de tener en cada momento y para cada caso la mayoría necesaria para que funcione el Parlamento, y eso, que yo sepa, no habéis demostrado hasta ahora que lo tengáis. De tal modo no lo tenéis, que, al anunciarse la obstrucción, vosotros habéis dicho que se imposibilitaba la vida parlamentaria; pues si vosotros tuvierais los elementos para que en todo caso y en todo momento el Parlamento funcionara, la obstrucción no podría producir el resultado de imposibilitar la vida parlamentaria, porque la obstrucción no es más que un recurso, extraordinario, si queréis, dentro del régimen parlamentario; no es la negación, como se decía, del régimen parlamentario: es un recurso extraordinario de las oposiciones, a la manera como el Gobierno y la mayoría tienen el recurso, extraordinario también, de la guillotina. ¿Estó quiere decir que el Gobierno puede aplicar la guillotina cuando quiera, ni que las oposiciones hagan caprichosamente la obstrucción? Claro es que estos recursos extraordinarios no dependen de nuestra voluntad ni de

la vuestra: vosotros no podéis aplicar caprichosamente la guillotina; nosotros estamos en la misma consideración de que no podemos caprichosamente hacer la obstrucción: la hacemos porque creemos tener motivos, porque creemos estar asistidos de un fundamento de razón y de una fuerza de opinión pública para hacerla; podemos estar equivocados, ¿qué duda cabe!; pero, ¿puede haber duda, también, de que los equivocados podéis ser vosotros? Nosotros creemos que no representáis a la mayoría de la opinión; vosotros decís que sí, y podéis alegar, a mayor abundancia, que nosotros no somos los encargados de definir este problema. Es cierto. Pero ¿y vosotros? ¿Sois vosotros los encargados de definir este problema? ¿Es que no hay recursos constitucionales para saber cómo se resuelven estas apreciaciones respecto del estado de la opinión pública? Ya lo creo que los hay, y vosotros estabais en condiciones de haber puesto a prueba si érais o no, constitucionalmente, la representación del país. La prueba era bien sencilla: no teníais más que haber aceptado la opción de estas minorías: aprobar rápidamente las leyes complementarias, y cuando quedara libre la facultad del presidente de la República, presentarle la cuestión de confianza. Entonces hubierais podido venir aquí con los requisitos necesarios para gobernar y para exigirnos a nosotros, si nosotros no hubiéramos estado moralmente a la altura de nuestro deber, el respeto que merece un Gobierno que está en el banco azul con todos los requisitos constitucionales para gobernar.

»Pero vosotros, en vez de dirigiros a la ocasión de probar la legitimidad de vuestro Poder, la habéis rehuído; la habéis rehuído, y esto, por sí solo, ya es un sintoma considerable; vosotros, que podíais haber aprobado las leyes complementarias, dejar expeditas las vías constitucionales y plantear la cuestión de confianza al presidente de la República, habéis rehuído esta oportunidad, habéis que-

rido seguir en el banco azul sin hacer testimonio patente de que contabais con las condiciones requeridas para la legitimidad de vuestro Poder, y ante esto, no lo podéis extrañar, ¿qué actitud hemos de adoptar sino la anunciada en nuestra nota? Dijimos en nuestra nota que, llegado este caso, nosotros cerráramos el paso a todas las leyes patrocinadas por el Gobierno. Pues bien, esto es lo que vamos a hacer: cerrar el paso a todas las leyes patrocinadas por el Gobierno; a todas, sin excepción, no porque esto sea el criterio de todas las minorías, sino porque las minorías se subordinan al deber de la actuación de conjunto. Ha habido minorías—la radical, la federal—que tienen todo el peso del número, que han significado su deseo de que se diera paso a la aprobación de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Yo, el más modesto de todos los representantes de estas minorías, he dicho que no actuaba sino dentro de un sistema, de una norma, de una conducta. Nosotros habíamos dicho que si el Gobierno, consciente de nuestra situación, acordaba las vacaciones, cerráramos el paso a todas las leyes patrocinadas por él; el Gobierno ha acordado las vacaciones, y nosotros no tenemos justificadamente otra posición que ésta: cerrar el paso a todas las leyes patrocinadas por el Gobierno, a todas, sin excepción. Todas pudieron haberse aprobado. La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas ha estado aquí sirviendo de distracción táctica al Gobierno y a la mayoría (*Aprobación en las oposiciones*), en la creencia de que le podía servir de argumento para tener siempre en su mano la opción de nuestra conducta. La opción sobre nuestra conducta la tuvo, porque nosotros liberalmente se la ofrecimos, en consideración a lo que creíamos nuestro deber; por altos fines, que están por encima de las oposiciones y del Gobierno, le dijimos que tenía en sus manos la opción para que se aprobaran rápidamente las leyes complementarias. No se

han aprobado, porque el Gobierno no ha querido; pero sobre todo, una de ellas, que se estaba discutiendo, no se aprobó porque deliberadamente se ha ido reteniendo y retrasando la discusión, para dejar siempre por delante el compromiso de esa ley y poder decir a la opinión pública que la ley de Confesiones y Congregaciones no se aprueba porque lo impedimos nosotros, los elementos de las oposiciones y muchos elementos de izquierda de la Cámara, entre los que estamos nosotros. (*Muy bien en las minorías.*) Pero a nosotros, con recursos políticos de este orden, no nos reducirá el Gobierno: mantendremos nuestra posición inequívocamente frente a esa ley y frente a todas las leyes. No lo digo para imponer al Gobierno: lo digo para justificar nuestra conducta. Para imponer al Gobierno, no, porque yo he leído que el Sr. Azaña dijo en el mitin de Bilbao que la actitud de las oposiciones no podía quebrantar al Gobierno. Pues si no puede quebrantar al Gobierno, el anuncio de esta actitud no puede ser nunca motivo para imponer al Gobierno. El Gobierno tiene su vida a salvo de todas las contingencias que pueden derivarse de la actitud de las oposiciones; por consiguiente, esta actitud no le puede preocupar. Pero a nosotros sí que nos preocupa la justificación de nuestra conducta, y, explicada, nosotros le vamos a decir al Gobierno que nuestra actitud será la obstrucción, pero una obstrucción meditada, serena, reflexiva, sin violencias de ninguna clase. Harto grave es la situación en que nos colocan las circunstancias para que nosotros, irreflexivamente, la compliquemos todavía con errores y con pasiones que podemos salvar procediendo con reflexión y buen juicio.

»Nosotros, en lo que de nosotros depende, salvaremos toda violencia, no sólo por la consideración de nuestro deber, sino porque, entendiendo muchos de nosotros que debemos construir los instrumentos de la República y que las luchas enconadas entre la mayoría y la oposición pue-

den conducir a un estado de incompatibilidad entre los elementos republicanos, que no convendría a la salud de la República, hemos de hacer todo lo posible por que eso no ocurra, y, en lo que de nosotros dependa, estad seguros que no ocurrirá. Pero reducirnos de nuestra actitud, eso sólo por buenas razones, sólo porque a la conciencia de nuestro deber se lleve el convencimiento de que estamos en un error o de que un deber más alto que éste que estamos cumpliendo solicita de nosotros una rectificación; pero por las actitudes del Gobierno, de desdén a toda oposición, de resistencia incondicional, aunque pueda derrotarnos, no podrá hacer que rectifiquemos, porque eso sólo podrá conseguirlo en consideración a nuestra conciencia del deber y a nuestro convencimiento.

»En estas condiciones, cuando teníamos este problema, se atraviesa otro, que no deja de ser un factor en esta situación: el de las elecciones municipales.

»Yo no voy a cometer la ligereza de definir la categoría y el volumen que deba darse, como expresión de la conciencia nacional, a estas elecciones. Yo no he de cometer el error de identificar la conciencia del país con el espíritu político de los pueblos del artículo 29; pero, así como yo me produzco con esta imparcialidad, vosotros no podéis desconocer que estos pueblos del artículo 29 habían sido siempre los más sumisos a la política del Gobierno, y si ahora en esos pueblos del artículo 29 habéis sido derrotados, no podéis poner ya... (*Protestas en la mayoría. Contraprotestas en las oposiciones.*)

El Sr. PRESIDENTE.—Debo recordar a todos los señores diputados que parece que hemos entrado en una época en la cual van a predominar los razonamientos sobre los movimientos pasionales. Espero que todos se atengan a esa regla.

»El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: No sé si inadvertidamente habré dicho algo que justifique esa especie

de protesta; pero creo haberme producido con todo desinterés y con toda serenidad; no sé por qué me habéis de corresponder de ese modo. Yo he oído aquí, he leído en vuestra Prensa y he oído en vuestros actos el alcance que vosotros mismos dabais a estas elecciones municipales; no se lo doy yo; se lo dais vosotros. ¡Si yo lo que hago es controlarlo ahora! Pero, encima de eso, ¡todavía me vais a rectificar! (*Rumores en la mayoría.*) ¡Si vosotros sois los que habéis dicho que estas elecciones tenían importancia, y el propio señor presidente del Consejo dijo en el mitin de Bilbao que, si les derrotaban, ellos ya sabían su deber! ¿Qué quería decir con eso? Creo que mucho más de lo que digo yo. ¿Por qué han de sorprenderos, pues, mis palabras? Creo que querría decir mucho más de lo que digo yo, que me he guardado muy bien de formular ningún juicio que pueda ser tachado de ligereza, porque, por encima de toda consideración que puedan inspirar mis palabras en vista del éxito de la actuación de estas oposiciones, yo miro siempre al porvenir, miro siempre al deber constructivo que tenemos los republicanos, y si vosotros creéis que hablo en el sentido de acentuar las discordias, en el sentido de agravar las responsabilidades, estáis en un profundo error. Mido mucho mis palabras, y en estos momentos en que en España hay una oposición encendida que espera y desca que desde aquí se haga contra vosotros una política formidable de oposición (*Rumores en la mayoría.*); en este momento en que yo, si me moviera por algún afán político, querría ser intérprete de esa opinión, me produzco con esta prudencia, con esta serenidad, porque, por encima del interés que vosotros defendéis como Gobierno y por encima de los principios que propugnan estas oposiciones, está el interés de todos en aumentar los prestigios de la República y en mantener la normalidad del régimen parlamentario. (*Muy bien en las oposiciones.*)

»En esta consideración me produzco yo. Creo que eso merece de vuestra parte una mínima consideración. Si no lo entenderais así, yo no por eso perdería la conciencia de mi deber y me seguiría comportando lo mismo, porque estoy seguro de nuestra razón, y, además, pese a lo que diga el jefe del Gobierno, estoy seguro del éxito; porque esta actitud de las oposiciones, cualquiera que sea la consideración que os merezca de momento, cualquiera que sea la opinión que queráis dejar traslucir; esta actitud de las oposiciones, manteniéndola irreducible, no podéis vencerla vosotros, porque no tenéis los elementos necesarios en estas Cortes para vencerla. No os hagáis ilusiones: conocemos vuestra posición y la nuestra; sabemos vuestras posibilidades y nuestras resistencias también, y desde ahora os decimos que, para una solución de concordia, para una solución de paz, de defensa de la República y de sus instituciones, podéis contar con todos o con algunos elementos de estas oposiciones. (*Varios señores diputados: «Con todos.»*) Pero para una solución de lucha, para vencernos irreduciblemente, desengañaos, queridos amigos—os lo digo con toda sinceridad—: estáis en un error.

»Cuando el debate de Casas Viejas, os dije que estabais dimitidos, y lo estáis desde entonces, y si os resistis y seguís en vuestra resistencia, no es que dimitiréis como ministros: es que dimitiréis ya como hombres públicos, es que dimitiréis ya como una esperanza futura de la República. Y eso no lo queremos; nosotros queremos que liquidéis vuestras responsabilidades como gobernantes, pero no queremos de ninguna manera que se pierdan para el porvenir de la República los valores que se sientan hoy en el banco azul, que no pueden ser, de momento, ahí un acierto para la vida política de España, pero que antes, ahora y siempre, son valores indiscutibles del nuevo ré-

gimen, que nosotros hemos de conservar por encima de todo.

»Y ahora pensad, si queréis, vuestra responsabilidad y vuestra situación. Nosotros no desdeñamos nuestra responsabilidad, ni aun el que os habla, siendo el más modesto de todos, puede desconocer que tiene una pequeña responsabilidad, y todos los demás reconocen que la tienen, y muy grande; pero vosotros, que sois Gobierno, vosotros ¿vais a desentenderos de que tenéis una responsabilidad, y que la tenéis en primer término, y mayor precisamente por ser Gobierno? Y sois vosotros los que habéis de abrir camino a la normalidad parlamentaria. Si lo hacéis, nada tendremos que agradeceros: habréis cumplido vuestro deber; si no lo hacéis, la responsabilidad del porvenir caerá sobre todos, pero principalmente caerá sobre vosotros, porque, como Gobierno, no podéis desconocer que sois responsables antes que nosotros y en mayor grado que nosotros, porque, si no, resultaría que, a la hora de la autoridad, érais vosotros y, a la hora de la responsabilidad, eran las oposiciones, y eso no es compatible.

»No quiero ahondar más. Podría hablar mucho de las elecciones; pero supongo que sobre eso, según la contestación del Gobierno, se promoverá debate y habrán de intervenir los hombres representativos, cuya opinión pesa en la Cámara; y no importándoos la mía, creo que puedo ahorráros la molestia de que me escuchéis por más tiempo. Sólo he de decir que se han extremado los medios de resistencia; que no estamos ya en el caso de aquel sistema político del Sr. Azaña, que teóricamente yo comparto, de agotar la vida de los hombres políticos y las posibilidades de las Cortes; que esto, en el noble sentido de dar una estabilidad al Poder, Sr. Azaña, a mí me parece incluso bien, y yo comparto teóricamente ese mismo sistema; pero cuando se llega a un estado de opinión como el que se ha manifestado ya en España por distintos me-

dios; cuando se han contraído responsabilidades como las que han caído sobre este Gobierno; cuando en la aplicación de las reformas se ha procedido con un desacierto tan evidente, que se ha llevado el descontento a todas las clases sociales: a los de arriba, por intranquilidad, y a los de abajo, por desilusión, no se puede tentar la fortuna resistiéndose más tiempo al cumplimiento del deber, que, en este caso, es el de abrir camino a una normalidad parlamentaria. (*Muy bien; aplausos en las oposiciones*).»

REFORMA DE LA LEY ELECTORAL

«*Diario de Sesiones*» del día 6 de julio de 1933.

«El Sr. BOTELLA.—Señores diputados: Quisiera, ante todo, llevar al ánimo de la Cámara el convencimiento de que no me mueve el interés de partido, porque, cuando hablamos de mayorías y minorías aquí, estamos perfectamente diferenciados, pero cuando hablamos de mayorías y minorías con referencia a la ley electoral, hay que tener en cuenta que serán mayoría las grandes coaliciones, que todavía no sabemos cuáles han de ser, y serán minorías los partidos que queden fuera de esas grandes coaliciones. Por consiguiente, hay que enfocar esta cuestión con absoluto desinterés de partido, en vista de los principios democráticos.

»Por amor a los principios democráticos han expresado aquí muchos señores diputados una gran devoción por el sistema proporcional; pero, ante los inconvenientes que, a su juicio, supone, se ha visto (*El Sr. Rahola pide la palabra.*) que una gran mayoría opta por el sistema que sirve de base al dictamen. Pero este sistema, señores diputados, habréis de comprender que sólo puede aceptarse como sistema democrático, a base de respetar a las minorías. Sin el respeto a las minorías, el sistema que sirve de base al dictamen no es un sistema democrático, no es un

sistema propio de esta República: es, por consiguiente, un sistema inadmisibile. (*Muy bien, muy bien en las oposiciones.*)

»Pero se ha dicho: «Es que se respeta a las minorías», y parece, por tanto, que la cuestión fundamental en este momento es que demostremos si se respeta a las minorías o si se aplasta a las minorías. Yo quisiera que la Cámara fuera tan benévola conmigo, que me permitiera presentar en un caso práctico las consecuencias de este sistema adoptado por la Comisión.

»Imaginemos el caso práctico de Madrid; imaginemos que, con el voto femenino, el número de electores, el número de votantes en Madrid asciende a 300.000, y que el número de diputados que se ha de elegir sea el mismo que se eligió la última vez: 18, 14 para las mayorías y cuatro para las minorías. Imaginemos que se presentan cuatro candidaturas: una que obtiene 100.000 votos, más del 30 por 100; otra que obtiene 80.000; otra que obtiene 70.000, y otra que logra 50.000. Resultado de la primera vuelta: que los 100.000 votos se llevan 14 diputados, y los otros 200.000 votos no se llevan ningún diputado. (*Muy bien. — Rumores.*) ¿Se entiende el argumento? ¿Creéis que es democrático, creéis que es republicano, creéis que es digno de nuestro régimen que le digamos al país que vamos a consultar la soberanía nacional con un sistema que permite que 100.000 votos se lleven 14 diputados y 200.000 votos no se lleven ninguno?

»Pero hay más, señores diputados. Llegamos a la segunda vuelta, y en la segunda vuelta pueden ocurrir dos casos: uno, que la mayoría, que los grupos mayoritarios no se hayan cuidado de dar el 8 por 100 que exige la ley a cuatro candidatos o a tres candidatos a diputados, para poderlos votar en segunda vuelta, porque si en vez de disponer de 100.000 votos, disponen de 120.000, ya pueden dar ese 8 por 100 a tres señores más, y entonces resulta

que 120.000 votantes se llevarán 17 diputados, y 180.000 votantes se llevarán un diputado.

»Pero imaginaos el caso más favorable a este sistema: imaginaos que el grupo mayoritario ha querido tener respeto a las minorías, conforme se establece en este sistema. Pues siempre resultará que los 100.000 votos primeros, que se han llevado 14 diputados, dispondrán de la suerte de la mayoría de los otros cuatro diputados de la segunda vuelta y decidirán para qué grupo han de ser esos tres diputados. De manera que, en realidad, directa o indirectamente, 120.000 votos ó 100.000 votos dispondrán de 17 diputados, y 200.000 votos ó 180.000 votos dispondrán de un solo diputado.

»Basta enunciarlo para que toda conciencia democrática se subleve y condene un sistema que puede conducir a un resultado que denigraría a la República en el concepto de toda la opinión democrática de España. (*Muy bien, muy bien.*)

»Yo me pronuncio contra eso, y no porque represente una pequeña minoría (porque significa muy poco para el país y para el Parlamento que unos cuantos de nosotros vengamos o no vengamos en otras elecciones); pero, además, el problema no es éste. Porque si el día de mañana se hace una coalición republicana, nosotros, que somos republicanos, podremos estar en esa coalición republicana y no seremos minoría: seremos mayoría; pero tampoco con mayoría queremos ese privilegio a costa de una representación minoritaria, que es más sagrada que la propia mayoría en la República y en todos los sistemas, porque siempre se ha tenido así en la consideración de todos los hombres democráticos. (*Muy bien, muy bien.*)

»Y yo digo: en estas condiciones, la solución más justa no sería aprobar la proposición del Sr. Castrillo: la solución más justa sería el sistema proporcional; pero puesto que éste parece que no lo admite la Cámara, dentro del

sistema mayoritario no cabe ninguna duda que el procedimiento que más nos acercaría a la equidad y a la verdad de la representación parlamentaria es éste que propone en su enmienda el Sr. Castrillo, y, por consiguiente, yo votaré la enmienda por creer que es la que mejor responde a los anhelos democráticos del país y a la legitimidad de la representación nacional. (*Muy bien, muy bien.*)»

ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

«*Diario de Sesiones*» del día 1.º de septiembre de 1933.

«El Sr. BOTELLA: Señores diputados, ya temía yo que la Comisión no aceptara la enmienda. Este temor es el que ha hecho que yo me haya mantenido al margen de este debate, porque, viendo el frente único de todas las fuerzas parlamentarias, hartó comprendía la ineficacia de mi intervención. Cuando, en días pasados, surgió aquí una discrepancia entre las fuerzas de la mayoría y el grupo agrario, me hice la ilusión de que quizá interviniendo en el debate podría contribuir a darle a esta ley un contenido social de que hasta ahora carece; pero me encuentro con que hoy se ha vuelto a producir el frente único de todas las fuerzas parlamentarias, y sólo por responder al compromiso moral que suponía la presentación de la enmienda es por lo que me atrevo a intervenir brevemente.

»Señores diputados, este artículo 17 del proyecto de ley de arrendamientos de fincas rústicas, o se propone extender la clase de propietarios de la tierra, o no tiene ningún sentido. Si se propone extender la clase de propietarios de la tierra, yo creo que habría de redactarse de manera que esa conversión de arrendatarios en dueños sea posible, porque, de otro modo, sería una ficción que no serviría para nada.

»¿Y qué facilidades se dan en el dictamen de la Comisión? Yo no sé si debo discutir a base de ese dictamen,

porque estoy en la inteligencia, como todos los señores diputados, de que ese dictamen se ha modificado ya, aunque esa modificación no se haya planteado formalmente en la Cámara. Por consiguiente, habré de discutir en términos generales, refiriéndome a la situación que se crea en ese dictamen y en el que se ha de redactar de nuevo; en uno y en otro se establecen medios de que el arrendatario se convierta en dueño, que no son prácticos, que no son siquiera justos. Porque ¿en qué condiciones se permite esa conversión? En condiciones de que la situación del arrendatario se perjudique, en condiciones de que la situación del arrendatario sea para él más gravosa. El arrendatario—pensadlo bien, señores diputados—tiene en este proyecto de ley una situación, y si queréis convertirlo en propietario, habrá de ser, naturalmente, a base de que esta situación mejore; si esta situación no mejora, vosotros habréis de reconocer conmigo que este artículo de la ley no cumple el fin que vosotros mismos le habéis asignado. Pues yo creo que os voy a demostrar muy pronto que, por cualquier medio que el arrendatario se convierta en propietario o en censatario—que son las dos únicas formas que habéis traído hasta ahora—, le perjudicáis considerablemente, porque, en efecto, si nos atenemos al actual proyecto de la Comisión, al convertirse en censatario tendrá que pagar una pensión equivalente a la renta que pagaba; es decir, su situación económica, desde el punto de vista de la merced que ha de pagar, será la misma, pero, en cambio, la situación general habrá empeorado, y esto lo comprenderéis fácilmente. Mientras era arrendatario, la contribución la pagaba el dueño; al pasar a propietario, la contribución, que antes pagaba el dueño, tendrá que pagarla él; a pesar de seguir pagando la misma merced, la pensión equivalente al arrendamiento que pagaba antes. ¿Os habéis dado cuenta?

»Pues no es eso sólo el perjuicio: en los casos fortuitos,

extraordinarios y ordinarios, el artículo 8.º de esta ley le ofrece una compensación que puede ser equivalente al total de la renta o de la mitad de la renta; pero desde que él sea propietario, el antiguo propietario ya no responde de nada de eso, de modo que seguirá pagando la misma renta y, en cambio, tendrá el perjuicio de cargar con la contribución, que antes era del propietario, y perder el derecho a la compensación que se establece en el artículo 8.º de la ley en los casos fortuitos, extraordinarios y ordinarios. ¿No es esto bastante claro para que os deis cuenta de que vais a crear al arrendatario, al convertirse en dueño, una situación peor que la que tenía?

»Pues vamos a discurrir, no sobre el supuesto del censo, sino sobre el supuesto de que se convierta el arrendamiento en propiedad. ¿Cómo capitalizáis vosotros las fincas? En virtud de estimación pericial, en juicio contradictorio, ante el Jurado mixto de la Propiedad rústica. ¿Qué significa esto? Que se va a establecer un precio justo—no quiero caer en ninguna exageración—, se va a establecer un precio justo. En virtud de ese precio justo pagará un interés equivalente a la renta que pagaba antes; pero además de pagar ese interés habrá quedado en la situación de propietario, tendrá que pagar la contribución y perderá las compensaciones que le ofrece el artículo 8.º de la ley para los casos fortuitos, extraordinarios y ordinarios.

»Y yo digo: si se hace de peor condición al arrendatario cuando es dueño, ¿cómo queréis que nadie piense en hacerse dueño teniendo desde luego una situación mejor? Y en este caso, ¿qué fin se propone la ley? La ley, a mi juicio, ha de proponerse extender todo lo posible el número de propietarios de la tierra. Yo no sé si esta tesis la aceptarán los socialistas, y por eso quizá la contradicción de que, al mismo tiempo que se le ofrece al arrendatario la posibilidad de convertirse en dueño, se le pon-

ga en condiciones que imposibiliten que sea dueño nunca, porque si el arrendatario dispusiera de estos medios económicos para ser dueño pagando el justo precio de la finca y el 4 por 100 del interés, como pide la Comisión, ¿para qué quería la Reforma Agraria ni la ley de Arrendamientos rústicos? Con dinero hubiera comprado ya la tierra que necesitara y sería dueño de ella mucho tiempo antes de que se hubiera proclamado la República. Pero ahora no se trata de eso: ahora se trata de realizar uno de los postulados de la justicia social que había tremolado como bandera la revolución, y que constituía uno de los motivos de la convocatoria de estas Cortes Constituyentes; se trata de una redistribución de la propiedad rústica con miras a mejorar la economía agraria y con miras a establecer una gran base de propietarios de la tierra que sean hombres independientes porque vivan de sus propios medios, que sean hombres cultos porque puedan procurarse la enseñanza como los demás, y que sean hombres, en fin, que defiendan en todas las manifestaciones de la actividad la tierra que poseen porque en ella radica su bienestar y porque en ella radica el porvenir de sus hijos. Ese fenómeno de grandeza que ha dado Francia en presencia de la guerra y en presencia del influjo de la revolución no ha sido sino la consecuencia de que, en virtud de la gran revolución de los derechos del hombre, se había expropiado la tierra a los aristócratas, se había repartido a los campesinos, y actualmente Francia tiene una base de siete u ocho millones de propietarios de la tierra, que son una garantía del orden social frente a todos los peligros.

»No hay ejército invasor que pueda vencer a Francia, porque los campesinos que defienden a Francia defienden su tierra, que es la base de su bienestar económico, que es la base de su independencia política, que es la base del porvenir de sus hijos. No hay tampoco ningún sentido revolucionario destructor que pueda minar los cimientos

de la sociedad francesa, porque cuando hay una base de siete u ocho millones de propietarios de la tierra, que saben que defendiendo el orden social defienden su bienestar y su porvenir, no es posible que se entreguen a aventuras caprichosas de ninguna clase, y si la República española quiere consolidarse y crear una base de ciudadanos conscientes, libres, que dispongan de los medios económicos suficientes para conducirse en aquella forma que les aconseja su conciencia, no tiene más remedio que crear una gran población de propietarios de la tierra, porque es la manera, además, no sólo de crear ciudadanos, sino de crear una economía agraria y de promover un florecimiento industrial que hoy no es posible. España tiene una industria pobre por falta de mercado; no puede tener mercados en el extranjero, porque la industria extranjera está en condiciones de técnica que no nos permite competir con ella, y no tiene mercado interior, porque la población agrícola de España es pobre, mísera, y únicamente el día que se creara una gran base de propietarios habría una gran base de consumidores, habría pedidos para la industria, y no sólo haríamos la reforma agraria engrandeciendo la economía rústica de España, sino que promoveríamos además un florecimiento industrial, fundado en la mayor capacidad del mercado por la nueva clase de los propietarios de la República.

»Yo por eso he de llamaros la atención sobre el enorme interés que tiene este artículo que estamos discutiendo, y debéis fijaros en él, no para hacer una cosa de sentido jurídico, de justicia distributiva, porque para eso ni hacía falta la República ni hacía falta la revolución. Para que hubiera compradores y vendedores de cosas por su justo precio no hacía falta nada de lo que hemos hecho. Lo que hace falta es que transformemos las condiciones de la propiedad agrícola, de modo que la tierra vaya a las manos que mejor la sepan trabajar y que los hombres que

trabajen en ella dispongan de los recursos necesarios para que conviertan la mísera población española del campo en una población floreciente de ciudadanos que tengan cultura y que dispongan de los medios económicos necesarios para satisfacer sus necesidades. Y eso no se consigue más que facilitando el acceso a la propiedad, y no dificultándolo, como se hace en este artículo.

»Facilitar el acceso a la propiedad en este artículo 17 es, además, una exigencia de la situación en que habéis dejado el artículo 7.º El artículo 7.º lo habéis redactado en forma que, a juicio de todos los que quieren expresar su opinión sinceramente, es un estímulo al aumento de la renta, y contra eso no hay más que un tope: el de dar facilidades al arrendatario para que se convierta en dueño, porque cuando el propietario le castigue aumentándole la renta, él tendrá la solución de convertirse en propietario por ese medio, no quedando obligado a satisfacer una renta más alta que la que pague actualmente. Pero, como habéis visto, lejos de facilitar el acceso a la propiedad, lo que habéis hecho es dificultarla, hacerla imposible, porque creáis al arrendatario una situación peor que la que tiene actualmente.

»Hay que facilitar al arrendatario el acceso a la propiedad, oídlo bien, no en interés del arrendatario, sino de la economía agraria. Y digo que no en interés del arrendatario, porque éste, en cuanto le deis facilidades, se hace propietario, y lo que se legisle contra los propietarios de hoy se legisla contra los propietarios de mañana. Habéis de hacerlo con la mira puesta en incrementar la economía agraria, y por eso la primera diferencia que se advierte en mi enmienda respecto del dictamen de la Comisión es la de que yo reduzco a diez años el término mediante el cual el arrendatario podrá convertirse en dueño. ¿Por qué lo reduzco a diez años? Porque diez años es un término bastante para experimentar si un agricultor tiene competen-

cia para dirigir una explotación. Desde el momento que hayamos establecido que tiene competencia, ¿qué derecho tendremos nosotros a prescindir de la posibilidad que supone para la agricultura un valor técnico comprobado? ¿Qué razón hay para que si a los diez años se ha demostrado su competencia, le tengamos diez años más obligado a ser arrendatario? ¿Qué gana con eso la economía agraria? Absolutamente nada. Nosotros no nos prestamos a dejar ineficaz en la economía agraria un valor comprobado, un valor que sabemos que puede utilizarse, no en favor del arrendatario, sino en favor de la economía nacional.

»Vosotros establecéis un plazo de veinte años, que tengo entendido que ahora en el nuevo dictamen se reduce a quince; pero como, además, exceptuáis el tiempo en que el arrendamiento se haga a nombre de menores o incapacitados, ocurrirá que esos quince años se convertirán en treinta, porque ¿es que durante quince años no será muy frecuente que haya una testamentaria en la familia del propietario? Y entonces, si hay menores que les falten diez, quince o veinte años para la mayor edad, ¿qué habrá ocurrido? Que los quince años se convierten en treinta. ¿Y vosotros creéis que es dar una solución decirle al arrendatario que dentro de treinta años podrá ser dueño? Pero ¿es que se trata de crear un retiro para la invalidez? ¿Es que se trata de crear un mérito en un escalafón? No se trata de eso: se trata de descubrir los valores de la economía agraria y utilizarlos, y desde el momento en que en el término de diez años se demuestra la competencia de un arrendatario para la explotación agrícola, no es que tenemos el derecho, es que tenemos el deber, si queremos fomentar los intereses económicos de la agricultura, de utilizar ese valor dándole una situación en la tierra que le permita trabajarla en las mejores condiciones para la economía nacional. ¿Habrá alguien capaz de discutir este

principio? Pues si no podéis discutir este principio, no os podéis negar a que ese plazo de veinte años o de quince años se reduzca a diez, eliminando, además, ese párrafo, en que se dice que no se contará el término en que haya menores o incapacitados, porque, si bien la ley debe preocuparse de la situación de los incapacitados y de los menores, ellos tienen también sus representantes legales en los padres o tutores, y el Estado no ha de tener un interés particular mayor que el de aquellos que estén específicamente consagrados a ese fin de la defensa de los menores e incapacitados.

»Por consiguiente, si queréis darle una seguridad al agricultor, por medio de un plazo, de que pueda convertirse en propietario, ha de ser dándole un término fijo y corto, el indispensable para que se pueda acreditar su competencia y confiarle la dirección de una explotación agrícola.

»Luego hay otro problema: la determinación del precio. ¿Cómo determináis vosotros el precio? Por un dictamen pericial, en juicio contradictorio, ante el Jurado mixto de la Propiedad agraria. ¿Eso es justo? Seguramente es justo: el Jurado mixto no se propondrá otra cosa que hacer justicia. Pero ¿es que una reforma agraria es una medida de justicia a la manera como se entiende en la ley? ¿Es que vosotros creéis que una revolución se puede liquidar con palabras? No, vosotros sabéis que no; vosotros habéis llegado ya a la expropiación de los bienes de la nobleza sin indemnización. Claro es que los propietarios, la clase general de los propietarios, no está en las mismas condiciones que la nobleza: la nobleza es una clase social parasitaria que ha cumplido ya su fin y que vive a expensas de la economía pública, y es lógico que un Estado se libre de esa clase parasitaria que consume su energía. Por lo tanto, se ha hecho muy bien, económica y políticamente, en desposeer a la grandeza, como

debió desposeerse a la aristocracia, sin distinciones como las que se hacen en vuestra ley. El agricultor en general, el propietario en general no está en el mismo caso, y no está en el mismo caso, porque la República, a mi juicio, ha de tener un respeto sagrado a la propiedad; la República no es enemiga de la propiedad, y, respetando las propagandas que hacen los socialistas, dentro de su doctrina con perfecto derecho, y dentro de nuestra doctrina, nosotros también con perfecto derecho, debemos decirles a esa enorme masa de propietarios de la tierra, que está alarmada por las propagandas de los socialistas, que la República no es enemiga suya; que la República no va contra la propiedad privada de la tierra; que la República, por el contrario, va a extender considerablemente el número de propietarios de la tierra, que los va a favorecer mediante una justa reforma fiscal y mediante el fomento del crédito, creando bancos agrícolas.

»Porque desdichada la República que llevara la alarma hasta el extremo de que los propietarios de la tierra, el nervio de nuestra economía nacional, creyeran que sus intereses peligraban en manos de la República, cuando la República ha de ser la defensa más eficaz, la defensa más segura de todos los intereses legítimos, como lo son, en primer término, los intereses del propietario de la tierra, que la trabaja y que contribuye con su esfuerzo al florecimiento de la economía nacional.

»Hay que hacer una distinción entre los propietarios de la tierra. Hay una clase de propietarios de la tierra que la trabajan. Contra esos no va la República ni poco ni mucho; contra esos no se establece la expropiación; ellos trabajan la tierra, y nadie les perturbará en el ejercicio de ese derecho de trabajar su tierra. Pero hay una clase de propietarios que tienen la tierra como instrumento de renta, que no la trabajan, cuya propiedad, sin duda es legítima, desde el punto de vista que se apoya en los mis-

mos preceptos de la ley, pero que no es conveniente del mismo modo a la economía nacional, porque todos estamos en la inteligencia de que lo mejor es que la tierra la tenga el que la trabaja, porque la trabaja en mejores condiciones, no sólo para sí, sino para la economía nacional, y por eso nosotros hemos de procurar, sin agravio ni despojo para nadie, que esa tierra que pertenece a propietarios que no la trabajan pase a manos de propietarios que la trabajen, no porque queramos proteger a unos contra otros, sino porque entendemos que es un sistema más conveniente para la economía agraria. Por esta razón de interés público, que está por encima de las diferencias de propietarios y arrendatarios, nosotros debemos dar todo género de facilidades para que el que trabaje la tierra pueda convertirse en propietario, no creándole una situación peor que la actual, sino creándole una situación que le facilite realmente el acceso a la propiedad de la tierra.

»¿Y cómo se ha de hacer esto? Pues no por el sistema de los censos, porque por el sistema de los censos seguirían pagando la misma renta y no serían dueños, ni por vuestro sistema de convertirlos en propietarios, porque por vuestro sistema de convertirlos en propietarios tendrían que pagar un interés del precio equivalente a la renta y los vencimientos de precio aplazado; de manera que quedarían en peor situación que antes, y además, pagando la contribución y viéndose privados de los beneficios que les concede el artículo 8.º de la ley. Por consiguiente, hay que modificar las condiciones de esa expropiación, y yo creo que la base para eso, base justa, es la que yo establezco en la enmienda.

»¿Qué digo en la enmienda? Que la capitalización se haga al 5 por 100 de la renta que pagaba en 1914. ¿Por qué no hemos de aceptar la renta que se pagaba en 1914? ¿Qué esfuerzo ha puesto el propietario desde entonces?

¿Qué capital ha invertido? ¿Qué mejoras ha hecho? Si no ha hecho nada, ¿por qué le hemos de mejorar la renta del 14? ¿Por qué hemos de crear un valor artificial en favor del propietario? ¿Que puede ser que haya hecho mejoras? Pues si las ha hecho y está probado, yo acepto que esas mejoras se indemnicen por su justo precio; pero si no ha hecho mejoras, entonces la renta de 1914 es renta válida para la capitalización, porque si aceptáis la renta actual, entonces concedéis al propietario un valor que no es el de la tierra, sino un valor artificial, o, en todo caso, el valor de la plusvalía, que no es suyo, que no es obra de su sacrificio ni de su dinero.

»Por consiguiente, por este sistema de mi enmienda, crearíamos un precio que, siendo justo, sería factible para el arrendatario el pagarlo. Y si los intereses de demora del precio aplazado los fijo en el 3 por 100, es por estimarlo justo así, no es que con ello haya alguna ventaja para el arrendatario.

»Todos vosotros habéis oído, como yo, que constantemente han salido de esos bancos (*Señalando los que ocupa la minoría agraria.*) manifestaciones de que los propietarios agrícolas pierden dinero. Pues darles el 3 por 100 es mejor que perder dinero, creo yo; pero es que, además, darles el 3 por 100 como interés del precio aplazado es más que darles el 4 por 100 de la renta de la tierra, porque como propietarios, aunque cobraran el 4 por 100, tendrían que pagar la contribución, y estarían sujetos a la indemnización que fija la ley, mientras que al dejar de ser propietarios, ese 3 por 100 de interés es líquido para ellos, y, por consiguiente, no hay ninguna desventaja en la situación económica que se crea para el propietario.

»Por este medio, creando un precio que sea susceptible de pagarlo el arrendatario y creando además instituciones de crédito que permitan dotar al agricultor de los medios necesarios para adquirir la propiedad, no en los diez años

que yo establezco, sino antes, habréis conseguido dos cosas: primera, poner en manos del propietario el precio de la finca, y segunda, dotar al agricultor de medios para que desde el primer momento se sienta él dueño de la tierra, la trabaje con la ilusión del que trabaja lo suyo y ponga todos los medios posibles para mejorarla, en la seguridad de que esas mejoras han de ser para él y no ha de venir una situación adversa por la cual se malogren sus sacrificios.

»Por todas estas razones, creo que, si tenéis la conciencia firme de la misión que hemos traído aquí y queréis crear una clase numerosa de propietarios de la tierra, que deba su situación y su porvenir a la República, que sepa que su bienestar, su fortuna, la educación de sus hijos y el porvenir de todos es obra de la revolución y se identifique con ella, entonces, procurando no causar lesión ni agravio a nadie, debéis poner todos los medios para que esa clase de propietarios de la tierra pueda ser creada por la República.

»Ya sé que esto tiene un sentido conservador, que esto influiría en el espíritu de esa clase de propietarios, como ha influido en Francia, para que aquella República sea fundamentalmente conservadora; pero es que nosotros tenemos medios para corregir eso, porque en nuestra Constitución está previsto el caso de que pueda socializarse la tierra, y esto se puede hacer en una escala suficiente, para que el espíritu conservador de la clase propietaria se contrarreste con el progresivo de la clase obrera, que industrialice la tierra y la explote colectivamente.

»Yo soy partidario de eso también; yo lo acepto también; hemos de dar satisfacción a todos los intereses legítimos y hemos de aprovechar todos los sistemas de producción, porque en economía no se pueden tener dogmas. Los dogmas sólo caben en la religión. En la economía se ha de tener el criterio que se tiene en todos los órdenes

del progreso material en que concurren diversos sistemas, sin que ninguno absorba a los demás. En locomoción no hay un sistema determinado que sea superior en absoluto a los otros: mientras que el avión va por el aire, la carreta de bueyes marcha por el monte, y en el mismo poblado concurren a veces los diversos sistemas de locomoción y de alumbrado, por ejemplo, sin que pueda decirse de ninguno que sea superior a los demás, sino que cada uno se acomoda a su medio según las condiciones económicas. Puede ocurrir que un sistema inferior, en determinado medio, sea superior a otro que le aventaje en absoluto.

»Lo mismo digo en cuanto a este sistema que estudiamos. Vosotros tenéis muchas razones para creer en las ventajas del trabajo colectivo, en los beneficios de la socialización de la tierra, y yo conozco ejemplos que abonan vuestra razón, pero no en todos los medios. Esas teorías vuestras, implantadas en medios adecuados, es indudable que darán un rendimiento de que tendremos que felicitarlos; pero habréis de reconocer que la propiedad privada, la pequeña propiedad, en otros medios, en tierras de regadío, por ejemplo, y trabajando la tierra con una perfección que no pueden lograr las máquinas, obtiene en las pequeñas parcelas rendimientos económicos que con el sistema industrializado no podría lograr, y conviniendo todos en que las distintas situaciones económicas imponen la necesidad de aplicar diversos sistemas, así como hemos reconocido y aceptado en la Constitución la posibilidad de que apliquéis vuestras teorías, de que hagáis un ensayo de vuestra economía, debéis permitir que la República extienda la clase de propietarios de la tierra, porque este será uno de los medios más eficaces para conseguir su consolidación y un espléndido porvenir.

»Me he expresado en términos que creo que nadie tendrá que tachar de utópicos. No he venido aquí a predicar

el despojo de nadie, ni la ligereza en la adopción de medidas que puedan comprometer la economía nacional, y creo que en esta actitud debo esperar, no sólo la benevolencia que ya me habéis dispensado de oírme, sino la atención de que reflexionéis sobre esto detenidamente y lleguemos a una solución que no sea ni la de los socialistas ni la de los republicanos: que sea la de la República y de España, que eso es lo que interesa a todos, porque si ahora preside el acierto vuestros pasos, día llegará en que, convencidos de la razón que a todos nos asiste, se establecerá entre nosotros una relación de fraternidad que hoy, con nuestras luchas intestinas, no es posible. Y yo, republicano de toda mi vida, de corazón, veo con sentimiento el espectáculo que está dándose en España, y quisiera que desde ahora y para siempre se levantaran nuestros espíritus a un plano de comprensión mutua, para que resolviéramos los problemas de España en los términos más convenientes para nuestro porvenir, que es el de los socialistas, y el de los republicanos, y el de todos los españoles. (*Muy bien.*)»

IZQUIERDA RADICAL SOCIALISTA

Los discursos parlamentarios transcritos son, en el fondo, una interpretación de la conciencia colectiva de la Izquierda Radical Socialista, que, a su vez, los ha cristalizado en conclusiones programáticas.

He aquí, en demostración de ello, lo que dice la circular número 9 de dicho partido:

«Con el fin de ir fijando los hechos que interesan al objeto de orientar la conciencia colectiva de la Izquierda Radical Socialista, enviamos a nuestras agrupaciones locales la presente circular, que contiene los antecedentes y postulados de nuestra organización más expresivos de su historia y de sus fines y que mejor nos caracterizan, por tanto, ante la opinión pública.»

Nuestros correligionarios, principalmente los que hayan de actuar en la propaganda oral o escrita, deben informarse a fondo de su contenido para procurar de un modo inteligente la mayor unificación posible en nuestra obra política y dejar así bien sentada la conciencia de nuestra ideología y la seriedad de nuestra conducta.

CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO

Antecedentes.

Los orígenes de la Izquierda Radical Socialista datan de unas intervenciones parlamentarias a propósito de la cuestión religiosa, de todas conocidas, especialmente de quienes hayan seguido con interés el desenvolvimiento de la acción gubernativa y parlamentaria del nuevo régimen, y que, si produjeron efectos de trascendencia nacional, acelerando la disolución de la Compañía de Jesús, al entonces diputado radical socialista autor de ellas, Sr. Botella Asensi, valiéronle la desconsideración de los elementos ministeriales, que culminó en el acuerdo de separarle de la minoría parlamentaria. Reintegrado a ella, por acuerdo de un Congreso Nacional celebrado posteriormente en Murcia, «con todo honor y sin abdicar de su posición ideológica», según consta en los documentos relativos a aquel Congreso, no hubo de transcurrir mucho tiempo sin que la experiencia hiciera sentir la imposibilidad de hecho de sostener una relación íntima y constante entre los elementos directores del P. R. R. S., desviados de su trayectoria política, y aquellos otros que pugnaban por mantener con toda la integridad y pureza posible los anhelos revolucionarios plasmados en el magnífico movimiento del 14 de abril de 1931.

En efecto, resurgió la disparidad de criterios, considerándose nuevamente como indisciplina lo que no era otra cosa que volver por los fueros del ideario radical-socialis-

ta en toda su explícita significación de vanguardia político-social... Y en un Congreso Nacional siguiente, celebrado en Santander, se expulsó del P. R. R. S. a los considerados «rebeldes»; mas, habiéndose solidarizado previamente con ellos algunas agrupaciones locales, entre ellas la de Madrid, presentóse, y se aprobó en el mencionado Congreso de Santander, una proposición en el sentido de disolver la agrupación madrileña, para reorganizarla de acuerdo con normas impuestas por el C. E. N.

De este modo, no obstante las explicaciones justificadas que dió de su actuación el Sr. Botella Asensi, que pueden verse detalladamente en su folleto *La crisis del partido Radical Socialista*, se le separó con todos los que habían aceptado su orientación política, que era la fiel expresión del ideario del partido.

La Izquierda Radical Socialista no procede, por tanto, de ninguna disidencia, pues los que vinieron a resultar inopinadamente sus fundadores, aunque disintieron de la política ministerial y parlamentaria de los elementos oficiales del P. R. R. S., sostuvieron noblemente sus opiniones dentro de la organización y se sometieron democráticamente a sus deliberaciones y acuerdos hasta que fueron expulsados, y aun en este instante se produjeron en términos de gran fraternidad con los que equivocadamente cometían con ellos esta injusticia, y se despidieron del Congreso de Santander vitoreando al Partido Radical Socialista.

Por cierto que no imitaron esta conducta ejemplar los que injustamente los acusaban de indisciplinados, cuando quiso más tarde el Destino que ellos se vieran también en el trance crítico de poner a prueba su virtud democrática.

Asambleas.

En los días 27, 28 y 29 de octubre de 1932, en el domicilio social del P. R. R. S. de Madrid, se celebró el primer Congreso Nacional de la Izquierda Radical Socialista, de-

signación adoptada por los elementos no conformistas con los acuerdos del Congreso de Santander.

Como prueba irrefutable de que la disidencia era pura cuestión ideológica, y no, como en tantos otros casos, cuestión personalista, se acordó, en primer término, mantener «íntegramente el ideario de izquierdas y la disciplina democrática que se dió, al crearse, el P. R. R. S.». Rechazáronse, como contrarios a la naturaleza del P. R. R. S., los acuerdos del citado Congreso de Santander, que substituían el ideario de izquierdas por un programa mínimo, a fin de posibilitar alianzas con otros partidos, aunque fuesen de derechas, si ellas favorecían posibles combinaciones ministeriales.

Nombróse una ponencia encargada de redactar los Estatutos por que debía en lo sucesivo regirse el naciente partido, acordando que el proyecto que la ponencia redactase se discutiera y aprobara en un Congreso posterior.

El 25 de enero de 1933 fué convocado este Congreso, que se celebró en el mes de junio, y en el que se aprobaron diversas ponencias que destacan al simple examen por su recto sentido izquierdista y por su espíritu constructivo.

Organización.

De acuerdo con los Estatutos aprobados, quedó legalmente constituida la Izquierda Radical Socialista (I. R. S.) como «una federación de partidos políticos locales, provinciales o regionales». No hemos de transcribir aquí el texto íntegro de tales Estatutos por su mucha extensión. Sólo daremos, pues, algún detalle.

El Comité Ejecutivo Nacional (C. E. N.) está compuesto de 11 miembros, directamente elegidos por el Congreso Nacional.

Este Comité Ejecutivo Nacional se renueva cada dos años, y sus componentes son reelegibles.

Las agrupaciones locales son autónomas en todo lo relativo a su régimen interno y funciones de orden político, correspondientes a su demarcación respectiva. Pueden libremente federarse con otras, constituyendo federaciones provinciales o regionales, sin otra limitación que la de atenerse a las demarcaciones políticas de la organización nacional.

Táctica.

Naturalmente, la I. R. S. no aspira hoy a gobernar sola, aunque ello sea su lógica aspiración ulterior. Entretanto, su táctica es colaboracionista, pero de un colaboracionismo condicionado a un minimum de esencia izquierdista.

En general, la actitud de la I. R. S. a este respecto es la que corresponde a su sentido orgánico del republicanismo, o sea la de procurar en todo caso que las fuerzas republicanas se estructuren en grupos de elementos homogéneos que, por estar identificados o ser muy afines, en orden a las doctrinas y al procedimiento, puedan convivir dinámicamente y no se estorben en la actuación. La I. R. S. estima que, dentro de la variedad que aconseja la diferenciación ideológica de los republicanos, debe mantenerse entre ellos la máxima cordialidad posible y estar propicios a todo género de colaboraciones circunstanciales y para fines concretos que convengan a los intereses generales del republicanismo.

CONTENIDO

Problemas sociales y consideración especial del problema agrario.

La Izquierda Radical Socialista no es un partido de clase; pero, por devoción al derecho y a la justicia social, será fiel colaborador en todas las reivindicaciones del proletariado, y, con la consciencia que tiene del sentido cons-

tructivo de su política, defenderá los intereses legítimos de todas las fuerzas productoras de la Economía Nacional. Inspirándose, como queda dicho, la I. R. S. en la revolución democrática, sólo tendrá una posición negativa frente a los privilegios del pasado; aspira a liquidar los restos del feudalismo territorial, expropiando las tierras a los aristócratas, *sin indemnización*, para entregarlas a los campesinos que las trabajen; a abolir los monopolios y todos los privilegios del capitalismo financiero, para favorecer la industria libre, como factor estimulante de la prosperidad colectiva; se propone extinguir el militarismo, como casta, y, en general, hacer una política inteligente y audaz de economía, en todos los gastos que no sean de carácter reproductivo (Deuda pública, Guerra, Clases pasivas), para levantar sobre las ruinas del privilegio los nuevos intereses de la República que proyecten sobre España, con la más amplia difusión posible, la cultura y el bienestar económico.

En el aspecto de la enseñanza, la I. R. S. tiene confeccionado un gran plan de organización y mejoramiento, imposible de sintetizar en unas líneas, pero acerca del cual podemos decir que va inspirado en la creación total de las escuelas que el censo nacional requiere, en el mejoramiento moral y material del maestro, etc., formando parte de dicho plan la iniciación y desarrollo de la enseñanza agrícola, desde la escuela primaria a los Institutos agrícolas superiores, siendo orientación de la I. R. S., en este aspecto, la necesidad de educar agrícolamente a la masa trabajadora y crear el alma del campo, aludiendo aquí, naturalmente, lo mismo al hombre que a la mujer, ya que a ambos interesa por igual recibir la educación agrícola más completa posible.

En cuanto a nuestra política religiosa, criterio de la I. R. S. es, en principio, que, habiendo constituido la República un Estado laico, el ideal es que la religión, mien-

tras exista como elemento de la vida social, se desenvuelva al margen de la política, ya que, según nuestra Constitución, no se cuenta para nada entre los fines del Estado. No obstante, como hay aún una situación de hecho, heredada de la Monarquía, que es preciso resolver definitivamente, la I. R. S., inspirándose en los principios de interés general, y sin que esto responda a su propio criterio político, estima que el Poder público debe adoptar medidas encaminadas a la disolución de todas las Ordenes religiosas y nacionalización de todos sus bienes para fines docentes y de asistencia social e incorporación de las iglesias al derecho común y de sus bienes al régimen fiscal, de forma que queden, por virtud de la ley, impedidas de todo privilegio y amparadas contra toda violencia.

Problemas de Derecho privado.

Acogidos en la Constitución principios fundamentales de nuestro ideario en orden al Derecho privado, sólo requieren su ejecución, que este partido realizaría en todo momento a tenor de su significación política, o sea llegando a los máximos avances, pero siempre de una manera meditada y reflexiva.

Se sitúa en primer plano la cuestión de la *propiedad*, sobre la cual la I. R. S. tiene un pensamiento perfectamente claro y definido. Nuestro propio título implica que no rechazamos sistemáticamente la socialización de la propiedad, dentro de un criterio carente de todo dogmatismo, pero aceptamos la propiedad privada, en tanto ella tenga un legítimo origen y esté acorde con los altos intereses de la economía nacional y con las circunstancias de lugar y tiempo.

Por ello, respecto de la *propiedad agrícola*, la I. R. S. defiende la expropiación forzosa, sin indemnización, de las propiedades de la extinguida nobleza y los latifundios, con lo cual quiere decir que tiende a la absoluta liquidación de

todo residuo feudal, representado en una aristocracia de la sangre o de la tierra, causante de una esclavitud política y económica de la clase campesina, que es el mayor obstáculo a los designios de una República liberal y democrática.

En cuanto al destino de la tierra expropiada, defiende, según los casos, el reparto individual de la misma, creando una burguesía agraria que pueda ser, como en Francia, la más sólida base de la economía agrícola, o bien la creación de patrimonios familiares, que tienen rancia historia en algunas regiones españolas, y, por último, buscando el contrapeso a la tendencia conservadora que lo primero podría implicar, la explotación colectiva, ya socializada, ya por libre cooperación de los pequeños propietarios.

.....

Inspirándose en una orientación paralela, en cuanto a la industria se refiere, la I. R. S. postula la abolición de todo monopolio, considerando que la industria libre es el factor primordial del auge económico de la nación, al mismo tiempo que el más firme baluarte contra la hegemonía del gran capitalismo financiero. Y, consciente de los derechos del trabajo como fuente de riqueza, defiende todas las justas reivindicaciones de los obreros, y, entre ellas, en propio interés de la economía nacional, su participación en la dirección y beneficios de las empresas, regulada en forma que no suponga perturbación a ningún derecho legítimo, sino que, al contrario, sea la más firme garantía de todos ellos y constituya un paso decisivo en la integración armónica de todos los factores de la producción

Posición en la política internacional.

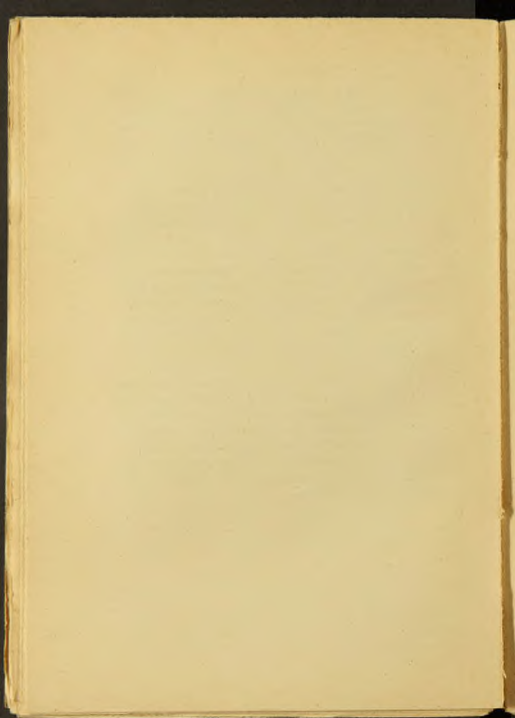
La I. R. S. se declara eminentemente pacifista. Su posición en la política internacional responde a una inspiración universalista, de solidaridad y fraternidad humanas.

Imparcial en el reconocimiento de los órganos de gobierno que cada nación se dé a sí misma. Neutral ante la guerra, a la que renuncia como instrumento político, según previene la Constitución. La I. R. S. es también eminentemente antifascista, impugnando igualmente un fascismo de izquierda que un fascismo de derechas.

Nuestro ideario, por último, defiende el fomento del intercambio comercial y aspira a llevar hasta su mayor amplitud el intercambio intelectual y espiritual de los pueblos.

Como todo ideario—político o no—el nuestro no es algo inmutable. No repele las modificaciones que los acontecimientos históricos aconsejen o la experiencia de las realidades nacionales o internacionales requiera. Para terminar, reproducimos algo de lo que en el mismo declaramos y que, independientemente de nuestras aspiraciones máximas, representa nuestra posición actual:

«Nuestro partido se define por ser la Izquierda de la República, sin extremismos insensatos ni claudicaciones estériles; radical, por plantearse los problemas en sus fundamentos más profundos, en su propia raíz; socialista, no por espíritu de clase, ni menos por un sentido de preferencia entre las organizaciones obreras, sino por devoción y acatamiento a los avances de la justicia social.»—Madrid, 20 de marzo de 1934.—*El Comité Ejecutivo Nacional de la Izquierda Radical Socialista.*



IV

OCHENTA DIAS DE GOBIERNO

«SUUM CUIQUE TRIBUERE».

Mi paso por el Gobierno fué tan breve, que no da ocasión a poder juzgar un sistema ni una conducta. Pero en mi gestión, dentro de su modestia, se dan algunas características que permiten documentarla.

No traje a Madrid, donde ejerzo la abogacía, un solo juez; no traje tampoco ningún magistrado a la Audiencia. No nombré un solo magistrado del Tribunal Supremo. Las vacantes que ocurrieron las saqué a concurso. No dejé ni un empleado mío en el Ministerio de Justicia.

Consagrado plenamente al servicio de mi cargo, mi tarea fué fácil, porque tuve magníficos colaboradores. Una Comisión de notarios de Madrid me pidió que nombrara director general de los Registros y del Notariado a D. Casto Barahona, que no es correligionario mío, pero que es un modelo de funcionarios; lo nombré, y pienso que la gratitud de toda mi vida no bastará a corresponderle la colaboración consecuente, valiosa y leal que estuvo prestándome hasta el último día. A título de asesores, me encontré en el Ministerio dos dignísimos magistrados, que sólo conocía por la referencia que hasta mí había llegado de sus singulares talentos: D. Mariano Granados y D. Miguel Carazony; los mantuve en su cargo, y puedo decir de ellos justamente, como del Sr. Barahona, que recordaré con

agradecimiento siempre su merítisima y simpática colaboración. Desde el primer momento llevé conmigo dos elementos valiosísimos, jóvenes entusiastas y capacitados: don José Estallés Salarich, hombre culto, inteligente y sensible, que desempeñó la Dirección general de Prisiones con un noble sentido del deber, y D. Antonio Moral López, hombre íntegro, de gran capacidad de trabajo y de positivo talento, que me prestó inolvidables servicios como subsecretario. Por si esto fuera poco, encontré a mi disposición un caudal inagotable de ciencia, de consulta y de trabajo: la Comisión Jurídica Asesora, formada de hombres singularmente especializados en todas las disciplinas del Derecho, que, desinteresadamente y en medio de la general incomprensión, estaban prestando un servicio verdaderamente magno a la República. Me di cuenta de lo que aquello representaba; lo puse en pie, lo eché a andar; yo mismo presidía sus sesiones, ilusionado con la idea de que, con aquella colaboración, si me daban tiempo, realizaría en el Ministerio de Justicia una obra histórica.

Con el presidente del Tribunal Supremo estuve plenamente identificado, pues en todas las ocasiones que nos unió el deber se condujo con la más noble rectitud.

Tantas y tan valiosas asistencias me permitieron realizar en poco tiempo una obra apreciable, que luego no fué continuada y que, por el contrario, ha sido casi totalmente destruida.

La Comisión Jurídica Asesora, de la que yo esperaba tan magníficos rendimientos para la obra legislativa de la República, sólo ha servido a mis sucesores para hacer política con ella, decretando cesantías y nombramientos.

En honor a la verdad, debo decir que, pese al descrédito de la burocracia, que se supone una rémora a la obra ministerial, yo encontré las más apreciables colaboraciones entre los jefes de sección que despachaban conmigo: hombres un poco hechos a la antigua, pero impecables de co-

rreceión y de buena voluntad en el desempeño del cargo.

Si alguno hubiera hecho cosa distinta de su deber, tratando de entorpecerme o desorientarme, se habría buscado un mal asunto.

El que haya ministros incapaces de tener en sus manos la dirección de un Departamento no es culpa de la burocracia, sino de la política.

LA COLABORACIÓN DE LERROUX.

En los primeros días de septiembre de 1933, recibí la visita de D. Diego Martínez Barrio. Venía en nombre del señor Lerroux, que había sido encargado de formar Gobierno, a pedirme la colaboración ministerial. Le pregunté qué composición política iba a tener el Gobierno y con qué concursos se contaba. Me dijo que se trataba de constituir un Ministerio de centro izquierda a base del partido radical y con el concurso de todos los partidos republicanos de izquierda. «¿Tiene el Sr. Lerroux el decreto de disolución?» «¡Hombre, ya comprenderá usted...!» Interpreté que la contestación era afirmativa, y le dije: «Está bien.» «Entonces, ¿acepta?» «Pienso que sí; pero no puedo contestarle definitivamente hasta que consulte al C. E. N. de mi partido.»

El C. E. N. de la izquierda radical-socialista acordó por unanimidad la colaboración que se le pedía.

El Gobierno Lerroux se formó con ministros radicales y de todos los partidos republicanos de izquierda.

Mi asombro no tuvo límites cuando, pasado el tiempo, me enteré de que los elementos de Izquierda Republicana, me inculpaban de haber colaborado con Lerroux. En el Gobierno estuvieron conmigo los representantes de los Sres. Azaña, Domingo y Casares. Con una diferencia: que, cuando el carácter centro izquierda del Gobierno se desnaturalizó en las elecciones, yo dimití y ellos se que-

daron. Mientras fueron ministros nadie los desautorizó, y actualmente están adscritos a Izquierda Republicana.

Pero esto es inocente si se compara con la conducta política del propio Sr. Azaña. El Sr. Azaña, mientras creyó que el Sr. Lerroux tenía el decreto de disolución se dejó representar en el Ministerio por el Sr. Sánchez Albornoz; cuando supo que no lo tenía se lanzó a derribar el Gobierno la tarde triste de las Cortes Constituyentes y llamó naufrago a su propio ministro, y cuando, caído el señor Lerroux, que le había llamado serpiente, creyó que podía sacar partido de la situación, se fué a visitarle como si nada hubiera ocurrido.

No comento el caso como merece; pero lo menos que puedo hacer, con un tema tan explotado a costa mía como este de la colaboración con Lerroux, es poner en claro la conducta de cada uno.

Esto aparte, mi paso por el Ministerio de Justicia representa, superando las dificultades de la colaboración, una etapa de limpia y consecuente actuación republicana de izquierda.

POLÍTICA DE PRESOS.

Mi primera preocupación en el acto mismo de posesionarme del cargo fué el problema de los presos. Se hablaba entonces de que había 9.000 presos políticos y sociales, muchos sin formación de causa. Se decía en los actos públicos, se había dicho también en las Cortes Constituyentes. Me preocupaba lo que pudiera haber de cierto, y con el firme propósito de enmendarlo, en el instante mismo de formalizarse mi toma de posesión pedí la estadística de presos. Resultó que el número total de ellos era de 11.000; menos de 3.000 penados y más de 8.000 preventivos. Entre los preventivos, observé que figuraban unos 1.100 detenidos, sin expresar por qué concepto. Man-

dé pedir aclaración telegráfica, y a los dos días los detenidos eran 350 en calidad de gubernativos o quincenarios.

Puesto en camino de normalizar la situación de los presos dicté un decreto regulando la aplicación de las quincenas para que no pudieran imponerse arbitrariamente.

Como la materia no era exclusivamente de mi Departamento, firmaron el decreto, además, el presidente del Consejo de Ministros y el ministro de la Gobernación.

Se previno que cuando los gobernadores civiles impongan las sanciones autorizadas por el artículo 22 de la ley Provincial dictarán al efecto resolución, que se notificará al interesado, en la cual se exprese clara y concretamente el hecho que la motiva, que habrá de estar comprendido entre los que enumera como incursos en sanción el artículo mencionado.

Para el abono de las multas, en su caso, se declara de aplicación lo dispuesto en el artículo 93 del Código penal.

Contra la resolución del gobernador se establecía recurso.

La resolución que impusiera el arresto supletorio por falta de pago de la multa había de ser también motivada y notificarse al arrestado.

Otra cuestión que se planteaba al simple examen de la estadística de presos era la enorme desproporción entre penados y preventivos, expresiva del gran número de inocentes que de continuo pueblan las cárceles. Para proveer el remedio de esta injusticia di las oportunas instrucciones al fiscal general de la República para que la prisión provisional se restringiere a los casos de absoluta e ineludible necesidad, como así se hizo.

La fiscalía general de la República cursó la circular, cuyo sentido político y de fondo puede verse por los siguientes párrafos:

«Primordial y urgente preocupación del actual Gobierno de la República, tan pronto se constituyó, fué la de de-

terminar la población penal española, aportando datos estadísticos lo suficientemente detallados para permitir su adecuada clasificación y arbitrar medios para reducirla en lo que fuera justo y humano. De tales datos estadísticos ha resultado una correlación desproporcionada entre los acogidos en establecimientos penitenciarios que cumplen en ellos la sanción penal definitivamente impuesta y los procesados presos a resultas de la decisión de su proceso.

Siendo criterio del Gobierno restringir al mínimo esta población penal preventiva, ha dado las oportunas instrucciones al Ministerio fiscal, que procede a ejecutarlas por medio de esta circular.»

«... Cuando Tissot, en una notable instrucción criminal, afirmaba que «el verdadero carácter de la prisión preventiva todo el mundo lo conoce, pero pocas son las legislaciones que lo han consagrado», decía una gran verdad; pero hemos de reconocer que nuestra legislación procesal, interpretada rectamente y con espíritu de humanidad, ofrece los medios de que la institución que estudiamos se atenga en la práctica a los límites en que resulte justificada por la teoría.

Los artículos 503 y 504 de nuestra ley Rituaria criminal determinan los casos en que puede decretarse la prisión provisional, limitando así el libre arbitrio judicial en este punto. Y aún más, el segundo párrafo del citado artículo 504 permite al juez o Tribunal reducir la medida a aquellos casos de absoluta e ineludible necesidad. Este criterio de reducir al minimum los casos de la prisión preventiva fué ratificado por Real orden de 20 de marzo de 1916, en la que, al mismo tiempo de recordar la recta interpretación de los preceptos citados en su sentido de considerar excepcional la previa privación de libertad, se procuraba que ella durara lo menos posible con la más rápida tramitación de las causas en que hubiere presos.

Para substituir a la prisión preventiva, llenando los mismos fines que le están encomendados, existe la medida procesal de conceder la libertad previa fianza, la cual puede ser en metálico, personal o *apud acta*, disponiendo el artículo 529 de la ley de Enjuiciamiento criminal que en el mismo auto en que el juez o Tribunal acuerde la libertad, previa fianza, fije la calidad y cantidad de la misma.

Aunque en la generalidad de los casos los jueces y Tribunales pongan especial cuidado en el discernimiento de estas medidas, es misión del Ministerio público velar por que las leyes se cumplan en tales términos, dentro de lo que su contexto permite, que su actuación ampare a la vez el derecho de la sociedad que le está encomendado y el de los ciudadanos que, en cuanto tales, tienen también sus derechos bajo su custodia.

Los señores fiscales tendrán ante todo presente que, como se deduce de lo anteriormente expuesto, la regla general es la libertad personal, y la excepción es la prisión provisional; que ésta, como medida previa que es, sólo durará en tanto subsistan los motivos que la hayan ocasionado (artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal), y que siempre que sea posible, dentro del texto de la ley, ha de procurarse la libertad provisional previa fianza.

Promoverán, pues, las oportunas peticiones e interpondrán los correspondientes recursos, siempre que las decisiones judiciales no se atengan a las premisas antes establecidas.

Y en cuanto a la determinación de la calidad y cuantía de las fianzas, procurarán por los mismos medios que ella no sea tal que por su relación con las circunstancias de los procesados resulten de imposible prestación, como ya se dijo en consulta evacuada con fecha 17 de noviembre de 1897 por el a la sazón fiscal general, evitando también el caso de que un criterio, en apariencia igualatorio, res-

pecto a los co-reos, suponga una distinta consideración de éstos, según los medios pecuniarios de que dispongan.»

Otro motivo de perturbación en el régimen de prisiones era la manera tendenciosa como se aplicaba la ley de Vagos y Maleantes, que, más que contra éstos, se utilizaba para encarcelar a los elementos extremistas. Para salir al paso de esta encubierta política de represión, recabé y obtuve del Gobierno la declaración siguiente:

«El primero que informó fué el ministro de Justicia, quien ha recabado la confianza del Gobierno para dar instrucciones al señor fiscal de la República, al objeto de que los representantes del Ministerio público se opongan a toda actuación judicial por la ley de Vagos y Maleantes contra obreros que, por sus antecedentes, no puedan ser comprendidos de una manera justa en esta concepción.»

Esto no obsta para que la ley de Vagos y Maleantes se aplique indistintamente de su oficio o profesión a cuantos queden incurso en ella, ni ha de enervar lo más mínimo la acción de la justicia, puesto que sólo se trata de que se aplique rectamente la ley.»

Con estas medidas se normalizó el régimen de prisiones, que estaba perturbado desde hacía mucho tiempo. El estado en que lo encontré era incompatible con mi conciencia del orden y mi respeto a los derechos de la personalidad humana. El servicio que esto pueda representar es, sin duda, pequeño; pero por primera vez en casi veinte años se libraron los españoles modestos, los más necesitados de las garantías individuales, de estar a merced de una orden de prisión arbitraria o poco escrupulosa.

Aún me quedó por resolver el problema de los condenados por causas sociales y políticas, que no estaba en mi mano, porque la amnistía sólo puede concederse por ley. Hice cuanto dependía de mí, preparando el oportuno anteproyecto, que fué aprobado por el Gobierno, y que hubiera sostenido en las Cortes si la conspiración electoral

contra la República no hubiera torcido el rumbo de la política.

Según se expresa en la glosa de dicho anteproyecto, «se separan en él con perfecta claridad las varias instituciones graciabiles que comprende: primeramente, una amnistía todo lo amplia que permite la característica de una medida que supone un olvido total del delito, una desaparición del mismo y todos sus efectos por la ficción legal de que no ha existido y que, por tanto, sólo es compatible en principio con los llamados delitos artificiales, aunque por razones de alta política se lleven sus efectos a límites más amplios, justificables por la complejidad que a veces ofrecen los delitos de tipo político o social. Después, y para resolver en normas de equidad impuestas por los altos intereses de la República problemas que no tienen encaje en la amnistía, por amplia que sea, se establecen casos de indulto que, por la prohibición constitucional, no pueden ser generales, y por ello se encauzan en la vía del indulto individual, con lo que a la vez se toman las debidas garantías para salvaguardia de los intereses de la sociedad. Y, por último, una medida excepcionalmente amplia y justificadísima es la extinción de los efectos posteriores de la pena, o sea la rehabilitación de los penados.

Se propone la amnistía en una gran extensión de casos y, naturalmente, con los amplios efectos de completa extinción de toda responsabilidad penal que señala el número 1.º del artículo 115 del Código.

Los delitos de Prensa y opinión son amnistiados, según costumbre, con la máxima amplitud. La justificación se encuentra en la tolerancia propia de un régimen democrático con la emisión del pensamiento, y si bien cuando ella rebasa los límites de lo lícito hay que sancionar los hechos realizados con abuso del derecho y de la libertad, un perdón en casos excepcionales viene a ser, a la par que un sedante de pasiones exacerbadas, manifestación de la vir-

tualidad propia de la democracia, que cree más eficaz su fuerza de convicción y la ejemplaridad de sus actos que su imperio coactivo. Una novedad se establece en orden a los delitos de imprenta, que no es corriente, si bien no carece de algún precedente y está perfectamente justificado: se trata de que son amnistiados también los delitos de injuria y calumnia contra particulares cometidos por medio de la Prensa. Estimamos que en los delitos de injuria y calumnia, si bien se persiguen a instancia de parte, el Estado, al prestar al particular la eficacia de su poder coactivo de índole penal en cumplimiento de su obligación inexcusable, no puede hacer dejación de sus facultades de soberanía, entre las que está la de gracia, y para ejercitarla no ha de precisar el consentimiento del particular agraviado, siempre que se limite al aspecto meramente penal y respete el derecho patrimonial del agraviado, del que forma parte la indemnización del agravio a su honra o la reparación del daño pecuniario estimable.

Los delitos contra la forma de Gobierno, de rebelión y de sedición tienen un carácter específico políticosocial, por lo que suelen ser incluidos en toda clase de amnistías. Su importancia y gravedad aconseja una consideración especial frente a otros tipos de delitos políticosociales, lo que obliga, por un lado, a extender la amnistía a todas las jurisdicciones, y por otro, a restringirla con una doble limitación: la de no comprender sino a paisanos, porque en el militar no es excusable la participación en delitos de ese tipo, abusando de la fuerza y armas que el Estado les concede para la defensa de sus instituciones, y la de no abarcar sino a los castigados con pena que no rebase la prisión mayor, porque los grados superiores de penalidad corresponden a los directores de los movimientos, que ofrecen para la seguridad del Estado un peligro mucho mayor, a veces inexistente en el mero ejecutor, que, sin

apenas reflexión y por circunstancias muy varias, puede verse implicado en un movimiento. La evitación de una prolija enumeración aconseja la fórmula genérica, ya empleada en disposiciones análogas, de «delitos políticos o sociales», comprendiendo todos aquellos que no se citaron en el párrafo precedente. La exclusión de los que originaron, como conexos, delitos comunes, es lógica, porque la amnistía sólo comprende el delito típicamente político o social, que no puede confundirse genéricamente en medidas graciables de este tipo con el delito común, aunque se presente disimulado bajo la vestidura de la actividad política o societaria. Este punto, en los delitos complejos, exige el examen individualizado, y por ello se lleva a la parte de indulto.

Parece a primera vista que, después de los apartados anteriores, huelga el apartado G). Nos obliga a incluirlo la consideración de que la complejidad de ciertas figuras delictivas lo mismo que puede hacer posible que delitos comunes aparezcan vestidos de políticosociales, permita también que ciertos tipos de delitos, aparentemente comunes, sean en el fondo políticos o sociales por la ocasión en que se engendran, que exceptúa la peligrosidad del agente cuando no se encuentra en circunstancias específicas. Las reuniones, manifestaciones y conflictos del trabajo son propicias a originar delitos de tipismo común, explicables por la exacerbación de los ánimos o por otras razones de orden psicológico, individuales o colectivos; el delito de la muchedumbre, cuya génesis estudia tan perfectamente Sighele, viene a personificarse a veces, en cuanto a persecución en la persona más alejada de su comisión, y otras, aun realizado por ella, excluyen en el autor el verdadero ánimo criminoso, que hay que buscar en la multitud personalizada como agente del delito, o en otro de sus miembros, y quizá en un extraño, que se sus traen a la persecución, y que obrando como inductores

dieron lugar a la acción colectiva. Y como una extensión demasiado amplia podría ser peligrosa, se excluye en este apartado los delitos contra la vida y la integridad corporal, sin que ello suponga que el caso no pueda ser examinado en la parte del anteproyecto en que se trata de los indultos individuales.

La exclusión de la amnistía de los delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo se explica por razón similar a la de los militares: el funcionario se debe a su función, y no puede abusar de ella para cometer hechos delictivos que, por excusables que fueran en el particular, no pueden tener justificación en los funcionarios. Finalmente, se excluye de la amnistía la responsabilidad civil, porque no parece justo ampliar la gracia a efectos civiles, como abono de costas, indemnización a los ofendidos, reparaciones o restituciones.

Se comprende en el indulto, con las limitaciones que implica el individualizar la medida, una de las clases de delitos que, como antes explicamos, pareció peligroso incluir en la amnistía, cual ocurre con los delitos políticos y sociales en que se producen comunes anexos: el examen de los antecedentes del agente y circunstancias del caso ofrece la mayor garantía de acierto al discernir la gracia que, en último término, ha de ser concedida por el organismo constitucionalmente competente: el Tribunal Supremo.

La consideración de que, pese a las medidas legislativas de la República, han actuado con profusión Consejos de guerra contra paisanos en delitos que generalmente tienen entronque con hechos de carácter políticosocial, nos ha aconsejado también para ellos la medida de indulto individual y prudencialmente discernido, para que siempre resulte fundamentalmente justificado.

En los delitos puramente comunes no hemos creído prudente que el indulto total pasara de las penas de presidio

o prisión menores hasta seis años, y siempre a base de que se trate de delincuentes primarios carentes de toda peligrosidad social: una impremeditada y amplia apertura de las puertas de las cárceles pudiera ocasionar perturbaciones irreparables a la paz social.

Preocupación grave ha sido la de encontrar un procedimiento, a la vez breve y eficaz, que garantice todos los intereses en pugna, para regular la manera de que el fiscal promueva los indultos, siempre a reserva de que los otorgue el Tribunal Supremo con toda justificación. Creemos haber perfilado un buen sistema en el artículo 4.º, que no necesita comentario alguno por su claridad.

Con una amplia libertad de apreciación en el fiscal, y sólo tratándose también de delincuentes primarios, con determinados antecedentes personales y circunstancias de hecho, nos ha parecido conveniente posibilitar la promoción de indultos parciales y conmutación de pena en los casos en que la impuesta rebase el límite fijado para el indulto total.

Una disposición especial se contiene en el artículo 7.º. Nos encontramos con que el indulto de 14 de abril de 1931 se concedió en unas condiciones restrictivas desacostumbradas: las de encajarse en la institución de remisión de condena. Los plazos que en ella se fijan para que la gracia de indulto se consolide en los penados han sido ya cumplidos en el primer grado de la escala, y sólo faltan unos meses para que se cubra el segundo, y en el caso tercero, en que la concesión es más amplia, ha de observarse que, limitado por aquel decreto el indulto de penas afflictivas a la dispensa del resto de la condena, que no excediera de cuatro años, no es mucho el tiempo que faltaría para una extinción normal, y la concesión que en este apartado se contiene viene a equivaler, en último término, a un indulto parcial de un año.

Los plazos establecidos en el Código penal para obte-

ner la cancelación de antecedentes penales, con todos los efectos de rehabilitar al delincuente regenerado en la consideración social, son en principio notoriamente excesivos, y vienen a resultar injustos en las penas de corta duración por la falta de matices en la escala establecida. Así se da, por ejemplo, el caso de que un condenado a un mes de arresto necesite para rehabilitarse el transcurso de diez años sin delinquir, los mismos que precisa el condenado a pena de seis años.

La escala que proponemos por esta sola vez, y que quizá pudiera ser base de un ulterior estudio para que, en definitiva, se tuviera en cuenta en el nuevo Código penal en elaboración, parece revestir justamente los caracteres requeridos de justicia y de prudencia.»

PROYECCIÓN LAICA.

Mientras estuve al frente del Ministerio de Justicia no hubo apenas en él ningún problema religioso. Parece que el simple conocimiento de mi significación política los eliminaba. El Nuncio no apareció por allí. Las ventas de bienes de la Iglesia y de las Ordenes religiosas, que se publicaban a diario en la *Gaceta*, se acabaron.

Aunque pareciera una excepción poco distinguida entre los librepensadores comprensivos que sabían disimular elegantemente el laicismo del Estado y el suyo propio, yo creí mi deber comportarme como ministro de una República laica.

No desconozco, sin embargo, que hay otra conducta mucho más práctica para situarse en las primeras posiciones de la política, que es la de hacerse votar de los electores que queman los conventos, alternar después con el Nuncio y votar leyes como la de Confesiones y Congregaciones religiosas, para legalizar la situación de los frailes y regalar a la Iglesia los templos bajo fórmulas aparente-

mente jurídicas que encubren, contra lo dispuesto en la Constitución, un favoritismo escandaloso.

EL CASO DE MARCH

Hay en España un hombre de empresa, el Sr. March, cuyo apellido se ha hecho tristemente famoso. Lo mismo con la Dictadura que con la República, aparece siempre en el camino de los acontecimientos históricos. Unas veces perseguido, otras en auge, su presencia parece inevitable en todas las circunstancias políticas. Más que una persona física parece la encarnación de un sistema financiero que, mediante ocultos resortes, maneja a su servicio todo el aparato de la Administración pública. Sin embargo, March sólo es el síntoma. La enfermedad, por desgracia, es mucho más grave. Toda una organización «marchista» en constante crecimiento se nutre ávidamente de la economía nacional. Decir March es como decir la Transmediterránea, cuya mayoría de acciones posee. Pero decir la Transmediterránea es, si no en cuanto a la persona, en cuanto al sistema, decir la Transatlántica, la Tabacalera, las Compañías ferroviarias, la Telefónica, la Campsa... España no sabe bien lo que es esto.

Puesto que tratamos de March, veamos su caso, mejor diríamos uno de sus casos en estos momentos.

En los mismos días que estoy escribiendo este capítulo llega a mis manos la siguiente nota: «Por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 del pasado mes de enero (*Gaceta* núm. 26, pág. 795) se dispone que la intervención y fiscalización económica de los servicios y gastos que afectan al presupuesto de Agricultura, Industria y Comercio sea ejercida cerca de los organismos, entidades y servicios que de él dependen, y por delegación de la Intervención general de la Administración del Estado, por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado o al General de Hacienda pú-

blica, y en su consecuencia, ordena substituir a los funcionarios del Cuerpo de Intervención civil de la Marina por los de los citados anteriormente, ya que la misión de los interventores de Marina se circunscribe al Ministerio de dicho nombre.

Este decreto de la Presidencia infringe las leyes de creación del Cuerpo de Intervención civil de la Marina y de la Subsecretaría de la Marina civil, hoy Dirección general de la Marina civil y Pesca, de 30 de septiembre de 1931 y 12 de enero de 1932, por cuanto en ella se establece que la intervención de los servicios de la Marina mercante y Subsecretaría de la Marina civil corresponden al Cuerpo de Intervención civil de la Marina.

Además, está en manifiesta oposición con la O. M. de Hacienda de 9 de diciembre de 1935, resolutoria de instancia de la Compañía Transmediterránea en súplica de que se destituyera al interventor del Estado en la misma por incompetencia de jurisdicción, que afirmaba la competencia del Cuerpo de Intervención de la Marina, al que pertenecía aquél, para intervenir las Compañías de navegación subvencionadas por el Estado y los servicios de la Marina civil.

La ley Electoral, en su artículo 68, se opone al cumplimiento del decreto de referencia, pues no existe causa legítima que autorice las destituciones y nuevos nombramientos que ello supondría, y se trata, a mayor abundancia, de un decreto ilegal, ya que infringe lo dispuesto en las dos leyes de que se ha hecho mención. En estas condiciones la ejecución de aquél constituiría el delito de coacción electoral definido por el artículo 68 de la citada ley.

Con la publicación del decreto que se comenta concurren una serie de circunstancias muy dignas de ser tomadas en consideración.

Se niega la facultad que para intervenir la Marina ci-

vil tenía el Cuerpo que la venía ostentando por leyes de 30 de septiembre de 1931 y 12 de marzo de 1932, en el momento en que se halla pendiente de aprobación una instancia formulada por la Compañía Transmediterránea sobre aumento de subvención por entrada en servicio de dos nuevos buques: *Dómine* y *Fernando Póo*, que supondría para el Estado, caso de acceder a ella, un desembolso de cuatro millones de pesetas, aumento al que se opuso la Sección de Marina de la Intervención general de la Administración del Estado, regida por el personal del Cuerpo de Intervención de la Marina.

Con posterioridad a este informe denegatorio, la Compañía Transmediterránea reprodujo su solicitud, que no fué esta vez a informe de la Intervención general, sino que se pasó al del delegado del Estado en la entidad solicitante. Este a su vez solicitó informe del interventor del Estado en dicha Sociedad, perteneciente al Cuerpo de Intervención de la Marina, quien también informó en contra de lo interesado por la Transmediterránea. A este informe prestó su conformidad dicho delegado, que días después dejaba de serlo.

También está por resolver el aumento de subvención solicitado del Estado por la Compañía Transmediterránea a consecuencia de la revisión bienal de la explotación de los servicios prestados por la misma durante los años 1933 y 1934, en cuyo expediente, frente al déficit que señalaba dicha Sociedad de seis y medio millones de pesetas, cantidad por la que solicitaba el aumento de subvención, presentaba el interventor del Estado el de 3.700.000 pesetas; pero es que, además, con posterioridad al informe prestado por dicho funcionario, se hizo una nueva Memoria por la Compañía, en la que el déficit de seis y medio millones de pesetas se elevaba a ocho, la que se cursó esta vez sin el informe de aquél, preceptivo según el contrato de 8 de abril de 1931, regulador de las relaciones entre el Estado

y la Compañía Transmediterránea, siendo así aprobada por el Tribunal de Cuentas, aunque el aumento de subvención por valor de ocho millones de pesetas no ha sido definitivamente resuelto por la Dirección general de la Marina civil, ya que está falto del informe del interventor.

Se halla pendiente de resolución, asimismo, el proyecto de renovación de flota que debe realizar la Compañía Transmediterránea, a tenor del contrato citado, y que según los antecedentes facilitados por el interventor en dicha Sociedad supondría para ésta la obligación de construir nuevas unidades por valor de 11 millones de pesetas.

Han sido varios los intentos que ha hecho la Compañía Transmediterránea para conseguir la substitución del interventor del Estado cerca de ella. Se hicieron las oportunas gestiones siendo ministro de Hacienda el Sr. Marraco. Se presentó una instancia recusándole por enemistad manifiesta e incompetencia de jurisdicción, que rechazó por su notoria improcedencia el ministro de Hacienda, Sr. Chapaprieta, quien manifestó además hallarse satisfecho de la labor realizada por dicho funcionario.

Recientemente, con anterioridad a la publicación del decreto, se reprodujeron las gestiones, encaminadas a conseguir dicha substitución en el Ministerio de Hacienda y Dirección general de la Marina civil y Pesca.

Y, por último, se da la coincidencia de que el día anterior a la aparición del decreto en la *Gaceta*, la Prensa de Madrid dió la noticia de la visita realizada por el señor March, principal accionista de la Compañía Transmediterránea, al presidente del Consejo, dándose además el caso de que el preámbulo del decreto citado contiene frases enteras que son reproducción literal de las empleadas en la instancia en que la Compañía Transmediterránea pedía la substitución del interventor del Estado en la misma.

Como se ve, la Compañía Transmediterránea, patrocinada por D. Juan March, tiene en litigio, en el momento

de publicarse el decreto referido, la suma de 20 millones de pesetas.»

Es evidente que el sistema de las grandes Compañías concesionarias de servicios públicos es funesto por principio. Los capitanes de empresa que las dirigen, utilizándolas como instrumento de sus especulaciones, están en constante acecho de la ocasión para asaltar el tesoro nacional. Los Gobiernos no son siempre aptos para defenderse; unas veces por incompetencia, otras por complicidad, se dejan sorprender o se ponen al servicio de los especuladores financieros. La ocasión puede retrasarse, pero llega indefectiblemente. Por eso, más aún que los hombres, lo funesto es el sistema.

La explicación de este caso de March no es difícil discernirla. Se encuentra un funcionario que estorba sus planes especulativos y gestiona lo substituyan. No lo consigue, y apela a la jurisdicción para que lo declaren incompetente, sin que tampoco le acompañe el éxito. No cesa por eso en su propósito: su misión es no perder de vista los 20 millones de pesetas que andan envueltos en su maniobra. En esto, su instinto de hombre de presa le hace observar que se ha constituido un Gobierno sin fuerza política, que a través de una aventura electoral quiere organizar un partido y un grupo parlamentario sin tener votos. Pronto comprende que ese Gobierno necesita cotizar todas las complicidades.

A pretexto de un falso patriotismo de hombre ponderado y responsable, ofrece al Gobierno su colaboración. Presenta varios candidatos bien provistos de dinero por Baleares, por Valencia, por Cádiz. Gastará en las elecciones lo que sea preciso para favorecer la política salvadora del Gobierno, sin ninguna ambición política, sólo por el bien de España. El Gobierno sabe comprender. Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 25 de enero último. Vencida la fortaleza de la intervención, el Sr. March

avanza en sus movimientos de maniobra para apoderarse de los 20 millones...

Pero, con ser esto tan grave, sólo es un síntoma de la realidad; March puede llevarse 20 millones, que al cabo del tiempo se eleven a 100 ó 200; las Compañías de ferrocarriles tienen anticipos del Estado, sin pagar intereses, por más de 2.500 millones de pesetas.

Transmediterránea, Transatlántica, Tabacalera, Campsa, Telefónica, Compañías ferroviarias... March sólo es uno de los muchos capitanes de empresa que, mediante ocultos resortes, manejan todo el aparato de la Administración pública. A su servicio tienen la Prensa, los abogados, los políticos y, en ocasiones, los Gobiernos. A la recíproca, los hombres públicos que hacen su causa tienen opinión y dinero para sus empresas políticas. Los periódicos los secundan, los elogian, los hinchon para que ocupen toda la atención del país. El pueblo sólo ve lo que le muestran por fuera, y toma muchas veces como ídolos a sus peores enemigos, a los cómplices del latrocinio y de la corrupción, que están pudriendo a España hasta los huesos.



Un día me tropecé con March: siendo yo ministro de Justicia, se fugó de la cárcel de Alcalá de Henares. Un oficial de Prisiones, Arnáiz, le abrió las puertas de la cárcel.

March estaba perseguido por la República, como antes lo había estado por la Dictadura; pero del mismo modo que con la Dictadura se había hecho un personaje influente, con la República lo es ya también.

No he cruzado ni un saludo nunca con él. Lo conocí de vista por primera vez en las Cortes Constituyentes, donde vino a recitarnos de memoria unos discursos que le habían escrito sus intelectuales a sueldo. En hombres como March no es extraño que crean que pueden comprar hasta la in-

teligencia. Se le averió, como era natural, la mercancía, y sus discursos fueron una cadena de complicaciones. Frente a los planes del Gobierno provisional, trató de defender su explotación de tabacos en Marruecos, que era la base, o una de las bases, de su negocio de contrabando. En la discusión quedaron al descubierto sus concomitancias con algunos elementos del Comité revolucionario del 14 de abril, a los que había ofrecido dinero, que luego no dió. El espectáculo fué sencillamente indecoroso. La situación de March era francamente desdichada; la del Gobierno provisional no era nada envidiable. El ambiente del Parlamento estaba enturbiado. Visto el asunto, lo mismo de un lado que de otro, cualquier actitud que en él se tomara parecía una complicidad. A la hora de la votación me salí a los pasillos. El Gobierno, secundado por la mayoría, llevó a March a la Comisión de Responsabilidades, y ésta acordó su prisión.

Pasado mucho tiempo, todavía en el Poder el Gobierno Azaña, pero ya hacia el final de las Cortes Constituyentes, me habló un ilustre periodista, en nombre del Sr. March, proponiéndome que yo, como abogado, me encargara de su defensa. Con los cumplimientos propios del caso, rehusé. Desde el primer momento que se planteó el caso March en el Parlamento, había entendido que mi posición más justificada era no intervenir ni en favor ni en contra.

Más tarde, siendo ya ministro de Justicia, me visitó una comisión de personas allegadas al Sr. March, que pretendían que la prisión de éste era ilegal y que debía ser libertado.

Yo hube de decirles, respondiendo honradamente a mi convicción, que ni yo como ministro de Justicia, ni el Gobierno en pleno, podíamos rectificar una situación creada por las Cortes Constituyentes.

Algunos días después me llamó la atención una campaña de Prensa en favor de March, en la que se sostenía el mis-

mo criterio de que su prisión era ilegal y se hablaba con elogio del fiscal de la República, que, por lo visto, participaba de dicho criterio. Le pregunté al Fiscal de la República por qué motivo jugaba su nombre en aquella campaña, y me dijo que, sin duda, porque estaba preparando un escrito en que pedía la libertad del Sr. March, que procedía, a su juicio, porque su prisión no estaba decretada por juez competente. Le hice observar que la prisión estaba acordada por la Comisión de Responsabilidades de las Cortes Constituyentes, y que sólo otras Cortes podrían dejarla sin efecto. Todavía insistió diciendo que no compartía mi parecer; yo hube de decirle que, en ese caso, dado el fondo político del asunto, habría de dimitir. Entonces ofreció atenerse a mis instrucciones. Malogrado este plan, la maniobra tomó otro rumbo.

A mi regreso de Barcelona, donde había ido oficialmente para hacer el traspaso de los servicios de Justicia a la Generalidad de Cataluña, entró en mi departamento el ex diputado catalán de las Cortes Constituyentes Sr. Sbert, que era miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, y que, en el transcurso de la conversación política, me informó de un acuerdo que se había fraguado entre los miembros radicales y de derechas de dicho Tribunal, en el que entraba como primer objetivo la rehabilitación de March. Recientemente, el Sr. March había sido votado vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, y éste había acordado invalidar su elección; ahora se trataba de aprobar un recurso que el Sr. March había presentado, pidiendo que se revocase dicho acuerdo, de modo que su elección fuera válida. El reo de las Cortes Constituyentes se convertía en juez de las más altas magistraturas de la República. En cuanto me llegó el turno de despachar, en el primer Consejo de Ministros que se celebró después de mi regreso de Barcelona, planteé el caso. ¿Era permisible que aquello pudiera hacerse con la colaboración de un partido

que tenía la máxima representación del Gobierno? El señor Martínez Barrio trató de eludir el problema, diciendo que el Gobierno no tenía ninguna jurisdicción para intervenir en el funcionamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales. Esto era cierto. Pero entre el Gobierno, constituido a base del partido radical, y los miembros del Tribunal de Garantías pertenecientes a dicho partido, había una solidaridad política incuestionable. El Sr. Martínez Barrio hubo de reconocer el fundamento político de mi posición, y, una vez más, las maniobras de los valedores de March quedaron malogradas.

Debió ser entonces cuando March, a la desesperada, pensase en la fuga, pues pocos días después, en ocasión de hallarnos reunidos en Consejo de Ministros, fuí llamado urgentemente al teléfono por el director general de Prisiones, D. José Estellés Salarich, que me dió la noticia, profundamente emocionado, dimitiendo a la vez. Yo trasladé en el acto la noticia al Gobierno, presentando mi dimisión juntamente con la del Sr. Estellés, que desempeñaba el cargo como persona de mi absoluta confianza. El jefe del Gobierno rechazó la dimisión de plano, por entender que no cabía en la mente de nadie el menor asomo de responsabilidad para nosotros. Yo insistí, sin embargo, porque tenía la convicción de que la fuga de March había sido protegida por elementos influyentes del partido radical; y, aunque yo salvé, por creerlo justo, que no suponía implicado a ningún ministro, el Sr. Martínez Barrio resintióse de mi imputación, y tuvimos un altercado violento. Pasados los momentos de pasión, el Sr. Martínez Barrio cambió radicalmente de actitud; en términos conciliatorios, me dijo que, ante la proximidad de las elecciones, yo no podía desentenderme de mi colaboración con el Gobierno, y nuevamente me pidió que continuara en el cargo. Sin terminar este incidente, salió el Sr. Martínez Barrio, llamado con urgencia, y al regresar, pasados unos momentos, dijo

que no podíamos seguir hablando de crisis, puesto que acababa de recibir una confidencia de que aquella misma noche se produciría un movimiento contra el Gobierno. El movimiento no se produjo, porque fuese una torpe alarma, o porque lo cortaran las previsiones gubernativas. Pasada la inquietud, la propaganda electoral nos dispersó a los ministros y no volvió a tratarse de mi dimisión. Pero a mi regreso de las elecciones me encontré novedades interesantísimas, que orientaban claramente la responsabilidad de la fuga de March.

El subsecretario de mi departamento, D. Antonio Moral, me dió la información siguiente: «El director general de Prisiones, Sr. Estellés, me llamó una mañana por teléfono, y me dijo que acababan de comunicarle de Alcalá de Henares que Arnáiz había sido puesto en libertad, a petición del fiscal. Ante mi natural sorpresa, agregé que, según sus noticias, la petición fiscal era de libertad incondicional; pero que al juez le había parecido tan fuerte, que había exigido 10.000 pesetas de fianza, y que Arnáiz las había constituido inmediatamente. Por último, me dijo que había encargado al instructor del expediente que averiguase la procedencia del dinero.

Ausente el ministro, creí mi deber actuar rápidamente en cuanto pudiera. Llamé por teléfono a la Fiscalía, y no encontrándose allí el fiscal general, dejé orden de que inmediatamente se le citara a una entrevista conmigo en el Ministerio. Le recibí en el despacho del señor ministro, en cuyo nombre actuaba yo; quise, aun en el mero detalle externo, significar la autoridad con que le citaba. Nuestra conversación fué breve, y puede sintetizarse así:

—«Señor fiscal, por el señor director general de Prisiones he sabido esta mañana que el Sr. Arnáiz ha sido puesto en libertad a petición del Ministerio público, y le llamo para que me informe sobre las causas de esta petición insólita.

El Sr. Marsá contestó que él no sabía nada.

»—Me extraña sobremanera que, dado el principio de disciplina y unidad que informa la actuación del Ministerio público, el fiscal de la causa se haya atrevido a solicitar esa medida sin conocimiento de usted.

El Sr. Marsá, confuso, sigue diciendo que no sabe nada; pero apunta la idea de que el fiscal de la causa haya actuado así fundándose en la circular sobre prisiones preventivas dictada por orden del Ministerio.

»—Esto es absurdo—le dije—. La circular mantiene una doctrina general, que no exime de que en casos concretos, de carácter político, como éste, consulte a usted el fiscal de la causa, y usted al señor ministro.

El señor fiscal, completamente confuso, preguntó qué debía hacer.

Después de significarle mi extrañeza por su pregunta, le dije que la rápida constitución de la fianza por el señor Arnáiz, funcionario pobre y a medio sueldo, era un indicio más del cohecho de la fuga de March, y que, con base en este nuevo hecho, debía dar órdenes al fiscal de la causa para que se instase nuevamente su prisión incondicional. El señor fiscal se despidió de mí ofreciendo tomar esta providencia.»

Esta orientación del subsecretario, Sr. Moral, era interesantísima, porque la causa por cohecho era la única que podía servir de base para perseguir eficazmente la extradición de March, dadas las circunstancias especiales de su caso. Y sobre que el cohecho era evidente, aún se probó después en la causa que el dinero de la fianza procedía de March.

Adopté dos decisiones: encargar al comisario inspector de Tribunales, Sr. Granados, que investigara lo referente a la petición fiscal de libertad de Arnáiz y promover, una vez conocidos los detalles investigados, una reunión con el subsecretario, el fiscal general de la República, el

director general de Prisiones y el ministro de Instrucción pública, Sr. Barnés, que había sido encargado interinamente de la cartera de Justicia al prolongarse mi ausencia por causa del accidente de automóvil que había sufrido en la provincia de Alicante.

En esta reunión, que se celebró en mi domicilio, por encontrarme yo todavía convaleciente, le pregunté al señor Marsá si había dado instrucciones al fiscal de la causa de Arnáiz para que solicitara del Juzgado la libertad incondicional de éste, y me dijo que no. Insistí preguntándole si no era más cierto que había dado dicha orden, y que el fiscal de la causa, para justificarse, había pedido que se le diera por escrito, y que, en efecto, se le dió... El señor Marsá comprendió que no podía resistir en aquella actitud, y confesó de plano. Trató de disculparse con la circular sobre libertades provisionales, con que el caso Arnáiz sólo era de trámite; pero dándose perfecta cuenta de su situación, rogó que no se le destituyera por ese motivo.

—Yo soy un republicano consecuente y un hombre honrado—dijo—. La dimisión por esta causa me perjudicaría mucho. Puesto que, después de las elecciones, habrá combinación de cargos, que me releven entonces.

No obstante, pasó una nota al Gobierno tratando de justificar su conducta.

Y yo no pude tomar ninguna providencia en este asunto, porque, en el primer Consejo de Ministros que se celebró, encontrándome en discrepancia con el resto del Gobierno al discutirse la conducta a seguir en vista de lo ocurrido en la primera vuelta electoral, presenté mi dimisión con carácter irrevocable.

LA CRISIS.

Las elecciones del 19 de noviembre de 1933 fueron una conspiración en toda regla contra la República, o, por lo menos, contra el sentido revolucionario del 14 de abril.

Los autores fueron principalmente los Sres. Gil Robles y Lerroux.

El designio del primero se comprende fácilmente, puesto que esta maniobra le abría el paso a las más altas posiciones de la República, desde las cuales, si el talento y la fortuna le ayudaban, podía hacer que el nuevo régimen, que hasta entonces le había sido hostil, se convirtiera en instrumento de su política.

El caso de Lerroux parece más personal que político. Desde luego, no se explica por ninguna idealidad, ni como exigencia de una trayectoria política, ni por impulso de una gran reacción de intereses o sentimientos sociales. Más bien parece explicarse como reacción fisiológica de una naturaleza fuerte, atenta al triunfo antes que a la virtud, como ocurre de ordinario a los hombres de acción.

Acosado a la vez por el león y la serpiente, pudo retirarse del campo de la lucha; pero, como el más alto exponente de su humanidad es el valor, prefirió ampararse en las armas de los enemigos, para dar satisfacción a sus pasiones bélicas.

Los Sres. Gil Robles y Lerroux, sirviendo una misma política, aunque por causas diferentes, y amparados en la complicidad de elementos oficiales, que el Sr. Martínez Barrio, como jefe que era del Gobierno, debe conocer, hicieron unas elecciones que yo hube de juzgar en los términos que puede verse por las declaraciones que hice a la Prensa al día siguiente de mi dimisión:

«El ex ministro de Justicia, Sr. Botella Asensi, explicó ante los periodistas su salida del Gobierno en la forma siguiente:

«Mi discrepancia con el Gobierno data ya de los primeros días de la constitución del Ministerio presidido por el Sr. Martínez Barrio, pues en cuanto me di cuenta de los pactos electorales entre el partido radical y las derechas más extremas, comprendí que mi actuación en el Gobierno sólo podía sostenerse por espíritu de sacrificio en interés de cumplir, si era posible, la misión que se nos había confiado de hacer austeramente las elecciones del nuevo Parlamento.

»No creo aventurarme mucho diciendo que otros ministros participaban también de la misma inquietud y descontento que yo. Llegó un instante en que me consideré incompatible con la política del Gobierno, y presenté la dimisión, el mismo día de la fuga de March y con ocasión de ella. Yo venía observando que significados elementos radicales patrocinaban en todos los medios la causa del señor March, pretendiendo por todas las formas a su alcance substraerle a la actuación de la Justicia.

»Primero se pretendió que pidiera su libertad el fiscal de la República, y yo hube de sostener el criterio de que ni el fiscal de la República, ni el ministro de Justicia, ni el propio Gobierno tenían jurisdicción en este asunto, puesto que el Sr. March estaba sujeto a una orden de prisión de la Comisión de Responsabilidades, órgano de las Cortes, y que éstas, por tanto, eran las únicas soberanas para intervenir en el asunto.

»Malograda esta gestión, me informé por un miembro del Tribunal de Garantías de que, de acuerdo los elementos radicales y todas las derechas, trataban de aprobar el recurso presentado por el Sr. March para que se le admitiese como vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, y entonces hice observar al Gobierno el hecho político monstruoso que supondría que el Sr. March, acusado por las Cortes Constituyentes, se convirtiese en juez de los más altos órganos políticos de la República, consiguiendo

con mi actitud, y mediante la adhesión valiosa de otros ministros, que se desistiese de aquel propósito, dándose entonces el hecho verdaderamente insólito de que, apenas apercibidos los valedores del Sr. March de que sus planes se malograban por la actitud del Gobierno, el señor March, sin más que el transcurso de uno o dos días, se fugó de la cárcel, encontrando expeditos todos los medios para lograrlo con las máximas garantías de éxito. Ante la noticia de este hecho, que recibí en Consejo de Ministros, presenté mi dimisión, entendiendo que había una responsabilidad contra los elementos radicales, que no eran, a juicio mío, los que formaban parte del Gobierno ni los dirigentes del partido, pero sí lo suficientemente destacados para hacer ineludible una responsabilidad política.

»A pesar de las consideraciones que se me hicieron por parte de otros ministros, y especialmente por el Sr. Martínez Barrio, yo mantuve mi dimisión; pero hube de desistir ante la noticia, que yo creí fundada, de un complot contra el Gobierno, que me impedía abandonarlo en tan especiales circunstancias.

»Con todos estos antecedentes, entramos en el momento electoral, y yo era, en efecto, partidario, como se ha dicho, con más entusiasmo que nadie, de que las elecciones se celebraran con la máxima ejemplaridad y pureza, pretendiendo que las elecciones debían ganarse por la voluntad del país, y mediante la unión de todos los republicanos, incluso, donde fuera necesario y viable, con los socialistas. Precisamente por ese espíritu de austeridad que llevó el Gobierno a las elecciones, creí que no habrían de tolerarse a nadie ni el soborno, ni la coacción, ni el amaño. Desgraciadamente, las elecciones, por una inhibición lamentable de los órganos de Gobierno encargados de dirigir las, han ofrecido los mayores ejemplos de inmoralidad y de ilegalidad que jamás se han conocido, pues nunca como esta vez ha corrido el oro de las derechas, ni se ha explotado más

el fanatismo religioso. ni ha habido mayores amaños y falsedades de actas. No sería difícil documentar todo esto, pero el intentarlo ahora sería interminable, y creo bastante decir que constituye una viva convicción de todas las izquierdas y que la comparten bastantes de los miembros del actual Gobierno. Conste, pues, que, en cuanto a los fundamentos de hecho de mi conducta, apenas he encontrado contradicción. Lo que ha detenido a muchos ministros para no secundar mi actitud es la preocupación de que el país no viera claramente su fundamento constitucional, y resultara contraproducente por este motivo. Lo que yo pedí es que el Gobierno, en vez de continuar las operaciones electorales, convocase las Cortes Constituyentes para someterles el problema de la primera vuelta electoral, que, a mi juicio, no expresa la voluntad soberana del cuerpo electoral, sino que es el producto del soborno, del amaño y de la coacción, ejercida principalmente en las iglesias, a sabiendas del Gobierno, puesto que el propio señor Martínez Barrio entregó al ministro de la Gobernación varias denuncias a este respecto, en presencia del Consejo de Ministros.

»El fundamento legal en que yo apoyo mi pretensión es el artículo 59 de la Constitución, en el que se dice «que las Cortes disueltas se reúnen de pleno derecho y recobran su potestad como poder legítimo del Estado desde el momento en que el presidente no hubiese cumplido la obligación de convocar las nuevas elecciones», y yo estimo por analogía que en el mismo caso se está cuando, después de convocadas, el Gobierno, por motivos fundados, estime que no procede celebrarlas.

»He visto que ahora se pretende que incurro en contradicción por haber opinado, en las consultas que se dignó hacerme el señor Presidente de la República con ocasión de las últimas crisis, que debían disolverse las Cortes Constituyentes, y no hay contradicción de ninguna clase,

puesto que yo mantengo aquella misma opinión; pero a nadie se le oculta que, para discernir el caso actual, no podía apelarse a ningún otro Poder legítimo que el de las Cortes Constituyentes, conforme al artículo 59 de la Constitución.

»Pero a mí me parece, además, que el criterio legalista en una situación como la creada a la República, con ser interesante, no es el único, puesto que la necesidad de oponerse al avance que las derechas han logrado, por medios ilegítimos, es una exigencia vital de la República, y no se puede vacilar en la defensa de ésta por infundados escrúpulos legales, cuando de lo que se trata, en definitiva, es de apelar al supremo poder legítimo de la nación. Lo que no se puede, a mi juicio, es desdeñar el problema, que podría llevarnos a consecuencias irreparables, pues, dadas las circunstancias sociales y los recursos económicos de que dispone la reacción a través del jesuitismo y de la aristocracia, cada día que perdemos en esta actitud vacilante es una jornada que ganan los enemigos de la República, y me temo que, cuando los espíritus legalistas quieran reaccionar, se encuentren con que los reaccionarios, sin ningún respeto a la ley y saltando, en lo que les convenga, la ley, tomen posiciones frente a las cuales no nos quede ningún recurso eficaz a los republicanos. Creo honradamente que la actitud propuesta por mí era la más eficaz para defender a la República del doble peligro de una reacción de derechas que acabe en la dictadura, o de una exaltación de izquierdas que nos envuelva en la revolución social. Pero, además, esta actitud es, no sólo legal, sino de una estricta pureza, porque lo arbitrario, lo odioso y lo injusto es que, a sabiendas de las ilegalidades que desvirtúan las elecciones de la primera vuelta, se consienta que éstas prosperen como expresión legítima de la soberanía nacional.

»La situación en que el Gobierno se coloca ensombrece,

a mi juicio, el porvenir de la República. Todos los elementos republicanos y obreros de izquierda deben estar apercebidos para un supremo esfuerzo, que, más o menos prontamente, ha de ser indispensable, pues la conclusión que yo saco de todo es que la República y España están en peligro.»

V

OCTUBRE

EL NUEVO PANORAMA POLÍTICO.

No habían pasado más que cinco días desde mi dimisión, cuando se produjo en España un movimiento revolucionario de carácter sindicalista el día 3 de diciembre de 1933. El movimiento fracasó, como han fracasado todos hasta ahora, porque, mientras un Estado, con los grandes recursos de que actualmente dispone, sostenga su moral, no es posible abatirlo o adueñarse de él con los elementos ineficaces para la acción de choque de que pueden servirse los partidos políticos o las organizaciones obreras. Pero, como se ve, mi previsión sobre la gravedad de aquel momento político tardó muy poco en confirmarse.

El optimismo insubstancial de muchos políticos seguía, no obstante, cerrándoles los ojos a la evidencia. No entregaremos la fortaleza, decían unos. Estas Cortes se disolverán enseguida, auguraban otros. La realidad era muy distinta, a mi juicio. Interrogado por un redactor del *Heraldo de Madrid* sobre el momento político, hube de decirle:

«La situación política actual es, a todas luces, inestable. Por eso, el deber, ahora más que nunca, de tener organizadas las izquierdas en las condiciones de mayor eficacia para el servicio del régimen.

»El día, próximo, desde luego, que haga crisis esta situación, no habrá ninguna solución de Gobierno con estas

Cortes más que a base de las derechas. Para formar un Gobierno auténticamente republicano, sería menester una amplia organización de izquierdas y el decreto de disolución. Son dos condiciones precisas, que quisiéramos ver realizadas, pero la verdad es que ninguna parece propicia a realizarse. El decreto de disolución está en condiciones muy difíciles. El Presidente de la República, conforme al artículo 81 de la Constitución, sólo puede disolver las Cortes hasta dos veces, y en el caso de ahora, que sería de segunda disolución, el primer acto de las Cortes sería examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución, que, en caso de votarse desfavorablemente por la mayoría absoluta de los diputados, llevaría aneja la destitución del Presidente de la República. Aun salvando esta contingencia, que seguramente no preocuparía al Jefe del Estado en el cumplimiento de su deber, y supuesto que se votara favorablemente la necesidad del decreto de disolución, el Presidente de la República no podría ya disolver las cortes en los cuatro años que le quedan de mandato, lo que le expondría en el porvenir a difíciles situaciones políticas.

»En virtud de todo esto, lo que yo creo que se intentará es una situación de radicales y derechas, que gobierne con estas Cortes hasta fines de 1935. No me parece una solución deseable, ni siquiera admisible, pues ya se sabe mi opinión de estas Cortes, y, por otra parte, no sé si lo toleraría el país. Pero las razones que tengo para temer que se busque esta salida son bastante poderosas. Con arreglo al artículo 125 de la Constitución, para que ésta pueda ser reformada se necesita el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los diputados en el ejercicio del cargo, *durante los cuatro primeros años de vida constitucional*, y la mayoría absoluta en lo sucesivo. De modo que, para poder intentar estas Cortes la reforma constitucional, tendrían que vivir hasta pasados cuatro años, desde el 9

de diciembre de 1931, que se aprobó la Constitución. Así podría verificarse la revisión constitucional que pretenden las derechas y que ya preconizó el propio Sr. Alcalá Zamora desde su escaño en las Cortes Constituyentes, después de dimitir la jefatura del Gobierno. Pero no es esto sólo: es que, acordada la necesidad de la reforma, queda automáticamente disuelto el Congreso, y, por tanto, no tiene que disolverlo el Presidente de la República, y se le reserva intacta para el porvenir la facultad de segunda disolución que le concede el artículo 81.

»Simultáneamente con este plan de largo alcance, las intervenciones intermitentes y rápidas del fascio y de la revolución social pueden dar un desenlace insospechado al porvenir de la República.»

PUNTOS DE VISTA.

En otras declaraciones juzgué las causas del resultado electoral, las características del Parlamento constituido y la necesidad de unificación de las izquierdas republicanas. «El porvenir político—dije—es de las izquierdas, que trajeron la República, que tienen la opinión del país y que incluso tuvieron los votos en las últimas elecciones. Conviene dejar bien sentado que el triunfo ocasional de las derechas no implica en modo alguno que los republicanos y los socialistas hayan perdido su arraigo en el país, pues basta examinar los escrutinios para ver que mantienen las mejores posiciones alcanzadas en los primeros tiempos de la República. Lo ocurrido se explica fácilmente si se considera que en un sistema electoral mayoritario como el que rige en España el triunfo depende de la mayor coalición de fuerzas combinadas en una candidatura, y que mientras las derechas lucharon unidas, los republicanos y socialistas se dividieron en tres fracciones, con la agravante de que la fuerza republicana más numerosa, el partido radical, luchó en candidatura combinada con las de-

rechas. Esta composición de las fuerzas en lucha es lo que explica el triunfo ocasional de muchos candidatos que no tenían la mayor proporción de fuerzas; pero si se escrutan separadamente los votos, los republicanos y socialistas representan una proporción de fuerzas tres veces mayor que las derechas.

El voto de la mujer, el desgaste de los Gobiernos republicanos y socialistas, la abstención de los elementos apolíticos, que se han dado como explicación del fenómeno electoral, son motivos apenas eficientes en comparación con la verdadera causa, que es la de haber luchado divididas las izquierdas frente a la unión de todas las derechas y de los radicales, que les ha permitido aprovechar las ventajas que ofrece a la unificación de candidaturas el sistema electoral mayoritario, acrecentadas en esta ocasión por todo lo que representan los llamados resortes del Poder.»

«El Parlamento elegido—añadí—no es solución para nadie y está lleno de preocupaciones para todos. No es solución para el Gobierno porque carece de mayoría y, sin mayoría, no tiene por sí mismo posibilidad de hecho ni plenitud jurídica.

No es solución para las derechas dominantes, porque si imposibilitan la vida del Gobierno provocan la disolución, que es tanto como suicidarse, y si apoyan al Gobierno se desnaturalizan en el concepto de sus electores.

Y no lo es para el Presidente de la República, porque si lo disuelve agota la facultad que al efecto le concede el artículo 81 de la Constitución, y queda inerte para las contingencias del porvenir durante los cuatro años que le quedan aún para cumplir su mandato, y si no lo disuelve deja a la República a la deriva de los acontecimientos, sin un Gobierno con plena autoridad y unas Cortes con la estructura adecuada para ejercer la soberanía.

Este Parlamento, que en su origen es una monstruosa

falsificación de la conciencia nacional, y en su ser una trágica complicación de la vida de España y de la República, no debió siquiera haber nacido.»

«La unificación de las izquierdas republicanas la juzgué como una necesidad imprescindible e inaplazable del régimen.

España se encuentra entre la dictadura o la revolución social. La trágica pugna entre estos dos enigmas sólo puede resolverse normalmente en el sentido de unidad que representa la República, como expresión del interés general y del orden jurídico, y este sentido sólo podría interpretarlo una izquierda republicana auténtica que, orientada de modo inteligente y justo, se afirmara con el prestigio de su recta conducta frente a los exclusivismos y violencias de todo origen.

En previsión de los acontecimientos, las organizaciones de izquierda republicana deben unirse en un solo partido, con un programa que desenvuelva lealmente los postulados democráticos y sociales de la Constitución, realizando los designios nacionales que inspiraron el 14 de abril.

Si para esta unión precisa corregir diferencias y borrar agravios, los hombres verdaderamente superiores sabrán hacer con su generosidad y talento que no quede del pasado más que la experiencia aleccionadora, útil al porvenir de España y de la República.»

EL ADEMÁN REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO.

Mi opinión ante la actitud de las fuerzas obreras, especialmente del Partido Socialista, la expresé en los siguientes términos: «Nosotros, los republicanos de izquierda, no hemos postulado nunca la revolución social, y no podemos decir, naturalmente, que nos sentimos interpretados por la actitud del Partido Socialista. Pero ello no nos autoriza a tratarla con ligereza, y menos con injusticia. Esa

actitud, más de las masas que de los dirigentes, es la consecuencia previsible de la falta de contenido social de la República. El desencanto de la clase obrera en este punto parece ya irremediable. Se une a esto el espectáculo de otros pueblos, que llenan al proletariado de justa alarma. Y por lo que a España respecta, hemos recaído en una situación política que, a pretexto de corregir desmanes de estilo, pues obra de fondo apenas se había hecho ninguna, está poniendo en escandalosa derrota todos los postulados de la Constitución; desde el laicismo del Estado hasta la reforma social, a la vez que malogra los anhelos más sentidos de la democracia republicana, desde las responsabilidades de la Dictadura hasta la amnistía de los trabajadores.

La actitud revolucionaria de los socialistas es un motivo de seria preocupación para la República, no sólo por los peligros que envuelve y por las consecuencias desastrosas a que nos pueda conducir, sino por el sentimiento de responsabilidad que han de tener los elementos dirigentes del régimen por haber fomentado con su torpe política las causas ocasionales de este momento crítico.

Los que no ven en el origen de esta situación más que el apasionamiento de algunos líderes socialistas, están bien ligeramente documentados, pues se necesita un gran simplismo para suponer que un fenómeno de tanta trascendencia como el que está operándose entre la casi unanimidad de la clase obrera sea posible si no se sustenta sobre una amplísima base de convicción y un profundo estado de conciencia.

Los hombres representativos de este movimiento apenas si hacen otra cosa que recoger en parte el espíritu revolucionario de la clase obrera, probablemente para no perder su control ante el peligro de que los rebase. Pero si sigue esta política desatentada de creer que se conquista a las derechas vati-

canistas y plutocráticas, cuando lo que se hace en realidad es entregarles la República, llegará el momento en que los líderes obreros no tengan más salida que la revolución, y puede, si llega ese caso, que sean ellos moralmente menos responsables de lo que ocurra que aquellos que, en nombre del orden y con la mira equivocada de servirlo, están encendiendo la rebeldía.»

VÍSPERAS ROJAS.

Por la pendiente política que llevaban rodando a España las derechas se veía la revolución, y era un deber inexcusable de las fuerzas políticas que sintieran su responsabilidad hacer pública su posición clara y dignamente.

El 25 de septiembre de 1934 el Comité Nacional de la I. R. S. publicó la declaración siguiente:

«La Izquierda Radical Socialista, sensible a toda inquietud popular, quiere en estos momentos hacer pública su actitud ante sucesos y circunstancias que ponen en peligro, no ya las esencias de la República que el pueblo creyó instaurar el 14 de abril de 1931, sino hasta el minimum de garantías ciudadanas, individuales y colectivas, imprescindibles para la digna existencia de los seres humanos.

Conculcados todos los derechos, anuladas o prostituidas las tímidas conquistas logradas en aquel débil ensayo de revolución, cerrados todos los caminos pacíficos que pudieran conducirnos al normal logro de nuestros postulados, la conducta incalificable de gobernantes sin escrúpulos, amparadores, cuando no cómplices, de los manejos de los enemigos del régimen, nos coloca en la ineludible necesidad de anteponer la enérgica acción inmediata a las normales de difusión y defensa de idearios que deseábamos convertir en realidades por las vías que una verdadera y justa legalidad hubiera abierto a nuestro entusiasmo.

Conscientes de la responsabilidad que nos incumbe y de la misión que nos corresponde cumplir, debemos declarar concretamente, sin anfibologías ni circunloquios—inadmisibles en las horas que vivimos—, que permanecemos fieles a nuestras convicciones de siempre; pero con igual claridad e idéntica decisión proclamamos que, lejos de constituir un obstáculo al arrollador empuje de un pueblo ávido de conseguir las reivindicaciones políticas y sociales a que tiene derecho, sumaremos a él, cuando el momento llegue, nuestro modesto, pero leal y fervoroso esfuerzo.

Hubiéramos preferido que la marcha de la República nos permitiera utilizar los resortes normales del Poder para desde él avanzar cuanto posible fuera en el camino de la libertad, barriendo con mano enérgica los escollos seculares que a su paso se oponen. Lo haríamos aún si estuviera en nuestra posibilidad de hacerlo. Mas, si así no es, si el pueblo se ve lanzado, por imperativo de su dignidad y por su indiscutible derecho a vivir, a los azares de una lucha revolucionaria, contará siempre, sean cuales fueren las esperanzas del triunfo, con la ferviente adhesión y solidaridad de la Izquierda Radical Socialista.

Españoles: la República se halla a punto de perecer sin iniciar siquiera sus más simplistas reformas.

Una reacción inmoral y torpe se ha adueñado de los destinos de España.

Nuestra República exige de nosotros, de todos los españoles que sientan la inquietud de la hora actual, una actuación urgente, inmediata, para que no acaben de morir los nobles impulsos del pueblo que la conquistó el 14 de abril.

Ante la gravedad del momento, sólo una acción de Gobierno, encaminada eficazmente a la justicia social y a la reconstitución económica, podría salvar a España del caos.

Para ello estimamos soluciones indispensables:

Incautación inmediata sin indemnización de las fincas de la aristocracia, de la Iglesia y de los grandes terratenientes, y su entrega a los Municipios bajo normas que regulen su distribución y aprovechamiento, de acuerdo con las Comunidades de labradores y los Sindicatos de campesinos.

Apropiación de los bienes comunales por sus legítimos dueños: los Ayuntamientos expoliados.

Organización rápida y eficaz del mercado interior y exterior de los productos agrícolas y del crédito para su valoración y defensa.

Campaña intensiva contra el paro forzoso; obras del Estado, obras municipales, mediante el reparto y venta de las tierras expropiadas; protección a las actividades productoras que promuevan el empleo de brazos.

Participación de los obreros en la dirección, administración y beneficio de las empresas, con vistas a resolver todos los casos de asistencia social a los obreros, campesinos y pescadores, establecidos en los artículos 46 y 47 de la Constitución.

Revisión de los monopolios a beneficio del consumidor, de la industria libre y de la renta del Estado.

Plena autonomía municipal y regional.

Expulsión de todas las Ordenes religiosas e incautación de sus bienes, que se destinarán a fines benéficos y docentes.

La enseñanza laica y gratuita en todos los grados para los pobres, y protección de los más aptos.

Política de economía implacable en todos los gastos improductivos: Guerra, Marina, Deuda pública y Clases pasivas.

Intensificación del impuesto progresivo sobre la renta y movilización del capital inactivo o no circulante.

Disolución de todas las organizaciones fascistas.

No proclamamos estos principios a la usanza de los viejos partidos, como una bandera de esperanzas que el ejercicio del Poder desvanece, sino como índice de realizaciones inmediatas.

Españoles: Todos los que anhelamos una patria mejor, todos los que luchamos por una República auténtica, que responda a los designios revolucionarios del pueblo, debemos estar unidos como hermanos en esta hora de peligro, para salvarla si es posible, o luchar por ella hasta el sacrificio.

¡Viva la República!—*El Comité Ejecutivo Nacional de la Izquierda Radical Socialista.*»

NUESTRO JUICIO DE LA REVOLUCIÓN.

El día 1.º de marzo de 1935, la Izquierda Radical Socialista, sustrayéndose al régimen de censura, publicó el siguiente manifiesto:

«La conducta política de la I. R. S. se ha caracterizado en todo momento por dos directrices fundamentales: la claridad y la consecuencia. Nunca hemos recatado nuestro pensamiento en los momentos culminantes de la historia republicana; nunca, tampoco, nos hemos apartado de una línea de conducta que, respondiendo a un hondo convencimiento, no ha podido plegarse nunca a ninguna suerte de conformismo.

Vigía unas veces, que con voz plena de angustia ha avisado los peligros; heraldo otras de la voz popular; espectador siempre alerta de las necesidades nacionales, la I. R. S. ha estado en su puesto constantemente.

Hoy el espectáculo de la vida nacional nos mueve a hacer una vez más acto de presencia. Sin soberbia ni desplantes grotescos, con el convencimiento de nuestra modestia como fuerza política organizada, pero también con el de nuestra responsabilidad de representantes de un sector importante de la opinión pública, nos presentamos ante

el país, de quien emana toda soberanía, y enjuiciamos el momento en que vivimos.

Ciego será el político que no perciba en la actualidad española estos dos hechos culminantes, cuyo contraste ofrece un hondo dramatismo: un movimiento revolucionario cual el de octubre, que no puede enjuiciarse como un vulgar motín o asonada, ni siquiera como uno de aquellos clásicos pronunciamientos seudorrevolucionarios del siglo XIX; una situación gobernante incapaz, no sólo por su opuesta significación, sino por falta de competencia política de resolver los graves problemas que aquella convulsión ha creado en el país.

El proceso revolucionario español, vivo y palpitante a través de la Monarquía, tuvo un momento decisivo en abril de 1931. Quebrado después este proceso, escamoteadas por unos u otros procedimientos en que la reacción es pródiga, las conquistas de la revolución, sólo plasmadas sobre el papel y no en la realidad; rodando la contrarrevolución por el plano inclinado de sus absorbentes apetitos, la República corría a grandes pasos a quedar reducida a un rótulo, sin contenido vivificador revolucionario, sin medula y substancia de civilidad del Poder, sin la debida consideración del trabajo como fuente de la riqueza, sin justicia social, en fin.

Y lo mismo que es fatal, porque es ley de vida, que desaprovechado el momento revolucionario la contrarrevolución triunfe y se imponga, también lo es que, frenado el impulso transformador, aherrojado el desenvolvimiento normal de las fuerzas sociales, el estallido revolucionario, con su secuela inevitable de violencias, se produzca.

La revolución, como hecho de fuerza esporádica, como intento de dominación del Poder político en un momento determinado de la historia por ciertas fuerzas sociales, podrá ser vencida circunstancialmente por los instrumentos de represión; pero la revolución como proceso vital de

los pueblos, como impulso transformador, es constante, y cuando desde el Poder no se realiza por los cauces de la ley es fatal que el pueblo, tras intentos inocuos al principio, siempre generosos y al fin triunfantes, la realice desde la calle a través del apoderamiento del Estado.

Ante estas realidades, observamos una profunda desorientación en las alturas del Poder. Se califica de crimen la revolución fracasada, sin reparar en que se debe precisamente el Poder a una revolución triunfante; se ampara, porque amparo es el silencio y la falta de actividad sancionadora, toda suerte de extralimitaciones represivas, sin advertir que no es más respetable un Estado sino cuando mejor impone su autoridad a sus propios servidores; se acogen por el Poder organizaciones de tipo fascista, incluso en plan de auxiliares, sin darse cuenta de que el Estado no puede, sin negarse, acudir a la acción privada para sus fines propios; se niega el ejercicio legítimo y normal de los derechos ciudadanos, actitud más que revolucionaria, porque es la justificación de la arbitrariedad desde las alturas; se infringe, con mayor o menor claridad y valentía, pero desconociéndolos al fin, preceptos constitucionales, cerrando el área de convivencia civil que es la Constitución; se suspende indefinidamente un Estatuto regional, que es violarlo, como la Constitución que la ampara, fomentando así el separatismo.

Mientras tanto, los grandes problemas nacionales sin resolver; la crisis industrial, mercantil y obrera, agravada, y el Gobierno viviendo por vivir, sin una misión elevada que realizar como la que todos soñamos para la República.

Y a manera de piedras, que al caer engendran sensación de movimiento en la charca nacional, estos problemas: ejecuciones de sentencias de Tribunales militares, anuncios de revisión constitucional, preparativos electorales del peor estilo caciquil.

Ilusión de nuestros sentidos nos parece que, al decurso de tres años de República, el fuero castrense impere otra vez en España con tal vigor, que ya ha pasado a jurisdicción ordinaria. No nos reprocha nuestra conciencia de no haber procurado en su día prevenirlo; la modestia de nuestra representación nos impidió el éxito. La persistencia del estado de guerra, que permite la actuación de los Consejos militares, la estimamos contraria, desde luego, al espíritu constitucional; en algún caso ha infringido su letra y, siempre, la propia ley de Orden público. Pero aparte ya el problema casi doctrinal, aunque importante, de la jurisdicción, nuestro espíritu civil sufre trémolos de indignación cuando vemos sometidos a dichos Tribunales militares a los representantes de la nación, en algún caso formar parte de la pieza acusatoria sus propios discursos parlamentarios. Y la indignación cede paso a la repugnancia ante el macabro espectáculo de fuerzas políticas que se debaten en pugna repelente alrededor de las vidas humanas. Enemigos de la pena de muerte por convicción, hubiéramos querido que su irradiación de nuestras leyes penales hubiera sentado plaza en la Constitución, como en su día defendimos. Ante la realidad de su persistencia, primero por la vía indirecta de un estado de excepción, después por una ley de terrorismo, cuya inocuidad ha quedado patente, como la de toda labor esencialmente represiva, defendemos y propugnamos con todo ahinco la aplicación de la gracia de indulto, tanto más merecedora por quienes sólo se mueven en pro de ideales redentores de la humanidad, y no por bajas pasiones o espíritu retrógrado, y, desde luego, protestamos indignadamente del espectáculo de esas condenas, cuyo desenlace se deja un día y otro al resultado de una trágica lotería, en que se juega la vida de los reos al compás de las bajas maniobras políticas de partidos sin conciencia ni de la República ni de la justicia.

La revisión constitucional que patrocinan los monárquicos disfrazados de republicanos, y que encuentra inexplicable acogida en fuerzas políticas que votaron la Constitución, es algo que no nos preocuparía si se constituyera un amplio instrumento político de izquierdas, como nosotros hemos propugnado siempre; ocurrir pudiera que la revisión fuese precisamente de signo contrario al que se pretende. Pero sí es digno de destacar el hecho de que pueda admitirse una profesión de republicanismo que no disimula la urgente acuciosidad de desmantelar el edificio constitucional del país, y más aún, que una posición de tal monstruosidad política no se acompañe precisamente del más exquisito celo en cumplir la vigente Constitución, en tanto no sea reformada.

Porque es inútil pretender engañarnos: la Constitución republicana, casi virgen en su cumplimiento, es hoy poco más que un mito. La República no es ya de trabajadores, pues que precisamente la clase obrera es con saña perseguida, ni apenas democrática, ni sirve la libertad ni cumple la justicia. Las libertades ciudadanas no pueden ejercitarse en un permanente estado de excepción, que ya es la regla; ni libertad personal, ni de opinión, ni de reunión ni asociación, ni de imprenta: aquellas prerrogativas por las cuales lucharon ya nuestros abuelos. En orden a la Prensa, se camina en pos de un Estatuto a la medida de *El Debate*, que no pudo lograrse ni en la Dictadura; en asociaciones políticas y profesionales también se busca, tras la suspensión de garantías, cuyo fin no se alcanza, un régimen de negación. Los funcionarios, vejados y perseguidos como nunca cuando no se pliegan a todas las arbitrariedades. El laicismo del Estado pierde cada día un nuevo jirón; se trata con Roma de potencia a potencia, y se le ofrece el incumplimiento de los preceptos constitucionales. Las Ordenes religiosas enseñan y comercian, que todo es uno y lo mismo, y los jesuitas, des-

pués de borrados de la legalidad, son los árbitros del Gobierno republicano. La justicia va camino de perder su independencia, pese a tantas hueras protestas, y se pretende la eliminación de las escasas aportaciones republicanas que se han hecho a la misma. Las cárceles, llenas de honrados obreros y republicanos, mientras los culpables de todo orden se sientan en los escaños de los legisladores.

Elecciones se anuncian que, de celebrarse en las condiciones actuales, cuyo fin no se prevé, serían el máximo impudor político, no igualado ni por Romero Robledo. Encarcelados los más significados propagandistas, perseguidos por el caciquismo redivivo los elementos de izquierda de los pueblos, Comisiones gestoras en los Ayuntamientos, prohibición de actos públicos no derechistas o monárquicos, censura de Prensa..., ¿cómo puede creerse que las izquierdas españolas sean tan insensatas que en tales condiciones se lancen a la lucha? Y es que sólo se pretende cohonestar con una farsa electoral lo que falta de autoridad y sobra de atrevimiento. La Izquierda Radical Socialista, ante la situación enjuiciada, ratifica su posición en estos términos:

Consideramos que la República, o es una transformación honda de la vida pública española, como la soñamos los republicanos honestos, o no es nada. Creemos que la idea central básica de toda actuación gobernante republicana ha de ser la íntegra realización de la revolución democrática que, por esencia, comprende la desaparición radical de todo privilegio; la liquidación de todos los residuos feudales, aristocracia, Iglesia, militarismo; la urgente redistribución de las tierras comunales, de la aristocracia, de la Iglesia y de los grandes terratenientes, con entrega a los Ayuntamientos para su reparto individual o explotación colectiva; con facultad de venderlos en parte para construcción de escuelas y obras de saneamiento;

la liquidación de monopolios a beneficio del consumidor, de la industria privada y de la renta del Estado; la socialización de los servicios públicos y la racional reforma de la Administración; el laicismo integral, con la disolución de todas las Ordenes religiosas como atentorias al interés público, e incautación de sus bienes; la supresión de todo fuero especial...

Estimamos que la República ha de asentarse sobre el apoyo de las masas laboriosas del país y estar siempre alerta frente a todo intento regresivo.

Para realizar estos fines inmediatos y los urgentes que las circunstancias demanden, como el de dar solución al pavoroso problema del paro obrero, la Izquierda Radical Socialista estima urgente e indispensable la integración de un fuerte bloque popular, cualquiera que sea su nombre, que comprenda a los republicanos auténticamente de izquierdas y a todas las fuerzas obreras, sin distinción alguna, en perfecta inteligencia, con unidad de acción y fines concretamente determinados. Y para ello estamos prestos a realizar el esfuerzo y sacrificio que se nos impongan o sean necesarios.

Por lo pronto, lanzamos nuestra voz y secundaremos toda iniciativa:

Contra las ejecuciones capitales.

Contra la represión gubernativa.

Contra todo intento fascista o dictatorial.

Por el restablecimiento de las garantías constitucionales.

Por la amnistía.

Madrid, 1.º de marzo de 1935.—*El Comité Ejecutivo Nacional de la Izquierda Radical Socialista.*»

EL ACTO DEL CINEMA EUROPA.

Poco después, el día 28 de abril, invitado por la Izquierda Radical Socialista de Madrid, di una conferencia en el Cinema Europa, donde se levantó la bandera de la amnistía y de la alianza de las izquierdas.

He aquí la reseña que se publicó del acto:

«Para realizar la revolución desde el Poder—dice el señor Botella Asensi—hay que ir a él por propio esfuerzo, mediante la unión inteligente y firme de todos los obreros y republicanos de izquierda.»

Antes de la hora anunciada, el grandioso salón del Cinema Europa se encontraba rebosante de público, habiendo quedado gran cantidad de gente sin presenciar el acto por insuficiencia del local; al aparecer el Sr. Botella Asensi en el escenario, seguido de una representación del Comité Nacional de Izquierda Radical Socialista, es acogido con una clamorosa y unánime ovación, que dura largo rato.

Empieza su discurso diciendo:

«Señoras y amigos, republicanos y trabajadores todos, que con vuestra presencia magnificáis este acto: yo quiero, ante todo, dirigiros unas palabras sentidas para expresar mi simpatía y mi gratitud por esta acogida cordial y entusiasta que hemos tenido aquí y en todos los pueblos por donde nuestra peregrinación de propaganda nos ha llevado a celebrar actos semejantes.

Esto denota la unanimidad en que está el pueblo español de realizar los designios, hasta ahora incumplidos, del 14 de abril, en una hora histórica que es próxima y que nosotros precipitaremos en lo posible. He de expresar también mi gratitud al Comité de I. R. S., que me ha ofrecido esta magnífica ocasión de enfrentarme con vosotros, y al que he de corresponder desarrollando el tema «El momento político actual», tema difícil, porque parece que todo el secreto de las circunstancias políticas actuales está

en las misteriosas conversaciones de los Cuatro (*Risas.*), conversaciones edificantes, porque se han traducido en una conclusión que no puede ser más peregrina: dos han votado por que la crisis se plantee antes de abrirse el Parlamento y dos por que sea después, y los cuatro han salido de acuerdo. (*Risas.*)

En sus palabras es muy difícil de encontrar la expresión de sus sentimientos, porque se trata de políticos viejos, hechos a encubrir la verdad; pero yo he sacado la verdad mirando la fotografía que aparece hoy en los periódicos: el Sr. Lerroux, con su cara de hombre cansado por una fatiga superior a sus fuerzas, apoya el puño sobre el asiento, aprieta el cuerpo sobre el respaldo del sillón y parece que dice: «Pues a mí, no me echa nadie»; el Sr. Martínez de Velasco, a su izquierda, con cara beatífica de hombre comprensivo, que ha pasado por todas las situaciones, desde subsecretario del Gobierno Aznar hasta personaje de la República, parece decir: «Bueno, eso será lo que diga su excelencia»; D. Melquiades Alvarez, con una sonrisa un poco picaresca, parece que dice: «Pues verán ustedes cómo en la discordia entre estos hombres me dan a mí el Poder» (*Risas.*); el Sr. Gil Robles (*Gritos contra él.*), con un ademán altivo, como si quisiera parodiar a Mussolini o a Hitler, dijérase que mira a los periodistas y les dice: «No hagan ustedes caso de estos ancianos, que chochean: aquí el amo soy yo.» (*Aplausos.*) Pues se equivocan todos. Pasará el Sr. Lerroux, que no ha tenido ocasión de realizar ningún programa ni puede tenerla ya de ahora en adelante. Pasará el Sr. Martínez de Velasco, que si llega por casualidad algún día al Poder tendrá que esfumarse como una exaltación cordial de su excelencia. (*Risas.*) Pasará D. Melquiades Alvarez, que si algún día se sienta en el banco azul no pasará de ser un entremés. Y el Sr. Gil Robles tendrá que esperar, si es que llega algún día, a tener una patente republicana limpia y

a ser mayor de edad para los altos ejercicios del Gobierno. (*Aplausos.*)

Detrás de todos, con paso sereno, seguro de su triunfo, está el verdadero árbitro del Poder: el pueblo soberano, que no está en la reunión de las Cuatro, que está aquí. (*Grandes aplausos.*) El pueblo soberano, que parecía un tópico de la fraseología progresista del siglo XIX, pero que hoy, cuando menos se invoca, es cuando empieza en realidad a ejercer un influjo más poderoso en los destinos de la vida pública, porque hora es ya de que los destinos de los pueblos sea obra de los pueblos mismos. Y vamos a entrar en materia. Os ruego que no me interrumpáis; mis fuerzas son muy pequeñas en comparación con la grandeza de este acto, y sólo teniendo por parte vuestra una gran atención, yo podré desenvolver mi pensamiento.

El momento político actual, republicanos y trabajadores todos, se caracteriza, ante todo, por la singularidad de que estamos viviendo un período revolucionario. Los que hablan de pacificar los espíritus, de tonificar la economía, de volver a la normalidad, podrán ser unos espíritus bien intencionados, pero como políticos están en un profundo error: vivimos un período revolucionario, y no se podrá resolver, que es el único modo de llegar a la normalidad, más que mediante el triunfo de la revolución, destruyendo todos los privilegios del pasado. No es una revolución que empieza ahora: la revolución, a través de la Historia, se ve con toda claridad. La revolución, cuando se vive, muchas veces se está dentro de ella y no se advierte; esta revolución data, sin duda, desde el año 1917, desde la huelga revolucionaria y la Asamblea de parlamentarios, que luego deriva el año 23 a la sublevación de Primo de Rivera y todo el movimiento dictatorial de los años regidos por él. Y dentro de ese tiempo de la Dictadura, vosotros sabéis que hubo seis o siete movimientos subversivos: desde la Sanjuanada, hasta aquel hecho glo-

rioso del 15 de diciembre en que dieron la vida por España y la República aquellos gloriosos mártires, que merecieron acabar en héroes, que se llamaron Galán y García Hernández. (*Grandes aplausos.*)

Este período revolucionario culminó en un hecho histórico, cuya trascendencia, hasta ahora, no se ha podido ver, que es el 14 de abril. El 14 de abril parece que España había tomado posesión de sus destinos y que iba a realizar los grandes anhelos que alentaban en el pecho de todos los buenos españoles que deseaban hacer de España una patria libre, una patria feliz, una patria grande. Aquel movimiento no lo hicimos sólo los republicanos; los republicanos, sólo por serlo, queríamos la República; otros, sin serlo, la querían también, porque esperaban que la República iba a ser el instrumento de la salvación de España; pero no hemos tenido el certero instinto de aprovechar los primeros años de la República, y ahora nos encontramos en este momento de crisis de la revolución, en que parece que las derechas se adueñan definitivamente del Poder. Todo esto será pasajero: la revolución triunfará en definitiva. Cuando un pueblo tiene la conciencia de su misión en la historia, o la cumple, o se muere, y nosotros, que no queremos que muera España; nosotros, que queremos consolidar en ella la República, haremos todos los esfuerzos y todos los sacrificios necesarios para que triunfe la revolución. (*Ovación.*)

Con un poco de paciencia, oiréis todo lo que deseáis que se diga, porque creo que habrá pocos casos de penetración más cordial y más segura entre el público y el orador que en este caso, en que hay, de un lado, un pueblo ansioso de justicia, y, de éste, un hombre leal, dispuesto a servirlo. (*Muy bien. Aplausos.*)

Como yo doy por hecho el triunfo de la revolución, yo quiero dar sobre ella el concepto que yo tengo, el concepto que a mí me parece real. La revolución no es un mo-

vimiento destructor, como quieren hacer creer las derechas, para inculpar como criminales a los hombres que al frente de los movimientos revolucionarios se sacrifican con la noble finalidad de salvar a España y a la República. La revolución es el instrumento de que los pueblos se sirven para reivindicar sus derechos frente a los privilegios e injusticias del pasado. La revolución es un movimiento fecundo, un movimiento creador; no hay en la historia ningún pueblo que haya sido destruido por la revolución; por el contrario: todos los pueblos grandes lo son porque han hecho su revolución. Inglaterra hizo la revolución del Parlamento contra el rey Carlos I, al que llevó al patíbulo; Italia hizo el Renacimiento; Alemania, la Reforma; Francia, la gran revolución de los Derechos del Hombre. Y ahora, en el presente, detrás de esos pueblos que constituyen las cuatro grandes potencias de Europa, aparece otro coloso, a quien no se había visto con todo su poder y con toda su grandeza: Rusia... (*Una gran ovación impide oír las últimas palabras del orador.*)

Y el destino de España es éste: o es grande como esos pueblos, porque hace la revolución como ellos, o no hace la revolución, y entonces se hunde como pueblo incapaz de realizar sus destinos en la Historia. Yo quiero que todos tengáis fe en la revolución. Yo me siento ante ella como ante un designio, no quiero llamar providencial, porque no aparezca que yo rodeo mis palabras de misterio, sino como un designio histórico superior a la voluntad de los hombres, y es menester que tengáis la conciencia de lo que representa en las entrañas de un pueblo un movimiento revolucionario. Francia, por ejemplo, antes de la revolución, no tenía ni parlamentarios, ni estadistas, ni generales, ni pintores, ni poetas que cantaran con emoción el momento histórico; surgió lo que la gente cree que es el caos, y ello fué origen de los gran-

des hombres representativos, que han llenado la historia del mundo y han dejado obras como el Código de Napoleón, que rige todavía los derechos de muchos países de Europa y de la América latina.

Cuando un pueblo hace la revolución, crecen sus habitantes, crece su riqueza, mejora su cultura, se hace, incluso, más poderoso. Un pueblo, cuando ha hecho la revolución, es que ha renacido, es que ha vuelto a ser, es que se recrea con toda la pujanza de la vida nueva, y eso hemos de hacer de España, para que España sea un pueblo que vaya a la cabeza de los destinos de Europa.

El otro signo que caracteriza este momento no procede de ningún motivo histórico: procede de causas mucho más vulgares, que tienen su fundamento en la voluntad de los hombres; este signo del momento político actual, aparte del gran escenario de la revolución en que se desenvuelve la vida de España, es el tema, ya bastante difundido, de la reforma constitucional. La reforma constitucional no es un tema de ahora: es un tema que yo he tenido muy presente desde su origen, y que yo recuerdo muy bien. Cuando se aprobó el artículo 26 de la Constitución, que no fué ningún triunfo de las izquierdas, porque el triunfo de las izquierdas hubiera estado en el artículo 24 del proyecto de la Comisión constitucional, que separaba la Iglesia del Estado, que suprimía radical e inmediatamente toda clase de subvenciones al clero y, además, disolvía todas las Ordenes religiosas y disponía la incautación de sus bienes; cuando se aprobó el artículo 26 de la Constitución, el Sr. Alcalá Zamora, que presidía el Gobierno provisional, presentó la dimisión, se fué a los escaños de su minoría, y desde allí, abriendo los brazos hacia los elementos de derechas, dijo: «Yo, con todos estos hombres, tremolaré la bandera de la revisión constitucional.» (*Aplausos.*) A mí me impresionó aquello extraordinariamente. Cuando aún no se había hecho la

Constitución, el Presidente del Gobierno provisional se levantaba a decir que tremolaría la bandera de la revisión constitucional. Yo no sé cómo no se apercibió todo el mundo de la gravedad de aquellas palabras, y no me explico cómo, después de pronunciarlas, en plenas Cortes Constituyentes, le votaran Presidente de la República (*Ovación.*), sin prevenir el daño inmenso que con aquello se hacía al porvenir de la República. Yo me di cuenta de aquella situación. Yo propugné por que no se votara presidente de la República al Sr. Alcalá Zamora, y yo, en definitiva, salvando mi responsabilidad enfrente de aquel error, no he querido votarlo para presidente de la República. (*Muy bien.*) Y cuando él ocupó su sitio, a pesar de saber, como sabe todo político, que en torno á él se ganaban las preeminencias y los favores, yo no he ido a Palacio más que a cumplir estrictamente mi deber. La primera vez, cuando me llamó a la primera consulta; la segunda vez, cuando me llamó a la segunda consulta; después, para celebrar varias veces Consejo de Ministros bajo su presidencia; finalmente, para despedirme como un deber protocolario, después de presentar mi dimisión. Fuera de esas visitas oficiales; fuera de las visitas que me imponía el cumplimiento de mi deber, ni una vez, nada. (*Ovación.*)

Sé que el hablar así, en política, tiene una sanción, que es apartar a los hombres de la dirección de los destinos públicos; pero eso a mí es lo que menos me importa, porque si no he de volver al Gobierno elevado por el pueblo para hacer la revolución desde el Poder, no me importa el Gobierno para nada. (*Gran ovación.*)

Ahora, amigos míos, oídme con calma, para que podamos ver las consecuencias que supone el planteamiento de este tema de la reforma constitucional. No creáis que yo hablo siempre con la mira de decir lo que más pueda levantar el espíritu de las masas, que, aun siendo eso muy

importante, creo que por encima de ello está, en las ocasiones verdaderamente trascendentales, la fiel expresión de la verdad. En orden a este tema, habré de decir cosas que quizás nos desconsuelen un poco, pero que hay que oírlas, pues con ocultar la verdad sólo conseguiríamos equivocarnos.

Se está discutiendo cuándo va a haber crisis y cuándo van a dar el Poder a las izquierdas. ¡Qué ganas de perder el tiempo! ¡Pero es que cree alguien que, cuando se ha llevado a esos límites la reforma constitucional, se va a abandonar, precisamente en el momento en que se está próximo a lograrla? No; eso, si no tenemos nosotros inteligencia para impedirlo, eso se llevará adelante por encima de todo. Para traerlo a los límites en que está actualmente han ocurrido en España cosas tan graves como éstas: primero, las elecciones de noviembre de 1933. Estas elecciones se hicieron a espaldas del Gobierno, para fabricar una mayoría de derechas que pudiera acometer en su día la reforma constitucional. (*Aplausos.*) Cuando yo me di cuenta de aquella infame maniobra, que era una traición a la República, convaliente aún del accidente que había tenido, me presenté al Consejo de Ministros y dije, con toda la responsabilidad de mi cargo, que aquellas elecciones no eran la fiel expresión de la voluntad nacional; que aquellas elecciones eran producto del soborno, del amaño y de la coacción. Y dije que aquellas elecciones no podían continuarse, porque el hacerlo sería una complicidad; que, por tanto, no se debían celebrar; que debíamos esperar que pasaran los tres meses que dice la Constitución, para que se reunieran las Constituyentes, y presentarnos nosotros a darles cuenta de nuestra conducta, decir lo que había ocurrido y exponer los fundamentos que teníamos para no haber seguido adelante las elecciones. En cuanto a los fundamentos que yo tenía para pedir aquello, algunos me dieron la razón; en las con-

secuencias que yo sacaba, no. Nadie se atrevía a adoptar aquella actitud, que, siendo legal, parecía revolucionaria. Nadie se atrevió a secundarme, y para reducirme a mí, me dijeron: «Señor Botella, por muchas razones que tengamos para eso, el país no comprenderá nuestra actitud; las derechas, sobre todo, se levantarían contra nosotros, diciendo que esto era un golpe de Estado.» Y yo dije: «Pues yo sentiría con toda el alma que se levantara nadie contra el Gobierno, pero estoy convencido de la legalidad de mi actitud, y entre que se levanten las derechas estando nosotros aquí, con todos los resortes del Poder en nuestras manos, o que tengamos que levantarnos nosotros, el día que estemos en la calle, contra un Gobierno que tenga la fuerza del Poder en manos de los enemigos de la República, para mí no hay duda en la elección: que se subleven ellos. (*Aplausos.*)

Pero, por no pasar por el trance de que se sublevaran las derechas estando nosotros en el Poder, bajo los auspicios de la ley, y con toda la eficacia de tener en nuestras manos los resortes del Estado; por no haber tenido valor para aquello, la consecuencia es que luego hemos tenido que levantarnos en medio de la calle, cuando el Gobierno estaba en manos de los enemigos de la República y podía aplastar el movimiento revolucionario que intentaba impedir que España cayera definitivamente... (*Los aplausos impiden oír el final del párrafo.*)

Yo, señores, he mantenido siempre una actitud inequívoca; lo declaré mucho antes del movimiento de octubre en el Teatro Victoria; lo declaro hoy aquí. Yo creo que, triunfante la República, resulta una incongruencia hacer la revolución contra la República; que la revolución debe hacerla la República misma, el Gobierno de la República desde el Poder. (*Voces: «¡Desde la calle!»*) Oídme, porque lo que os conviene a vosotros, para ir formando juicio de los hombres, es conocer mi pensamiento, no el

vuestro. Yo he de hablar con mi propia inspiración; otra cosa sería engañaros escondiéndome en vuestro propio pensamiento para ganar falsamente vuestro aplauso. Yo no quiero más que vuestra atención.

Yo digo que, triunfante la República, la revolución debemos hacerla desde el Poder, disponiendo de la *Gaceta*, llevando allí nuestras reformas bajo los auspicios de la ley, con la eficacia de tener en nuestras manos los resortes del Estado, lo que no implica que el pueblo deje de hacer la revolución, porque en el momento que intentemos implantar por medio de leyes la reforma revolucionaria, que debe ser el contenido de la República, la reacción se levantaría contra nosotros, y entonces sería la hora de que el pueblo, por su propia convicción, y teniendo las fuerzas del Estado a su servicio, se lanzara a pulverizar para siempre a los enemigos de la República. (Ovación.)

Oídmeme, que en política la orientación puede tanto como la fuerza. Oídmeme, y aprendamos de nuestros enemigos, que ellos, en ese orden de cosas, disponen de más elementos que nosotros para orientarse. (*Una voz: «Los arrastraremos.»*) No pienso yo así.

Del enemigo, el consejo. ¿No ha dicho Gil Robles que él ha conseguido lanzar fuera de la legalidad a las fuerzas republicanas y obreras del 14 de abril y que las mismas fuerzas de la República disparen contra los republicanos y los obreros? Pues vamos nosotros a colocar fuera de la legalidad a los enemigos de la República. (*Grandes aplausos.*) Y que las fuerzas del Estado, las fuerzas de la República, en vez de disparar contra los obreros y los republicanos que han traído la República, volviendo sus propias armas contra ellos, disparen contra los elementos de la reacción y en defensa de la República. (*Grandes aplausos.*)

Es menester que no se anticipe a mi pensamiento la

susplicacia de nadie, que todos tengamos un poco de paciencia, porque hasta que yo acabe de hablar, no podrá saberse lo que pienso deciros. A lo mejor, algunos están pensando: «Este hombre predica la revolución desde el Poder, porque no está dispuesto a hacerla desde la calle.» Cuando yo expresé esta teoría en el mitin del Teatro Victoria, dije que la exponía porque este era lealmente mi pensamiento; pero que si fuerzas políticas de arraigo en el país, con la debida solvencia, entendían que la revolución debía hacerse de otro modo, nosotros, aun siendo contra nuestra propia inspiración, pasando por encima de nuestro propio pensamiento político para no separarnos del pueblo y de su causa, secundaríamos, nos solidarizaríamos con todo movimiento revolucionario. Y cuando el movimiento de octubre, fijaos bien, porque esto no son palabras, días antes, el 25 de septiembre, la I. R. S. publicó un manifiesto, con la firma de todos los dirigentes de su Comité Nacional, en el que decía cuál era nuestro pensamiento. Nosotros hubiéramos querido que la revolución se hiciera desde el Poder; pero ya que no se ha hecho y los elementos populares propugnan que se haga en un movimiento de defensa de la República, nosotros nos solidarizamos moral y materialmente con todas las fuerzas de la revolución que se propongan realizar ese designio de España. Eso no son palabras. Ahí está el manifiesto. Y ahora yo digo: he expuesto lealmente mi pensamiento; asusta a mi conciencia pensar que yo un día contraiga la responsabilidad de lanzar estérilmente a las masas republicanas y obreras enfrente de la fuerza pública; pero si otros, con más fuerza política que yo, con más autoridad que yo, creen que esta es la única manera de salvar la situación política de España, iré donde vayan los demás: delante, en medio o donde se quiera. (*Ovación.*)

Hemos divagado un poco por la necesidad de no perder el contacto con el espíritu de esta gran asamblea; pero

yo iba dirigido a explicar las consecuencias, cómo os he dicho, del planteamiento de este problema de la reforma constitucional.

Primera consecuencia: para acordar la necesidad de la reforma constitucional, el artículo 125 de la Constitución exige que, durante los cuatro primeros años de su vigencia, sólo podrá acordarse por las dos terceras partes de los votos de los diputados en el ejercicio del cargo. Y como no los hay conformes con la reforma constitucional, ahora no puede votarse esa necesidad. Los cuatro años de vigencia de la Constitución se cumplen el 9 de diciembre de este año. Por consiguiente, la primera consecuencia de haberse planteado este problema es, de no ocurrir algo catastrófico que lo impida, que las Cortes actuales no se disolverán, ni que se entiendan los Cuatro, ni que dejen de entenderse. Las Cortes actuales, mientras haya una fórmula para sostenerlas, no se disolverán, porque, para poder acordarse la necesidad de tal reforma, es menester que lleguemos al 9 de diciembre, y, por tanto, la fórmula que se buscará ahora es poder funcionar unos días en el Parlamento, los días que hacen falta para cumplir los tres meses de este período parlamentario, cerrar las Cortes, y hasta octubre. Y entonces, con un Gobierno mayoritario, se abrirán de nuevo con el planteamiento de la reforma constitucional y la presentación de los presupuestos. Y en esa forma funcionarán hasta que, acordada la necesidad de la revisión, con arreglo a lo prevenido en el artículo 125 de la Constitución, las Cortes se disuelvan automáticamente. Y entonces será cuando se plantee el verdadero problema político.

¿A quién se dará el decreto de convocatoria de las Cortes futuras? Este es el problema político, no el de hoy, sino el que ha de plantearse después de la disolución de estas Cortes. Pues es bien fácil de saberlo. ¿Para qué se acuerda la necesidad de la reforma constitucional? Natu-

ralmente, para hacerla. Para hacerla, se necesitan dos Cortes: unas, que acuerden la necesidad de la reforma; otras, que son las que la verifican y la votan. ¿Y qué Cortes pueden realizar una reforma constitucional planteada por las derechas, con una orientación reaccionaria, contra el espíritu de la República? Unas Cortes de derechas. ¿A quién darán, pues, el Poder? A las derechas, naturalmente. Por eso os decía que escucharais con un poco de calma. Se dará el Poder a las derechas; no digo que sea precisamente a los mismos hombres de hoy: cambiarán un poco los triunfos, pero jugarán con la misma baraja. Entrarán en ese Gobierno la mayor cantidad posible de elementos progresistas, el partido del que fué jefe del Gobierno provisional de la República, Sr. Alcalá Zamora. Y juntamente con ellos, elementos radicales, agrarios, algunos de la Ceda, y, si pudieran convencerlos, otros elementos que hasta ahora no se han incorporado a ese bloque de centro-derecha. Todo el cambio consistiría en eso. Pero no se acaba aquí el peligro de la reforma constitucional. Oíd esto bien, que importa mucho al porvenir de la República: las Cortes futuras, que han de aprobar la reforma constitucional, con arreglo a la Constitución, después de realizar su cometido como Cortes Constituyentes, continúan como Cortes ordinarias. Esto quiere decir que, como, a contar del año próximo, que es lo más pronto que se convocarán esas Cortes, quedarán menos de dos años para que se cumpla el mandato del Presidente de la República, a poco que vivan, se producirá la vacante de la Presidencia de la República, y tendremos nueva elección de Presidente. Y con un Gobierno de derechas y con unas Cortes de derechas, un Tribunal de Garantías de derechas y un Colegio de compromisarios convocados por un Gobierno de derechas, se elegiría un Presidente de la República de derechas. Y tenemos: un año de estas Cortes; dos o tres de las siguientes y seis años más de mandato de

un nuevo Presidente de la República. Total: diez años de República del Corazón de Jesús, que no habría ya quien la levantara de postración tan profunda. (*Grandes aplausos.*)

Comprenderéis, amigos y correligionarios, que, al decir yo esto, ni por un momento asoma a mi espíritu el propósito de que puedan decaer vuestros entusiasmos. No. El contraste de la realidad es el que forja las grandes y firmes voluntades. Eso tiene remedio. Pero el remedio que tiene no es el que espera la mayoría de la gente, pues esperan que, agotada esta situación de derechas, se dé el Poder a las izquierdas. Pero ¿quién es tan insensato que pueda creer que se pueda dar el Poder a las izquierdas para hacer todo lo contrario de lo que se piensa en las más altas esferas del Estado? El Poder vendrá a las izquierdas cuando estén en condiciones de apoderarse del Gobierno de un modo legal. Hay dos maneras de conseguirlo: una, realizar la unión de todos los republicanos y de todos los obreros para constituir un órgano político tan poderoso, tan formidable, tan arrollador, que, persuadidos en las alturas del Estado de que no se puede luchar contra esa fuerza, se avengan a darle el Poder. Entonces, sí. Pero mientras las uniones sean parciales, estableciendo preferencias y exclusivismos, con eso no se llegará al Poder nunca, como no sea para mixtificar los designios del pueblo revolucionario. Pero para realizar la revolución desde el Poder hay que ir a él por el propio esfuerzo, haciendo la unión inteligente y firme de todos los obreros y republicanos, para que, ante esa coyuntura, haya que entregarles el Poder antes que pasar por la derrota de que estas fuerzas ganaran las elecciones desde la oposición. Es menester estar apercebido, para ganar las elecciones desde la oposición, apoderarse del Gobierno mediante una mayoría parlamentaria, y, desde el primer instante, llevar a la *Gaceta*, y realizar inexorablemente, todas las reformas



revolucionarias que el pueblo y España necesitan para consolidar la República y hacer fecundo su porvenir.

Un Gobierno que se llamara de izquierdas, pero que no hiciera la revolución desde el primer momento de llegar al Poder, sería ya la desilusión definitiva del pueblo. Es preferible que no gobiernen las izquierdas mientras no vayamos en las condiciones precisas de realizar esa obra revolucionaria, porque ahora ya el pueblo no tiene fe en las palabras, y hace bien: ahora el pueblo necesita que se haga una obra revolucionaria manifiesta, fecunda, para creer que la República renace y que los designios del 14 de abril van a realizarse, por fin, en la historia de España.

Y esta es la hora, amigos míos, de que cada cual venga y se confiese ante el pueblo. A mí no me interesa nada ocultar mi pensamiento, y creo que es mi deber exponerlo con toda claridad. Dueños del Poder, con un instrumento político que respondiera a nuestras aspiraciones, la primera medida que decretaríamos sería la expropiación de las tierras de los aristócratas, sin indemnización, sin Instituto de Reforma Agraria, sin abogados, sin burocracia. Se decretaría que los registradores inscribieran de oficio, a favor de los Ayuntamientos, todas las tierras de los aristócratas enclavadas en los términos respectivos. Esas tierras se entregarían a los Ayuntamientos, para que éstos, de acuerdo con las comunidades de labradores y con los sindicatos de campesinos acordaran su distribución, vendiéndolas en parte, porque un estado capitalista no tiene medios económicos para realizar una reforma agraria, y la manera de conseguirla es interesando a la economía privada en la transformación de la agricultura.

El producto de esas ventas se destinaría a construir escuelas, a construir alcantarillados, a construir acueductos, con lo cual se conseguirían dos cosas: poner a los pueblos en las condiciones de higiene, urbanización y cultura que demandan las circunstancias de nuestro tiempo

y emplear en esas obras a los obreros en paro forzoso, con el fin de resolver, en parte, este problema, que no ha resuelto todavía la República. En parte se cedería a los sindicatos de campesinos para ensayar la explotación colectiva de la tierra, con el fin de ver el resultado de esta nueva forma de la economía, en competencia con la economía privada. Y se podría además hacer asentamientos o establecer lotes familiares, con el fin de asentar o enraizar sobre la tierra a aquellas familias campesinas que, por los años de experiencia que llevarán en el trabajo de la tierra, al mismo tiempo que eran la seguridad de que sabrían resolver su porvenir económico, lo fueran también de que la explotación en sus manos habría de responder a los designios de la reforma agraria.

Lo mismo que con las tierras de los aristócratas se debe hacer con las tierras de la Iglesia y con las de las Ordenes religiosas y con las fincas de los grandes terratenientes, enemigos de la República, que, aunque no tengan ningún título aristocrático, no por eso han de substraerse a las exigencias de justicia social de la República.

Pero al propietario de la tierra que la trabaja, al propietario que la explota bien, hay que dejar bien sentado que la República no ha tratado ni tratará nunca de desposeerlos de sus bienes. Lo que persigue la República es destruir el señorío de las tierras, resolver el drama que están viviendo los campesinos, que, mientras subsista esa organización económica en el campo, que exista la República como que no exista, no serán hombres libres; mientras que económicamente el pueblo dependa de los grandes señores, en España serán ellos los que gobiernen, y no la República.

Pero es que, además, la solución del problema de la tierra supone la solución del problema de la industria. ¿Por qué está la industria decadente? Porque no tiene

mercados donde colocar sus productos. En el extranjero no puede vender, porque la técnica del extranjero es más perfecta que la nuestra, y en el interior tampoco, porque la población de España, que es en su inmensa mayoría campesina, pues hay más de cuatro millones de familiar campesinas, es decir, 16 millones de seres que dependen del trabajo de la tierra, viven de jornales escasos, parte del año no ganan ningún jornal, no tienen medios de comprar; si no ganan, ¿cómo van a hacer pedidos a la industria? Pero si se resuelve el problema de la tierra, toda esa población campesina, que hoy vive ignorante y mísera, tendrá medios económicos, y entonces podrá adquirir lo necesario para cubrir sus necesidades, y la industria entrará en un período floreciente.

Pero es que, junto al florecimiento del capitalismo industrial vendrá el bienestar de los obreros, en primer lugar, porque cuando hay trabajo es cuando hay demanda de brazos y es cuando el obrero lucha en mejores condiciones de defensa; en segundo lugar, porque la República no va a trabajar por el florecimiento de la industria únicamente a beneficio del capital, sino en favor de todos los elementos de colaboración de la industria, y, por consiguiente, en favor de los obreros también.

Las Cortes Constituyentes han tenido dos años en el tablón de anuncios la ley del control obrero, sin atreverse a discutirla; pues yo digo que hay que establecer, no sólo el control obrero en las industrias, sino también la participación de los obreros en la administración y en los beneficios, porque, siendo todos ellos órganos de colaboración, todos deben participar en el éxito y en las ganancias que se obtengan mediante el trabajo. (*Grandes aplausos.*) La fórmula no es tan difícil como pueda parecer. La gente se asusta de las complicaciones que traería la participación de los obreros en la dirección y en los beneficios de la industria. ¿No parece sino que esto sea una cosa que

tenga que inventarse todavía! Pues ¿no existen las sociedades anónimas? En las sociedades anónimas, ¿no colaboran muchos que participan a título de capital? Pues lo mismo que hay acciones de capital, puede haber acciones de trabajo. Este derecho de los accionistas del capital puede fácilmente hacerse extensivo a los obreros que en nombre del trabajo tendrían acceso a las intervenciones en las asambleas y a los cargos de dirección. Es una fórmula que la ha descubierto ya el régimen capitalista, y que no hay más que aplicarla para que pueda plantearse esa transformación de la industria que nosotros deseamos, para que en el porvenir no haya una empresa que viva del esfuerzo de los demás, sino una colaboración de todos los que dedican su esfuerzo a la industria, igualmente afanosos para que ella triunfe, igualmente interesados en su prosperidad.

Sería entonces el momento de pedir que no hubiera violencias, porque la realidad demostrase que en el régimen de trabajo se habían acabado las injusticias.

El problema de la tierra supone la solución del problema de la industria. Estos dos problemas resueltos representan la solución del problema de la cultura. ¿Por qué en España hay tantos analfabetos? ¿Por qué está tan difundida la ignorancia? Porque ni los obreros del campo ni los obreros de la ciudad tienen todavía los medios necesarios para dar una instrucción a sus hijos, y esto es lo más doloroso de la vida del obrero. Eso de que tenga cerrado el horizonte de clase; eso de que tenga que pensar que eternamente sus hijos, los hijos de sus hijos, hasta el infinito de las generaciones, no podrán ser nunca más que asalariados, no podrán ser nunca los hombres dirigentes de los destinos de la nación, eso, señores, se algo mucho más grave, para padres que tengan conciencia, que la necesidad material de acostarse una noche sin cenar. Habiendo jornales que permitan un bienestar económico, los

padres, sin necesidad de leyes obligatorias, procurarán que sus hijos vayan al Instituto, que vayan a la Universidad y, si es posible, se emancipen de la condición de asalariados que han sufrido en su calidad de hijos de obreros. Así habrá un día en que puedan llegar a regir los destinos del país y dictar leyes justas, reparadoras de la iniquidad en que ellos han vivido, eternamente entregados a la explotación, a la ignorancia y a la miseria. (*Aplausos.*)

Y juntamente con estos problemas, hay que resolver el problema religioso. (*Voces: «¡Ahí, ahí!»*) Ahí, allá y en todas partes. Hay que resolver el problema religioso. A mí ni me entusiasman ni me ofenden los sentimientos religiosos de los demás. Allá cada cual con su conciencia. En eso, por un sentimiento de buen gusto, yo no creo que nadie pueda entrometerse; pero que, bajo la capa de los sentimientos religiosos, conviertan las iglesias en clubs políticos, eso no. Y si a las organizaciones políticas se les trata como tales dentro de la ley, y cuando no están registradas se clausuran y se cierran sus locales, la ley ha de ser igual para todos. Si cuando un sindicato obrero no ha cumplido todos los requisitos legales se le clausura y se encierra a sus dirigentes, cuando un sacerdote desde el púlpito, en nombre de una religión que no es de este mundo, predica contra la República y contra los trabajadores, lo que debe hacerse entonces es meterlo en la cárcel, como se hace con los obreros, y clausurar las iglesias, como se hace con los sindicatos. (*Ovación.*)

Hay, pues, que resolver el problema de las Ordenes religiosas. Las Cortes Constituyentes no aprobaron aquel artículo 24 del proyecto constitucional que las disolvía a todas y decretaba la incautación de sus bienes. Pero el artículo 26 dice que pueden disolverse por causas de seguridad del Estado, y la seguridad del Estado no consiste solamente en que no se levanten en armas contra él, sino

también en que el Estado pueda realizar plenamente sus fines. Y aquí tenemos la experiencia de que, a pesar de que el Estado ha prohibido la enseñanza a las Ordenes religiosas, en los colegios de los frailes y en los conventos de monjas sigue la enseñanza religiosa, y, por consiguiente, se ha atentado contra la seguridad del Estado. Por tanto, lo que corresponde a un Gobierno de izquierdas es decretar la disolución de todas las Ordenes religiosas y la incautación de todos sus bienes.

Las Ordenes religiosas no existen en virtud del cumplimiento de ningún fin, sino parasitariamente sobre el cuerpo de la economía nacional, porque el proselitismo religioso no lo realizan; el consuelo del afligido, tampoco; la ayuda a la pobreza, menos. Esto está bien claro. Si ellos quisieran ayudar a los necesitados y consolar a los afligidos, los conventos se levantarían en las Hurdes y en las regiones desérticas de España, y, sin embargo, se levantan donde hay riqueza, donde hay cultura, donde hay bienestar, donde puede gozarse en las mejores condiciones de la vida: en las grandes ciudades, en los cinturones de Madrid, de Barcelona, de la suntuosa Bilbao, de la encantadora Sevilla, en todas las grandes poblaciones, donde pueden encontrar, sin trabajo, un bienestar que los demás, trabajando, no pueden encontrar en toda su vida. (*Muy bien.*)

Si quieren practicar la enseñanza, que vayan a las Hurdes; si quieren ayudar al pobre, que vayan donde la miseria sea patente; si quieren consolar a los afligidos, que vayan a levantar el ánimo de aquellas gentes que mueren de abandono; pero decir que vienen a ejercer los postulados de la caridad y del bien precisamente en los centros donde el bienestar rebosa, podrá disimularse a los ojos de los fieles incautos, pero no puede pasar a los ojos del mismo Dios, cuyas doctrinas dicen que defienden.

Otro problema que hay que resolver: el de los monopo-

lios. Hay que saber qué se hace con la Telefónica, pues no puede consentirse que, en plena Gran Vía, sobre el mismo corazón de Madrid, se levante un nuevo Peñón de Gibraltar, con agravio de nuestros intereses y hasta de nuestra independencia. (*Ovación.*) Hay que saber qué se hace con las Compañías de ferrocarriles, que no pueden mejorar los sueldos a sus empleados, que despiden ahora, con ocasión del movimiento de octubre, a los que estaban en condiciones de adquirir derechos pasivos, a pretexto de actividades revolucionaria,; que sacan del Estado más de 2.000 millones de pesetas, mayor suma de la que importan sus capitales, y no tienen dinero ni para pagar los intereses de esos anticipos del Estado; pero que, sin embargo, sus accionistas se reparten dividendos. Hay que ver qué se hace con la Campsa y con la Compañía Arrendataria de Tabacos, empresas todas privilegiadas, que especulan con los intereses del país y contra los contribuyentes y a costa de las condiciones de vida, cada vez más precaria, de todos los españoles. Esto requiere que se vaya al Poder con una concepción de la obra que se ha de realizar. Yo veo que hay muchos republicanos que, sin duda animados de un fervoroso espíritu, sin duda con la mejor buena fe, con la más alta elevación del pensamiento, creen que el Gobierno republicano debe ser el Gobierno de la ley enfrente de las demasías de las derechas y enfrente de los extremistas de izquierda. Yo digo que esa concepción está muy bien para juristas; pero para gobernantes, en época revolucionaria, yo lo reputo un gran error. La concepción de Gobierno, repito, a juicio mío, ha de ser que en las luchas entre las derechas, que defienden la tradición y todos los privilegios del pasado, y las izquierdas, que defienden los intereses legítimos del trabajo, la justicia, la independencia, el bienestar, la cultura de toda la población campesina y obrera, la República ha de tomar partido francamente, por la causa de las reivindicaciones de la justicia social

y ser desde el Poder el instrumento de todos los avances que se puedan realizar. Para eso, yo preconizo la unión de todas las izquierdas, absolutamente de todas las izquierdas republicanas y obreras, porque no hay que hacerse ilusiones: sin el concurso de los obreros, que son los que aportan el sentimiento a la política, que son los que infunden los movimientos de masa, que dan eficacia para los actos políticos; sin el concurso de los obreros, la República no se levantará ya de la postración en que la han sumido las derechas. Hay que ir con los obreros, y no hay por qué asustarse de sus ideas; yo, por lo menos, he convivido siempre con ellos y he tenido siempre ocasión de tratar a los comunistas, a los socialistas y a los sindicalistas, y no me asustan las ideas de nadie. Creo, por el contrario que el primer patrimonio de un pueblo son las ideas; sin ideas no hay alma en los pueblos; sin ideas no progresa ningún mecanismo, ningún partido; sin ideas, ni las cosas materiales pueden existir. Este edificio mismo, si no fuese por las ideas de la construcción, no podría ser más que un montón de escombros. De manera que todo lo que suponga la aportación de ideas, es un gran progreso, un gran bien que todos los hombres deben aceptar, que deben agradecer. Yo admiro en los obreros organizados lo que representan en la vida de España; yo veo en los comunistas su aportación a la vida nacional de los métodos científicamente experimentados en el orden político y en el orden social en ese gran pueblo que se llama Rusia (*Vivas a Rusia.*), y aportar aquí sus enseñanzas y sus experiencias es un gran bien que se hace a la República y que se hace a España. Los pueblos que han cerrado sus fronteras a las enseñanzas de los demás pueblos se han sumido en la ignorancia, en la miseria y en la barbarie. Yo admiro en los socialistas la gran obra de organización que han realizado a pesar de las grandes dificultades que para ellos representa el individualismo español, con su perseve-

rancia, con su trabajo, con su disciplina; ellos han difundido una organización de cuyo número, de cuya solvencia, de cuyos medios, de cuya importancia nadie puede dudar que son la mejor aportación que pudiera traerse al campo de las luchas políticas y sociales de España.

Y al hablar de los socialistas, como al hablar de los comunistas, no quiero dejar de dirigir un recuerdo, modesto por ser mío, pero emocionado, a los hombres que, asumiendo la responsabilidad del movimiento de octubre, se han glorificado, unos con el martirio, otros con la prisión y otros con el destierro. (*Grandes aplausos.*)

Suscribo las palabras de González Peña, que en *El Liberal*, de Bilbao, preconiza el frente antifascista; las suscribo por completo, así como las declaraciones de Indalecio Prieto, que desde la emigración preconiza las alianzas de todas las izquierdas republicanas y obreras, defendidas con argumentos tan brillantes, que yo no podré ni siquiera reflejarlos, pero procuraré sintetizarlos de la forma más concreta. Dice Prieto: «Si no se unen todas las izquierdas obreras y republicanas, el panorama de un futuro Parlamento sería que los núcleos republicanos, luchando entre las masas obreras y las derechas unidas, obtendrían muy pocos representantes, y ni éstos ni las fuerzas obreras podrían conseguir una mayoría. Si se comete la torpeza de no ir todos unidos, sería tanto como entregar el Gobierno del porvenir a las derechas.» (*Muy bien.*)

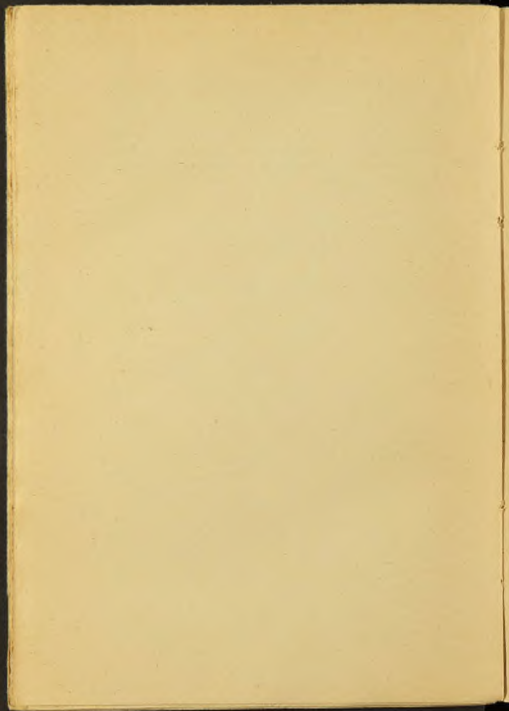
Y admiro igualmente a los sindicalistas, contra los que podrán alegarse las diatribas que se quieran, pero ante los cuales hay que sentir admiración, por ser los hombres de más temple que se han manifestado en las luchas sociales de España. (*Grandes aplausos.*) En su táctica podremos estar o no conformes; podremos encontrar que el sentido de su actuación sea más o menos constructivo o destructivo; yo no entro en esas discusiones, que no me corresponden a mí ni son de este momento; pero lo que

yo os digo es que en las masas del sindicalismo está lo más característico de nuestra raza, los hombres de más temple, de más abnegación y de más idealidad. Si hiciera falta levantar otra vez aquellas admirables guerrillas que defendieron a España en la guerra de la independencia, habría que buscar los mejores soldados en las filas del sindicalismo; si fuera menester realizar otra vez la maravillosa aventura de ir un puñado de hombres a descubrir América y quemar las naves para no tener retirada posible, lanzándose al prodigio de descubrir un mundo nuevo, esos soldados habría que buscarlos en las filas del sindicalismo.

Y yo, admirando a cada uno en sus virtudes, estimándole en su valor, en lo que a cada uno caracteriza, no es que llame a nadie, porque no tengo autoridad para hacerlo: lo que digo es que sólo mediante un esfuerzo inteligente y perseverante de todos podremos salvar la República, que es salvar las condiciones de existencia de todos los sindicatos, que es salvar la libertad de todos los hombres presos por las luchas políticas y sociales, que están en la cárcel y que estarán allí hasta que nosotros, en un movimiento reivindicador, nos apoderemos del Gobierno. Porque yo os digo que, lo mismo que cuando pasé por el Ministerio de Justicia redacté un proyecto de amnistía que tenía por objeto poner en la calle a todos los presos sociales y políticos, hoy, si, por azares de las circunstancias, el destino me llevara otra vez a aquel cargo, lo primero que haría sería redactar un nuevo proyecto de ley de amnistía para librar de las cárceles a los hombres honrados que no están en su sitio, porque su sitio es la libertad, su sitio es el pueblo, para defender entre nosotros su credo de redención. Porque esos que las gentes de derechas quieren tratar como delincuentes son, por el contrario, los heraldos del porvenir, los machos emisarios de la especie, que, adelantándose al futuro, sufren ellos para

que no sufran los demás, derraman su sangre para ahorrar la sangre y el sacrificio de su generación y de su raza.»

Al terminar el Sr. Botella sus últimas palabras, llenas de vibrante emoción, la enorme masa que llenaba el teatro, puesta en pie, prorrumpió en una impresionante ovación que duró largo rato.



VI

DESPUES...

MESTALLA.

A raíz de celebrarse el acto del campo de Mestalla, en Valencia, un periodista me hizo las siguientes preguntas: «¿Cree usted que la opinión de izquierdas está con Azaña; que el campo de Mestalla lo llenó él; que eran azañistas los concurrentes al acto?»

«Yo no creo que la opinión auténtica de izquierda esté con el Sr. Azaña, pues hay sectores sociales importantes que le son francamente hostiles por su política de represión desde el Poder; otros, a quienes quizás les interesara circunstancialmente si vieran en él un posible instrumento de gobierno. Su única opinión propia es la del partido de Izquierda Republicana; pero éste, como ocurre, por desgracia, a todos los partidos republicanos, carece de masas, y aun unido con las escasas huestes de los señores Sánchez Román y Martínez Barrio, representa tan poco, que si en unas elecciones no contaran con más fuerzas que las suyas, entre las derechas de un lado y los obreros de otro, apenas obtendrían ninguna representación parlamentaria.

Esta es la realidad, que hará que, en definitiva, se haga la alianza de todas las izquierdas.

Pero, aunque el Sr. Azaña no cuente con la opinión de izquierdas, su figura política, su cultura, su fama de orador, su aureola de perseguido, un poco ocasional, le dan

un prestigio y un interés en la vida política, que pueden estimarse como factores de consideración en el éxito del acto de Mestalla.

Ahora bien, ni el Sr. Azaña llenó el campo de Mestalla, ni los asistentes al acto eran azañistas. La significación de tan magnífico espectáculo está muy por encima de todo sentimiento personal y de partido. El acto de Mestalla, cumbre de todas las manifestaciones de izquierda de esta etapa última, es el pueblo que se levanta en España contra la política contrarrevolucionaria del Gobierno. Es un nuevo 14 de abril, lleno de magníficas promesas, pero amenazado de idénticos peligros, si la experiencia del pasado no ilumina nuestra conducta.

Porque puede ocurrir que los que pretenden encarnar este resurgimiento, como los que encarnaron el 14 de abril, sean luego en el Poder los peores enemigos del movimiento revolucionario.»

EL DISCURSO DE ALCOY.

Reciente el acto de Mestalla, me invitaron los correccionarios de Alcoy para tomar parte en un festival con que se celebra todos los años allí la proclamación de «Miss República Alcoyana».

En dicho acto pronuncié un discurso que no se tomó taquígraficamente; por eso he de atenerme al extracto que se publicó en la Prensa, que dice así:

«Unámonos para salvar la República, porque el momento, aun unidos—dice el Sr. Botella Asensi— es difícil.

Alcoy.—En el teatro Calderón, y organizado por la Izquierda Radical Rocialista local se ha efectuado el festival con que todos los años se celebra la proclamación de «Miss República», y que éste ha habido que aplazar hasta el 3 de junio por estar clausurada la Casa del Pueblo el 14 de abril.

Después de la breve parte artística, que fué muy celebrada por el público que llenaba el teatro, hicieron uso de la palabra los Sres. Acebal y Adame, en nombre, respectivamente, de la Juventud y del Comité Ejecutivo de Madrid, quienes glosaron los temas del momento y fueron muy aplaudidos.

A continuación se adelantó al proscenio D. Juan Botella Asensi, que fué acogido con una ovación clamorosa de los espectadores, puestos en pie, que daban vivas a la República y a los políticos íntegros.

Hecho el silencio, el orador hizo un saludo a «Miss República» y enalteció el republicanismo de los alcoyanos. Dijo que, acaso por hallarse en el declive de la vida, sentía el ánimo más propicio al recuerdo que al augurio, advirtiendo la pena que le producía encontrarse más desplazado de esta República que lo estuvo de la Monarquía, pues antes luchaba con adversarios francos, y hoy tiene que enfrentarse con los afines, pues si en esta ocasión callara podría decirse que es cómplice de cuanto sucede, como, si habla, alguien habrá de tacharle de perturbador.

Hace historia de su vida de luchador y propagandista republicano, que se inicia en Alcoy, cuando tenía diecinueve años. Relata brevemente los episodios que le sucedieron cuando fundó el periódico *Humanidad Nueva*, cuando construyó el cementerio civil, durante la semana trágica de Barcelona, para abocar en la misión que le fué confiada en el movimiento de diciembre, que era hacerse cargo de la guarnición de Játiba, para, a su frente, caer sobre Valencia o Alicante, según lo aconsejaran las circunstancias; pero fué detenido en Madrid y conducido a la cárcel, donde se encontró con el llamado Comité Revolucionario. (*Aplausos.*)

Allí tuvo la célebre «pugna», que el presidente del Gobierno Provisional explicó a su manera en las Constituyentes, y que consistió en una larga discusión entre él, de

un lado, y Alcalá Zamora, Maura y Albornoz, de otro, sobre los apoyos que debían darse a la República para que se asentara firmemente sobre la voluntad del pueblo. El convencimiento que entonces tenía de que el Comité Revolucionario no haría la revolución ha sido confirmado por la historia. Y ahora, con el auge derechista, se le agrava el pesimismo ante el dilema de luchar contra los propios republicanos o retirarse a su casa.

Destaca la incapacidad de los dirigentes de los partidos de izquierda, que no ven, no ya el porvenir, sino lo que tienen delante de los ojos, diciendo que la famosa nota de los «Tres» fué suscrita con la esperanza de que en aquella crisis se les diera el Poder. Yo ya había dicho que el Poder se daría a las derechas. Ahora insisto en que se intentará ampliar la colaboración de Gobierno hasta incluir en él a las fuerzas de Maura, y será a ese Gobierno a quien se dará el decreto de disolver y convocar nuevas Cortes para abordar la reforma constitucional, que es un empeño hecho público en tiempos del Gobierno Provisional desde *La Jornada*, de Buenos Aires. Y cuando las Cortes pasen a ser ordinarias, a poco que vivan, alcanzarán a la nueva elección de Presidente de la República, y bien se comprende que, con unas Cortes de derechas y un Tribunal de Garantías de derecha, el Presidente que se elija será necesariamente de derechas. Y la República estará gobernada por la Iglesia diez años. Lo triste es, compañeros y amigos, que los hombres de izquierda no vean este juego tan claro, que no abran los ojos a la realidad y se dediquen a hacer capillitas para exaltar a un santón cualquiera, que no hará más que perder la República. (*Ovación.—Una voz: «¡Ese es Azaña!»*)

«Azaña—agrega el Sr. Botella—es el principal culpable de que no se haga la unión de izquierdas. Ese señor, que no es tan republicano como el más modesto afiliado a nuestro partido de aquí, y que, sin embargo, se atreve a pedir-

nos a los demás que le presentemos nuestra patente de republicanos, para que él, por sí y ante sí, nos diga si es limpia.»

Explica detalladamente las gestiones realizadas desde año y medio para conseguir la unión de los republicanos. Todas han sido patrocinadas por la Izquierda Radical Socialista, a cuya instancia se celebraron una serie de reuniones a las que asistieron representantes de todos los partidos de ese matiz. Se discutieron las bases, que fueron aprobadas por todos, y cuando se celebró la última reunión en el Ateneo de Madrid para firmarlas, el representante de Acción Republicana dijo que él no podía estampar su firma, porque aquella mañana los Sres. Azaña, Casares Quiroga y Domingo habían constituido solos el nuevo Partido de Izquierda Republicana. (*Rumores.*) A fines del año anterior, en la reunión convocada por *La Libertad*, y a la que acudieron Unión Republicana, Federales e Izquierda Radical Socialista, y donde se contaba con la adhesión y conformidad de Sánchez Román y la Ezquerra catalana, a propuesta mía se acordó conferir a D. Alvaro de Albornoz la difícil misión de intentar la unión de izquierdas. El Sr. Albornoz celebra entrevistas, convoca reuniones, solicita el concurso de Izquierda Republicana... Cuando aún se están realizando estos trabajos, de repente, el Sr. Albornoz y los restantes partidos que en él han depositado su confianza, se encuentran sorprendidos por la publicación en la Prensa de una nota en la que los señores Azaña, Martínez Barrio y Sánchez Román dicen que ellos se han unido. El Sr. Albornoz y los demás partidos que negociaban con él están esperando las explicaciones que el Sr. Martínez Barrio les dé, porque lo menos que pudo hacer fué despedirse. Esa conducta de estar en tramitación con unos para luego aparecer unido a otros, no sé cómo se llamará en política, pero para mí es una falta de formalidad y de decencia. (*Ovación.*)

¿Qué cabe hacer ante estas actitudes?... Compartirlas es una vergüenza; silenciarlas, una cobardía: cualquiera de ambas cosas, un mal servicio a la República.

En el mitin de Mestalla, Azaña, que se cree que es un Mesías (*Risas.*), ha hecho un discurso lleno de literatura, porque es un hombre inteligente, pero vacío de contenido republicano y lleno de contradicciones. Así es como puede decir que no existe más partido de izquierda que el suyo, y pide a renglón seguido que abandonen sus partidos los demás izquierdistas y le presenten su patente republicana limpia. ¡Al cabo de treinta y dos años de republicano tenerle yo que presentar mi patente al Sr. Azaña, que es republicano por casualidad, porque fué monárquico toda su vida, y se hizo republicano cuando la República le ofrecía una situación que no había podido tener con la Monarquía! Si yo hiciera esto me consideraría degradado ante mí mismo, y no me quedaría más que retirarme a mi casa a llorar que la República estuviera en manos de un hombre tan poco demócrata. (*Ovación.*)

Si el Sr. Azaña me niega personalidad, yo le discuto la suya. Nadie dirá que soy el culpable de que no se realice la anhelada unión por discutir. Discutir significa reconocer la personalidad, y siempre es más noble y leal que negarla. ¿Qué hizo Azaña en los dos años que fué Poder para alardear de izquierdista único? ¿Resolvió el problema de la tierra? ¿Estableció el control obrero en las industrias? ¿Disolvió las Ordenes religiosas? ¿Expropió la tierra a la aristocracia? No ha hecho nada de esto, y por eso salió del Poder desconceptuado. ¡Y se atreve a poner condiciones! Bastante será que los demás republicanos estén dispuestos a gobernar con él, en plan de colaboración, como con otro cualquiera. Su mejor título son las famosas reformas de Guerra, que ha hecho aumentar el presupuesto del Departamento y las Clases pasivas en 111 millones de pesetas para tener un Ejército ineficiente, con los jefes y

oficiales más sublevados que nunca, y Gil Robles en el Ministerio preparando la Dictadura, porque ella es el anhelo de todos los militaristas frente al ideal de paz y cultura de toda España. (*Ovación.*)

Azaña fué presidente por el discurso que cambió el artículo 24 del proyecto en el 26 de la Constitución vigente. El, único hombre de izquierdas, según él mismo, defendió aquello que hizo posible la persistencia de los problemas religioso y clerical y que se negocie un Concordato con Roma. El hizo la ley Electoral, que yo combatí previendo lo que iba a suceder, y que ha servido para que las derechas nos destrocen. Hizo la ley de Orden público, que no he votado y cuyos peligros anuncié, y que ha servido para hacer posible la represión en Asturias. ¿Con ese historial se atreve Azaña a exigir patentes? (*Ovación.*)

Ya sé que estas manifestaciones producirán malestar en España. No me es agradable hacerlas; pero, o se habla así o se retira uno a la vida privada. Yo soy incapaz de luchar por un provecho, pero no me siento cohibido en la lucha por ninguna vergüenza.

¿Por qué no quiere Azaña la alianza con otros grupos de izquierda? ¿Porque carecen de significación nacional? ¿Pero es que la tienen los partidos de Sánchez Román, Domingo y la Orga? Los demás somos tantos como ellos. ¿Por no pactar con los que hicieron la obstrucción? Si ha suscrito un documento conjuntamente con Martínez Barrio.

La posición de Azaña es insincera. La razón es que nosotros no le hemos homenajado, porque él se cree la República, y no le importa que la República fracase si él fracasa. (*Ovación.*)

Veamos qué representa Azaña en la opinión republicana de izquierdas: por su partido, poco más o menos, lo que nosotros con esta ley Electoral. Fuera de una coalición, no triunfará ningún partido de izquierdas. Ahora, Azaña razona así: «Me van a dar el decreto de convoca-

toria: socialistas, ¿queréis la amnistía?, apoyadme; catalanes, ¿deseáis el Estatuto?, ayudadme; demás partidos de izquierda, sueltos no haréis nada, ¡claudicad!» Esto es lo que Margarita Nelken—en carta enviada desde Moscú a un socialista—califica de «chantaje político», añadiendo que quien lo intenta es un fracasado en el Poder y no ofrece garantías para el porvenir de la República.

En cuanto a la persecución de que las derechas han hecho víctima al Sr. Azaña, se reduce todo a haberle tenido unos cuantos días tomando los aires saludables del mar en un buque de guerra; pero la reacción sentimental del pueblo demuestra que en España no hay más política que la de derechas en su anverso y reverso, y hace falta una auténtica de izquierdas.

Necesito entereza, y realizo un enorme sacrificio para mantener esta opinión que, de momento, sé que será mal acogida, que no se entenderá en su justo sentido; pero asumo la responsabilidad de mi actitud para el porvenir. Igual que he visto que el Comité revolucionario ponía la revolución en manos de la contrarrevolución y he acertado, veo ahora que este movimiento fracasará si se entrega en manos de Azaña, porque en Izquierda Republicana sólo hay algunos republicanos por excepción; repasad sus nombres. Han sido muchos caciques y diputados monárquicos, y son izquierdistas con los mismos procedimientos. Lo que siento es que cuando se me haga justicia será demasiado tarde; pero la Historia nos juzgará a todos, y la sanción del pueblo caerá sobre quien haya sido el culpable.

«Todo el Poder para el pueblo—debía decir Azaña, si fuera demócrata generoso—; unámonos todos para salvar la República, porque el momento, aun unidos, es difícil.»

Las derechas, ante el auge de las izquierdas, ¿entregarían el Poder? Después de haber estado en Guerra y con

las responsabilidades contraídas, ¿entregarían el Poder?
(*Varias voces: «No, no.»*)

Las últimas palabras del Sr. Botella son: «La responsabilidad del mañana no es mía, sino de los que no saben poner a salvo la República para que esté definitivamente libre del alcance de la reacción.»

Una enorme ovación acoge las últimas palabras del ex ministro de Justicia, que es aclamado al salir del teatro.»

COMILLAS.

Ante el histórico acto del campo de Comillas, en Madrid, la Izquierda Radical Socialista publicó la siguiente declaración:

«La Izquierda Radical Socialista, por órgano de su Comité Ejecutivo Nacional, ha hecho observaciones y deducido consecuencias ante el grandioso acto del domingo último, que cree conveniente hacer públicas para contribuir a determinar su significación y su importancia.

El acto, como manifestación de las izquierdas españolas, es de un relieve histórico y de una grandeza que no tiene precedentes en nuestro país. El Partido de Izquierda Republicana, que lo ha organizado, puede enorgullirse de ser el centro en que convergen actualmente con la máxima confianza las fuerzas de oposición. El Sr. Azaña, que habló a la más numerosa y disciplinada muchedumbre que jamás orador alguno tuvo en España, se ha consagrado como uno de los valores fundamentales de la República. La Izquierda Radical Socialista ha visto todo esto con entusiasmo por el presente y esperanza por el porvenir, y enjuiciándolo con serenidad, no exenta de emoción, por la grandeza del hecho y la altura de espíritu con que lo contempla, advierte que el discurso del Sr. Azaña, por lo demás, magnífico, representa un sentido moderado, una posición de centro, una política noblemente conservadora de la República; y sin menoscabo alguno porque sea así, an-

tes bien, estimándolo en cuanto vale, puesto que esta política, hecha con talento y honestidad, es indispensable al régimen, la Izquierda Radical Socialista, con palabra fraterna, llama la atención a todos los grupos y elementos afines sobre el enorme vacío de una izquierda republicana auténtica y la necesidad de llenarlo con un partido que tremole como bandera de Gobierno los postulados de la revolución democrática, y que actuando además con un amplio espíritu de colaboración y simpatía hacia todas las izquierdas republicanas y obreras, organice el frente único indispensable a la salvación de la República, pues sin él, sin un instrumento político del máximo volumen, espíritu y prestigio para esta empresa de orientar el régimen hacia los altos designios que le asignó el pueblo el 14 de abril, seguirá hundiéndose en la postración actual, hasta desvirtuarse definitivamente en manos del jesuitismo y de la plutocracia.

Para que esto no ocurra precisa que las izquierdas se coloquen, mediante una cordial y firme alianza, en las condiciones de lucha más propicias para alcanzar en las primeras elecciones generales, más o menos próximas, la mayoría parlamentaria, y constituir un Gobierno auténtico y eficazmente revolucionario, que, inspirándose en los principios de la revolución democrática y bajo los auspicios de la ley, liquide los restos del feudalismo territorial, expropiando las tierras a los aristócratas sin indemnización para entregarlas, a través de los Ayuntamientos, a los labradores y campesinos que las trabajen; revise los monopolios y todos los privilegios del capitalismo financiero para favorecer la industria libre como factor estimulante de la prosperidad colectiva; reduzca el militarismo como casta; disuelva las Ordenes religiosas y acometa una política inteligente y audaz de economía en todos los gastos que no sean de carácter reproductivo, para levantar sobre las ruinas del privilegio los nuevos intereses de la Repú-

blica que proyecten sobre España, con la más amplia difusión posible, la cultura y el bienestar económico.

Porque sólo así, haciendo desde el Poder una obra constructiva y de emancipación que satisfaga las mínimas reivindicaciones de la justicia social, podremos salvar al Pueblo y al Estado del sacrificio que representaría para todos la violencia revolucionaria.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—*El Comité Ejecutivo Nacional de la Izquierda Radical Socialista.*»

EL MITO DESVELADO.

Reciente el acto de Comillas, fui invitado a tomar parte en un mitin antifascista en el Cinema Europa.

Tampoco en esta ocasión se tomó taquígráficamente el discurso.

El extracto que publicó la Prensa fué el siguiente:

«Yo soy un hombre de formación esencialmente republicana, de extrema izquierda, pero genuinamente republicana, y no estoy específicamente formado en vuestras luchas, pero participo, así como toda la Izquierda Radical Socialista, de vuestra posición antifascista, lo que desde los primeros momentos ha hecho que estemos entre vosotros, luchando por la Libertad, por la Democracia y por la República. (*Aplausos.*)

No es sólo simpatía, sino la comprensión de que el frente antifascista es la adecuada contestación del frente antimarxista y el campo neutral donde deben plantear la lucha todos los partidos de izquierda para dar la batalla a la reacción. (*Aplausos.*)

Recuerda su profecía de principio de verano con motivo de la conferencia que dió en este mismo lugar, que totalmente se ha cumplido. Observa cómo se está desmoronando la situación, hasta el punto de que el mismo Gil Robles, que parece el más fuerte y el más joven de los je-

fes de la derecha, se ha caído solo en el Ministerio de la Guerra. (*Risas.*)

Cuando yo dije, hace cerca de dos años, que estas Cortes durarían hasta diciembre de 1935, la gente poco menos que se reía de mí, y ahora tienen que soportar el peligro de esta situación, de la que públicamente protesto en este acto que no me cabe ninguna responsabilidad, por cuanto en seguida que vi el bochornoso artificio electoral en la primera vuelta de las elecciones de 1933 dimití, sin ser secundado por ninguno de mis compañeros de Gobierno. Y ahora os digo que tampoco el 9 de diciembre se acaba esta situación. El 9 de diciembre empezará una nueva etapa, aunque yo creo que corta, si es que antes el señor Chapaprieta no pierde las riendas del Poder por una nueva jugada de «straperlo». Al fin de esta pequeña etapa se formará el Gobierno de liquidación de estas Cortes, que no presidirán ni Gil Robles ni Lerroux, sino que habrán de buscar un hombre del tipo político del Sr. Maurra o del señor Martínez de Velasco, que es el más inofensivo de la actual mayoría parlamentaria. Este Gobierno tendrá la misión de liquidar estas Cortes automáticamente por acuerdo de reformar la Constitución, librando así al Presidente de la República su última prerrogativa. La misión de este Gobierno será, pues, revisionista, con el firme propósito de hacer la reforma constitucional, según anunció el Sr. Alcalá Zamora cuando dimitió la presidencia del Gobierno Provisional, a quien yo no quise votar para la presidencia de la República, porque hacerlo era equivocarse a sabiendas, ya que él mismo se encargó de decir cuáles eran sus propósitos cuando abandonó el banco azul para irse a los escaños de las derechas, haciendo la declaración de que enarbolaría con ellas la bandera revisionista. (*Ovación.*)

Gil Robles, al decir que no quiere juez de campo en su lucha contra las izquierdas, va con deliberado propósito

de cotizar su fuerza parlamentaria; pero como la conducta política de este personaje es toda una contradicción, aceptará al fin el juez de campo y lo que pueda llevarse con él de la futura situación parlamentaria. El Gobierno liquidador será, pues, de ministros más próximos al régimen que los de que hasta ahora hemos padecido, pero será un Gobierno de derechas para preparar unas Cortes revisionistas y, por tanto, de derechas también. Para cortar esto hay que formar el frente único de los partidos republicanos y obreros de izquierdas, al cual le baste dar la voz de lucha para ganar la batalla y apoderarse de la República. (*Ovación.*) Este frente único bien puede ser la C. P. A. ¿Por qué no vienen a ella todos los partidos de izquierdas? ¿Es que no vale la pena de deponer las posiciones ideológicas o tácticas para ganar la batalla? ¿Es que no vale nada la vida de los condenados a muerte, ni la amnistía y la libertad de todos los trabajadores presos, ni la vida de los centros de izquierda, hoy clausurados, ni, en fin, la libertad y la justicia a que el pueblo tiene derecho? El Comité Popular Antifascista debe pasar una comunicación a todas esas fuerzas ausentes para que se incorporen a ella unánimemente. Es necesario saber con quiénes se cuenta y que públicamente se confiese si se está conforme con esta lucha, en la que deben figurar todos los partidos republicanos de izquierdas, hasta aquellos de la más extremada tendencia social que se comprometan, mediante un programa mínimo, a realizar la obra revolucionaria que precisa la República.

Las revoluciones deben hacerse desde el Poder, con la *Gaceta* en la mano, para si se sublevaran las fuerzas reaccionarias, batirlas con los elementos de que dispone el Estado, puesto al servicio del pueblo y a su defensa. (*Ovación estruendosa.*) Lo he dicho al Presidente de la República en la cárcel, antes del 14 de abril, y lo repito hoy aquí: «Si la revolución no la hacemos enseguida de pro-

clamada la República desde el Poder, la hará el pueblo en la calle.» Y así ha sido. Pero yo consigno mi dolor por las víctimas de la revolución, porque a mí no me satisface que el mundo diga que somos unos héroes, sino que hemos sido unos políticos capaces, que sabemos hacer la revolución eficazmente poniendo el Poder público al servicio de la justicia social. (*Grandes aplausos.*) Estas palabras son consecuentes con mis intervenciones en las Constituyentes, donde advertí que si no hacíamos la revolución preferiría que el pueblo la hiciera, pasando incluso por encima de nosotros. El único partido político que no ha renegado de sus notas políticas de octubre ha sido la Izquierda Radical Socialista. (*Una voz: «No tuvo más remedio.»*) No tuvo más remedio, no, porque pudo haberse hecho el loco y callarse como los demás. (*Ovación.*) Si me obligáis a hablar de mí, os diré que el año 1909, en que estuve con guardias de vista para fusilarme por mis luchas con motivo de la «semana trágica» de Barcelona hasta hoy, he puesto siempre todo mi entusiasmo al servicio de los trabajadores, de los cuales procedo, y sería ridículo negar ahora mi propia conciencia, este fervor mío, que me llevaría incluso a sacrificar mi vida por la revolución. (*Ovación.*) Pero yo no quiero, trabajadores hermanos, llevaros al sacrificio estéril, sino al triunfo fecundo, en el que, si de mí dependiera, yo os aseguro que, con el Poder en la mano, en diez años no se acordaba ningún militar de sublevarse ni ningún reaccionario de conspirar. (*Enorme ovación.*) El error, la ruina del régimen es que, por debilidad, por falta de espíritu revolucionario de los primeros gobernantes, se ha dejado sin hacer la obra revolucionaria que el país demanda. (*Aplausos.*)

¡Ah, si el 14 de abril cae en mis manos la República! Yo os aseguro que el problema religioso se resuelve, el problema de la tierra se resuelve, el problema de la enseñanza... (*La ovación impide oír al orador.*)

Yo digo al pueblo, con plena conciencia de mi responsabilidad, que, puesto el Gobierno de la República en mis manos, un nuevo 14 de abril, no necesitaba más para hacer la revolución. (*Ovación.*) Yo he dicho antes del 14 de abril que, puesta la revolución en manos de un hombre como el Sr. Alcalá Zamora, íbamos al fracaso, y no me han escuchado. Y ahora os digo que, vuelto a poner el Gobierno en manos de hombres de centro o de derecha, nos llevará a otra tragedia peor que la de Asturias, porque nos llevará a la tragedia de España. (*Aplausos.—Una voz: «Azaña.»*)

Me parece haber oído Azaña, y voy a ver si le dedico unas palabras serenas. Yo veo en él el más alto valor político de la República, al menos por ahora, por su talento, por su capacidad de trabajo y por su honestidad política. Los cientos de miles de hombres reunidos en el campo de Comillas (*Interrupciones: «Eramos nosotros.»*), ya sé que no eran suyos; pero debemos reconocer la verdad de que hoy, por lo que sea, no hay en la República otro hombre que pueda reunirlos en un acto como aquél, sin precedente en la historia política de España. Esto nos lleva a afirmar que el Sr. Azaña es un valor fundamental de la República. ¡Ah! Pero yo digo que el discurso del Sr. Azaña no representa el pensamiento de la muchedumbre concentrada en el campo de Comillas. (*Ovación.*) Mientras el pueblo piensa en la revolución, Azaña se dispone a encauzarla al estilo de Alcalá Zamora: a frenarla, a reprimirla, llegado el caso. (*Gran ovación.*)

Por eso, yo, salvando toda consideración a Azaña, digo que su política no puede calmar las inquietudes del pueblo. (*El público, puesto en pie, ovaciona clamorosamente al orador.*)

Mi discurso no ha sido largo, pero ha sido fuerte, y no quiero entrar a plantearme otros problemas. Os pido, pues, permiso para retirarme hasta otro día. Yo no soy hombre que cree en las revoluciones desde la calle; pero os digo

que si un día hace falta en la calle la vida de un hombre para lanzar la consigna revolucionaria, contad conmigo.» *(Una ovación imponente de la muchedumbre, puesta en pie, acoge las últimas palabras del Sr. Botella Asensi, que es aclamadísimo.)*

EL FRENTE POPULAR.

No era difícil advertir el rumbo que tomaba la coalición electoral de izquierdas.

El gregarismo mesocrático, que el año 1931 entregó la República al Sr. Alcalá Zamora, a pesar de su historia monárquica, católica y caciquil tan significativa, se había puesto en ruta detrás del Sr. Azaña. Aunque menos alegremente, iba a repetirse el 14 de abril. Como entonces, ahora también, lo advertí a tiempo. Y ahora, como entonces, inútilmente.

Parece que nuestro destino sea forjar falsos ídolos para después romperlos.

Yo procuré, en lo que podía, salvar este nuevo peligroso viraje de la República. Propuse al Frente Popular Antifascista, presentándole un proyecto de manifiesto a este propósito, que se constituyera en órgano de los partidos agrupados en él para intervenir en el movimiento político y procurar encauzarlo por derroteros seguros de izquierda; pero no prosperó mi iniciativa.

Lo curioso es que todo el mundo sabe a qué atenerse sobre Azaña, como antes sobre Alcalá Zamora; pero esperan a que la opinión, que está ciega—dicen—, abra los ojos. La primera vez que abrió los ojos se encontró octubre; veremos qué encuentra la segunda. Por lo demás, la opinión no está ciega. El mito Azaña, a los ojos del pueblo, está bastante desvelado. No hay más que ver cómo reaccionó el público, francamente popular, en el Cinema Europa, a mi comentario sobre el acto de Comillas. Son

maniobras de entre bastidores las que han creado esta situación confusa contra los rectos designios de los más auténticos representantes de la causa republicana y obrera. Para nadie es un secreto que el representante genuino del proletariado, Largo Caballero, va en este movimiento, al menos, hasta ahora, a remolque de las maniobras de Prieto y Azaña, que se han servido del Partido Socialista, a través de una supervivencia de Comité Nacional, para utilizar como propia la gran fuerza organizada del proletariado, que es enteramente hostil a su política.

Por estos medios de verdadera corrupción de la voluntad del pueblo se hace que el 14 de abril, en plena revolución política, se exalte como hombre representativo a Alcalá Zamora, con todo su lastre histórico, y que ahora, en plena revolución social, se fomente la torpe ilusión mítica de un literatoide como Azaña, fracasado como hombre de Gobierno, incapaz de sentir la más mínima emoción revolucionaria y sin más talento político que su capacidad de maniobra para situarse.

El miedo a la responsabilidad hace que nadie hable clara y noblemente; faltos de visión para orientarse o de civismo para cumplir el deber, prefieren el silencio o el disimulo, contrayendo a la larga una complicidad cobarde y peligrosa.

El Frente Popular, al constituirse, excluyó de sus cuadros a la Izquierda Radical Socialista, sin explicar por qué causa; bien se comprende que por sostener esta línea política.

No obstante, la Izquierda Radical Socialista, con una dignidad y un desinterés que hubiera conmovido a sus detractores si tuvieran emoción republicana, contestó con el siguiente acuerdo:

«El Comité Ejecutivo de la Izquierda Radical Socialista, respondiendo a una exigencia indeclinable de su deber, apoyará en las próximas elecciones las candidaturas del

bloque de izquierdas, a falta de otra solución más eficaz y mejor orientada para el logro de sus designios.

Al objeto de mantener de modo inequívoco su línea de actuación política, declara que no está conforme con el pacto electoral, y menos aún con la manera de formalizarlo, que es impropio de una democracia republicana.

Aconseja a sus organizaciones que no presenten candidato alguno y apoyen incondicionalmente a los del bloque, especialmente a los obreros, si hubiera discrepancia en alguna provincia, y prohíbe terminantemente que se vote ningún candidato de las derechas ni del Gobierno.

Madrid, 17 de enero de 1936.»

Aquí termina nuestra línea política en el primer período de la República.

Muchas cosas podríamos decir sobre el momento actual, pero entendemos que corresponden a un nuevo período histórico.

El 16 de febrero ha empezado otro 14 de abril, más breve y dramático, pero igualmente infecundo; como el primer bienio, pródigo en desmanes de estilo, pero sin ninguna trascendencia política de fondo.



INDICE

Páginas

I.—REPÚBLICA CONSERVADORA Y REPÚBLICA SOCIAL.

Mi visión política.....	5
El manifiesto del Comité revolucionario.....	11
La polémica de la cárcel.....	16

II.—EL COMETA RADICAL-SOCIALISTA.

La coyuntura del 14 de abril.....	21
Congreso de Murcia.....	23
Congreso de Santander.....	34

III.—EL CRISOL APAGADO.

Las Cortes Constituyentes.....	63
El artículo 26 de la Constitución.....	65
La reforma agraria.....	91
Los monopolios.....	120
Los presupuestos.....	143
Confesiones y Congregaciones religiosas.....	158
Casas Viejas.....	180
La obstrucción.....	202
Reforma de la ley electoral.....	215
Arrendamientos rústicos.....	218
Izquierda Radical-Socialista.....	231

IV.—OCHENTA DÍAS DE GOBIERNO.

«Suum cuique tribuere».....	241
La colaboración con Lerroux.....	243
Política de presos.....	244
Proyección laica.....	254
El caso March.....	255
La crisis.....	267

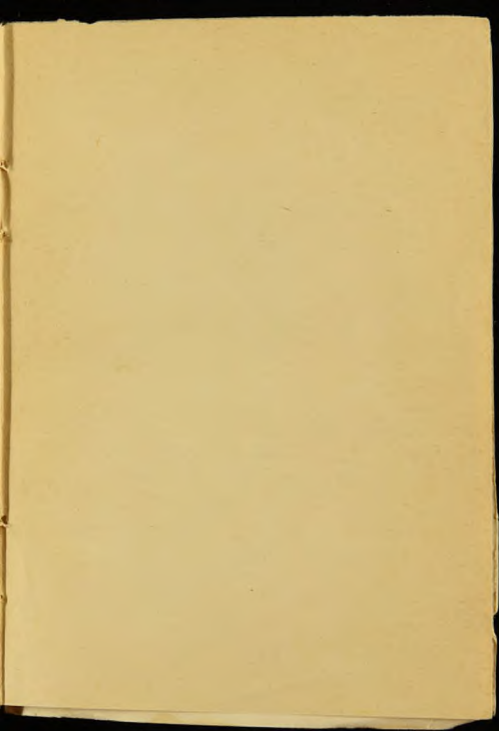
V.—OCTUBRE.

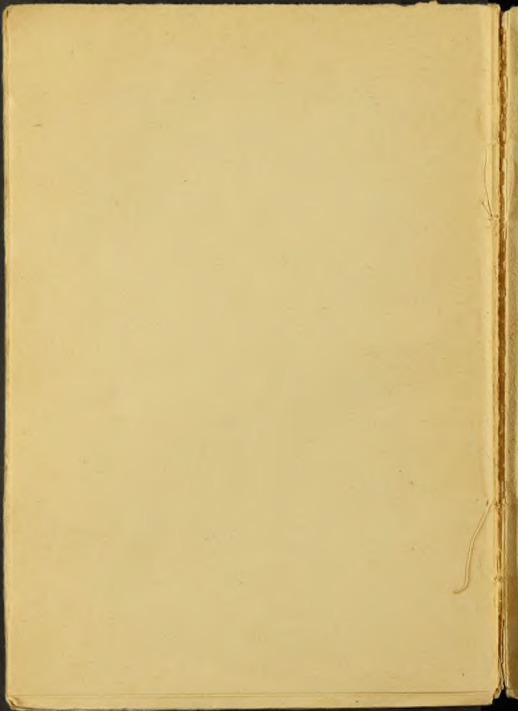
Páginas

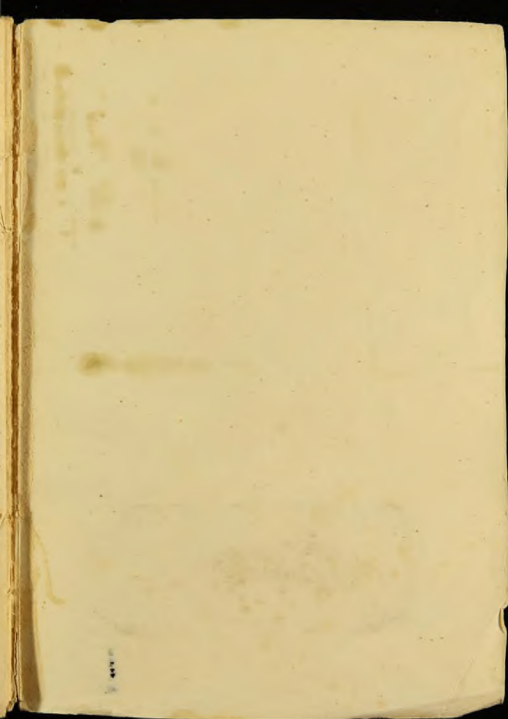
El nuevo panorama político.....	273
Puntos de vista.....	275
El ademán revolucionario del partido socialista obrero.....	277
Visperas rojas.....	279
Nuestro juicio de la revolución.....	282
El acto del Cinema Europa.....	289

VI.—DESPUÉS...

Mestalla	315
El discurso de Alcoy.....	316
Comillas	323
El mito desvelado.....	325
El Frente Popular.....	330









PRINTED IN SPAIN